

1010

Ayuntamiento  
de  
Almendraleja.

Libro de Actas año  
de  
1897.

---

1.º Período.



*[Faint handwritten notes visible on the right edge of the page]*







Porque los tres Concejales que al margen se  
expresan, con objeto de celebrar la sesion ordi-  
naria del Domingo anterior que no tuvo  
efecto por falta de numero suficiente de Conce-  
jales para tomar acuerdo habiendose sido  
citados personalmente y por papeletas pa-  
ra la presente.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio  
lectura y fué aprobada el acta de la anterior.

Tambien se leyeron las disposiciones y su-  
periores ordenes contenidas en los Plenarios  
oficiales de la semana anterior quedando  
enterados de ellas los tres concurrentes.

Asi mismo de lectura yo el Secretario  
el extracto de las sesiones celebradas por  
la Corporacion en el mes de Diciembre ul-  
timo, acordando el Ayuntamiento su  
aprobacion y que se publique en la forma  
prevvenida.

Leido el informe emitido por la Comision  
de obras publicas sobre concesion de terre-  
no sobrante de la via publica en el espe-  
cialmente tramitado a instancia de D.  
Diego Garcia Romero como Presidente  
de la Sociedad vecionistas de la Plaza  
de Torres de esta Ciudad, el Ayuntamiento







seale una madrigal.

Es el Tercio de cuenta de un escrito presentado por D. Benigno Garcia Gil Maestro de la escuela pública elemental de Niños de esta Ciudad, interesando el pago de servicios diez y ocho pesetas setenta y cinco centimos de las distribuciones convenidas de su escuela, referentes a los años económicos del 90-91, 91-92 y 92-93, que dejaron de abonarse en repetidas ocasiones. Para dar la conformidad y resultando de los documentos y antecedentes que se tienen a la vista, que el Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión de veinte y dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, acordó de conformidad y convenio con dicho Profesor elevar la correspondencia legal que se le deba abonando este por concepto de distribuciones a la cantidad propuesta de la unidad del sueldo que entonces se le sería asignado, acuerdo que ha sido cumplido al abonando al Profesor expresado la distribución integro con el aumento convenido, previa consideración del importe del mismo en los presupuestos municipales formados desde aquella fecha sin más interrupciones que la respectiva a la de los años que se recobran. El Ayuntamiento considerando que según las disposiciones orgánicas es perfectamente legal el reconocimiento de aumentos de





retribuciones a los Distinguidos Directores de las Escuelas públicas, siempre que se hayan en convenios celebrados por este con los Municipios, en el caso presente, de acuerdo por unanimidad, de haber con derecho a D. D. Rufino García Gil, Profesor de la Escuela pública elemental de niños de esta Población, para percibir como retribución convenida de los años económicos del 90-91, 91-92 y 92-93, el importe de la mitad del sueldo que en los mismos disfrutara como Maestro elemental y que por el pago de esta retribución que ascendió a pesetas diez y ocho puntas y setenta y cinco centimos equivalencia del aumento con respecto de retribuciones en los tres años citados, se consigue crédito suficiente en el presupuesto municipal ordinario del año económico próximo del 97 a 1898, facilitándose al interesado Certificación de este acuerdo a los efectos de ley.

Por orden del Sr. Presidente de la Corporación y el Secretario al capítulo siguiente se dio del siguiente Reglamento para la administración y cobranza del impuesto de consumo



y a la Ciento sesenta y tres mil 356 del Sr. Delegado de  
Jauica de esta Provincia fecha 15 de Diciembre  
de ultimo, inserta en el Boletin oficial corres-  
pondiente al 15 del propio mes, advirtiendo  
a los Ayuntamientoes el deber que tienen de sa-  
tisfacer las descubiertas que le resulten con la  
Jauica por el curso del año corriente, sope-  
na de ser declarados los Concejales respon-  
sables personalmente de ellos. En Corpora-  
cion quedo enterada de todas estas dispo-  
siciones y acuerda contestar al Comandante  
del Sr. Delegado de Jauica, alegando  
las Causas por las cuales no ha sido po-  
sible verificar el pago total del encabezamiento  
de consumos de esta Ciudad, en  
lo que respecta al semestre vencido del pre-  
sente año por motivos justificados que  
seria par que dicha Superioridad, no  
debe ser responsable personalmente a los  
Concejales que componen este Ayuntamiento  
de los expresados descubiertos exponiendo  
las siguientes consideraciones: 1.ª Esta  
Corporacion asociada de los contribuyentes  
previos que determina la ley, acordó en  
sesion de 15 de Mayo del año proximo  
pasado que se hiciera efectivo el pago de



Comunero unalado a esta Pollecion para el ejercicio economico del 96-97, por Ord. Administracion Municipal. = 2.<sup>a</sup> Adoptado este medio y aprobado por la Administracion de Hacienda, se sirva planto al comenzar el presente año economico todas las formalidades y requisitos que la Ley previene, sin que haya sufrido o sufra o sufra interrupcion alguna, habiendose promovido continuamente por la Municipalidad el cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias, para la mas activa y eficaz recaudacion del impuesto.

3.<sup>a</sup> El otro calamitoso que venimos a brouesando, ha buelo del todo imposible que a pesar de la rigida y severa administracion suplicada, la recaudacion obtenida, responde suficientemente a lo que se reclama al Ayuntamiento para cubrir en totalidad las atenciones sagradas de su encabezamiento con la Hacienda y las obligaciones del Municipio.

4.<sup>a</sup> No obstante de que la riqueza obtenida por los impuestos en el presente que acaba de finalizar han sido insuficientes para satisfacer a la Hacienda la cuota que le corresponde conforme al encabezamiento, los Concepales del Ayuntamiento de esta Ciudad, no deben ser en ningun modo responsables personalmente del deficit resultante, por haber entregado al Usoro mayor cantidad de la que le pertenece de la efectivamente



recomendadas. Con efecto, según aparece del estado  
que tenemos a la vista, expedido por la Contaduría  
de esta Municipalidad, la recaudación obtenida por  
los impuestos que se muestran que termino con el mes  
de Diciembre próximo pasado, asciende a 28.533  
puntas 58 centimos, deducidas de ellas 11.061 35 p  
tos por el soporte de los gastos de administración  
en dicho periodo de tiempo, queda líquido recomen-  
dado, la cantidad de 17.472 33 puntas que debe  
dividirse por partes iguales entre la Hacienda del  
Municipio, puesto que este tiene establecido con  
dicho impuesto al recargo del 100 p<sup>o</sup>, correspon-  
de a cada entidad la suma de 31.286 97 puntas.  
Por parte respectiva al Tesoro hay que recomendar  
lo recaudado por concepto de salenel y pasado de  
nuestro ascendente a 24.998 puntas, de modo que  
por el total de las partidas de 32.036 15 puntas que  
a lo que a la Hacienda pertenece conforma la  
entidad; y habiendo ingresado este Municipio ha-  
bitual por concepto 32.750 18 puntas, es evi-  
dente que esta cubre esta anterior en cuanto lo  
ha permitido la recaudación obtenida. El  
Municipio acuerda de la Corporación que de este parte-  
cular de esta, se refrenda al Sr. Delegado de Ha-  
cienda de la Provincia supra Certificada por con-  
ducto y con debida comunicación del Sr. Ma-  
yordomo de dicha Superioridad, sin que en  
cuenta las consideraciones apuntadas y la  
deliberación de responsabilidad que la ley recomienda  
por los descargos que resultan de este Municipio.





Acuerda la Corporacion que para ni' informe de la Comision de Beneficencia el escrito presentado por Justo Joverilla, Prorato del Ayuntamiento, solicitando subvencion para atender a la lactancia de un hijo.

Acto seguido se dió cuenta de la presentada por D. Manuel Moreno y Moncalvo, de puntario de los fondos municipales, de los ingresos y gastos de la Carcel del Partido del ejercicio economico de 1895-96, asi como del presupuesto adicional al del ano 96-97 y del ordinario para el 97-98, y conminados que fueron uno y otros documentos por la Corporacion, acorda' por unanimidad convocar a todos los Comisionados representantes de los Municipios del Partido, a la reunion que tendra' lugar en estas Casas Consistoriales a las diez y media de la tarde del actual y hora de las doce de su manana, los cuales habran de ocuparse de la revision, discusion y aprobacion en su caso de los documentos referidos, designandose al efecto al Comisario Juan Jose Terron Aller, por que repre



ante el Ayuntamiento en citada reunion.

Dada cuenta del expediente instruido para proceder a la reorganizacion de la junta de los vecinos de la Junta municipal de este termino, con arreglo a lo dispuesto en los articulos territoriales del Reglamento para la contribucion territorial de 30 de septiembre del 85, y otras leyes e instrucciones que en el mismo se han estampado por la Secretaria de este Ayuntamiento, los primeros de las cuales expresan el numero y nombres de los jurados a quienes corresponde llevar por ranga de cada localidad, y la segunda comprende todas las contribuciones por territorios de este Distrito, debiendose clasificarlos, y exponiendo estar conformes estos datos con los antecedentes respectivos. Mandase a la vista, la Corporacion acordó:

1.º Que para exclusion de dicha Junta a los individuos de ella que, constituyendo la junta de la union y procedo a su reorganizacion de junio del 89, se expresan y continúan

Núm. de orden	Nombres.	Si son vecinos de la ciudad o forasteros	Observaciones.
1.	D. Juan Perez Espino	Vecino	reembudo por el Ayuntamiento
2.	" Pedro Martinez Rodriguez	id	id
3.	" Antonio Rodriguez Rodriguez	id	id
4.	" Angel Romero Pizarro	id	Por falta de domicilio
5.	" Antonio Romero Pizarro	id	id
6.	" Juan Fernandez Ferrer	id	id
7.	" Victoriano Gomez Valencia	Forastero	Por el Ayuntamiento
8.	" Eduardo Carrasco Gonzalez	id	id

Vecinos que existen.

1. D. Antonio Martinez de Puelles Por haber sido nombrado
2. " Manuel de la Columna Por haber renunciado



esta de lo supuesto, se verifica como base  
de las operaciones lasiguiente:

Demostracion

Numero de Peritos repartidos en igual al  
de individuos del Ayuntamiento — 19

      Peritos — 14

      Forasteros — 5

Peritos que corresponden al primer termino

      Proprietarios — 8

      Suplentes — 5

Quedan contentos para el segundo termino

      Proprietarios — 11

      Suplentes — 5

Bayas

Perlas nuevas de los terminos, acordadas en Peritos  
proprietarios — 2

Numero de Peritos propietarios que quedan contentos — 9

      Suplentes — 5

Corresponden a la sujecion de un año — 10

      Peritos — 2

      Forasteros — 3

Peritos — Suplentes — Total

Corresponden a nombrar al Ayuntamiento — 5 — 2 — 7

Quedan a la delegacion por haberse — 5 — 3 — 8

RE. Que en cumplimiento de la virtud de dicho  
individuales nombra al Ayuntamiento  
por su parte a los contribuyentes que a



continuacion se expresan:

Para Peritos

- Número 1 - D. José Alcantara Rodriguez de la 1<sup>a</sup> categoría
- id 2 - " Juan Prat Segura de la 2<sup>a</sup> id
- id 3 - " Manuel Alcantara Rubio de la 3<sup>a</sup> id
- Gratuito - " Guillermo Anselmugson de la 1<sup>a</sup> id
- id 5 - " Francisco Puerta Bertero de la 2<sup>a</sup> id

Para suplentes

- Número 1 - D. Juan Rodriguez Espino de la 1<sup>a</sup> categoría
- 2 - " Agustín Rojas Pueto de la 2<sup>a</sup> id

Que para el nombramiento de los cinco peritos repartidores y tres suplentes restantes, por parte de la Administracion de Fomento de esta Provincia, se formen y resulten a lo mismo, las listas siguientes:

1 <sup>a</sup> Categoría	2 <sup>a</sup> Categoría	3 <sup>a</sup> Categoría
--------------------------	--------------------------	--------------------------

Para Peritos

- |                            |                             |                            |
|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| D. Alejandro Arce Arce     | D. Joaquín Morán Castañeda  | D. José Durán, Alcaide     |
| " Manuel Alvaroz Hernandez | " Enrique Plencia Rodriguez | " Francisco Flores Bonilla |
| " José Benito del Fresno   | " José Durán, Alcaide       | " Juan Espite Arce         |
| " Gerónimo de la Cruz      | " Manuel Garcia Parfilla    | " Pedro Barba Robles       |
| " Enrique de la Cruz       | " Juan Reyes Lopez          | " Juan Manuel Garcia       |
| " Angel Hernandez          | " Juan Gonzalez Barba       | " Juan Reyes Lopez         |

Para Suplentes

- |                            |                           |                       |
|----------------------------|---------------------------|-----------------------|
| D. Alvaro Cortés Herrera   | D. Eugenio Amate, Alcaide | D. Juan Barahona Bar  |
| " Manuel Alvaroz Hernandez | " Manuel Amate, Alcaide   | " Juan Barba, Alcaide |
| " Conde de Siles           | " Juan Buitrago           | " Antonio Gutierrez   |

Por último, el Ayuntamiento acordó, que se comisionara a los señores que previene el art. 26 del mencionado reglamento, y se comisionen el nombramiento





reunido a los peritos repartidores y suplentes que  
 la Corporacion municipal ha designado, basan-  
 do de su propio respeto a los que la Administracion  
 cree que, tan pronto lo ponga esta en conocimiento  
 de la alcaldia y acordado que sea el termi-  
 no legal, sin renuncias por parte de aquellos  
 o revueltas las que se formen, se proceda a la in-  
 salacion de la junta pericial en dichos peritos  
 y los que continuan funcionando procedente  
 de la ultima renovacion, dando principio la  
 misma a las operaciones preliminares del repar-  
 timiento de las contribuciones territoriales por el prin-  
 cipe ejercicio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y de  
 la presidencia del Concejal D. Manuel Gomez Arana  
 que acuerda designar en este acto el Ayuntamiento.

Por lo tanto me es necesario de que trate  
 el Sr. Presidente no por terminado el acto  
 basando la union y yo el Sr. de su orden  
 presente acto que firmen los tres concurrentes  
 de que certifico

Juan Barquera  
 Juan Co. Jordano  
 Juan Co. Perez  
 Manuel Gomez Arana  
 Juan Fortuno  
 Juan Co. Diaz  
 Fernando Diaz  
 Blas Alvarez  
 Juan Co. Barrios



Número 3.

Ordinaria en efecto del 10 de Enero del 897.

En Ayuntamiento a diez de Enero de mil ochocientos  
noventa y siete, siendo las once de la mañana, se  
constituyeron en las Casas Consistoriales, el Sr. Alcalde D.  
Juan Barquero Lopez, al efecto de celebrar la union ordi-  
naria de este dia, y habiendo transcurrido con efecto el dia  
señalado sin que se concierda numero suficiente del ayun-  
tamiento, mandó el Sr. Alcalde celebrar en efecto el dia, la  
dichada union para acreditar la presente acta que firmo  
de que certifico -

Juan Barquero

Juan Barquero

Número 4.

Ordinaria en el Ayuntamiento del 10 de Enero del 897.

Concejales  
D. Manuel Gomez  
D. Manuel Gomez  
D. Manuel Gomez  
D. Manuel Gomez

En Ayuntamiento a las once de la mañana del  
dia de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se  
constituyeron en las Casas Consistoriales bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barquero Lopez,  
tres concejales que al principio se expresaron  
para celebrar la union ordinaria de este dia, y  
por no haber concurrido numero suficiente de concejales para  
celebrar la union ordinaria, se acordó haberse  
celebrado en efecto, y por papelitos para  
la presente.

Acta de la union por el Sr. Presidente se dio lectura a  
acta de la anterior y fue aprobada.

Se leyeron tambien las disposiciones y suplicas de  
algunos concejales en el Boletín Oficial de la munici-  
palidad anterior que fueron enterados, y se acordó que  
se acordó el Ayuntamiento la inclusion en el  
padron municipal de los que se hallan en el mismo  
concejo de Villanueva de las Torres que lo han solicitado.

Despues de las reformas emitidas por el Co-



mision de obras publicas en los expedientes sobre  
 concesion de terrenos sobrantes de ferria publica  
 tramitados a instancia de los señores Do-  
 n Camilo Barquero y Barquero, don Miguel Mar-  
 tin Berzgal, don Fernando Diaz y Diaz, el ayun-  
 tamiento de conformidad con lo dispo-  
 nido por dicha Comision, se acuerda como  
 deber para construir edificios con depen-  
 dencias de labor, a la primera, ocho mil  
 seiscientos metros cuadrados de terreno al sitio  
 Egido de los Pozuelos, al segundo, tres mil  
 seiscientos metros cuadrados de terreno en el Egido  
 de las Bucas, y al tercero tres mil tres  
 cientos quince metros al sitio Egido de  
 Santa Elena, a todos bajo las bases y con-  
 diciones establecidas por la misma Co-  
 mision.

Se dio cuenta del escrito presentado por  
 Juan Antonio y Juan de esta Comunidad, en  
 recurriendo a la concedida subvencion para abun-  
 dar a la lactancia de uno de sus hijos ge-  
 neros por haberse cansado de leche y no tener  
 el suficiente medio para sostener su ma-  
 ntenimiento, el Ayuntamiento acordado como caso  
 de verdadera necesidad concediendole la subven-  
 cion de diez pesetas mensuales con despre-  
 sado objeto.

Visto y examinado de veridicamente por el  
 Ayuntamiento el proyecto de presupuesto



administración judicial formada por la Comisión  
mencionada en el objeto para el ejercicio ordinario  
de 1896 a 1897, y estandar de uniforme y arreglado  
a las necesidades de esta población, a los presupuestos, re-  
quisitos y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al pu-  
blico por quince días según se da a la luz pública  
por el, y trascorridos, con diligencia que se acredite y  
redamaciones que se presenten, se acuerda en todo  
caso y resolución definitiva de la Junta Municipal

Que habiendo sido minutos de que tratar  
el Sr. Presidente no por terminado el voto  
levantando la sesión y que el Secretario en  
orden la presente mesa que firmen los Sres  
encomendados de que Profesion =

Juan Barquero Manuel Gomez

Angel M. Romero Maximo Lopez

Juan de Dios

Juan de Dios





Numero 5-

Señal extraordinaria del 12 de Enero del 1897

En la Ciudad de Almodovar de la Mancha siendo las once de la noche del doce de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Parquero Lopez en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales los tres concejales que al margen se expresan en sesion publica extraordinaria para la cual habiendo estado previamente por parte de los señores expresando el objeto y con la asistencia de hoy.

Queda la sesion por el Sr. Presidente manifiesto el mismo que como a todos consta por las convocatorias el objeto de ella es el de celebrar el sorteo para cubrir las tres o novenas que a las especies de cerea y seta resultan de los censos nombrados que han de constituir en el presente año en sesion del Ayuntamiento la Junta Municipal o Corporacion representada en los señores concejales y cuatro y siguientes de la siguiente ley Municipal



part. cuyos acrentes han renunciado por  
renuncia del asociado D. Ricardo Barco  
Prado mediante a ser incompatible y por  
defuncion del asociado Francisco Echmaly  
Nevgas. En su consecuencia se dio principio al  
nuevo por segunda lectura del Capítulo sobre  
el título Segundo de dichas leyes concernien-  
te al modo y en que hubiere la nueva re-  
nuncia protesta ni reclamacion, se pasó  
a definir la operacion del sorteo, leyéndose  
las listas de las secciones correspondientes  
y los nombres de los miembros comprendidos  
en las propulsetas, fueron introducidas en  
seis bolitas y las bolitas por secciones en  
correspondientes globos preparados al efec-  
to, practicándose cada sorteo con la debida  
supervision de grupos i secciones y resultan-  
do designados por suerte como adjuntos  
para cubrir vacantes nacientes, los individuos  
siguientes:

Seccion Terceira D. Francisco Bermejo Botas  
Seccion Sexta D. Felix Juan Cuervo de

Con los cuales se completa el total de diez  
y nueve asociados que corresponden a  
igual numero de Principales de que se com-  
pone este Ayuntamiento. En su con-  
secuencia acordó la Corporacion que se



prohibirle que se consulte inmediatamente  
a esta forma ordinaria y se participe por  
escritura a los interesados para que dentro del  
termino de ocho dias presenten a este Ayuntamiento  
siempre las excepciones legales de que se crean  
necesarias.

Y estando ya suficientemente tratado  
y acordado el asunto para el cual se hizo  
la convocatoria, por el Sr. David de Albaladejo  
la sesión y por mi el Secretario se presen-  
ta esta que forma los tres convenidos  
que certifico =

Juan Barquero

Juan Co. Piñado

José Alvarez

Juan Co. Diaz

Juan Carrasco

Manuel Gomez Mayor Sr. Rector

Juan Don Juan

Fernando Diaz

Juan Co. Perez

Juan Gallego

Numero 6.

Orden ordinaria sin efecto del 18 Enero 1897.

En la Ciudad de Badajoz a cinco de Enero de mil  
ochocientos noventa y siete, se constituyó en las  
sacas Comisionadas el Sr. Alcalde D. Juan



Porque he por un objeto de celebrar la sesion en  
dificultad de este dia y habiendo transcurrido con  
exceso la hora señalada sin que concurriera  
numero suficiente de Concejales para tomar  
ninguna, el Sr. Alcalde sefioro en el efecto de auto  
ordenando se celebre la presente junta que for-  
ma el Certificado =

Juan Barquera

Juan Barquera

Numero 4.

Excepcional en la convocatoria del 19 Enero 1892

Concejal  
D. Manuel Gomez  
D. Luis Carrasco  
D. Juan Barquera  
D. Juan Barquera

En la Ciudad de Almaden de la Plata a las once de  
la mañana del dia quince de Enero de mil  
ochocientos noventa y dos, se reunieron en las  
cancas consistoriales bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Juan Barquera Lopez los Sres. Con-  
cejales que al margen se expresan, con obje-  
to de celebrar la sesion ordinaria del dia  
anterior que no tuvo efecto por falta de  
numero suficiente de Concejales para tomar  
ninguna, habiendo sido citado personalmente  
de y por papeladas para la presente.

La Junta reunida por el Sr. Presidente, se  
adhera al auto de la anterior y se aprobada  
de ley por sus disposiciones y disposiciones orde-  
nes contenidas en los Reales Decretos de  
la sesion anterior quedando autorizada se  
alors los Sres. Concejales.







en el dicho Registro de la propiedad del mis-  
mo Ayuntamiento, se ha pasado al adquirir el  
dicho que tambien han presentado como  
la que merece dicha inscripción.

Por el informe emitido por la Comisión de  
terras publicas en el expediente sobre concurso  
de terreno sobrante de la mina publica instau-  
do a instancia de D. Juan José de Navarrete  
de esta ciudad, el Ayuntamiento acuerda  
conceder en dicho terreno el terreno que se ha  
sea o sea como se vea y se vea en un  
por el sitio de San Judas de esta Poblacion  
para ampliar el edificio que en dicho sitio  
para el reclamante como fuente en la Carre-  
tera del Badajoz, bajo las bases y condiciones  
establecidas en el informe por dicha Comisión.  
Se dio cuenta del presente presentado por  
D. Juan José de Navarrete de esta ciudad, inter-  
resando que el Ayuntamiento se acuerde  
autorización para practicar la division de  
un terreno de labor, que cabia en cuatro  
fanegas sitio del Arroyo de este termino,  
situado con toda Maria Conralez Cortes y  
otros, que se ha adjudicado por escritura de  
las dos hijas de los sucesores, Isabel y Maria  
de los Dolores Esquivilla y Esquivilla en la par-  
ticion de las fincas que quedo por el padre de D.  
Antonio Esquivilla Moreno, finca que se an-



cuenta gravada con un censo viario de diez  
 puntas por año y cinco cuartos a favor de los  
 Propios de esta Población; que el censo referido  
 queda perfeccionado en igual proporción que pa-  
 ra el dominio común proyectado, e sea, y se faga  
 que de la tierra que se adjudicaron a la herencia  
 de don Beltrán de Espinilla y Espinilla con el gravamen  
 anual de veinte puntas por cada medio cuarte-  
 lero, y a otra igual porción con el mismo ca-  
 nce censual a la también herencia de don  
 de los Doctores Espinilla y Espinilla, componien-  
 do entre las dos porciones la totalidad de la  
 finca y censo de las mismas. El Ayuntamiento  
 se reunió a la vista el libro de Censos de  
 Propios y apareciendo en el mismo libro  
 de el contador Antonio Espinilla Morán con  
 el censo referido impuesto sobre dicha tierra y  
 habiéndose considerado que la división de  
 mencionada finca y el perfeccionamiento del  
 censo en virtud de alterar el valor del Capital  
 de este gravamen, se acordó de conformidad con  
 lo preceptuado en el artículo 1618 que viene  
 del presente Código Civil, autorizar y consentir  
 la división de mencionada finca en la proporción  
 expresada, con la parte de censo que por cada  
 fracción correspondiere y se designa, y que una  
 vez aprobada en forma legal la partición de  
 don Antonio Espinilla, previa representación de  
 los interesados, se inscriban como censales



en el libro obrador de Censos si las repetidas  
secedoras la participacion de Censo expresada  
en, facilitándose a la recurrente fortificacion  
en el dicho acuerdo a los fines que proceden.

+ Cada cuenta de la presentada por el Cabildo  
pero D. Juan Caspintero importante cuenta de  
7 ochos peetas por los gastos que han ocasionado  
señalando la composicion del Censo publico de  
esta Ciudad, con inclusion del coste de una  
rueda y otros utiles necesarios, el Ayuntamiento  
unido acuerdo aprobar referida cuenta  
y que se celebre su pago por cargo al Censo  
publico de Proprietarios del presente vi  
gente, expediendo la oportuna Certificacion  
de conformidad para su vista al Excmo.  
Ayuntamiento.

Prohibido sus asuntos de qui tra  
sar el Sr. Presidente no por lo mismo  
esto levantando la sesion y yo el Sr. la  
procurador que firmo los dos conven  
ientes segun certifico =

Juan Barquero Manuel Genes Luis Carrasco  
Juan<sup>co</sup> Perez Maximo Lóiz

Juan Carrasco





Número 8.

Acta en su efecto del día de Enero de 1897

En la ciudad de Almendral de Toledo a las once de la mañana de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se constituyó en los Casos Consistoriales el Sr. Alcalde D. Juan Barquero bajo el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día y habiendo concurrido en dicho momento la hora señalada, sin que concurriera número suficiente de Concejales para la reunión, el Sr. Alcalde declaró por efecto de este acto, ordenando celebrarse la próxima sesión que fuere, de que certifica =

Juan Barquero

Juan Barquero

Número 9.

Acta ordinaria en su convocatoria del día de Enero 1897

En Almendral de Toledo a las once de la mañana de Enero de mil ochocientos noventa y siete, se constituyeron en los Casos Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barquero bajo el objeto de celebrar la sesión ordinaria en el margen se aprueba con objeto de celebrar

Don Manuel Gomez del Rio  
Don Angel de la Cruz  
Don Juan Barquero  
Don Juan Barquero  
Don Juan Barquero  
Don Juan Barquero  
Don Juan Barquero  
Don Juan Barquero  
Don Juan Barquero  
Don Juan Barquero



Señal la sesión ordinaria del Domingo men-  
tionada que no tuvo efecto por falta de número  
suficiente de Concejales para formar quórum. Lo  
hubo sido citados personalmente y por papel  
deben presentarse.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente fue apro-  
bada el acta de la anterior propia lectura y luego  
que de la misma hizo y el Secretario.

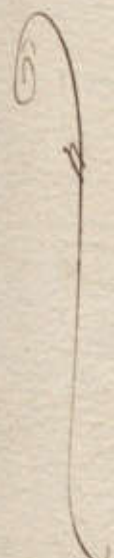
Revisó las disposiciones y superiores ordenes  
contenidos en las Boletines oficiales de la semana  
anterior quedando enterados de ellas la Sesión con  
currentes.

Se acuerda el Ayuntamiento que por el vir-  
tute de la Comisión de Beneficencia el escri-  
to presentado por el Sr. Antonio Pascual  
Pastor y otros en el suscrito en el pa-  
dron Municipal de pobres.

Se dio cuenta del escrito presentado por Juan  
Antonio Fuentes solicitando se haga la revisio-  
ción oportuna en el libro Cobrador de Censos, si-  
quiera sido reducidos un censo de cuatro, que  
sea en cuenta continua a favor de los Propie-  
tarios de esta Ciudad, y en su virtud se ha  
sancionado visto de los Cuartos del Mundo de este ter-  
mino, propia hoy de D. Concejales Pastor y  
otros, cuya reducción se solicitó por el Sr. An-  
tonio Pascual de Hacienda de la Provincia en 11 de  
Octubre de 1895, solicitando además se le devolva  
la cantidad importe de lo que tiene satisfecho por  
el concepto desde la fecha dicha de la presentación.



hasta la terminacion del presente ano eco-  
 nomico, la Corporacion se puso a deliberar  
 sobre el asunto menuda que por medio de  
 la oportuna nota, se formalizase y quede nula  
 desde luego la inscripcion de referido Censo  
 en el libro cobrador que al efecto se lleva  
 en este Municipio, por hallarse ya redi-  
 mido segun cuenta de los documentos pre-  
 sentados y que como es justo se piden al  
 interesado el importe del censo referido a  
 contar desde el 11 de octubre del 1895 hasta  
 la conclusion del corriente ano economico  
 a cuyo fin se crea credito suficiente en  
 el presupuesto Municipal ordinario de  
 primer economico de mil ochocientos noventa  
 y siete a mil ochocientos noventa y ocho.  
 Se dio cuenta del expediente instruido a pe-  
 sion del Jefe Militar del Regimiento  
 de Infanteria de Canarias n.º 17 - D. Estan-  
 para acreditar la cesacion de lujo militar  
 de su hermano por a quien mantiene  
 con hermana en el Exerito, alegando por  
 el Soldado se dio el Regimiento de Canarias  
 Lopez y Gonzalez, procedente del recuento  
 de mil ochocientos noventa y seis  
 por el cupo de esta Ciudad, el Ayuntamiento  
 nuncio, visto lo que resulta de los pro-  
 ba documental y justificial procedida





En, acuerda en conformidad con el dictamen  
del Regidor Sindico, y probos municipales  
presente e informan que en juicio de la Corpora-  
cion existe el referido soldado la suscripción  
puesta y que debe acordarse el pago de la suscrip-  
cion para su constancia en el libro correspondiente.

Pero habiendo mas asuntos de que tra-  
tar el Sr. Presidente no por terminados el  
acta de la tarde suspendio y por lo tanto la  
presente acta que firmaron los concurrentes  
de que certifico.

Juan Barquera  
" "  
Juan Carrasco

Manuel Gomez

Manuel de la Rosa

-----

-----

Juan Co Diaz

Pedro Martinez

Manuel Lopez


Fernando Diaz

Antonio Martinez

Juan Barquera

Numero 10.

sesion extraordinaria del 27 de Enero de 1897.

Presidente. En Almerichalejo a veinte y siete de Enero de mil ochocientos  
D. Juan Barquera y siete, reunidos en la sala consistorial, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Barquera y Lopez, los Sres. Con-  
cejales. Dos al margen, se dio principio a la sesion con la lectura del  
D.  el acta de la anterior, que fue aprobada.





D. Luis Carrasco llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación  
 de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil  
 ochocientos noventa y seis a mil ochocientos noventa y seis, para  
 lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el  
 mismo había emitido la Comisión de Hacienda. Previa  
 la orden del Sr. Presidente, y el Sr. Secretario le condujo  
 al Sr. D. Ángel M. Rodríguez de voz, el expresado dictamen y terminada que fue  
 su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.  
 El Concejal Don Juan José Ferrón y Oller, se puso: que resultan  
 conformes todas las operaciones administrativas llevadas a  
 efecto, con el presupuesto y demás exigencias de la ley, y de  
 opinión que debían aprobarse y fijarse definitivamente dichas  
 cuentas.

No habiendo ningún otro Sr. Concejal que quisiera hacer  
 uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que suficiente-  
 mente discutido el asunto, se procedía a votar el dictamen;  
 y hecho así en votación nominal resultó aprobado por una-  
 nidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que aprobar  
 el dictamen de la Comisión de Hacienda, quedaban tam-  
 bién aprobadas las cuentas de su ración en la forma que el  
 presupuesto, y fijados su importe en esta manera: cargo:  
 pesetas ciento treinta y nueve mil trescientas diez y seis  
 y noventa y tres centavos: Data: pesetas ciento treinta  
 y nueve mil seiscientos setenta y dos y noventa cen-  
 tavos: Existencia para el ejercicio de mil ochocien-  
 tos noventa y seis a mil ochocientos noventa y siete  
 pesetas cinco mil ochocientos treinta y tres centavos  
 y por lo tanto, debían pararse las cuentas a la Junta







aprobada.

Tambien se prom las disposiciones y su-  
pioras ordenes recibidas en los Boletines  
oficiales de la semana anterior quedando  
entendidos de ellas los Dros concilios.

Di cuenta yo el Secretario del extracto  
de las sesiones celebradas por la Corpora-  
cion en el mes de Enero ultimo, acordan-  
do su aprobacion y que se publique en la  
forma prevenida.

Acuerda el Ayuntamiento que pase al  
informe de la Comision de Beneficencia  
el escrito presentado por Don Moran Nieto  
de esta ciudad, interesando subvencion  
para atender a la lactancia de un  
niño de tres meses de edad.

Tambien acuerda la Corporacion que se  
incluya en el padron municipal de po-  
bres a los vecinos de esta Ciudad que lo so-  
licitan Manuel Bernate Garcia, Juan  
Garcia Perez y Francisca Blasco Moran  
por ser pobres de necesidad.

Se dio cuenta de la presentada por los Dros.  
Carralleros importante cuarenta y seis  
se pesetas por impresos facilitados al  
Jungado Municipal de esta Ciudad para  
ra los libros de nacimiento y defunciones

Handwritten marginal note on the left side of the page, partially obscured by the binding.



el Ayuntamiento examine dicha cuenta  
y encuentrada conforme acuerdo de  
aprobacion y pago con cargo al Capitular  
de Presupuestos del siguiente presupuesto.  
En mismo acuerdo la Corporacion ap-  
rovecha la cuenta que presenta D. Juan de  
Gonzalez de esta precindad de veinte y dos  
puntas sin porte de la enuadacion  
de dos libros de definiciones y dos de ma-  
pas para el Registro Civil de esta Ciudad  
y que se pague con cargo al Capitular  
de Presupuestos del presupuesto referido.

El propio mes acuerda el Ayuntamiento  
lo presentarse en el Ayuntamiento el pro-  
curador de la Ciudad de esta Ciudad  
D. Tomas Carrero y Rodriguez,  
con la asignacion verbal de doce puntos  
en cuenta de gastos, segun costumbre, ex-  
pendido facultado referido Sr. Cura  
Parrico para delegar en comitido  
en los sacerdotes que tengan por  
conveniente.

Despues de haberse tratado de que se  
tratar el Sr. Presidente de  
dio por terminada el mes de  
termino la sesion y yo el Secretario





vio de su orden la presente acta que  
forman los Tres concejales, se que  
certifico =

Juan Barquero	Manuel Gomez
Luis Carrasco	Angel de Rivera
Placido Alvarez	Celso Martinez
Maximo Dupin	Fernando Diaz
Franco Perez	Franco Diaz
	Juan Manuel Sanchez

Numero 12.

Session ordinaria del 7 de Febrero de 1897.

En el Ayuntamiento a las once de la mañana  
 del siete de febrero de mil ochocientos  
 noventa y siete, se constituyeron en la  
 Casas Consistoriales bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Juan Barquero Lopez  
 los Tres Concejales que al margen de este  
 prevan con objeto de celebrar la session or-



sumaria de este día.

Abierta por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior y quedó aprobada.

Se leyeron las disposiciones y disposiciones de los contenidos en los Boletines oficiales de la sumaria anterior quedando enterados de ellas los tres concurrentes.

También leyó el Secretario el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación en el mes de Enero último, siendo aprobado por la Corporación y acordando se publique en la forma prevenida.

Se dió cuenta del escrito presentado por Francisco Barrón de Angulo interponiendo se le elimine del padrón de habitantes de esta Población por encontrarse ausente desde el mes de Diciembre último en la Población de San Peca según certificación que acompaña el Ayuntamiento de acuerdo con esta solicitud y por consiguiente conformidad con el artículo diez y ocho del Real Decreto de 18 de Mayo de 1845 que ordena se elimine del padrón de vecinos de esta Población al sujeto y su familia, y se otorga este acuerdo por nota de contestación de mencionado vecino.



Acuerda el Ayuntamiento fijar en el presente por ciento el recargo Municipal sobre el impuesto de Cédulas personales que en esta Poblacion ha de haberse efectivo en el ejercicio economico de mil ochocientos noventa y siete a mil ochocientos noventa y ocho y que deste acuerdo se remita al Sr. Administrador de Hacienda de la Provincia copia certificada, segun tiene prevenido.

Despues de haberse tratado mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada el acto levantando la sesion y por el secretario la presente acta que firmian los tres que vorentes de que certifico.

Juan Barquero	Manuel Gomez	Juan Carreras
Juan Ojeda	Fernando Diaz	Diego de Romero
Maximo Loido	Juan Yon	
Cuareco Estruch	Juan Perez	

Juan Carreras



Diligencia. Ayuntamiento catorce de febrero  
de mil ochocientos noventa y siete.  
Dito por la presente yo el Secretario que  
señala reunido número suficiente de  
cuyales para llevar a efecto la sesion de  
esta por encontrarse el Ayuntamiento  
celebrando el acto del sorteo de riego  
para este recambio. Y para que  
conste estiendo la presente se que  
fificio =

Francisco Barral

Número 13.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del Ayuntamiento

En el Ayuntamiento a las once de la mañana  
del día seis de febrero de mil ochocientos  
noventa y siete, se reunieron en la  
sala de sesiones, bajo la presidencia  
de Sr. Alcalde D. Juan Barral y  
después concejales que se reunieron se celebró  
con el objeto de celebrar la sesion ordinaria  
del domingo anterior que no tuvo  
efecto por falta de concejales.  
Se hizo la sesion por el Sr. Presidente  
se dio lectura al acta de la anterior  
que fué aprobada.  
Se leyeron a leeron las disposiciones

- D. Manuel Barral
- D. Manuel Barral
- D. Manuel Barral
- D. Manuel Barral
- D. Manuel Barral
- D. Manuel Barral
- D. Manuel Barral
- D. Manuel Barral
- D. Manuel Barral
- D. Manuel Barral





nos y superiores ordenes contenidas en los  
 Aprobados oficiales de la semana anterior  
 quedando enterados de ellas los Sees con  
 concurrentes.

Se dio cuenta de los escritos que presen-  
 tan los señores Fernando Guefuelo y  
 Juan Pedro González y Jacobo Nuegas  
 Galindo, interesando subvencion para  
 atender a la lactancia de sus respecti-  
 vos hijos, el Ayuntamiento acuerda  
 conceder a los dichos parreros la subvencion  
 de diez pesetas mensuales por cumplir  
 la Excmo. Comision de Urgencia de las  
 Com. y ser caso de urgencia notoria  
 y que la solicitud del ultimo pase a  
 informe de la Comision de Beneficencia  
 acuerda la Corporacion incluír en el  
 padrón Municipal de pobres al ve-  
 nido desta Poblacion que lo tiene soli-  
 citado Justo Espavilla Rosado.

Dada cuenta del escrito presentado por  
 D. José Bernabé y Muñoz como Presi-  
 dente de la Sociedad Amigable de San



Marcos, refrendado se le refiere del punto  
del repartimiento de guardería que se le  
pide únicamente a la Real de San Ma-  
cos en este término que dicha Sociedad pro-  
sea por ser establecido en ella guarda  
particular jurado, el Ayuntamiento  
encontrando justa la petición acordó  
acceder a ella y que al efecto se ponga  
cuenta este acuerdo para no inclinar  
la Sociedad solicitante en el reparti-  
miento de guardería de esta Población  
para el fin económico previsto, han-  
do en su comienzo de ejercicio, deberá  
satisfacer satisfaciendo el importe de las  
cuotas que en tal concepto se le repa-  
ran por no haber solicitado la esclu-  
siva con anterioridad.

Acordó la Corporación que por se a  
informe de la Comisión de Hacienda  
escrito presentado por D. Juan Cuervo  
Alvarez interesado se le abonará su  
part que se le adeuda por resto del pro-  
ducto de las obras ejecutadas en el Palacio de  
Justicia de esta Ciudad como contratista  
por de dichas obras

Dada cuenta de los informes emitidos  
por la Junta Provincial sobre expedientes



relaciones intervinientes trasladar en favor  
de los interesados que se expresaron en  
el amillaramiento de la riqueza públi-  
ca de este Distrito Municipal que son  
las ruinas que en aquellos se men-  
cionan adquiridas por los contribuyen-  
tes de este término D. Diego Garcia Co-  
mero, D. Juan Manuel Diaz Cortes, D.  
Mateo Blanco Alvarado, D. Francisco  
Pavia Trunora, D. Francisco Blanco  
Paredes, D. Francisco Mercedes Vargas,  
D. Domingo Blanco y Blanco, D. Ma-  
nuel Antoniana Pavia, D. Francisco Sa-  
jas Mito, D. Miguel Castellillo Gil, D. Fran-  
cisco Fernandez Vargas, D. Manuel Mito  
Cortes, D. Alejandro Arroyos Garcia, D.  
hueso Cuartero de Espinosa Marques de  
la Colonia, D. Francisco Ocaña y Gutierrez  
de Obalaverma, D. Diego Luis Penlar-  
re Cortes, D. Antonio Alvarez Espinosa,  
D. Jacinto Rebollo y Valencia, D. Juan  
Jose Ortiz Carlos, D. Manuel Alvarez  
Pomales, D. Angel Romero Garcia, D.  
Francisco Chaves y Fernandez de Cordoba,  
D. Jose Romero Alvarez, D. Fernando  
Canelas Ayjona y Cabeza de Maza, D.  
Pedro Gonzalez Lopez, D. Maria Anto-  
nina y Martin, D. Jose Magdalena



Acuña, miembro de su esposa D.ª Petronila  
nara, Mañas, D.ª Mariana de la Cruz  
Merino fernandez, D.ª Luisa Merino  
mandez, D.ª Juana Moreno Ortiz, D.ª  
torio, D.ª Francisco y D. Alonso Pérez An-  
no, D.ª Maria del Carmen González Con-  
y sus menores hijos D. Juan y D. Ma-  
tro Espinilla González, D. Manuel González  
Martín y D. Juan García Pangel y

Examinadas que fueron dichas rela-  
ciones por el Ayuntamiento, este declaró  
suficientemente acreditado en ellas con  
los documentos que citan y acompa-  
ñan las alegaciones suscritas en lo que  
conviene, y de conformidad con lo pro-  
puesto por la Junta Provincial y conovaria-  
ciones comprendidas en el párrafo 1.º de  
artículo 6.º del Reglamento vigente en  
esta contribución territorial, acordada  
la Cooperación se proceda en su día a  
sustentar en el Ayuntamiento por medio  
del ayuntamiento apearado la parte de dichas  
relaciones que corresponden en el dichas al-  
teraciones y labaja a ellas correspondientes, para  
remisión de las mismas al Sr. Intendente de la  
ciudad de esta Provincia para su definitiva  
aprobación según tiene ordenado por Cir-  
cular de 15 de Diciembre de 1894.





Acto seguido de cuenta de varios escritos  
presentados por vecinos de esta Ciudad  
en virtud de los Artículos traslativos de domi-  
nio que en dichos escritos se mencionan,  
al objeto de que se proceda a la traslación  
de las siguientes fincas urbanas:

Numero 67. A nombre de Francisco Merchán  
Vargas - Una casa situada en la Calle de  
Escuadrada, señalada con el número 49, que  
este interesado compró a Corrupeñan Pan  
que Dulce y Campa baja en el folio 358 del  
Registro General de Edificios y Solares a  
Juan Merchán Pote a cuyo nombre  
figura inscrita, según la escritura pre-  
sentada.

Numero 68. A nombre de Agustín Sajarotín  
- Una casa situada en esta Ciudad en su  
Calle de los Siles marcada con el número 24  
que la compra de este interesado Juan Ba-  
tista Mamora, la compró a Juan Piu-  
te Espino mansando baja en el Registro Ge-  
ral en el folio 2063 a la virtud de la escritura  
de Juan Mamora, en cuya forma figura in-  
scrita la escritura presentada para su traslación.







en la calle del Cabayo desta Ciudad, <sup>22</sup>ad-  
quirida la primera por herencia de su  
Sta madre D<sup>a</sup> Juja Colqui a Margas y la  
segunda de su padre D. Felipe Margas y  
Mendoza por donacion que le hizo, mediante  
de escritura publica por la qual se paga  
con los derechos correspondientes a la fin-  
cuerda, segun nota del liquidador de este  
Partido en 14 de Noviembre del 1893, cuyas  
fincas se hallan inscritas a nombre de  
D. Felipe Margas y Mendoza a los folios  
1308 y 643 del Registro Fiscal, teniendo asig-  
nada un liquidado respectivo del 135 y 6450 por tanto res-  
pectivamente.

Número 79. A nombre de D. Angel Borrero  
Ponce. Un edificio para una libreria de los  
Prados o Cruzes de esta Ciudad, sin numero, ad-  
quirido de Juan Moran Martinez. Otra  
Casa en esta Poblacion Calle Villafranca  
n<sup>o</sup> 7 y otra en la misma Calle n<sup>o</sup> 12 compra-  
das a Antonio Silva Suarez. Otra Calle  
Merced n<sup>o</sup> 52 adquirida de Juan Minu-  
ta Duran. Otra Casa en esta Ciudad Calle  
Ornavista n<sup>o</sup> 6 adquirida de Andrea  
Sanchez Zambrano y otra Casa en esta loca-  
lidad Calle de la Fuente n<sup>o</sup> 12 adquirida de  
Peregrino Silva y Silva, todas segun do-  
cumentos publicos presentados, cuyas fin-



que se hallan inscritas en el Registro de  
cat, lat<sup>a</sup> al folio 2589 a nombre de Juan  
van Quartañez, la 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> a nombre de  
Don Alon Quares a los folios 2791 y 2792  
la 4<sup>a</sup> al folio 1345 a nombre de Juan Pina  
la 5<sup>a</sup> a nombre de Juan Sancho  
Trasobando al folio 240 y la 6<sup>a</sup> al folio 1010  
a nombre de Don Alon Quares y Alon Quares  
procurador.

Número 43. A nombre de D<sup>a</sup> Ana y D<sup>a</sup> Juana  
Cangel Prayon. Una casa situada en esta  
ciudad, en la Calle de Nueva, marcada con  
n<sup>o</sup> 7, que estas interesadas han adquirido  
propiedad y dominio por compra de su  
madre D<sup>a</sup> Maria Prayon e Alvarez, causada  
de baja en el folio 499 a Juan Cangel Prayon,  
y a cuyo nombre aparece en el libro  
de Catastro, en el líquido inscripcion de D<sup>a</sup> Juana  
y 78 centimos, conforme a lo que se contiene en el presente.

Número 44. A nombre de Juan Manuel  
Quares y Pedro Quares, D<sup>o</sup> de la Calle  
de la Casa n<sup>o</sup> 46, y de la Calle de Nueva y baja  
de la del n<sup>o</sup> 64 de la misma Calle, y de la del n<sup>o</sup> 46  
de dicha Calle Nueva y baja de la del n<sup>o</sup> 46  
segun la escritura referida o su quita  
presentada.

Número 45. A nombre de D<sup>a</sup> Francisca  
Loido Duran, una casa situada en esta





Calle de Ocerro señalada con el número, comprada a D<sup>a</sup> Maria de la Presentacion Pérez, apoderada de D. Walfonso Cano Giles, a quien le aparece inscrita en el folio 379 del Registro Fiscal y pleuía dada de baja, según la escritura presentada.

Número 46. A nombre de D<sup>a</sup> Luisa Merino Fernandez, su casa Calle de Mayorazgo, situada en la Calle de Ocerro, y su parcela en la Calle del Pilar que está interesada adquire por herencia de su esposo D. José Paricio Carbajal, a cuyo nombre figuraban inscritos en el Registro Fiscal a los folios 1579, 591 y 8.066 respectivamente, según la escritura de división y adjudicación a finar presentada.

Número 47. A nombre de Jacaba Arguillo Gourenal: su casa señalada con el número 6, en la Calle de Jara que está interesada ha adquirido por herencia de su hijo Manuel Arguillo Garcia y la obra mitada por compra hecha a su hermano Roque Arguillo Gourenal, apareciendo inscrita en el Registro Fiscal a nombre de herederos de D<sup>a</sup> Maria Francisca Moreno, según todo resulta de los títulos presentados.

Número 48. A nombre de D<sup>a</sup> Juana Moreno



Nº 78. D. Alonso Pérez Moreno. A la primera, una casa en la Calle de Merida referida con el número 65 inscrita en el Registro Fiscal a su folio 1.357 a nombre de Juan Pérez Espinosa; y al segundo otra casa en la Calle de los Ocos de esta Población, marcada con el número 28 e inscrita en el expresado Registro Fiscal al folio 2682 a nombre del mismo y a quien se le dan las dadas de baja conforme con la escritura presentada.

Nº 79. A nombre de Joaquín Moreno. Una casa situada en la Calle de Meridiano, marcada con el nº 8 comprada por este interesado a los señores plateros de Martín Alvarez y Remonday, a quienes se le dan las dadas de baja al folio 1391 del Registro Fiscal con el líquido responsable que se le asignado conforme con la escritura al folio presentada.

Nº 80. A nombre de María Rodríguez Martín. Una casa situada con el nº 6 en la Calle de S. Matía que esta interesada en la vivienda por beneficencia de su esposo Pedro Rodríguez, a quien le resulta inscrita en el Registro Fiscal a su folio 287, según todo consta del documento presentado.

Nº 81. A nombre de D.ª María Gallardo. Una mitad proindiviso de un pagar situado



do en el Collage de San Judas desta Co-  
 lacion y ofiunidad, Indivisa de una Cosa  
 en la Calle del Olivo n. 54 y a nombre del  
 recurrente D. Juan Jose Ferron Oller la  
 mitad del pajaro adscribiendo a la ante-  
 rior mitificada conpendo bajo de las mi-  
 tades de los en adquirentes a D. Evaristo  
 Gallardo Sanchez, la casa al folio 207. 8 del  
 libro Registro Fiscal de fincas urbanas y el  
 pajaro al folio 207. 2 del expresado Registro, se  
 que en escritura de particion de bienes presentada  
 en los expresados tribunales de dominio,  
 fueron comunicados por el Ayuntamiento  
 de, encontrando las expresadas con la rela-  
 cionada en sus respectivos escritos, por con-  
 formidad a lo que previene el articulo 2.<sup>o</sup>  
 del Reglamento sobre edificios y solares de  
 21 de Enero de 1894, para dar lugar por  
 justificar las transmisiones que dichos  
 interesados solicitan y que se cumpla  
 lo que el expresado Reglamento  
 determina, se remiten sus expedientes es-  
 critos con certificacion de este acuerdo al  
 Sr. Delegado de Hacienda desta Provincia  
 para su aprobacion o resolucion que proceda.  
 Yo el Sr. Presidente de la Diputacion  
 de Badajoz en su nombre y en virtud de lo  
 que el Sr. Secretario de la misma y yo





el Sr. D. Juan de la Cruz y Cordero que firmaron  
 los autos previos de este Ayuntamiento  
 Juan Berquero Manuel Gomez Conyales  
 Juan Carrasco Antonio Vela  
 Juan<sup>co</sup> Perez Cleoforo Martinez  
 Maximo Dujido y las Alcaides  
 Fernando Diaz Juan<sup>co</sup> Diaz  
 Juan<sup>co</sup> Diaz

Numero 11.

Sesión ordinaria del 11 de Febrero de 1897.

Concejal En la ciudad de Abueñadrijo a veinte y uno de  
 febrero de mil ochocientos noventa y siete, siendo las  
 once de la mañana, se reunieron en las salas  
 Curatoriales bajo la Presidencia del primer  
 Teniente Alcalde D. Manuel Gomez Menavides  
 por enfermedad del Sr. Alcalde Presidente, los  
 Sres. Concejales que al margen se expresan con  
 objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día  
 Abierta por el Sr. Presidente se dió lectura  
 al acta de la anterior quedando aprobada  
 Se leyeron tambien las disposiciones y  
 superiores ordenes contenidas en los Boletines





Oficiales de la remonta anterior, quedando enterados de ella los Sres concurrentes.

A acuerda el Ayuntamiento que pare a informe de la Comisión de beneficencia el escrito presentado por Juan Francisco Ortiz Rodríguez de esta vecindad solicitando subvención para atender a la lactancia de un hijo suyo de dos meses de edad en atención a no poder lactarlo su madre por carecer de leche.

Del propio modo acuerda la Corporación que pare a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas de material de las escuelas públicas elementales de niñas de esta población correspondientes al ejercicio económico de mil ochocientos noventa y seis a noventa y siete, presentadas por las Maestras que sirven dichas escuelas D<sup>ca</sup> Cecilia Velasco Rodríguez y D<sup>ca</sup> Sacramento Mora y Paredes.

Asimismo acuerda el Ayuntamiento que se adquiriera un perovino para uso oficial de este Municipio.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado



el acto, levantando la sesión y el Secretario accidental por indisposición del propietario la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico. =

Juan Parquer	Manuel Gomez	Angel de Romo
Juan Camarero	Antonio Velez	
Juan <sup>co</sup> Perez	Cesáreo Martinez	
	Maximo Dujido	
Juan Alvarez	Fernando Diaz	
Juan <sup>co</sup> Diaz		Juan Yzquierdo
		Sec. acc.

### Numero 15.

Sesion ordinaria del 28 Febrero de 1897.

Concejales  
En Ayuntamiento a las once de la mañana del presente y ocho de febrero de mil ochocientos noventa y siete, se constituyeron en las horas acostumbradas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Parquer y Lopez los Sres. Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Hearta por el Sr. Presidente de este Ayuntamiento



al acta de la anterior y fue aprobada. 26

Se leyeron tambien las disposiciones y quinquagena ordenes contenidas en los Boletines Oficiales de la semana anterior quedando reiterados de ellas los tres concurrentes

Acuerta el Ayuntamiento autorizar al H. Alcalde Presidente para que proceda a la distribucion de fondos importante la dozava parte correspondiente al mes de la fecha o hasta donde alcance los ingresos obtenidos en el mismo

Tambien acuerda la corporacion de conformidad con lo informado por la Comision de Hacienda, aprobar las cuentas de material de las escuelas publicas de niñas de esta Ciudad presentadas por las Profesoras D<sup>ña</sup> Piedad Velasco Rodriguez y D<sup>ña</sup> Sarahunto Moran y Paredes correspondientes al ejercicio economico de mil ochocientos noventa y cinco a mil ochocientos noventa y seis por encontrarse conformes y ajustadas al presupuesto a que pertenecen y a las prescripciones legales.

En mismo acuerda el Ayuntamiento nombrar talladores para el acto de la clasificacion y declaracion de soldados del presente reemplazo y revision de los anteriores a los Sargentos licenciados del Ejercito Don Juan Ramirez Poves y D. Pedro Bote Vargas de



esta necesidad e imitar a los Oficiales en  
activo servicio y en situacion de reemplazo, respec-  
tivamente, que se encuentran en esta localidad  
D. Antonio de Batlle y Perez y D. Thereso Cortes  
Barrera para que prevengan la falta de los  
mozos y procuren que los Valladores cumplan  
con exactitud su cometido, todo en conformi-  
dad con lo que prescripta el articulo novena  
y enato de la Vigente Ley de Reemplazos y  
virtud a que el Sr. Gobernador Militar de la  
provincia ha destinado las facultades que al efecto  
se concede precitada Ley.

Todo lo que determina el articulo novena  
ta y dos de la Novisima Ley de Reclutamiento  
el Sr. Presidente invito a los Sres. Concejales para  
que espusieran el parecer que pueda unirse  
con los mozos del presente y anteriores reempla-  
zos que han de clarificarse y revisarse en los  
dias siete y siguientes del proximo mes de Mayo  
haciendo presente que a dicho acto no pueden  
concurrir los Concejales que sean parientes  
por consanguinidad o afinidad hasta de  
segundo grado civil inclusive de alguno de los  
mozos interesados; resultando de las mani-  
festaciones de los Sres. Concejales que son





incompatibles para la concurrencia a' dicho  
 acto, el Sr. Alcalde Presidente y los Concejales  
 Don Luis Carrasco y Conjo, <sup>D. Antonio Felix Moya</sup> D. Francisco  
 Perez Espino, D. Francisco Diaz Moreno, Don  
 Cuervo Martinez Amador, Don Juan Tori  
 Ferron' Oller, D. Juan<sup>co</sup> Blanco Hurtado, Don  
 Antonio Martinez Mogollo y D. Fernando  
 Diaz y Diaz por hallarse comprometidos to-  
 dos en el caso indicado de incompatibili-  
 dad. En su virtud acuerda el Ayunta-  
 miento que referidos Concejales sean susti-  
 tuidos por igual numero de Regidores del  
 vicio anterior que sean compatibles para  
 ello y si no hubiere bastante del vicio que  
 le precede y asi sucesivamente hasta reunir  
 numero suficiente para que el Ayunta-  
 miento pueda tomar acuerdo, autorizando  
 al Sr. Alcalde Presidente para que haga  
 las citaciones oportunas a' los Regidores  
 correspondientes a la sustitucion segun el orden  
 anterior mente establecido.

Se dio cuenta de la orden de la Comision



Exhorta de Reclutamiento fecha veinteynueve  
del mes actual; por la cual, resolviendo la  
reclamación deducida por Francisco Magaz  
Pavia de esta vecindad mozo del reemplazo  
yo de mil ochocientos ochenta y siete contra  
el acuerdo de este Ayuntamiento que lo incluye  
en el alistamiento del presente como por con-  
derarlo en situación de pendiente de fallo  
y por consiguiente comprendido en el caso  
tercero de la ley de reclutamiento de fecha  
veis del corriente mes, acuerda en sesión de  
veinte y cinco del actual revocar el acuerdo  
reclamado en virtud a que dicho mozo fue  
excluido temporalmente del servicio como in-  
til en el año de su reemplazo y confirmada  
su exclusión en los tres siguientes y que se  
le elimine del alistamiento de esta vecindad  
para el presente reemplazo, el Ayuntamiento  
queda enterado de esta disposición y conforme  
a lo que en la misma se previene, acuerda  
dar por eliminado a citado mozo para  
todos los efectos legales del alistamiento  
expresado.

Esta cuenta del escrito presentado por



28  
Julia Esperilla botano de esta vecindad  
en solicitud de que se le conceda auto-  
ridad para practicar la división de una  
tierra de labor en cabida equiva a once fanegas  
sitio Peluca Nueva de este término lindera  
con la de Lorenzo Diaz y otros de la cual tiene  
proyectado enaguar la mitad o sea dos  
fanegas a su convecino Antonio Esperilla  
Bermudez, y, para dividir en un mismo el  
Censo de cinco peretas y resaca y otros, in-  
puesto sobre la totalidad de referida finca  
ya a favor de los propios de esta localidad, en-  
tendiendo se fraccionará dicho gravamen en  
igual proporción que para el dominio  
tiene proyectado o sea por partes iguales  
entre la reclamante y el adquirente citados.  
El Ayuntamiento teniendo a la vista el libro  
cobrador de censos de propios y aparecidos  
en el mismo número Antonio Esperilla Ho-  
rao ya difunto expro que fue declarada  
tante con el censo mencionado y habida con-  
sideración que la división de enunciada fin-  
ca y el fraccionamiento del Censo en na-  
da altera el capital de este gravamen  
acuerda conformado que preceptura el  
artículo mil seis cientos diez y ocho y



siguientes del Vigente Código Civil auto-  
nizar y dar cumplimiento para que refe-  
tue la división del predio descrito por iguales  
partes con la carga a cada uno de la uni-  
dad del curso que les corresponde y que lue-  
go que se formalice la transmisión referida  
se inscriban como censuarios en el libro cobrador  
de cursos a la recurrente y al comprador  
aludido previa presentación de los títulos  
acreditativos del dominio, facilitándose a  
la interesada certificación de este acuerdo  
a los fines que sean procedentes.

Visto y examinado detenidamente por este Dipu-  
tamiento el proyecto de presupuesto municipal forma-  
do por la Comisión de su seno nombrada al efecto  
para el ejercicio económico de 1897 a 1898 y esti-  
mandole conforme y arreglado a las necesidades  
de esta población, a las disposiciones vigentes,  
y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al  
público por quince días, según ordena la Ley  
Municipal, y transcurridos, con diligencia que  
lo acredite y reclamaciones que se presenten,  
sometida a la discusión y votación definitiva  
de la Junta Municipal.





Eno hallamos más asuntos de que tratar el  
 Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantando  
 la sesión y yo el Secretario la presente acta que pre-  
 man las Srs concurrentes, de que certifico. = hu-  
 trelmas. = D. Antonio Vely Merclan. = Quintana, Vale. =

Juan Barquero

Manuel Gomez

Victor San. de

Juan Barquero

Maximo Dupuis

Juan Cogida

Clara. Martinez

Juan Antonio

Antonio Martinez

Juan Barquero

Número 16.

Acta de Clasificación y declaración de soldados.

En la ciudad de Almodovar de la Mancha a las ocho de la  
 mañana del día siete de Marzo de mil ochocientos  
 noventa y siete reunieron en el  
 Salón de sesiones de las Cortes Constitucionales



bajo la Presidencia del Sr. primer Teniente  
Alcalde D. Manuel Gomez Buenavida por  
incompatibilidad del Alcalde Presidente  
los Sres. Concejales del actual Ayuntamiento  
D. Angel M. Romero Sanchez, D. Maximo  
Gepido Perez, D. Blas Alvarez Martin y el Re-  
gidor Indico D. Victor Garrido Requero,  
los Sres. Concejales de años anteriores citados  
previamente al acto por resultar incompati-  
bles los demas Concejales de este dicho Ayun-  
tamiento en virtud de estar comprendidos sea-  
to de la que señala el articulo noventa y  
dos de la vigente ley de Reclutamiento, Don  
Juan Blanco de Gregorio, D. Juan de Alar-  
y Cartañoda, D. Valentin Gonzalez Garcia, D.  
Jose Maria Perez Gallego, D. Jose Bernabé  
Mudero y Don Juan Gallardo Ortiz, todos los  
cuales expresaron que no tenían grado algu-  
no de parentesco con los mozos sujetos al  
llamamiento y sorteados en el presente caso,  
quedando asi constituido el Ayuntamiento  
con suficiente numero de Concejales para  
tomar acuerdo.

El Sr. Presidente ratificó la sesion



30

llegando entrada al púldico, y hallándose presente el capitán del Ejército de reemplazo en esta ciudad D. Alvaro Cortés Barrera, invitado a este acto los talladores Sargentos de la reserva residentes en esta ciudad D. Pedro Bate Vargas y D. Juan Ramirez Poves nombrados por el Ayuntamiento y los Médicos Titulares Don Guillermo Garcia Fernandez, D. Elias Heníquez y Pariente y D. Baldomero Mendez Parientes, designados a instancias de la Corporación Municipal por el Subdelegado de medicina de este Distrito para que turnen en el reconocimiento que ha de llevarse a efecto hoy en los mozos y de otras personas en el reemplazo, el Sr. Presidente ordenó se diese lectura a los capítulos noveno, decimo y decimo tercero de la Ley, lo que efectuó yo el Secretario accidental por providencia del propietario.

En seguida se procedió al reconocimiento de la talla a presencia de los concurrentes manifestando los talladores que se hallaba exacta para los efectos prevenidos en los artículos ochenta y ochenta y tres sin que ocurra este reconocimiento y a consecuencia se formulara protesta ni reclamación



algunos.

Cumplidos los trámites anteriores, el Señor Presidente manifestó a los concurrentes que con arreglo a lo dispuesto en el artículo noventa y seis, los mozos o personas que le representen, deben exponer en esta sesión al tiempo de ser llamados por el orden con que figuran en el alistamiento, todos los motivos que tuviere para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no será atendida ninguna excepción que existiendo en la actualidad y teniendo de ella noticia, no aleguen en este acto, aun cuando se les excluya como comprendidos en el artículo ochenta o en el ochenta y tres de la ley; que la talla necesaria para servir en activo es la de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros y que el Ayuntamiento no puede admitir en lo sucesivo ninguna alegación a no ser en el caso previsto por el artículo escrito cuato. Entero así mismo a los asistentes de que los fallos que dicte el Ayuntamiento declarando a los mozos soldados sean ejecutorios, si no se reclaman de ellos por escrito o de persona.





labra ante el Alcalde, ya en el día en que fueren  
pronunciados, ya en los siguientes hasta la salida  
del que se retire para ir los mozos a la Capital.

Acto continuo, después de ordenar la pre-  
sidencia a la concurrencia que guarden silencio y  
comportura, se dió principio al acto de la clasifi-  
cación y declaración de soldados del reemplazo  
del presente año, llamando a los mozos por el  
orden numerico que cada uno ocupa en el dis-  
tamiento rectificado en la forma y con el resul-  
tado siguiente.

Número 1. del Antonio Garcia Diaz que  
Distamiento. tiene aplicado el número  
uno del sorteo, como incluído en la pua-  
lidad del artículo treinta y uno de la  
Ley, hijo de Fernando e Isabel, edad  
10 años, natural de esta Ciudad, parti-  
do judicial de la misma, provincia de  
Badajoz, y traseuro. Vallado, resultó con  
un metro sus cuartos recuenta milímetros.  
Invitado para que exponga los motivos que  
tenga para eximirse del servicio dijo:  
que es hijo único de un genarero pobre  
y que padece de una quechadura. Re-



convenido por los Tres facultativos, resultó  
útil, el Ayuntamiento le concede de plazo  
hasta el último domingo de este mes para  
justificar los extremos de esta excepción.

El interesado, reclama del dictamen  
facultativo y por consiguiente se alza  
de él para ante la Comisión Mixta de  
el Ayuntamiento.

Número 2. Antonio Guimer San Andrés, in-  
cluido en calaña de lista como compen-  
dido en la misma penalidad que el  
anterior, hijo de Foré y Ferrera, natural  
de Córdoba partido judicial y Provin-  
cia de idem de 20 años, castre. Hecho  
tuvo la talla de un metro setecientos doce  
milímetros. Reconocido por el Médico  
Titular resultó útil. Invitado para que  
esponga los motivos que le eximan del ser-  
vicio, alega haber servido tres años como  
voluntario sin premio en el Ejército ac-  
tivo, el Ayuntamiento le concede para  
acreditarlo un plazo hasta el veinte y ocho  
de este mes.

Número 3: Aurelio Viviano Perez incluido con  
el número tres en la lista de sorteo como  
compendido en la misma penalidad  
que los anteriores, hijo de Bernabé y  
Doriano, edad 20 años natural de Huelva  
partido judicial de la misma, provincia



de Badajoz, braero. Tallado tuvo un metro  
 seiscientos setenta milímetros, invitado para que  
 manifieste los motivos que le acitan para no  
 mirse, alega, ser hijo unico con hermanas  
 el ejército y tener la falta de la vista izquier-  
 da para perder la derecha. Recorrido por  
 los Jcs facultativos lo declararon util para  
 el servicio, el Ayuntamiento le otorga un  
 plazo hasta el último domingo de este mes  
 para que justifique la excepción. El interua-  
 do reclama del dictamen facultativo.

Numero 4: leonado herrida puesto con el numero  
 4 en cabeza de lista del sorteo, como incluido  
 en igual penalidad que el precedente. Expó-  
 sito natural desta ciudad partido judicial  
 de la misma provincia de Badajoz, edad  
 20 años, braero. Talla un metro quinientos  
 sesenta y tres milímetros. Recorrido, resul-  
 to util. Invitado, a exponer sus excusaciones  
 del servicio dijo: que es hijo unico de su  
 padre a quien mantiene, el Ayuntamien-  
 to le concede un plazo hasta el último do-  
 mingo de este mes para acreditarlo.

Numero 5: Juan Antonio Alvarez, incluido  
 con el numero cinco en cabeza de lista del  
 sorteo, como comprendido en la penalidad  
 que los anteriores. Expósito, edad 20 años  
 de la misma naturaleza, braero. Talla  
 un metro seiscientos cincuenta y siete





milímetros. Reconvidó, resultó útil. Invitado para exponer sus excepciones ó excepciones dijo: que no tiene nada que alegar el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Indio declara á este efecto. — — — — Soldado.

Número 6: Juan Meavia Alvarez, número 163, del sorteo, hijo de Juan y Ana, edad 19 años de igual naturaleza, bracero. Malla un metro + seiscientos treinta y cuatro milímetros. Reconvidó útil, invitado a exponer los motivos que tenga para eximirse dijo: que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Indio, declara á este efecto. — — — — Soldado.

Número 7: Felix Puito Orellana, 155 del sorteo, hijo de Lucas y Cecilia de 17 años natural de Puebla de la Reina partido provincial de Alameda de la Provincia de Badajoz, bracero, Malla un metro seiscientos veinte y siete milímetros: Reconvidó, útil. Invitado a exponer las causas que tenga para eximirse, dijo: que es hijo único de Viuda pobre á quien mantiene, el Ayuntamiento le da un plazo hasta el último domingo de este mes para justificarlo.





ro 242 del sorteo, hijo de Antonio y Ana  
 del 18 años, natural de los Santos, partido  
 judicial de Haza, provincia de Badajoz  
 ganadero, talla un metro seiscientos cua-  
 renta milímetros. Reconocido, útil. Inviti-  
 tado a exponer las causas que le eximan  
 del servicio dice: Que una vez que  
 alegar, el Ayuntamiento de acuerdo  
 con el parecer del Regidor Indio lo re-  
 clara. . . . . Soldado.

Numero 7: Antonio Colchín Arroyo número  
 66 del sorteo, hijo de Pedro y Maria, de  
 18 años, natural de esta ciudad, parti-  
 do judicial de la misma, provincia  
 de Badajoz, tracero. Talla un metro  
 seiscientos <sup>seiscientos y ochenta</sup> milímetros. Reconocido, útil. Invitado  
 a exponer los motivos que le aristan pa-  
 ra eximirse del servicio dijo: Que es  
 hijo único de su padre a quien  
 mantiene, no lo necesita en el acto, el  
 Ayuntamiento le otorga al efecto un  
 termino hasta el ultimo domingo  
 del presente mes. —



Numero 10: Fernando Esperilla Recerra, número 133 del sorteo, hijo de Juan y María, de 19 años, de la misma naturaleza, trastero. Halla un metro quinientos treinta y dos milímetros. Reconocido, útil. Invitado a exponer los motivos que tenga para eximirse dijo: que nada tiene que alegar, el Ayuntamiento no alcanzando este suyo traslado prevenido para negarse su activo, de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico y sin perjuicio de lo que acuerde la Comisión Abierta de Reducción, lo declara. Excluido  
temporalmente

Numero 11: Felipe Hernandez Vaeegas, número 39 del sorteo, hijo de Juan y Maria, de 8 años, naturaleza la misma, trastero. Halla un metro quinientos setenta milímetros. Reconocido, útil. Invitado al efecto para ello, manifiesta que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico, lo declara. Soldado

Numero 12: Pedro Herrera Marinias, número 133 del sorteo, hijo de Juan y Catalina, edad 19 años, de esta naturaleza, trastero. Halla un metro seis centos treinta milímetros. Reconocido, útil. Invitado para ello dijo: que nada tiene que alegar, el Ayuntamiento, oido el parecer del Regidor Sindico, declara a este suyo. Soldado



Número 13: Toruizo Perez Rodriguez, numero 121 del sorteo, hijo de Alouso y Rita edad 18 años de esta propia naturaliza da, braero: Talla un metro sesenta y siete milimetros. Recoursito por los Tres facultativos dicen: que le aparece un tumor en el testiculo requiriendo que no le inutiliza para el servicio. Invitado para hacer sus alegaciones justificata que no le existe ninguna, el Ayuntamiento de acuerdo con el distanco del Regidor Indio, declara a este mozo. = Soldado.

Número 14: Francisco Murran y Moran numero 46 del sorteo hijo de Juan y Antonia del 18 años, braero, de esta propia naturaleza. Talla un metro sesenta y cinco milimetros, alega ser hijo unico de un agrario por ser su hermano en el Espiritu. El Ayuntamiento le otorga como plazo para que lo justifique hasta el ultimo domingo de este mes.

Número 15: Braion Dote Joverca, numero 86 del sorteo, hijo de Juan y Maria, edad 18 años, braero natural de Merida, partido judicial de id provincia de Badajoz, Talla un metro sesenta y siete milimetros. Recoursito, util.



Invitado al efecto dice: que le assiste la recepción  
de hijo único del Vendo sobre a quien mantie-  
ne, para justificarlo el Ayuntamiento le con-  
cede de plazo hasta el último domingo del  
corriente mes.

Número 16: Antonio Ortiz Venegas, número 91  
del sorteo, hijo de Bartolomé y Fran<sup>ca</sup> del Panto  
nacero natural desta ciudad partido judi-  
cial de la misma provincia de Badajoz.  
Talla un metro, enatovecitis noventa y tres  
milímetros. Reconocido sutil. Invitado  
al efecto, manifiesta que nada tiene  
que alegar, el Ayuntamiento no teniendo  
este voto la talla mínima de un metro  
quinientos milímetros, de acuerdo con  
el dictamen del Jefeico y sin perjuicio  
de lo que se definitiva resulte la Comi-  
sion Junta de Reduccion, lo declara. Excluido  
totalmente

Número 17: José Fernandez Navia, número  
114 del sorteo, hijo de Antonio y Maria  
de 18 años de edad, de igual naturale-  
za, labrador. Talla un metro seis cientos cin-  
uenta y ocho milímetros. Reconocido sutil.  
Invitado al efecto dice: que nada tiene  
que alegar, el Ayuntamiento si es de pa-  
recer del Regidor Jefeico, lo declara. Soldado.

Número 18: Pedro Cantano Prado número  
124 del sorteo, hijo de Morberto y Sebas-  
tiana, de esta propia naturaleza, edad





19, braceró. Talla un metro setecientos dos milímetros. Reconocido, útil. Invitado para ello, alega que es hijo único de Vinda pobre a quien mantiene, el Ayuntamiento le otorga de plaza hasta el último domingo de este mes para justificarlo.

Número 19: Andres Muñoz Peralta, número 131 del sorteo, hijo de Miguel y Ana de esta murina naturaliza, edad 18 años ha patris. Talla un metro seis cientos ochenta y siete milímetros. Reconocido, por los Señores facultativos de esta: Que le aparece un tumor pendiente de un lipoma de grandes dimensiones en la ingle izquierda conceptuandolo no obstante útil para el servicio, invitado a exponer los motivos que tenga para eximirse dijo: Que es hijo único de seraginario pobre a quien mantiene y no justificandolo en el acto el Ayuntamiento le da un termino hasta el último domingo de este mes para que pueda efectuarlo.

Número 20: Gabriel Vergales Antunez, número 118 del sorteo, hijo de Pedro y Juana de 13 años, hauro de igual naturaliza. Talla un metro seis cientos cincuenta milímetros. Reconocido útil. Invitado al efecto manifiesta que es hijo único de



Huida por lo a quien mantiene, el Ayuntamiento  
le otorga de plazo, hasta el último domingo  
de este mes para que pueda justificarlo.

Número 21: Eduardo Reito número 256 del sorteo,  
biposito de 18 años, bracer de la murina naturaliza.  
Talla un metro setecientos milímetros. Reconocido  
útil. Previtado para ello manifiesta que le  
ariste la erección de exposito que mantiene  
a la mujer que lo crió y educó y lo conserva en  
su compañía, ninguna persona en pose y esta cara  
da con él entre también pose y suagenario,  
no a noita en el acto estos extremos, el Ayun-  
tamiento le concede el efecto en el plazo hasta el  
último domingo del presente mes.

Número 22: Rodrigo Herillo Barro, número  
172 del sorteo. Talla un metro seis cientos volun-  
ta y siete milímetros. Reconocido útil. Es hijo  
de Victoriano y Ana, de 8 años bracer e igual  
naturaliza. Talla un metro seis cientos voluntaz,  
siete milímetros. Reconocido útil. Previtado al  
efecto manifiesta ser hijo único de un padre pose  
a quien mantiene, con hermano en el heredito. Re-  
conocido el padre de uterino Victoriano Herillo  
Baralona, por los Frs facultativos de cien años.  
Que padece de gastralgia dependiente de fleumacia  
crónica del estomago, declarándolo inútil para  
el trabajo en su oficio de bracer. El Ayuntamiento  
le concede hasta el último domingo de este mes  
para justificar los demás extremos.



del sorteo, hijo de Severino y Antonia de esta  
municipalidad y vecindad, edad 19 años, bra-  
cro. Malla un metro quinientos ochenta milime-  
tros. Reconocido, utel. Invitado a exponer dijo:  
que es hijo unico con hermano en el Regimiento,  
el Ayuntamiento le concede de plazo hasta el  
ultimo domingo de este mes para acreditarlo.

Numero 24: Juan Fernandez Garcia numero 132  
del sorteo, hijo de Antonio y Matilde, de 19  
años, natural de Lerma partido judicial  
de id provincia de Badajoz, carpintero. Ma-  
lla un metro seiscientos veinte milímetros. Reconoci-  
do utel. Invitado, dice que nada tiene que  
alegar, el Ayuntamiento oido el parecer del Re-  
gidor Sindico lo declara. u u u u u Soldado.

Numero 25: Juan Rivera Sanchez, numero 61 del  
sorteo, hijo de Alvaro y Maria, natural de esta  
municipalidad, partido judicial de la misma, edad 18  
años, braero. Malla un metro quinientos sesenta y  
un milímetros. Reconocido, utel. Invitado dice:  
que nada tiene que alegar, el Ayuntamiento  
de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico  
lo declara. u u u u u Soldado.

Numero 26: Juan Lozano Franco numero 229 del  
sorteo. Hijo de Juan e Isabel, de 18 años braero  
de igual naturaliza. Malla un metro seiscientos  
veinte milímetros. Reconocido utel. Invitado  
manifiesta que no tiene que hacer alegacion  
alguna, el Ayuntamiento oido el parecer del  
Regidor Sindico, lo declara. u u u u u Soldado.

Numero 27: Angel Alvarez Franco numero 236 del  
sorteo, hijo de Miguel y Manuela, de 17 años, braero  
de la propia naturaliza. Malla un metro quinientos



resuelta milímetros. Reconocido, útil. Invitado dice:  
que nada tiene que alegar, el Ayuntamiento de con-  
formidad con el Regidor Sindico lo declara. . . . . soldado.

Número 28: Francisco Murat y Bordón número 17 del  
sorteo. Talla un metro quinientos ochenta y seis mi-  
límetros. Expone que es hijo de Fran<sup>co</sup> y Dominga  
de la misma naturaleza que el anterior, edad 18 años,  
tracero. Reconocido útil. Invitado a exponer dice:  
que le asiste la sucesión de hijo único de Viuda  
padre a quien mantiene con hermanos en el ejército,  
el Ayuntamiento le da de termino para acreditar  
lo hasta el último domingo de setiembre.

Número 29: Marcelino Ortiz y Ortiz, número 162 del  
sorteo, hijo de Alvaro y Josefa, de la misma na-  
turalidad, edad 18 años, tracero. Talla un metro quin-  
ientos treinta y ocho milímetros. Reconocido útil.  
Invitado, manifiesta, que es hijo único con her-  
manos en el ejército, el Ayuntamiento le concede  
de plazo hasta el último domingo de setiembre para  
justificarlo y no terminado dicho plazo la talla pre-  
senta para ingresar en activo, de acuerdo con  
el parecer del Sindico y sin perjuicio de lo que  
resuelva en definitiva la Comisión junta de  
Resultamiento, lo declara. . . . .

Número 30: Jose Alvarez Banzel número 156 del  
sorteo, <sup>hijo de Antón y Juana Banzel naturaliza, de 18 años, tracero</sup>  
Talla un metro ochocientos cincuenta milí-  
metros. Reconocido, útil. Invitado, alega ser hijo  
único de Viuda padre, a quien mantiene, no  
lo justifica, el Ayuntamiento le otorga afe-  
cto un plazo, que termina el último domingo de setiembre.

Número 31: Medardo Castañón Montero, número  
115 del sorteo, hijo de Fran<sup>co</sup> y Antonia, de 18 años  
tracero y de esta propia naturaleza. Talla un metro

FABRICA N.º 10  
CANTON DE BADAJOZ

Excluido  
temporalmente





N.º 0.163.884

reis cuantas setenta y cinco milímetros. Reconocido, útil. Invitado manifiesta que nada tiene, que alegar, el Ayuntamiento sido el parecer del Judio, lo declara. u u u u u u u u u Soldado.

Número 32: Juan Maria Ruiz, número 149 del sorteo, hijo de Victorino y Piedad de igual naturaliza, edad 17 años, hacero. Halla un metro seis cuantas treinta y siete milímetros. Reconocido útil. Invitado, dijo: que nada tiene que alegar, el Ayuntamiento sido el parecer del Judio lo declara. Soldado

Número 33: Juan Borrera Tertal, número 280, del sorteo, hijo de Alouero e' Trabel de esta naturaliza, edad 18 años, hacero. Halla un metro seis cuantas noventa y dos milímetros, Reconocido útil. Invitado, dijo: que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Judio, lo declara. u u u Soldado.

Número 34: Hdefouro Garcia Vely, número 140 del sorteo: Hijo de Juan fore' e' Provenia, de esta misma naturaliza, labrador, edad, 17 años. Halla un metro, quinientos veinte milímetros. Invitado a exponer dijo: que padece miopia y ulcera en la nariz. Reconocido por los Hs facultativos de un: que el acto del reconocimiento no pareca con nada la exención que alega, exceptuan-



dolo útil para el servicio. El Ayuntamiento no alzando este mozo la talla prevenida para ingresar en activo, de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico y sin perjuicio de lo que indefinitivamente resuelva la Comisión Militar de Reclutamiento, lo declara. — { Excluido  
temporalmente

El interesado, reclama del reconocimiento para ante dicha Comisión.

Número 35: Florio Gil Moreno número 211 del sorteo, hijo de Pedro y Juana, edad 19 años zapatero, de igual naturaleza. Talla un metro cuatrocientos ochenta y cinco milímetros. Reconocido útil. Invitado, dice que no tiene que alegar, el Ayuntamiento no alzando este mozo la talla mínima de un metro, quinientos milímetros, de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico y sin perjuicio de lo que definitivamente resuelva la Comisión Militar de Reclutamiento, lo declara. — { Excluido  
totalmente

Número 36: Anilo Silvestre Tamayo, número 281 del sorteo hijo de Juan y Blalla, de 18 años natural de Mérida partido judicial de id provincia de Badajoz, barbero. Talla un metro quinientos ochenta y un milímetros. Reconocido, útil, Invitado manifiesta, no tener alegación alguna que hacer, el Ayuntamiento oído el parecer del Sindico lo declara. Soldado.

Número 37: Manuel Moreno Royales, número 106 del sorteo, hijo de Antón y Antónia, edad 18 años, literariamente, natural de esta Ciudad.



partido de la misma, provincia de Badajoz.  
Malla, un metro setecientos veinte milímetros.  
Reconocido útil, Privitado, al efecto llega  
ser hijo único de eraguario pobre a quien  
mantiene, el Ayuntamiento le concede deter-  
mino hasta el último domingo de este mes  
para justificarlo.

Número 38: Emilio Rodríguez Cano, núme-  
ro 263 del sorteo, hijo de Aquilino y Ma-  
nuela de 18 años, de igual naturaleza  
Sastre, Malla un metro seiscentos veinte y  
nueve milímetros, Privitado dice: Que llega  
ser hijo único de eraguario pobre a quien  
mantiene, Reconocido por los Tres facult-  
tarios declaran estos: que le aparece que-  
rititis ulcerosa con manchas en ambos ojos,  
son proliada, por lo cual lo consideraron in-  
til para el servicio; El Ayuntamiento le  
da un plazo hasta el último domingo  
de este mes para acreditarlos extremos de  
la erupción y visto el dictamen facult-  
tativo de acuerdo con el Regidor Público  
por lo que respecta a la erupción que le  
ariste, mi perjuicio de lo que la Comisión  
de vista remueva, lo declara. - - -

Excluido  
temporalmente

Número 39: Pedro Rodríguez y Rodríguez, nú-  
mero vecho del sorteo, hijo de Juan y Ju-  
ana de esta propia naturaleza, edad  
18 años, Sacerdo: Malla un metro seis-



cuarenta y ocho milímetros. Reconocido  
útil. Invitado a alegar dice: que es hijo  
unico de su padre y que se mantiene  
en el Ayuntamiento hasta el último domingo de este mes para justificarlo.

Número 40: Francisco Matamoros Toran,  
número 78 del sorteo, hijo de Antonio y  
Manuela de 18 años, zapatero de igual  
naturaleza, talla un metro seis centos  
treinta milímetros, Reconocido, útil. In-  
vitado manifiesta que su padre tiene que  
alegar, el Ayuntamiento oído el parecer  
del Regidor Sindico, lo declara. Soldado

Número 41: Pedro Dorado Merchán número  
127 del sorteo, hijo de Alfonso y Petra,  
edad 18 años, estudiante, de la misma na-  
turalidad. Se presume su padre, quinoman-  
ifiesta que este mozo se encuentra resi-  
diendo en Barcelona, en su capital  
representará para ser tallado y reconocido,  
esperando además que no tiene que hacer  
alegación alguna; el Ayuntamiento  
acuerda que luego que representen se  
mañana expediente la certificación  
que previene el artículo 57 del Regla-  
mento para la ejecución de la Ley y con-  
formidad con el parecer del Sindico, decla-  
ra a dicho mozo. Soldado





numero 27o del sorteo, hijo de Juanico y  
 Victoria de esta misma naturaleza, edad  
 17 años. Halla un metro setecientos treinta y  
 cinco milímetros. Reconocido, útil. Invita-  
 do dice: que nada tiene que alegar, el Ayun-  
 tamiento oido el parecer del Juicio, lo declara. - Soldado.

Numero 13: Bartolome Martinez Pulido, nu-  
 mero 111 del sorteo, hijo de Juan y Josefa  
 de igual naturaleza, labrador de 5 años.  
 Halla un metro setecientos cuarenta milí-  
 metros, Reconocido útil. Invitado manifi-  
 sta que nada tiene que alegar, el Ayunta-  
 miento oido el parecer del Juicio, lo declara. - Soldado.

Numero 15: Pedro Polva Pulido, numero 16 del  
 sorteo, hijo de Aniquel y Catalina, edad  
 19 años, trasero, tambien natural de esta Ciudad  
 Halla un metro seis cientos cuarenta y cinco  
 milímetros. Reconocido, útil. Invitado, ale-  
 ga ser hijo unico de Viuda pobre a quien  
 mantiene, el Ayuntamiento le otorga has-  
 ta el ultimo Domingo de este mes, de plazo  
 para la justificación.

Numero 18: Pedro Gonzalez Ortiz, numero 14  
 del sorteo. Halla un metro seis cientos dos milí-  
 metros, manifiesta ser hijo de Juan y Piedad



de 18 años, naturaliza la misma, braceró.  
Reconocido útil. Invitado alega ser hijo  
único de viuda, pobre a quien mantiene,  
el Ayuntamiento le da de plaza para que  
lo justifique hasta el último domingo de  
setiembre.

Número 16: Francisco Bellana Ortiz número  
222 del sorteo, hijo de Manuel y Ana  
de 18 años, braceró, de esta propia natura-  
liza, talla un metro quinientos treinta  
milímetros. Reconocido, útil, Invitado  
alega ser hijo único de viudo pobre,  
Reconocido Manuel Bellana Carrón  
por los tres facultativos manifiesta que  
no le aparece impedimento alguno que  
le impida para el trabajo u oficio  
de braceró ó jornalero del campo. El Ayun-  
tamiento no alcanzando este modo la talla  
prevista para ingresar en activo, de  
acuerdo con el parecer del Regidor Sindico  
y sin perjuicio de lo que resuelva en defi-  
nitiva la Comisión Abierta de Ayuntamiento  
lo declara. El interesado reclama el reconocimiento. } Excluido  
} temporalmente

Número 17: Antonio Garcia Vargas número  
147 del sorteo, hijo de Manuel y Concepción  
naturaliza la misma de 17 años, labrador.  
Talla un metro seis centos treinta milímetros.  
Reconocido útil. Invitado al efecto dice:



que nada tiene que alegar el Ayuntamiento  
 si do el parecer del Judio, lo declara. u Soldado  
 Numero 48: Alonso Perez Carto, numero 45 del  
 sorteo, hijo de Manuel e' Isabel, edad 18  
 años, sacero, de igual naturaliza. Halla  
 un metro sus cientes treinta y oos milímetros.  
 Reconocido util. Invitado, alga, res hijo  
 unico de un quinario pobre a' quien man-  
 tiene, no lo justifica, el Ayuntamiento  
 le da' para ello de termino hasta el último  
 domingo de este mes.

Numero 49: Antonio Guadalupe Carto, numero  
 164 del sorteo, hijo de Juan y Catalina de  
 esta naturaliza, sacero, edad 17 años, Halla  
 un metro setecientos milímetros. Reconocido  
 util. Invitado alga, res hijo unico con  
 hermanos en el Ejercito, el Ayuntamiento le  
 da de plazo hasta el último domingo de  
 este mes para justificarlo.

Numero 50: Juan Rodriguez Pinares numero  
 267 del sorteo, hijo de Jose y Dolores de 18  
 años, sacero, familiar natural de esta pobla-  
 cion. Halla un metro sus cientes ochenta mi-  
 límetros. Reconocido util. Invitado mani-  
 fiesta que no tiene que haer alegacion  
 alguna el Ayuntamiento si do el parecer  
 del Judio, lo declara. u u u u u Soldado.

Numero 51: Francisco Pallas Puro, numero





158 del sorteo. Talla un metro seis cientos no-  
venta y cinco milímetros. Estuvo de Escribano  
y Esperanza de esta naturaleza, repatero, edad  
18 años. Reconocido útil. Invitado dice que  
notiene que alegar, el Ayuntamiento oido  
el parecer del Jurado lo declara. Soldado.

Numero 52: Juan Lozano Salguero, numero  
83 del sorteo, hijo de Santiago y Ana, de 8  
años, alarife de esta propia naturaleza.  
Talla un metro quinientos noventa mili-  
metros. Invitado alega padecer úlceras  
en la vista. Reconocido, dice los Jtes facul-  
tativos: que le resultan manchas en el ojo  
derecho, padecimiento que no lo inutiliza pa-  
ra el servicio, el Ayuntamiento oido el dicta-  
men facultativo y de acuerdo con el pare-  
cer del Regidor Sindico, declara a este mozo, Soldado.

Reclama del fallo ante la Comisión Mixta.  
Numero 53: Francisco Cortes Morán, numero  
78 del sorteo. Talla un metro seis cientos un-  
ve milímetros, es hijo de Domingo y Josefa,  
de igual naturaleza, bracer, edad 18 años.  
Reconocido útil. Invitado al efecto, alega  
ser hijo único con hermano en el ejército,  
el Ayuntamiento le concede un plazo para  
que lo justifique hasta el último domini-  
go de este mes.

Numero 54: Mateo Sanchez Martín numero  
145 del sorteo, hijo de Amiguel y Rita de  
18 años, bracer, de igual naturaleza. Talla



11)  
N. 0.163.882

un metro quinientos setenta y cuatro milímetros.

Reservado útil. Invitado, manifiesta que nada tiene que alegar, el Ayuntamiento oído el parecer del Judio, lo declara. — Soldado.

Numero 55: Domingo Pinera Orellana, número 167 del sorteo, hijo de Antonio y Ana de esta naturaleza, edad 19 años, hacero, talla un metro, seiscientos veinte y ocho milímetros.

Reservado, útil. Invitado, dice: que nada tiene que alegar. El Ayuntamiento oído el parecer del Judio, lo declara. — Soldado.

Numero 56: José Prat Díaz número 101 del sorteo, hijo de José y Rosario de 19 años, alarife, naturaleza la misma. Talla un metro quinientos noventa y seis milímetros.

Reservado, útil. Invitado, manifiesta, no tener alegación alguna que hacer, el Ayuntamiento oído el parecer del Judio, lo declara. — Soldado.

Numero 57: Juan Inagera Bouzaly, número 84 del sorteo, hijo de Manuel y Maria de 19 años, carpintero, natural de Calamonte partido judicial de Mérida, provincia de Badajoz. Talla un metro seiscientos veinte y ocho milímetros.

Reservado útil. Invitado a alegar dice: que asiste la excepción de hijo único de unage-



mario pobre, a quien mantiene, el Ayuntamiento le otorga de plazo para justificarlo hasta el ultimo domingo del presente mes.

Numero 58: Francisco Javier Iberino Martinez, numero 160, del sorteo, hijo de Antonio i' Isabel natural de esta ciudad, partido judicial de la misma, provincia de Badajoz, edad 18 años, estudiante. Talla un metro ochocientos cuarenta milímetros. Reconocido, util. Puntado al efecto dice, que nada tiene que alegar, el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico, lo declara. u u u u u u u u Soldado.

Numero 59: Gregorio Montes del Castillo, numero 73 del sorteo, hijo de Juan Jose y Leonor de, 17 años, estudiante, de la misma naturaleza. Talla un metro setecientos milímetros. Reconocido util. Puntado manifiesta que nada tiene que alegar, el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico, lo declara. u u u u Soldado.

Numero 60: Mariano Nieto Ortega numero 173 del sorteo, hijo de Juan y Maria de 18 años, bracero de esta propia naturaleza. Talla un metro quinientos setenta y tres milímetros. Reconocido, util. Puntado dice: No tengo que hacer alegacion alguna, el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico, lo declara. - Soldado.

Numero 61: Juan Perez Rodriguez, numero 10 del sorteo, hijo de Manuel i' Isabel, edad



18 años, bacerro de esta propia naturaliza. Ta-  
 lla un metro seiscientos cuarenta y seis milime-  
 tros. Reconocido, util. Hereditado, dice: ser  
 hijo unico de uniposivo padre a' quien man-  
 tiene. Reconocido el padre del mozo Ma-  
 nuel Perez Vargas por los Tres facultativos,  
 dicen estos: que le aparece una imperfe-  
 cion en el pie izquierdo que no le impo-  
 nilita para el trabajo como jornalero del Cam-  
 po que es su oficio, el Ayuntamiento virto  
 el dictamen facultativo y de acuerdo con  
 el parecer del Regidor Indico, declara  
 este mozo. . . . . Soldado.

El intererado, reclama del resultado del  
 reconocimiento para ante la Comision Nista  
 de Reclutamiento.

Numero 62: Jose Dieguez Oliva numero 1 del  
 sorteo, hijo de Elias y Joaquina, edad 18  
 años, bacerrente de la propia naturaliza  
 talla un metro seiscentos noventa y cinco  
 milimetros. Reconocido, util. Hereditado  
 alega, que es hijo unico de uniposivo pa-  
 dre a' quien mantiene. Reconocido  
 Elias Dieguez Alvarez padre de utemo-  
 zo por los Tres facultativos dicen estos:  
 que le aparece afortamiento no causi-  
 derale de la pizoma izquierdo que no



le inutiliza para el trabajo en su oficio de  
Etlhãil, el Ayuntamiento, visto el dicta-  
men facultativo y de acuerdo con el pare-  
cer del Regidor Sindico declara a dicho  
mozos. Soldado.

El interesado reclama del uniforme  
facultativo y por tanto del fallo para ante  
la Comision Mixta de Reclutamiento.

Número 63: Juan Caballero Muñoz, numero 275  
del sorteo, hijo de Jose y Ana de 18 años, rapa-  
tero, de igual naturaliza. Talla un metro seis  
cientos treinta milímetros. Reconocido, util.  
Invitado alega ser hijo unico de Vnida po-  
bre a quien mantiene, el Ayuntamiento  
le otorga un plazo hasta el ultimo domini-  
go del corriente mes para justificarlo.

Número 64: Francisco Merchan y Merchan ni-  
mero 177 del sorteo, hijo de Jose y Maria,  
de la propia naturaliza, de 18 años, rapa-  
tero. Talla un metro seiscientos diez y nueve  
milímetros. Reconocido, util. Invitado, ale-  
ga ser hijo unico de un pobre padre a  
quien mantiene. Reconocido Jose Merchan  
Yargas, padre de este mozo por los tres  
facultativos dicen estos: que le resulta  
acortamiento no considerable de la pier-  
na izquierda, padecimiento que no le  
inutiliza para el trabajo en su oficio





de bracero ó jornalero del campo, el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, declara á dicho mozo. — — — Soldado

El interesado, reclama del dictamen facultativo y por consecuencia del fallo para ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Número 65: Francisco Blanco Vargas, número 107 del sorteo, hijo de Gregorio y Maria de 18 años, comerciante, de esta misma naturaliza. Tallo un metro ochocientos veinte y dos milímetros. Invitado al efecto manifestado: que padece una afección al pecho. Reconocido, por los Drs facultativos declaran estos: que padece tuberculosis pulmonar que se manifiesta por la percusión y auscultación los fenómenos que caracterizan dicho padecimiento, manifestándose por la simple inspección una disminución considerable de los diámetros de la cavidad torácica con excepción de inútil para el servicio, el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico



lo declaro, mi perjuicio de lo que resultare en de-  
finitiva la Comisión Mixta de Reclutamiento au-  
te la cual ha de ser reconveido nuevamente este  
migo. - - - - -

Excluido  
conforme al artículo

Número 66: Pedro Hernandez Requiedo, número  
252 del sorteo, hijo de Antonio y Jaci-  
ta de esta naturaleza, edad diez y nueve  
años, de oficio Comerciante. Sepre-  
to su padre Antonio Hernandez  
Lauder, manifestando que este mi-  
go se encuentra residiendo actual-  
mente en la Capital de Sevilla, ante  
cuyo Ayuntamiento se presentara pa-  
ra ser tallado y reconveido, añade  
que nada tiene que alegar, la corpo-  
ración, acuerda que luego que se  
presenten las certificaciones preve-  
nidas por el artículo cincuenta y  
nueve del Reglamento para la eje-  
cución de la Ley, se man a despe-  
diute y de conformidad con el de-  
tamen del Regidor Juvicio declara  
a dicho migo. - - - - - Soldado



Numero 67: Santiago Borque Alvarez  
 numero cueto nonenta y seis del  
 sorteo, hijo de Juan y Manuela  
 edad 18 años, Malagueño, de la pro-  
 pia naturaliza. Talla un metro  
 quinientos noventa y ocho milímetros,  
 reconocido, util. Invitado al efecto  
 dice, que nada tiene que alegar, el  
 Ayuntamiento oido el parecer del  
 Jindico, lo declara. u u u u u Soldado.

Numero 68: Francisco Rocha Jalgado, numero  
 104 del sorteo, hijo de Manuel y  
 Pauvora de igual naturaliza, edad  
 18 años, rapatero. Talla un metro qui-  
 nientos noventa y ocho milímetros. Re-  
 conocido util. Invitado manifiesta,  
 no tener alegacion alguna que traer  
 el Ayuntamiento oido el parecer del  
 Jindico, lo declara. u u u u u Soldado.

Numero 69: Pedro Sanchez franco numero 103  
 del sorteo, hijo de Francisco y Ana,  
 edad, 18 años, tracero, de igual na-  
 turaliza. Talla un metro sescientos  
 ochenta milímetros. Reconocido util.  
 Invitado manifiesta, que nada tiene  
 que alegar el Ayuntamiento oido



el parecer del Indio, lo declara. u u u Soldado.  
Numero 40: Jose Guerrero Martinez, numero 47  
del sorteo, hijo de Francisco y Josefa de la pro-  
pia naturaliza de 18 años, hacero. Halla un  
metro, seiscientos treinta milímetros. Recon-  
ocido, util. Invitado alegar ser hijo unico  
con hermano en el Exireito, el Ayuntamiento  
le da de plazo para justificarlo hasta el úl-  
timo domingo de setiembre.

Numero 41: Juan Francisco Ortiz Jimenez, numero  
26 del sorteo, hijo de Angel y Mariana, edad  
18 años, hacero de la misma naturaliza. Halla  
un metro seiscientos cinco milímetros. Recon-  
ocido util. Invitado, dice: que no tiene  
que hacer alegacion alguna, el Ayunta-  
miento oido el parecer del Indio, lo de-  
clara. u u u u u u u u u Soldado.

Numero 42: Juan Garcia del Olamo, numero 237  
del sorteo, hijo de Pedro y Juana, de 19 años  
hacero de igual naturaliza. Halla un me-  
tro quinientos setenta y cinco milímetros.  
Reconocido util. Invitado, al efecto dice:  
que nada tiene que alegar, el Ayunta-  
miento oido el parecer del Indio, lo declara. Soldado.

Numero 43: Felipe Antonio Luengo Nogollo  
numero cincuenta y siete del sorteo, hijo







util. Píeditado para que esponga decir:  
que nada tiene que alegar; entremozo es hijo  
de Francisco y Custaquia de 18 años, hacero,  
de igual naturaleza, el Ayuntamiento oido  
el parecer del Juidicio, lo declara. . . . Soldado.

Número 46: Juan Rodriguez Moreno, número  
43 del sorteo, hijo de José e' Gabriel de esta  
propia naturaleza de 18 años, hacero. Talla  
un metro cuatrocientos noventa milímetros.

Reconocido, util. Píeditado, manifiesta:  
que no tiene que hacer alegación alguna,  
el Ayuntamiento no alcanzando entremozo  
la talla minima de un metro quinientos  
milímetros, de acuerdo con el parecer del  
Juidicio que por juicio de lo que remueva  
su definitiva la Comisión Mixta de Recu-  
tamiento, lo declara. . . . } Reconocido  
} Totalmente

Número 44: Samuel Frangarillo Fernandez mi-  
número 130 del sorteo, hijo de Rodrigo, Castan-  
za, edad 18 años, labrador, también de  
esta naturaleza. Talla un metro seiscentos  
noventa milímetros. Reconocido util.  
Píeditado dice. que no tiene que producir  
alegación alguna, el Ayuntamiento  
oido el parecer del Juidicio, lo declara. . . Soldado.

Número 48: Domingo Heróiz Sanchez número  
200 del sorteo, hijo de Tomás y Francisca



de igual naturaleza, hacero, de 18 años.  
Talla un metro seiscientos cuarenta y un  
milímetros. Reconocido útil. Privitado,  
aliga ser hijo unico de un agrario po-  
bre, el Ayuntamiento le da de plazo hasta  
el ultimo domingo de este mes para que pue-  
da justificarlo.

Numero 79: Anatorio de la Puente Real, numero 58 del sorteo, hijo de Jori y Jrefa de 18 años, hacero de la misma natura-  
leza. Talla un metro quinientos ochenta y siete milímetros. Reconocido, útil. Privi-  
tado, dice: Que nada tiene que alegar el Ayuntamiento oido el parecer del Sin-  
dico, lo declara. *----- Soldado.*

Numero 80: Francisco Piquero Rodriguez, mi-  
mero 56 del sorteo, hijo de Fernando pla-  
piana, de esta propia naturaleza, edad  
17 años, hacero. Talla un metro seiscientos  
tres milímetros. Reconocido, útil. Privi-  
tado, aliga ser hijo unico de un agrario  
pobre a quien mantiene <sup>con su sueldo en el ejercito.</sup> el Ayun-  
tamiento le otorga un plazo hasta el  
ultimo domingo del presente mes pa-  
ra acreditarlo.

Numero 81: Fernando Garcia Arroyo, numero  
150 del sorteo, hijo de Ant. y Maria





de esta naturaleza, traxero, edad de 18 años  
talla un metro quinientos noventa y  
siete milímetros. Reconocido útil. Invi-  
tado algar ser hijo único de Vindapo-  
tre a quien mantiene, el Ayunta-  
miento le da hasta el último domingo  
de este mes de plazo para justificar los  
extremos de dicha expresión.

Número 82: Francisco Heran Oran número 99  
del sorteo, hijo de Francisco y Ana, traxero,  
edad 19 años de igual naturaleza. Talla  
un metro seiscientos setenta milímetros. In-  
vitado algar padecer epilepsia. Recono-  
cido por los <sup>Doct.</sup> facultativos manifiestan  
+ estos que no puede comprometer dicho pa-  
decimiento en el acto del reconocimiento,  
por lo cual, conceptúan a dicho mozo,  
útil para el servicio; el Ayuntamiento  
virtió el dictamen facultativo y de acuer-  
do con el parecer del Regidor Jurídico de-  
clara a este mozo. u u u u u Soldado.

Número 83: El interesado, reclama del fallo  
para ante la Comisión Mixta de Redu-  
tamiento.

Número 83: José Ramos Pareja, número 233,  
del sorteo, hijo de Tomás y Ceferina, arimis-  
mo natural de esta ciudad, de 18 años





bracero. Talla un metro ochocientos ochenta milímetros. Reconocido útil. Invitado manifiesta, que nada tiene que alegar, el Ayuntamiento no teniendo este voto la talla mínima de un metro, quinientos milímetros, de acuerdo con el parecer del Jndicio, lo declara. ~ ~ ~ ~ ~

Excluido totalmente

Número 84: Agustín Calallero Ballereros, número 11 del sorteo, hijo de Juan y Ana de 17 años, bracero de esta naturaleza. Talla un metro quinientos noventa y cinco milímetros.

Reconocido, útil. Invitado, manifiesta: que nada tiene que alegar, el Ayuntamiento oído el parecer del Jndicio lo declara. Soldado.

Número 85: Modesto de Dios Rodríguez, número 46 del sorteo: hijo de Juan y Angelas, de la mínima naturaleza, alarife, edad 18 años, talla un metro setecientos tres milímetros. Reconocido útil. Invitado, dice: que nada

tiene que alegar, el Ayuntamiento, oído el parecer del Jndicio, lo declara. ~ ~ ~ Soldado.

Número 86: Pablo Gómez Rodríguez, número 212 del sorteo, talla un metro quinientos cincuenta milímetros. Reconocido, útil, Invi-



tado alegar ser hijo único de Vinda pobre  
a quien mantiene, el Ayuntamiento le  
otorga de plazo para justificarlo, hasta el  
último domingo del presente mes. ~ ~ ~ ~

Número 87: Antonio Navarro Nieto, número 187  
del sorteo, hijo de Fernando y Felipa, mayor  
edad 19 años de la propia naturaleza. Ta-  
lla un metro quince y treinta milímetros. Re-  
conocido, útil. Previsto, al efecto, manifiesta  
que nada tiene que alegar y no alen-  
jando este voto la talla prevenida para in-  
gresar en activo, el Ayuntamiento oído el  
parecer del Jefe de la Oficina, declara, sin perjuicio  
de lo que en definitiva resulte la comi-  
sión de Negocios de Ayuntamiento. ~ ~ ~ ~

Excluido  
temporalmente

Número 88: Faustino Zapata Regas, número  
224 del sorteo, hijo de Silvestre y Juana de,  
19 años, natural de esta, alarife. Talla un  
metro quince y tres milímetros.  
Reconocido, útil. Previsto alega ser hijo  
único de un pobre a quien man-  
tiene. Reconocido, Silvestre Zapata miller  
padre de este voto por los tres facultativos  
decen estos: que padece de una sinto-  
matía, no pudiendo asegurarse por el solo  
acto del reconocimiento, si está o no carac-  
terizada, considerando lo por consiguiente



util para el trabajo en su oficio de hacero  
o jornalero del Campo, el Ayuntamiento  
visto el dictamen facultativo y  
acuerdo con el parecer del Regidor Jurado  
declara a este mozo. ~ ~ ~ ~ ~ Soldado.

El interesado reclama del fallo para  
ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Numero 29: Manuel Manera Ballerteros nu-  
mero 25 del sorteo, hijo de Baltasar y  
Francisca de igual naturaleza, hacero  
de 18 años, talla un metro seis cientos die-  
milímetros. Reconocido, util. Invitado,  
manifiesta que nada tiene que alegar,  
el Ayuntamiento oido el parecer del Ju-  
rado, lo declara. ~ ~ ~ ~ ~ Soldado.

Numero 30: Valentin Crespo Suarez, numero 180  
del sorteo, hijo de Pedro y Juana de la pro-  
pia naturaleza, edad 18 años, rapatero.  
Talla un metro seis cientos veinte milímetros.  
Reconocido util. Invitado, para ello, al-  
ga ser hijo unico de Viuda pobre a quien  
mantiene, el Ayuntamiento le da hasta  
el ultimo domingo de este mes, para que  
pueda justificarlo.

Numero 31: Miguel Marín de la Puente  
numero 267 del sorteo, hijo de Miguel  
Gabriel, de 18 años, estudiante natural





tambien de esta poblacion. Se presento aher-  
mano Eduardo Martin de la Fuente mani-  
festando: que este mozo se encuentra residien-  
do en Valladolid, donde se presentara para  
ser tallado y reconocido, asi como que nada tie-  
ne que alegar, el Ayuntamiento acuerda  
quese mande al espouiente la certificacion  
que determina el articulo 39 del Reglamen-  
to para la ejecucion de la Ley, luego que  
sean recibidas y de acuerdo con el parecer del  
Regidor Indico, lo declara a dicho mozo. Soldado.

Numero 72: Pedro Valero Alvarez, numero 128  
del sorteo, hijo de Pedro y Maria, de igual  
naturaleza, edad 18 años, bracio, talla  
un metro quinientos veinte y ocho mili-  
metros. Reconocido, util. Acordado, dice:

Queno tiene nada que alegar y no alcan-  
zando este mozo la talla prevenida para  
ingresar en activo, el Ayuntamiento de  
acuerdo con el parecer del Regidor  
Indico y sin perjuicio de lo que resulte  
en definitiva la Comision Mixta de  
Reclutamiento, lo declara. " " " " <sup>Excluido</sup>  
<sub>temporalmente</sub>

Numero 73: Bartolome Rodriguez Diaz, nu-  
mero 41 del sorteo, hijo de Antonio y  
Juana, de igual naturaleza de 18 años  
bracio. Talla un metro seis cuarenta  
y siete milimetros. Reconocido util.





Invitado al efecto alega ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, el Ayuntamiento le da' de plazo para que lo justifique hasta el ultimo domingo de este mes.

Numero 74: Antonio Rodriguez Heirro numero 206 del sorteo, hijo de Francisco y Catalina, edad 18 años, braceru de la propia naturaleza. Malla un metro seis cuartos cincuenta y cinco milimetros. Reconocido, util. Invitado, dice: que nada tiene que alegar, el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico, lo declara. . . . Soldado.

Numero 75: Juan Castillo Meacho, numero ciento trece del sorteo, hijo de Diego y Maria de esta naturaleza, braceru, edad 19 años. Malla un metro setecientos ocho milimetros. Reconocido, util. Invitado dice: que nada tiene que alegar, el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico, lo declara. . . . Soldado.

Numero 76: Jose Triguero Carmona numero 15 del sorteo, hijo de Alonso y Rufina de esta naturaleza, edad 19 años, braceru. Malla un metro seis cuartos cuarenta y cinco milimetros. Reconocido, util. Invitado alega tener dos hermanos viviendo en



este sorteo, procedente de anteriores  
reemplazos y no constituyendo esto  
por ahora motivo alguno de exen-  
cion o excepcion, el Ayuntamiento  
de acuerdo con el parecer del Regidor  
Indio, declara a este mozo. ~ ~ ~ Soldado

Numero 94: Fernando Giraldo Ramirez  
numero doscientos cuarenta y ocho del  
sorteo, hijo de Francisco y Ana, de igual  
naturaliza, edad diez y ocho años, hauro.  
Halla en metro quinientos sesenta mi-  
limetros. Recorridor, util. Invitado  
a exponer dice: No tiene nada que  
alegar, el Ayuntamiento es de el pa-  
cer del Regidor Indio, declara  
a dicho mozo. ~ ~ ~ ~ ~ Soldado

Numero 98: Ramon Bartello Perez, nume-  
ro doscientos cuarenta y uno del  
sorteo, hijo de Gabriel e Ines de diez y  
nueve años, hauro de esta naturaliza.  
Halla en metro seiscientos cuarenta mi-  
limetros. Recorridor, util. Invitado  
al efecto alega ser hijo unico de un  
sagunario pobre a quien mantiene  
et



el Ayuntamiento le conceda un plazo hasta el último domingo de este mes para que pueda justificarlo. -

Numero 99: Juan Galbado Prieto, número de ciento ochenta y seis del sorteo. Hijo de Simón y Josefa de 18 años e igual naturaleza, basero. Malla un metro seiscentos ochenta y dos milímetros. Reconocido útil. Invitado, manifiesta que nada tiene que alegar, el Ayuntamiento oído el parecer del Jefe, lo declara. - - - - - Soldado.

Numero 100: Diego Bartolito Calallero, número cinco noventa y ocho del sorteo, hijo de Miguel y Antonia, también de esta naturaleza de diez y ocho años. Malla un metro seiscentos noventa y cinco milímetros. Reconocido útil. Invitado dice: que no tiene que producir alegación alguna, el Ayuntamiento oído el parecer del Jefe, lo declara. - - - - - Soldado.

Numero 101: Pedro Alvarez Salguero



numero cueto setenta y seis del  
sorteo, hijo de Pedro y Malla, hauro  
edad diez y ocho años, de la misma  
naturaleza. Malla un metro quinien-  
tos sesenta y cinco milímetros. Recorri-  
do util. Manifiesta que nada tiene que  
alegar previa invitación que al efecto  
le hizo el Sr. Peridute, el Ayuntamiento  
voto el parecer del Sindico, lo declara. Soldado.

Numero 102: Antonio Loya Paila numero 181  
del sorteo, hijo de Francisco y Juana de la  
propia naturaleza, edad 18 años, labra-  
dor. Malla un metro seis cuetos sesenta  
milímetros. Recorrido, util. Invita-  
do para que alegue diez: Ser hijo unico  
de un padre pobre a quien mantiene, re-  
corrido, Francisco Loya Hierro, padre de  
este mozo por los tres facultativos desieritos:  
que no le aparece enfermedad alguna que  
le imposibilita para el trabajo. El Ayunta-  
miento visto el dictamen facultativo y de  
acuerdo con el parecer del Sindico, declara  
a este mozo. Soldado.

El intercedido reclama de este fallo para ante la  
Comision Mixta de Reclutamiento.

Numero 103: Jose Antonio Morau, numo





número 168 del sorteo "hijo de Francisco y  
 Manuela, edad 18 años, natural de  
 esta ciudad, partido judicial de id  
 provincia de Badajoz, de oficio Panadero.  
 Falta un metro quinientos cincuenta y  
 seis milímetros. Reconocido útil. In-  
 vitado para que esponga los motivos  
 que le asistan para eximirse de  
 que es hijo único de su madre y  
 quien mantiene, el Ayuntamiento  
 le da de plazo hasta el último do-  
 mingo de este mes para justificarlo

Número 104: Santiago Prieto Arroyo, nú-  
 mero 23 del sorteo, hijo de Leopoldo  
 y Josefa, de 18 años, de la misma  
 naturaleza, oficio panadero. Falta  
 un metro setecientos milímetros. Re-  
 conocido, útil. Invitado, manifi-  
 sta: que nada tiene que alegar, el  
 Ayuntamiento visto el parecer  
 del Jirico, lo declara. — — — Soldado.

Número 105: Fernando Romay del Castillo  
 Delgado, número 203 del sorteo



hijo de Maximo y Catalina, de 18 años  
de la propia naturaleza, oficio Carpintero.  
Talla un metro seis cuartos e incluso  
límites. Invitado a que padea hemor-  
teris. Reconocido por los tres facultativos  
dicen: que por el acto del reconocimiento  
no puede apreciarse la existencia de  
dicho padecimiento por lo cual lo con-  
ceptúan útil para el servicio, el Ayun-  
tamiento visitó el dictamen facultativo  
y de acuerdo con el parecer del Jefe  
Judicial, declara a este mozo.

El siguiente es el texto del reconocimiento.  
Número 106: Francisco Calamonte Alcantara  
número 141 del sorteo, hijo de Gerardo  
y Maria, de igual naturaleza, de  
18 años, oficio Zapatero, Talla un me-  
tro seis cuartos ochenta y cinco milímetros.  
Reconocido útil. Invitado, dicen: que  
nada tiene que alegar, el Ayunta-  
miento oído el parecer del Jefe  
lo declara, ----- Soldado.

Número 107: Antonio Meris Villanueva  
número 92 del sorteo, hijo de Marcos  
e' Mercedes, idéntica naturaleza, de 18  
años, oficio Bracero, Talla un metro  
seis cuartos veinte y nueve milímetros.



Reconocido util. Invitado, expone: que nada tiene que alegar, el Ayuntamiento oido el parecer del Jurado, lo declara. Soldado.

Número 108: Juan Rojas Nieto, número 13 del sorteo, hijo de Juan <sup>co</sup> y Juana, de esta naturaleza, de 17 años, oficio labrador. Falta un metro setecientos veinte y cinco milímetros. Reconocido util. Invitado, alega ser hijo unico de su padre a quien mantiene, el Ayuntamiento le da un plazo para que lo acredite hasta el último domingo de este mes.

Número 107: Adelino Pote Lopez, número 207 del sorteo, hijo de Pedro y Antonia, de la misma naturaleza, de 18 años, oficio labrador. Falta un metro setecientos cuarenta milímetros. Reconocido, util. Invitado, alega ser hijo unico de su padre a quien mantiene, el Ayuntamiento le da un plazo hasta el último domingo de este mes, para que lo justifique.

Número 110: Pedro Pequero Pozo, número 256 del sorteo, hijo de Pedro y Juana, de esta naturaleza, edad,





18 años, hacero, talla un metro seis-  
sientos veinte y siete milímetros. Re-  
conocido, útil. Invitado, dice: que  
no tiene que hacer alegación alguna,  
el Ayuntamiento si lo el parecer del  
Indico, lo declara. Soldado.

Número 111: Andrés Yuegas Lopez, nú-  
mero 31 del sorteo, hijo de Antonio  
y Carmen de esta naturaleza, edad  
18 años, zapatero. Talla un metro  
quinientos noventa y un milime-  
tros. Reconocido útil. Invitado, ale-  
ga, ser hijo único de un padre so-  
lo a quien mantiene. Reconocido,  
Antonio Yuegas Rodriguez padre,  
de este mozo por los tres facult-  
tivos dicen así: que le parece hi-  
drocele y hernia inguinal izquier-  
da, padecimiento por el cual lo  
conceptúan inútil para el trabajo,  
el Ayuntamiento le da' de termino  
hasta el último domingo de este  
mes para que justifique los demás  
extremos.

Número 112 Emilio Barco Alvarez, número  
59 del sorteo, hijo de Francisco y de





Francisca, natural de esta ciudad, oficio  
 escribiente, edad 18 años, se presentó  
 su padre Francisco Barco Alvar, mani-  
 festando que este mozo se encuentra si-  
 riendo como voluntario en el Ejército  
 activo y que nada tiene que alegar, el  
 Ayuntamiento oído el parecer del Jefe,  
 lo declara. u u u u u u u u Soldado.

Número 113: Ciriano Vega Alvarez, número  
 28h del sorteo, hijo de Francisco e Isabel,  
 edad 18 años, de esta naturaleza, braco,  
 talla un metro seis centos veinte y una  
 milímetros. Reconocido, útil. Privado  
 manifiesta, que no tiene que prode-  
 nir alegación alguna, el Ayunta-  
 miento oído el parecer del Jefe,  
 lo declara. u u u u u u u u Soldado.

Número 114: Eduardo Inagera Jimeno, nú-  
 mero 27h del sorteo, hijo de Blas y  
 Josefa, edad 18 años, natural de  
 Vegas, partido judicial de esta  
 ciudad, provincia de Badajoz,  
 oficio herrero, talla un metro seis cen-  
 tos setenta milímetros. Reconocido



util. Whitado, alega, ser hijo único de  
un pobre padre a quien mantiene. Reco-  
mendado Blas Ináguera Muñoz, padre de  
este mozo por los señs facultativos de  
estas: que no le aprecian impedimento  
alguno que le inutilice para el trabajo,  
el Ayuntamiento visto el dictamen  
facultativo y de acuerdo con el parecer  
del Regidor Sindico, declara a dicho mozo Soldado.

El interesado, reclama del fallo para  
ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Número 115: Juan Arona Chavero, núme-  
ro 204 del sorteo, hijo de Amarechivo  
y Silveira, edad 19 años, natural de  
Segura de León partido judicial de  
Fuente de Cantos, provincia de Badajoz  
oficio zapatero. Halla su número qui-  
nientos setenta y cinco mil quinientos. Re-  
comendado util. Whitado, dice: que  
nada tiene que alegar, el Ayunta-  
miento oído el parecer del Sindico  
lo declara. Soldado

Número 116: Juan Lavinio Garcia Diaz,  
número 122 del sorteo, hijo de Juan  
y Maria, de 19 años, natural de esta  
ciudad partido judicial de la



misma, provincia de Badajoz, trazo.  
Falla numero quinientos sesenta y  
siete milímetros. Reconocido, útil. In-  
vitado, dice: Querado tiene que alegar  
el Ayuntamiento sido el padre del  
hijo, lo declara. . . . . Soldado.

Numero 117: Andrés Toro Gomez, numero  
282 del sorteo, hijo de Toranzo y Piedad,  
de 18 años, de la misma naturaleza,  
trazo. Falla numero seis cientos  
treinta y cinco milímetros. Reconoci-  
do, útil. Invitado al efecto, alega  
ser hijo unico con hermano en el Ejer-  
cito, el Ayuntamiento le da de plazo  
para justificarlo hasta el ultimo do-  
mingo de este mes.

Numero 118: Tomas Cruz Mendez, nume-  
ro 166 del sorteo, hijo de Toranzo y  
Eusebia, de 18 años, de igual na-  
turaleza, trazo. Falla numero  
seis cientos treinta y nueve milime-  
tros. Reconocido, útil. Invitado a le-  
gar ser hijo unico de impedido  
por a quien <sup>con el consentimiento del Ejercito</sup> mantiene. Reconoci-  
do Juan Alvaro Cruz hijo padre  
de este mozo por los tres facultados.



vos deciu: que le aparece una herida  
en la mano izquierda, por lo qual  
lo consideran inutil para  
el trabajo en su oficio de bracer del  
campo, el Ayuntamiento le otorga  
hasta el ultimo domingo de este mes  
como plazo para acovitar los demas  
extremos

Numero 119: Juan Hurtado Alvarez, nume-  
ro 214 del sorteo, hijo de Juan y Pe-  
dro de esta propia naturaleza, ha-  
cero, edad 18 años. Talla, un metro  
+ quinientos cuarenta y cinco milme-  
tros. Reconocido util. Privitado, ale-  
ga ser hijo unico de un padre de  
a quien mantiene. Reconocido Juan  
Autonio Hurtado Rodriguez, padre  
de este mozo por los Eres facultati-  
vos deciu: que le aparece una herida  
en la mano izquierda en la pierna  
izquierda padecimiento que lo in-  
utiliza para el trabajo en su oficio  
de jornalero del campo, el Ayunta-  
miento le da un plazo hasta el  
ultimo domingo de este mes para





justificar los demás extremos de esta  
excepción. El interesado, reclama de la  
medida para ser tallado nuevamente  
ante la Comisión Mixta de Reclutamiento

Número 120: Francisco Palacios Rodríguez,  
número 10 del sorteo, hijo de Juan y de  
Elvira, edad 18 años, trancero, de esta  
propia naturaleza. Talla un metro  
suscintos milímetros. Reconocido  
útil. Invitado, manifiesta, que nada  
tiene que alegar, el Ayuntamiento  
to oído el parecer del Jefe de la  
declara. Soldado.

Número 121: Miguel Sanchez Garcia, nú-  
mero 32 del sorteo, hijo de Alejo  
y Dionisia de 19 años, natural de  
Ledrada partido judicial de id  
provincia de Salamanca, trancero,  
Talla un metro quince y ochenta  
milímetros. Reconocido, útil. In-  
vitado al efecto alega, ser hijo  
único (de) con dos hermanos en



el Exército, el Ayuntamiento lea  
cede para que lo justifique, en ter-  
mino hasta el último domingo de  
este mes.

Número 122: Antonio Muñoz Álvarez  
número 231 del sorteo, hijo de Juli-  
no y Paula de 17 años, natural de  
esta ciudad, partido judicial de la  
misma provincia de Badajoz, de  
oficio ganadero. Palla un metro sus-  
cucitos nueve milímetros. Recono-  
cido útil. Invitado a legar su hijo  
único de vida pobre a quien man-  
tiene, el Ayuntamiento le otorga  
de plazo para que lo justifique  
hasta el último domingo de este  
mes.

Número 123: Fr. Frigo García, nú-  
mero 120 del sorteo, hijo de Antonio  
y Josefa, natural de la Alcorera  
partido judicial de Tráfila, Provi-  
ncia de Badajoz, edad 17 años,  
tracero. Se presume su estado de  
Gravidad manifestando que



este mozo se encuentra serviendo como voluntario en el ejército activo y que no tiene nada que alegar, el Ayuntamiento siendo el parecer del Jefe lo declara soldado.

Numero 124: Alfonso Sanchez Garcia, numero 223 del sorteo, hijo de Gregorio e Isabel, edad 17 años, natural de Santa Marta partido judicial de esta ciudad provincia de Badajoz, zapatero. Halla un metro seis centos setenta y cinco milímetros. Reconocido útil. Invitado, manifiesta que nada tiene que alegar, el Ayuntamiento siendo el parecer del Jefe lo declara soldado.

Numero 125: Miguel Suarez Artorga numero 195 del sorteo, hijo de Pedro y Victoria, de 18 años natural de Fuente de Cantos, partido judicial de id, provincia de Badajoz, zapatero. Halla un metro setenta y tres milímetros. Reconocido útil. Invitado al efecto alega ser hijo único con hermano en el ejército, el Ayuntamiento se da de plazo para justificarlo



hasta el último domingo de este mes  
Número 126: Diego Campos Pineda  
numero 44 del sorteo, hijo de Pedro y  
Juana natural de Torre de Santa  
María partido judicial y provin-  
cia de Cáceres, edad 17 años, trazo.  
+ Talla un metro quinientos setenta y  
seis milímetros, reconocido útil, manifestado  
manifiesta no tener alegación al-  
guna que hacer, el Ayuntamiento  
sido el parecer del Jefe, lo declara. Soldado.

Número 127: José Gil Carrasco: numero  
172 del sorteo hijo de Francisco y  
María de 17 años, natural de Ma-  
riña partido judicial de S. Pedro  
provincia de Badajoz, trazo, ta-  
lla un metro seiscientos treinta y  
nueve milímetros. Reconocido útil. Mani-  
festado manifiesta que no tiene que  
proponer alegación alguna, el  
Ayuntamiento sido el parecer  
del Jefe, lo declara. — — Soldado

Número 128: José Velasco Calaff:  
numero 74 del sorteo, hijo de José  
y Julia, de 17 años natural de



10  
57  
N. 0.163.898

Caceres partido judicial y provin-  
cia de Caceres, Intendente. Sepre-  
suntó' en tío D. Antonio Velasco ma-  
nifestando que este mozo se enuen-  
tra residiendo actualmente en Ma-  
drid donde será' tallado y reco-  
nido, el Ayuntamiento acuerda  
que se man al expediente la certi-  
ficación prevenidas en el artículo  
57 del Reglamento para la ejecu-  
ción de la Ley luego que se recibiere  
previtado, dicho D. manifestó que  
ninguna (alguna) alegación tenia  
que hacer dicho mozo, la corpora-  
ción vido el parecer del Jefe  
declara al mismo. . . . Soldado.

Angel Hernandez Marchado,  
dijo ser hijo de Manuel y de Ma-  
ria, natural de Arroyo de San  
Lorenzo, partido judicial de  
Merida provincia de Badajoz



de 17 años de edad, estudiante. Este  
mozo manifiesta que se haya inclu-  
do en el abisamiento de su dicho pueblo  
Arroyo de San Servan y hacienda  
del dicho que le concierde el artículo  
7º de la Ley, representada ante este ayun-  
tamiento a exponer sus excepciones.  
Hallado, resultó con un metro seis cen-  
tos ochenta y tres milímetros. Recono-  
cido por los facultativos aparecidos.  
Preguntado que motivos tiene para  
eximirse del servicio, manifiesta  
que no le asiste ninguno y por con-  
siguiente nada alega. El Ayunta-  
miento acuerda que se certifi-  
cador se remita certificación literal  
al Ayuntamiento de Arroyo de San  
Servan, así como certificado de  
talla y reconocimiento facultativo  
y otro en que conste que el referido  
mozo reside en esta localidad.  
Fernando Gouraler Hurtado, dijo  
ser hijo de fore y francesa, na-  
tural de Alcañice, partido judicial



de Mérida, Provincia de Badajoz,  
 edad 24 años, Estudiante. Este  
 mozo manifiesta que se haya in-  
 duido en el alistamiento yroteo en  
 dicha Villa de Alange y haicior  
 uno del derecho que le sucede el ar-  
 tículo 7º de la Ley se presenta en  
 este Ayuntamiento para ser talla-  
 do y reconocido. Tallado, resulto con  
 un metro setecientos siete milímetros.  
 Reconocido por el Médico Titular  
 certifica: que se encuentra útil. M.  
 titado a expues los motivos que  
 tenga para eximirse del servicio,  
 entesto que nada tiene que ale-  
 gar. Recuerda la corporación que  
 de este particular se remita copia  
 certificada al Ayuntamiento de  
 Alange, así como certificados de  
 talla, reconocimiento facultativo  
 y residencia de dicho mozo

Angel Sanchez - Barroso Hidalgo - Barquero, dijo  
 ser hijo de Eduardo y Ana Maria, natural de  
 G. Huito partido judicial de la misma bui-  
 dad, Provincia de Badajoz, de 20 años





comerciante. Este mozo manifiesta que se  
haya incluido en el alistamiento del pueblo di-  
cho de su naturaleza y hacienda suya del ser-  
vicio que le concede el artículo 7.º de la Ley, se  
presenta ante este Ayuntamiento a exponer  
sus excepciones. Hallado resultó con un metro  
seiscientos veinte y cinco milímetros y recono-  
cido por el Médico Titular certificado, que se  
presenta útil. Preguntado que motivos tie-  
ne para eximirse del servicio, contestó: que es  
hijo único de su madre a la cual mantiene  
según se justificara ante el Ayuntamiento  
en que ha sido alitado. La Corporación acuer-  
da que se expida certificación literal de este  
particular y se remita al Ayuntamiento de  
D. Benito, con certificaciones de talla, reconoci-  
miento facultativo y residencia.

Y no habiendo más mozos alistados del reemplazo de  
mil ochocientos noventa y siete que los llama-  
dos y clasificados anteriormente, el Sr. Presi-  
dente terminando cuenta que son ya más de las  
seis de la tarde y está puesto el sol, dió por ter-  
minado el acto, acordando entonces el Ayun-  
tamiento que en el día de mañana y hora de las  
ocho de la misma, se de comienzo al acto de  
la revisión de excepciones y excepciones otorgadas  
a los mozos de los reemplazos anteriores





y a los pendientes de fallo recibidos en el acto, acuerdo que se hizo valer al publicarse el acto levantándose de todo la presente acta en la que se hace constar que los fallos dictados por el Ayuntamiento han sido pronunciados y notificados en el acto a los interesados y al público en alta e inteligible voz por mi el Sr. accidental mi que contra ellos ni contra ninguna de las operaciones practicadas se hayan producido más reclamaciones que las consignadas en la presente acta. En virtud de todo firman los Sr. concejales de que certifico. - Intendente - unido milímetro - hijo de Antonio y Juana, de legal naturaliza, de 18 años, nacido en el distrito - con domicilio en el distrito - etc.

Manuel Gomez Angel M. Perme. Jacinto Jimeno

Victor Jimeno  
 Juan de Sta  
 Juan Gallardo José Bernabé  
 Valentin Fornalaz José M. Lopez  
 Guillermo Ponce Salvador Mendez  
 Ellos Mms



Juan Ramirez

Pedro Peto

Numero 57.

Juan Ramirez

Acta sin efecto de la sesion ordinaria  
ya del 7 de Marzo del 897.

En la ciudad de Merindades a las  
once de la mañana del siete de Marzo  
de mil ochocientos noventa y siete: se con-  
stituyo en las Casas Consistoriales el Sr.  
Alcalde D. Juan Barquero Lopez con ob-  
jeto de celebrar la sesion ordinaria de este  
dia y habiendo transcurrido con exceso  
la hora señalada sin que concurrieran  
numero suficiente de Concejales para  
formar acuerdo por encontrarse ausentes  
de ellos celebrando el acto de la Clasi-  
ficacion y declaraciones de soldado del  
presente reglamento, el Sr. Presidente  
declaro sin efecto el acto, acordando sean  
citados en segunda convocatoria para  
el martes nueve del actual, levantando  
esta acta que firma S. S. Certifico -  
Juan Barquero Juan Barquero



a  
s  
o  
us  
-  
l  
o  
o  
a  
-  
y  
-  
l  
-  
m  
o  
-  
a







61.  
N. 0.163.889

Número 18

Acta de reunion de los señores del con-  
sejo de 1896 excluidos temporalmente  
y delirados soldados condicionales—

En la ciudad de Almodovar de Toledo, a las ocho  
de la mañana del día ocho de Mayo de  
mil ochocientos noventa y siete, se reunieron  
en el salon de sesiones de las Casas Consistoria-  
les, bajo la presidencia del primer Teniente  
Alcalde, por incompatibilidad, del Ayuntamiento  
Presidente, D. Manuel Gomez Pineda, y  
los tres concejales actuales D. Angel Ma-  
ria Romero Sanchez, D. Anselmo Lopez  
de Perce, D. Blas Alvarez Martin y el Regi-  
strador D. Victor Barrios Arguero, los tres  
concejales de años anteriores, que substituyen  
a los actuales que son incompatibles, D.  
Juan Olasco de Eguero, D. Juan de Alor  
y Castaneda, D. Valentin Gonzalez Par-  
cia, D. Jose Maria Perez Gallego, D. Jose



Bernardo Mulero y D. Juan Gallardo  
por, quedando constituido el Ayunta-  
miento con número suficiente de Con-  
cejales para tomar acuerdo. Asistien-  
do al acto el oficial del Ejército D. Al-  
varo Cortés Herrera, los falladores nombra-  
dos D. Juan Ramírez Pares y D. Roberto  
de Vargas, sargentos a la reserva, y los  
Armeros Titulares D. Guillermo García  
Fernández, D. Felipe Luengo Martínez  
y D. Francisco Cortés Villa, suaguados por  
el Subdelegado de Medicina de este Distri-  
to, previa invitación del Sr. Alcalde.

Quiendo todos al objeto de mejorar la re-  
misión de los cuerpos del replazo de mil  
ochocientos noventa y seis, excluidos su-  
poralmente y exceptuando del servicio acti-  
vo en arreglo a los artículos ochenta y tres  
y ochenta y siete de la vigente ley de Re-  
clutamiento según previene el artículo  
ciento de la misma, en virtud a' que me-  
dia de ayer quedó ya terminada la Cla-  
sificación del presente replazo.

Hecha la sesión pública por el Sr. pre-  
sidente, en presencia de los intere-  
rados







7 del sorteo. Reconocido resulto' inutil. Se  
 produce la excepcion alegada en su cumplimiento  
 de hijo unico de un padre pobre con  
 hermano en el Ejercito. Reconocido Ber-  
 nardo Ortiz padre de este mozo por los  
 tres facultativos dicen estos que por ser  
 de fortuna irregular y que por lo  
 cual lo consideran inutil para el tra-  
 bajo en su oficio de bracerio del Com. pro.  
 El Ayuntamiento le concede hasta el ul-  
 timo domingo de este mes de plaza pa-  
 ra que pueda acreditar los papeles de su

Numero 6. Antonio Hernandez Marti-  
 nez, Numero quince del sorteo. Cortada  
 halla en su cumplimiento. Hallado nueva-  
 mente resulto' con un metro y quince  
 cuarenta milímetros. Reconocido util.

Alega ser hijo unico de un agrario po-  
 bre a quien mantiene en su hermano  
 en el Ejercito, el Ayuntamiento le con-  
 cede su termino hasta el ultimo domi-  
 go de este para justificar esta excepcion  
 y no obstante este mozo la halla pa-  
 sando para ingresar en activo, se acuer-  
 da con el padre de los hijos y su por-  
 juicio de lo que resultaba un definitiva  
 la Comision mixta de Reclutamiento  
 solo declara.

Excmo.  
 Temporalmente

Numero 10. Andres Honoso Ortiz, numero







no sesenta ochenta y tres del sorteo.  
 Reconocido, útil. Manifiesto que en virtud  
 la excepción que alegó en su reemplazo de  
 hijo único de impedido por el a quien  
 suantian. Reconocido Manuel Donoso  
 padre de este mozo, dicen los tres facult  
 tativos que le aparea una herida in  
 quinal virgular en completa, no obs  
 tante lo cual, lo consideran útil para  
 el trabajo en su oficio de jornalero del  
 campo, el Ayuntamiento mita el dicta  
 men facultativo y de acuerdo con el pare  
 cer del Regidor Sindico, declara a este mozo Soldado.  
 El interesado reclama del fallo para ante  
 la Comisión mixta de Reclutamiento.  
 Número 12. Antonio Cortes Garcia, número  
 272 del sorteo. Corto de talla en su reem  
 plazo. Hallado nuevamente resultó en  
 su metro quinientos tres milímetros.  
 Convidado para que exponga los motivos  
 que tenga para oponerse manifiesto que  
 nada tiene que alegar, el Ayuntamiento  
 lo notando en su mozo de talla preveni  
 do para ingresar en activo, de acuerdo con  
 el parecer del Regidor Sindico y en perjuicio



de lo que en definitiva resolva la Co-  
mision Mixta de Adelantamiento de la <sup>Expediente</sup> ~~de la~~ <sup>trayectoria</sup>

Número 14. Andres Munoz, Polledo, número  
207 del sorteo. Reconocido útil. Privado  
a' espasar sus allegaciones, dice que no se ha  
+ la recepción que alegó en su recuento  
del hijo único de vida por el hermano  
en el ejército, el Ayuntamiento oido el  
papel del Jefe, lo declara Soldado

Número 15. Antonio Moran Barrientos,  
número 149 del sorteo. Reconocido útil  
Privado a' alegar dijo que ha desapareci-  
do la recepción alegada en su recuento del hi-  
+ jo único con hermano en el ejército, y no ha  
nada que produzca ninguno nuevo, alega  
esto, el Ayuntamiento oido el parecer del  
Jefe, lo declara Soldado

Número 16. Alonso Gonzalez, Polmar, nú-  
mero 108 del sorteo. Reconocido útil. Pri-  
+ vado a' alegar, manifiesta que subsiste la  
recepción del hijo único de vida por el  
+ quien manifiesta que alegó en su recuento,  
el Ayuntamiento lo alega del Jefe, y al  
por el último Domingo de este mes para acreditarlo.

Número 17. Antonio Garcia Espino, número  
139 del sorteo. Reconocido útil. Privado  
+ a' alegar, reproduce la recepción que tiene  
allegada del hijo único de vida por el hermano



bre con hernando en el Ejercito; el dho  
servicio le va de plaza para qualquiera  
que hasta el ultimo domingo de setiembre.

Numero 24. Antonio Lopez Moreno, mi-  
mero de ciento treinta y nueve del sorteo.

Reconocido nihil. Exemptado a alegar dho  
que subsiste la excepcion que alega en su  
reemplazo de hijo unico de su madre  
y en mantener el dho punto de la  
para para justificarlo en terminos hasta  
el ultimo domingo de setiembre.

Numero 25. Diego Gomez Perez numero 213  
del sorteo Reconocido nihil. Exemptado a ale-  
gar, reproduce la excepcion de hijo unico

de impedido pobre y qualquiera en su reempla-  
zo. Reconocido. Alguno Gomez padre  
este mezo por los facultativos de curia  
que si bien por dice que varicocile no se  
comprueba en el acto del reconocimiento por  
lo cual lo declaran nihil para el trabajo  
en su oficio de bocado del campo; el dho  
servicio visto el dictamen facultativo  
de acuerdo con el parecer del Regidor Audi-  
co declara a este mezo Soldado

El interesado reclama del fallo para ante  
la Comision Mixta de Regimientos.

Numero 26. Diego Rodriguez Gil numero  
27 del sorteo. Reconocido nihil. Exemptado





do a' alegar, manifesta que subiste las  
expensas que le asistieron en su cumplimiento del hijo  
unico de su progenitor, pobre a quien  
mantiene; el Ayuntamiento, le concede a  
plazo hasta el ultimo Domingo de este  
mes, para que pueda justificarlo.

Numero 37. Don D. Sanchez Cejila, numero  
seis de unico del voto. Reconocido util.  
Invitado a' alegar, reproduce la suscripcion  
de hijo unico de un padre pobre a quien  
mantiene con hermanas tambien impeditas,  
allegada en su cumplimiento. Reconocido por  
los facultativos Federico Sanchez padre  
de este mozo, quien su padre sufre con  
pituitis granulosa con ulceracion en la  
cornua derecha, considerandolo no obsta  
se util para el trabajo en su oficio de ha  
paleo. Reconocido asi bien Don D. Sanchez  
Cejila hermano de este mozo, declaran  
los facultativos que padece de una afe  
ccion cardiaca que no puede comprarse  
sino por la observacion, si bien por la aus  
cultacion se manifiesta una hipertension  
de dicho organo; el Ayuntamiento visto  
el dictamen facultativo se conforma con  
el parecer del Jefe de Estudios, declara a' dicho mozo Soldado.  
El interesado reclama del fallo en la  
Comision Municipal de Resolucion.





Número 40. Francisco Preciado Gil, número 20 del sorteo. Reconocido útil. Su vida es un algar, manifiesta que subribe las copias que alega en un exemplar de hijo único de sus padres pobres a quien mantiene. Reconocido Juan Preciado, padre de este mozo por el D. S. Facultativo, dice que padece un Catarro gástrico crónico, por el cual no puede comprarse por el solo acto del reconocimiento, restandose la observación, considerando le útil para el trabajo manual en el campo; el D. S. Facultativo visto el dictamen facultativo, de acuerdo con el parecer del Regidor Audaz, declara a este mozo Soldado

El intercedido reclama del fallo por cuanto la Comisión Militar de Ascendimiento.

Número 43. Gerardo Valero Pérez, número 80 del sorteo. Reconocido útil. Invitado a algar reproduce la recepción que tenía al gado de hijo único de sus padres pobres a quien mantiene; el Ayuntamiento se da hasta el último domingo de este mes, de plazo para presentarlo.



Número 47. Francisco Espurilla herbado, número 258 del sorteo. Reconocido útil. En virtud de un alegar, dijo: que reproduce la descripción de hijo único de padres pobres en quien su madre Juliana alegada. Reconocido Santiago Espurilla padre de este mozo por los facultativos, dice que no es competente el padecimiento remitido que alega tener, considerando útil para el trabajo en oficio de bracero del campo; el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Regimiento de Indiferencia a dicho mozo Soldado

El interesado reclama del fallo para ante la Comisión de Indiferencia.

Número 48. Francisco Fornalaz Alvarez, número 52 del sorteo. Reconocido útil. En virtud de un alegar, manifiesta ante la descripción que alega su descripción de hijo único de padres pobres; el Ayuntamiento le da de verísimo hasta el día siguiente para que se justifique.

Número 52. Fernando Guerrero Poch, número 6 del sorteo. Reconocido útil. En virtud de un alegar, reproduce la descripción de hijo único de padres pobres; Reconocido Alonso Guerrero padre de este mozo por los facultativos, dice: que no tiene el padecimiento de asma que alega tener o cuando menos que no se comprueba en el acto del examen, considerando útil para el trabajo en oficio de bracero del campo; el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de



recuerdo con el parecer del Regidor Estudios  
declara a dicho mozo Soldado

El interesado reclama del fallo para ante  
la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Numero 54. Francisco Carrero Castillo, nú-  
mero 88 del sorteo. Reconocido a tal efecto  
sido a alegar, manifiesta que subiste la ex-  
cepcion que espuso por su enfermedad de ser la  
única de su familia para a quien mantie-  
ne; el Ayuntamiento le da aplazo para  
justificarlo hasta el último domingo de  
este mes.

Numero 56. Félix Surica Moreno, numero  
279 del sorteo. Invitado a alegar, repre-  
senta la excepcion de su enfermedad de  
fectuosa la mano izquierda Reconocido  
por los facultativos, dicen esto: que le apa-  
rece en la palma superior de dicha mano  
una escabrid irregular que ha producido la  
retraccion de la tendones de los dedos índice  
y medio de la mano, conceptuando de su-  
perfluo para el servicio; el Ayuntamiento pide  
el dictamen facultativo, de acuerdo con el  
parecer del Regidor Estudios y en perjuicio de  
lo que resulta definitivo la Comisión Mixta  
de Reclutamiento, declara a dicho mozo Excluido  
El mozo numero 191 del sorteo Angel Blanco  
Alvarez, reclama del reconocimiento





facultativo practicado para en la dicha  
Comisión.

Número 58. Francisco Gomez Rodriguez, núme-  
ro 97 del rollo. se presenta en padre manifi-  
stando que este mozo se encuentra enfermo  
y al visitarle por su tunc que alegar, dijo  
que le asiste la misma recepción que su  
somon remeplazo de hijo único de su pe-  
drido pobreza quien manifiesta. Reconoció  
el Sr. Gomez padre de dicho mozo por los  
tres facultativos, dicen: que este individuo  
padece de asma, no comprobada por  
el solo acto del reconocimiento, conside-  
randolo útil para el trabajo, en su oficio  
de bravo del campo; el Ayuntamiento  
mito el dictamen del facultativo, se acuer-  
do con el Regidor Indio, declara a este mozo soldado  
El intercedor reclama del fallo para en la  
Comisión mixta de el Ayuntamiento.

Número 62. Fernando Maria Sanchez, nú-  
mero 165 del rollo. Reconoció útil su oficio  
por alegar, se propone la recepción de hijo úni-  
co de su padre pobreza quien manifiesta  
Reconoció respondiendo. Maria Toranzo padre  
de este mozo por los tres facultativos, decla-  
ran útil que padece una hernia inguinal  
de recta completa que desciende hasta la  
cavidad escrotal, considerandolo útil pa-  
ra el trabajo en su oficio de bravo del cam-





po; el Ayuntamiento le concede plaza hasta el próximo domingo de este mes para acreditar las dmas. referencias.

Número 65. Ignacio Torres, Cristiano, número 30 del sorteo. Corte de talla en un recuadrado, tallado nuevamente resultó con un metro quinientos sesenta y seis milímetros. Provitada manifiesta que nada tiene que alegar, el Ayuntamiento, oído el parecer del Jefe de lo declara. Diferencia reclama del fallo. Dado

Número 67. Alfonso Garcia Redondo, número 173 del sorteo. Corte de talla en un recuadrado, tallado nuevamente resultó con un metro quinientos cuarenta y seis milímetros. Provitado útil. Provitado a' opinion, dice que atribuye la ocupacion de hijo único de su padre de padre a' quien mantuvo. Diferencia de Antonio Garcia Cortijo padre de este mozo por los facultados de la com. que a' consecuencia de un lesion del furo furo que hubo necesidad



de rosear la parte de dicha extremidad  
se manifiesta no solo una fractura, es  
también en dicha región sino el acorta-  
miento de referida extremidad, con abo-  
fia completa del tejido muscular y  
acortamiento de más de dos centi-  
metros de dicha extremidad, impedi-  
miento comprendido en la Clase pri-  
mera de número uno del Cuadro, consi-  
derándolo inútil para el trabajo in-  
profundo de zapatero; el abrimen-  
to se abre en un plazo hasta el  
último domingo de este mes para  
acreditar los demás extrusos.

Número 80. Joaquín Santos Villana,  
número 89 del sorteo. Reconocido un  
+ Quirófano en el pie, reproducen los  
espacios que alegó en un plazo de  
seis meses de vida para a quien  
se garantiza; el abrimen-  
to se abre en un plazo hasta el último domingo de  
este mes para justificarlo.

Número 81. Juan García Prioz, núme-  
ro trescientos setenta y uno del sorteo,  
+ parte de falta en un plazo, falta  
por un momento resultó con un  
proquinientos treinta milímetros,



Privilegio a' allegar, manifestada que  
 subsiste la suprema que seia de allegar  
 ser de bajo el unico de vida por lo que  
 se mantenga; el Ayuntamiento le otorga  
 para que lo justifique en plaza  
 sac el ultimo domingo de este mes,  
 no alzando dicho meso la sala  
 precorrida para ingresar en activo,  
 de nuevo con el parecer del Judio,  
 lo declara, sin perjuicio de lo que  
 muestra en definitiva la Comision  
 Oriata de Aclutamiento

{ Excluido  
 de suprema

Numero 43. Juan Diaz Ponce, numero  
 85 del sorteo. Privilegio real. Privi-  
 legio a' allegar dia que no subsista  
 la ocupacion allegada de bajo unico de  
 supeditado por lo que se da nuevo  
 para que allegar, el Ayuntamiento  
 con el parecer del Judio, lo declara soldado

Numero 44. San Malpica habado, nu-  
 mero doscientos diez y ocho del sorteo,  
 Privilegio real. Privilegio, reproduce  
 la ocupacion de bajo unico de vida  
 por lo que se mantenga allegada en  
 su respectivo plazo, el Ayuntamiento le da  
 de plazo hasta el ultimo domingo de  
 este mes para justificarlo.



Número 79. Juan Andrés Ferrnandez  
Albarro, número 23 del sorteo, Reo-  
necido util. Privado a' allegar, mani-  
festa que subiste la suscepcion delijo  
unico de un agrario por el a' quien  
se le concede en su lugar, el obsequio  
de un mes de sueldo en su plaza las  
del ultimo domingo de este mes  
para justificarlo.

Número 80. Jon Valenciano Dubro, número  
53 del sorteo. Reconocido util. Privado  
a' allegar reproduce la suscepcion  
allegada en su reemplazo delijo unico  
de impedido por el a' quien se le concede.  
Reconocido de un mes de sueldo por el  
de este mes por el de la  
facultades, dicen que le aparece una  
hernia inguinal derecha completa  
prejudicando por el mal de declarar  
incapaz para el trabajo en su oficio  
de bracer del campo, el obsequio de un  
mes se le concede para poderlo inter-  
mitir hasta el ultimo domingo de  
este mes.

Número 83. Jacquin Navio Cerezo, núme-  
ro sorteo número 20 del sorteo.  
Reconocido util. Privado a' allegar



69  
N. 0.163.879

dia que me subsiste ya la escasez  
de hijo único de impedido pobre que de  
yo un exemplar, y que a fin de  
hacer que alegar, el Ayuntamiento  
voto el parecer del Jefe, lo declara soldado.  
Número 84. Juan Monge Corchuelo, número  
62 del sorteo. Reconocido útil. Invitado  
a alegar, reproduce la escasez, allega  
en un exemplar de hijo único de  
impedido pobre a quien se antea, el Ay-  
untamiento le da de plazo hasta el último  
domingo de setiembre para justificarlo.  
Número 81. Juan Antonio Vela Castro,  
número 225 del sorteo, Reconocido útil.  
Invitado a alegar dice que subsiste la es-  
casez que le priva alguna de hijo único  
con sumario en el Ejército, el Ayunta-  
miento le concede un plazo para cre-  
ditarlo hasta el último domingo de setiembre.  
Número 92. Juan Corchuelo Cortés, número  
ochenta y uno del sorteo. Corto de talla  
en un exemplar, fallado nuevamente,  
resultó por un metro quinientos  
setenta milímetros. Invitado a ale-



que, dice que no subsiste y a la excep-  
cion que se alega por haberse  
hecho sin su consentimiento, habiéndose  
la excepción que ahora alega de ser un  
caso de fuerza y no de fuerza y mantener  
a una herencia mejor e impedida.

Reconocida Manuela Ordoñez Cortes  
heredera de este negocio por los facult-  
ativos, dice que la cantidad de los  
sueldos le pertenecen en virtud  
de las conveniencias de una cantidad  
pudiera que le impide dedicarse al  
trabajo propio de su cargo; el Ayuntamiento  
mediante la concele obtuvimos hasta el  
último domingo de este mes para que  
se justifique y no obstante de lo mo-  
do la falta prevista para regresar  
en actividad en virtud con el parecer del  
Regidor Sindico y en perjuicio de lo que  
previene en definitiva la Comisión  
mixta de Pechaje lo declara <sup>Exclusivo</sup> <sup>temporal</sup>

Número 95. Don Antonio González, mi-  
sero 14 de del corte. Dato de falta en un  
reemplazo, hallado nuevamente resul-  
to con un metro quinientos treinta y  
seis milímetros. Reconocido útil. Envi-  
sado manifestada que nada tiene que  
alegar; el Ayuntamiento no alega.



quando este mozo la halla prevenida para ingresar en actiyo, de acuerdo con el parecer del Regidor Juicio y sin perjuicio de lo que en definitiva resuelva la Comisión Mixta de Reclutamiento, lo declara

Excluido de incorporacion

Número 94. Juan Garcia Ramos, número ciento treinta y tres del sorteo, Reconocido, útil. Pudiendo alegar manifestada que subsiste la escapatoria que alegó en su reclutamiento de hijo único demandado pobre y que no puede mantener, casado esta con persona también pobre e impedida. Reconocido el marido de la madre de este mozo Juan Francisco Monje Macias por los Excs. Procuradores, declaran estos que el reconocido padre es una herida inguinal derecha completa, por lo cual lo consideran inútil para el trabajo en su oficio de bronceo del campo; el Ayuntamiento le da de subsidio para acreditar los demás extremos hasta el último domingo del presente mes.

Número 100. Luis Alcáide Garcia, número ciento ochenta y tres del sorteo, Reconocido útil. Pudiendo reproducir la





excepcion que tenia alegada de hijo unico  
de un vagabundo pobre a quien sustenta;  
el Ayuntamiento le da un plazo para jus-  
tificarlo hasta el ultimo domingo de este mes.  
Número 102. Luis Murga Ariza, numero 255  
del sorteo, Reconocido util. Exordado a ale-  
gar, manifesta que subsiste la excepcion  
de hijo unico de un vagabundo pobre a  
quien sustenta; el Ayuntamiento le  
concede para justificarlo hasta el ul-  
timo domingo de este mes.

Número 104. Lorenzo Ramona Palacios, nu-  
mero 205 del sorteo, Reconocido util.  
Exordado a exponer, reproduce la excep-  
cion alegada, de hijo unico de viuda  
pobre a quien sustenta; el Ayunta-  
miento le otorga de termino para justi-  
ficar esta excepcion hasta el ultimo  
domingo de este mes.

Número 106. Manuel Silva Saavedra, nu-  
mero 197 del sorteo, Exordado a alegar  
dice que subsiste la excepcion alegada en  
un exemplar de estar enfermo del pe-  
cho. Reconocido por los Med. facultativos  
dicen: que si advierte modificacion en  
el timbre de la voz, fuere o no que no se  
puede atribuir mas que a un catarro  
laringeo, cuyo padecimiento no puede





comprobarse por el solo hecho del reconocimiento, conceptuandolo en su virtud, útil para el servicio; el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Jefe de Sanidad, declara a este mozo Soldado

El interesado reclama del reconocimiento y por consiguiente del fallo ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Numero 107. Manuel Moreno Marchan, numero 135 del sorteo, Reconocido útil. Quirivado a allegar, dice que subsiste la ocupacion allegada en su cumplimiento defujo unico de impedido por su profesion mantiene con sus manos en el Ejercito. Reconocido Francisco Moreno por su padre de este mozo por los facultativos, declaran este que padece una hernia inguinal izquierda, padecimiento por el cual lo consideran inutil para el trabajo en su oficio de brazo del campo, el Ayuntamiento le da de plazo hasta el ultimo domingo seis mes para acreditar su debilidad.



supremos.

Número 112. Mariano Peruandoz Pardo,  
número 261 del sorteo. Coto de halla  
en su recemplazo. Se presentó su her-  
mano Francisco Peruandoz Pardo, ma-  
nifestando que este mozo se encuen-  
tra enfermo y no puede presentarse,  
y que tiene la fatalla prevenida para  
ingresar en activo. Pudiendo para ale-  
gar lo hace en nombre de su hermano  
apoyando que subsiste la recepción  
de ser hermano único de su herma-  
no de padre y madre menor, a quien  
representa, el Ayuntamiento le con-  
cede término hasta el último do-  
mingo de este mes para justificarlo.

Número 115. Manuel Gonzalez Tejeda, nú-  
mero 810 del sorteo. Reconocido útil. Se  
pidado si alguna día, que subsiste la recep-  
ción que tenía alzada de ser hijo único  
de un padre y madre menor, a quien representa.  
Reconocido Francisco Gonzalez padre de  
este mozo por los tres presentativos, de la  
varra este. Que por los señores objeti-  
vos y subditos se repela que padece una  
dolorosa crónica impedimento que ya  
puede comprobado peca una puer-  
ción confirmada, por lo cual lo concede



van útil para el trabajo en un oficio  
bueno del campo; el Ayuntamiento  
visto el dictamen facultativo y de acuerdo  
con el parecer del Jefe declara  
a este proyo

Soldado

El interesado reclama del dictamen facultativo  
y por consecuencia del fallo emitido  
por la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Número 117. Mauricio Suarez Trinidad,  
número 206 del socko. Reconocido útil.  
Trinidad a alegar, reproduce la suscepcion  
que aparece en un recemplazo de  
tipo único con hermano en el Ejército,  
el Ayuntamiento le concede hasta el  
sábado domingo de este mes de plazo  
para justificarlo.

Número 118. Marcelino Pardo Merchán,  
número 202 del socko. Reconocido útil.  
Trinidad a alegar, manifiesta que  
subsiste la suscepcion que sería produ-  
cida en un recemplazo de tipo único  
de orinda padre a quien su hermano  
en hermano en el Ejército; el Ayun-  
tamiento le da de plazo para que lo  
siga hasta el sábado domingo de este mes.

Número 119. Pedro Parra Gil, número  
208 del socko. Reconocido útil. Trinidad  
a alegar, reproduce la suscepcion alegada



en un recemplazo de lijo único de vin-  
da pobre a quien manifieste, el Ayun-  
tamiento le otorga de plazo para justifi-  
ficarlo hasta el último Domingo de este mes.

Número 129. Pedro Moran Ponce, núme-  
ro 253 del sorteo. Corte de tallen un  
plazo, tallado nuevamente resultó con  
un metro quinientos cuarenta y dos  
milímetros. Reconocido, resultó útil.  
Citado a alegar, contestó que ma-  
nifieste que alegar. El Ayuntamiento  
no oido el proceso del Regidor Sindico  
declara a este modo Soldado.

Número 130. Pedro Martínez Álvarez, nú-  
mero 42 del sorteo. Reconocido útil. Citado  
a alegar, reproduce la recepción  
de lijo único con humano en el que  
esto, el Ayuntamiento, no justifica  
sola en el acto le conceda el efecto de ser  
único hasta el último Domingo de  
este mes.

Número 131. Pedro Fernández Larramona,  
número 100 del sorteo. Reconocido, útil. Citado  
a alegar, manifestó que rebuete  
la recepción de lijo único de vinदा pobre a  
quien manifieste alegada en un recemplazo.  
El Ayuntamiento le da de plazo para que  
justifique hasta el último Domingo de este mes.





Número 133. Pedro Carrasquez, fiscal, número 48 del sorteo. Privitado a' alegar manifestación que subsiste la enfermedad que supuso, en un recemplazo de padecer herpes. Reconocido por los Sres. facultados, dicen estos, que no pudiendo apreciar en el acto del reconocimiento la curabilidad de dicho padecimiento, sino por la observación, lo conceptúan sífil para el servicio; el que sustituyen lo visto el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Estudio, se declara a este modo Soldado.

El interesado reclama del reconocimiento y fallo ante la Comisión Superior de Reclutamiento.

Número 134. Pedro Maximiano Barbado, número 259 del sorteo. Reconocido ubi. Privitado a' alegar, manifestación que habiendo fallado en su parte la dicha porción, por enfermedad que alega en su recemplazo, habiéndole sobrevinido como consecuencia la de hernia que mantiene a una herida



menor de diez y siete años su esposa  
de padre y madre; el Ayuntamiento  
le concede un plaza hasta el último  
domingo de este mes para justificarlo.

Número 135. Pedro Muñoz Cordero, número  
164 del sorteo, <sup>entre el tallado en un plaza de talgo de un peso fere un peso 565 milímetros</sup> mantenido a alegar, dice

que reproduce la venencia de ser que  
trabado alegada en su reemplazo. Reco-  
nocido por los tres facultativos, manifiesta  
que no aparece del acto del  
reemplazo, que padecerá sufer  
medad alguna, perjudicándole  
util para el servicio. El Ayuntamiento  
trabado el dictamen facultativo y de  
acuerdo con el parecer del Médico,  
declara a este modo

Soldado.

El interesado reclama del reemplazo  
mismo y fallo ante la Comisión Mis-  
sa de Reemplazo.

Número 134. Roque García Muñoz, nú-  
mero 136 del sorteo, Reconocido util.  
Mantenido, manifiesta que subsiste  
la excepción que alega en su reempla-  
zo de hijo único de un padre pobre  
a quien mantiene; el Ayuntamiento  
le concede un término hasta el  
último domingo de este mes para



el reconocimiento del padre y su no  
se ha presentado este acto y para  
necesitar los demas estremos.

Número 142. Tomas Garcia Soriano, nu-  
mero 42 del arde. Reconocido util. En  
vitado a exponer, reproduce la excep-  
cion que alega en un recuadro de  
sus misas de impedido pobre a quien  
mantiene. Reconocido el testimonio par-  
cia padre desde luego por los facult-  
tarios dicen que a consecuencia de  
una lujuria de la comunidad, aora  
esta inquirida mal reducida le ha  
quedado angustia completa y  
necesario de dicha comunidad,  
por cuya razon lo consideran inutil  
para el trabajo, en su oficio de bravo  
del campo; el Ayuntamiento le da  
de plazo hasta el ultimo domingo de este  
mes para justificar los demas estremos.

Número 144. Tomas Diaz Garcia, nume-  
ro 144 del arde. Reconocido util. En  
vitado reproduce la excepcion alegada  
en un recuadro de sus misas que  
mantiene a su madre pobre, cuando  
esta con persona tambien pobre y re-  
caudataria, y no acreditando el estado,

lado.



el Ayuntamiento le concede un pla-  
zo para ello hasta el último domín-  
go de este mes.

Número 145. Tomas Alvarez Peguero,  
número 22 del sorteo. Corto de hallar  
su recemplazo. Hallado nuevamente  
resuelto con un metro quinientos  
sueta y cinco milímetros. Reconoci-  
do, util. Convidado a comparecer, dijo que  
nada tiene que alegar. El Ayunta-  
miento pidió el parecer del Regidor  
Judicial declara a este modo — Soldado

Número 149. Domingo Carrera Peraldo,  
número 285 del sorteo. Corto de hallar  
en su recemplazo. Se presenta en pa-  
de Alonso Carrera manifestando  
que este modo no puede presentarse  
se por hallarse en servicio. Convidado  
a comparecer, dijo que le consta que su  
hijo alega para la falta para in-  
terponer un motivo y que nada tiene  
que alegar. El Ayuntamiento pidió  
el parecer del Regidor Judicial, de la  
tra a este modo — Soldado

Número 151. Samuel Prangel Hurtado,  
número 67 del sorteo. Reconocido util.  
Convidado, reproduce la excepción





de hijo único de su agrario por  
 a quien mantien allegado en  
 su remplazo. El Ayuntamiento  
 le da de plazo hasta el ultimo do-  
 mingó de este mes para acordi-  
 tar los cobros de refuda ocupacion

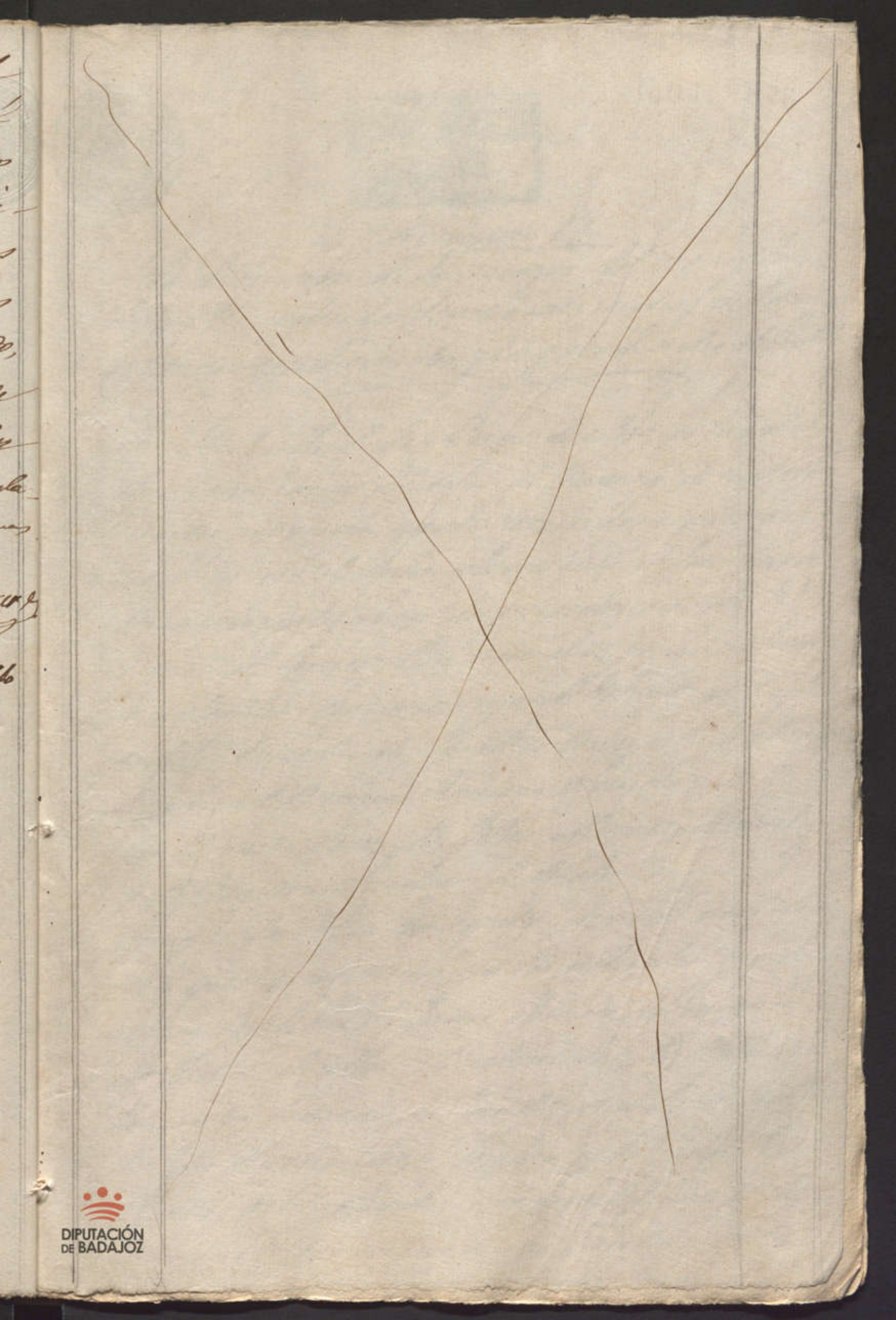
Por habiendo mas expedientes en ocupacion  
 que revisar del remplazo de mil ochocien-  
 tos noventa y seis, siendo las diez de  
 la mañana de este dia, el Sr. Presidente  
 no por terminado el acto, para comen-  
 zar la revision de los mojos del remplazo  
 de mil ochocientos noventa y seis,  
 ordenando se librase la presente acta,  
 consiguientemente en ella, que el Sr. Presi-  
 dente manifesto que los mojos ó perso-  
 nas que se representen debian comparecer en  
 esta sesion al tiempo de ser llamados todos  
 los mojos que fuvieren para espresar el  
 servicio, advertiendoles que no sera atendi-  
 da ninguna alegacion que no se haga  
 en este acto; que los folios dictados por  
 el Ayuntamiento, han sido pronunciados



y prohibiciones en el acto y ante el  
 público a los interesados en alta e  
 indelible, por por mi el Secretario  
 accidental, sin que contra ellos ni  
 contra las operaciones practicadas  
 se hallen producidos reclamaciones  
 de ninguna clase, en crédito de todo,  
 firman los Señores concurrentes de  
 que yo el Secretario accidental Cer  
 rífico - Entre líneas - Cortado tallado en un compa  
 ño, tallado de nuevo tiene un metro 565 milímetros, me  
 quetas expresadas - Vale.

Manuel Gomez      Miguel M. Romero      y las señoras  
 Fructos Guadalupe      *[Signature]*  
 Juan Challanda      José Bernabé      Félix D. Quinto  
 Juan Antonio      Valentín González      José María López  
 Alvarado      y Juan Lorenzo      Justo María García  
 3      José Ramón Ramírez      Pedro Boté  
 J. Cortés      *[Signature]*  
 Luis Figueroa  
*[Signature]*





*[Faint handwritten text visible in the left margin]*



FABRICA N.º DE  
BADAJOZ

0





76  
N. 0.163.876

Número 17

Acta de revision de los mozos del reemplazo de 1895, excluidos temporalmente y declarados soldados condicionales y los pendientes de fallo.

En la Ciudad de Almendralejo, a las diez de la mañana del ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en sesion publica en el Salon de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia de R. Manuel Gomez Arguavida, primer Conde de Alcaide, por incompatibilidad del exalcalde Presidente, y sus Concejales actuales D. Angel Maria Romero Sanchez, D. Mariano Rodrigo Perez, D. Blas Alvarez Martin y el Regidor Sindico D. Victor Garrido Izquierdo, los sus Concejales de turno anterior, que substituyen a los actuales que son incompatibles D. Juan Blas de Gregorio, D. Juan de Alcaide y Contraneda, D. Valentin Gonzalez Garcia, D. Jose Maria Perez Collado, D. Jose Bernabé y Muñoz y D. Juan de Alcaide Izquierdo, quedando constituido el Ayuntamiento con numero suficiente de Con



cejales para tomar recuero. Asisten tam-  
bien al efecto el Jefe del Ejercito, en situa-  
cion de recemplazo, D. Alvaro Cortes Barrera,  
novedado al efecto; los talladores nombra-  
dos D. Juan Ramirez Potes y D. Pedro Lo-  
pe Marquez, sargentos de la Reserva; y los  
Medicos Titulares D. Guillermo Garcia  
Gonzalez, D. Felipe Luengo Martinez  
y D. Francisco Cortes Villa, designados  
por el Subdelegado de Medicina de este  
Distrito a indicacion del Sr. Alcalde.

Remitidos todos al objeto de comenzar la  
revision de los sueros del recemplazo de  
mil ochocientos noventa y cinco, evaluados  
temporalmente, exceptuados del servicio  
activo y pendientes de fallo, con arreglo  
a los articulos ochenta y tres y ochenta y  
cuatro de la Ley de Reclutamiento, segun pre-  
vea el articulo quinto del mismo Reglamento,  
ordenado por la Comision Mixta de Re-  
clutamiento; en virtud a que en el dia de  
mayor quedo ya terminada la Clasificacion  
del presente recemplazo, y hace un mo-  
mento acabo la revisio de los evaluados  
exceptuados del de mil ochocientos no-  
venta y cinco.







detarlo hasta el ultimo Domingo de este mes, como plaza.

Número 6. Antonio Alvarez Rodriguez, número doscientos sesenta y siete del sorteo. Libro de talla en su exemplar, tallado nuevamente resultó por un metro quinientos setenta milímetros. Reconocido resultó útil. Puntado a exponer sus excepciones, dijo que nada tenía que alegar; el Ayuntamiento visto el parecer del Regidor del Juicio declaró por dicho modo Soldado.

Número 7. Antonio Perez Sanchez, número 262 del sorteo. Reconocido útil. Puntado a exponer dijo que no subsiste ya la excepción de hijo único de impedido que alegó en su exemplar y que nada nuevo tiene que alegar; el Ayuntamiento visto el parecer del Juicio, lo declaró Soldado.

Número 8. Antonio Piquero Castañon, número 192 del sorteo. Reconocido útil. Puntado, reproduce la excepción que alegó en su exemplar de hijo único de madre pobre a quien mantiene; el Ayuntamiento lo autorizó de plaza para publicarlo hasta el último Domingo de este mes.

Número 11. Antonio Parra Pradera, número 138 del sorteo. Reconocido útil. Puntado manifestó que subsiste la excepción que





tenia alegada de hijo unico de orinda  
pobra; el Ayuntamiento le da de plaza pa  
ra acreditarlo hasta el ultimo domingo  
de este mes.

Numero 26. Diego Rupilla Alvarez, nume  
ro 14 del sorteo. Conitado al efecto ma  
nifesta que subsiste la enfermedad que le  
gocó en su reemplazo, aun no fallada,  
de padecimiento al Corazon. Reconoci  
do por los facultativos de vi: que por  
el efecto del reconocimiento no se comprue  
ba la enfermedad alegada, conceptuan  
do en su consecuencia a dicho sugeto  
idil para el servicio. El Ayuntamiento  
sopisto el dictamen facultativo y de  
acuerdo con el parecer del Juicio, lo  
declara Soldado

El interesado reclama del reconoci  
miento y fallo nuse la Junta Comi  
sion Diputada de Reclutamiento.

Numero 27. Diego Vega Alvarez, numero  
sexta y fin del sorteo. Reconocido idil.  
Conitado dice que no subsiste la en  
fermedad que alegó en su reemplazo, por la



cual esta pendiente de fallo y que una  
da un voto bini que alegue; el Ayuntamiento  
visto el parecer del Juicio, de  
clara a este modo — Soldado.

Número 30. Diego Espinilla Alcantara, nú-  
mero 244 del sorteo. Reconocido útil. En-  
vitado, reproduce la recepción de hijo único  
de un vagabundo pobre que tenía allegada,  
y no acreditado, en el acto, el Ayuntamiento  
le concede al efecto un plazo has-  
ta el último domingo de setiembre.

Número 31. Francisco Alvarez Habado, nú-  
mero 305 del sorteo. Reconocido útil. En-  
vitado, dice que subsiste la recepción de  
hijo único de un impedido pobre a quien  
mantiene allegada en su cumplimiento.  
Reconocido Manuel Alvarez Miran-  
do de este modo por los Dtos. Jueces  
tativos, declaran estos: que por una  
herida insignifical inquirida completa,  
por lo cual lo consideran inútil para  
el trabajo en su oficio de braca del Brn-  
go; y no justificando en el acto los datos  
solicitados, el Ayuntamiento le da un pla-  
zo al efecto hasta el último domingo de setiembre.

Número 35. Francisco Rodriguez Riva,  
número doscientos diez del sorteo. Re-  
conocido útil. Envitado, manifiesta que



79  
ha desaparecido la recepción que alega  
en su recuadro del hijo único de quince  
años y que nada nuevo tiene que  
alegar, el Ayuntamiento oído el proce-  
so del Juicio, lo declara Aldar.

Número 43. Francisco Carranzar Rubio,  
número 47 del sorteo. Reconocido útil.  
Privado, reprova la recepción que al-  
ega en su recuadro del hijo único de die-  
cisiete y veintinueve años a quien man-  
tiene. Reconocido Juan Carranza pa-  
dre de este niño por los Tres Consultantes  
dicen que puede tener su familia in-  
completa, considerando que  
si para el trabajo en su oficio de bra-  
vero del campo, el Ayuntamiento le  
otorga el plazo hasta el último do-  
mingo de este mes para justificarlo  
después sube.

Número 46. Francisco Antonio Barbrano  
Ruiz, número 35 del sorteo. Reconoci-  
do útil. Privado, manifiesta que sube  
a la recepción alegada en su recuadro  
del hijo único de once años a quien man-  
tiene; el Ayuntamiento para que pueda  
justificarlo le da el plazo hasta el últi-  
mo domingo de este mes.

Número 48. Francisco Antonio Ferrer Pérez,



numero 247 del sorteo, Reconocido util.  
Furibado, reproduce la supension del hijo unico  
de un padre pobre a quien manifieste alguna  
razon en su exemplar. Reconocido Francisco  
Pedro Torrens padre de este mozo por los  
Facultativos, dicen que padeceria una afe-  
cion cronica renunsiatoria con flemas  
y eos reflexos en algunas arterias y sobre todo  
en el endocardio impediendo que sea  
cesita observacion para comprobarlo, por  
lo que lo consideran util para el trabajo  
en un oficio de Carpintero, el Ayuntamiento  
se dio el dictamen facultativo y de acuerdo  
con el parecer del Juicio se dara al dicho mozo solida.  
El interesado reclama del reconocimiento  
por consecuencia del fallo en la Comi-  
sion municipal de Puchitaniento.

Numero 53. Francisco Gutierrez habado, numero  
151 del sorteo. Reconocido util. Furibado re-  
produce la supension alegada en su exemplar  
del hijo unico de un padre pobre a quien man-  
fieste con forma y tambien impida. Recono-  
cido Antonio Gutierrez tras padre de este mozo  
por los facultativos, dicen que padeceria un  
quial doble, considerandolo inutil para el  
trabajo en un oficio de Barbero, Reconocido  
asimismo Antonio Gutierrez habado herma-  
no de este mozo, los facultativos declaran  
que padeceria hipertension con sintomas en ambas  
ojos con una flama opaca en el ojo izquierdo y  
traumen bascular en el derecho considerandolo





talmente inutil para el trabajo insuofi-  
cio de barbero; el Ayuntamiento le concede  
hasta el ultimo domingo de este mes de  
junio para justificar la dema. reformada.

Número 54. Francisco Rodriguez Moscollo, núme-  
ro 14 del socko. Reconocido util. Puertado, ma-  
nifesta que subvite la recepcion gubernial  
gada del hijo unico de un propietario pobre a  
quien su parte, el Ayuntamiento le da  
plazo hasta el ultimo domingo de este mes  
para hereditarlo.

Número 55. Francisco Tabero, número 210 del  
socko. Reconocido util. Puertado, reproduce  
la recepcion al gada en su tiempo de ser  
soprito y mantener a la persona que lo es  
y su vida pobre; el Ayuntamiento  
le concede a termino para justificarlo hasta  
el ultimo domingo de este mes.

Número 66. Juan Pedro Sanchez Orozco, nú-  
mero 188 del socko. Reconocido util. Puert-  
ado, dice que subvite la recepcion del hijo  
unico de un pobre a quien su parte, al  
gada en su tiempo; el Ayuntamiento  
le otorga de plazo para justificarlo hasta  
el ultimo domingo de este mes.

Número 68. Juan Pranguillo Priouge, nú-  
mero 95 del socko. Reconocido util. Puert-



ritado reproduce la recepción que tiene  
algunos de hijo único de impedido por  
p. quien mantuviera. Reconocido Antonio  
Francanillo padre de un hijo por los  
facultativos de comités que se manifiesta  
la una mancha de comatos en la  
mita izquierda sobre el campo de la  
visión que se impide la visión de dicho  
organos, considerando no obstante  
sutil para el trabajo en su oficio de tra-  
cto del campo, el Ayuntamiento  
visto el dictamen facultativo y de  
acuerdo con el parecer del Regidor Si-  
ndico declara a este hijo Abogado

El interesado reclama del dictamen fa-  
cultativo y por tanto del fallo en la  
Comisión mixta de Reclutamiento.

Numero 40. Juan Martinez Manera, nú-  
mero 217 del sorteo. Reconocido util. En  
ritado de: que no subsiste la recepción  
de hijo de impedido que le asista en un  
emplazo y que no tiene nada nuevo que  
aportar; el Ayuntamiento oído el parecer  
del Sindico, lo declara Abogado

Numero 41. Juan Pablo Romero Amaya,  
numero 152 del sorteo. Reconocido util.  
Sustituido, reproduce la recepción que guarda  
su emplazo de hijo único de impedido por  
el Ayuntamiento le da el plazo para justifi-  
carlo hasta el último finiquito del mes



Número 44. Juan Felix Lopez Rodriguez, número 107 del sorteo. Reconocido útil. Ferviente, manifiesta que subsiste la recepción de hijos huérfanos de sufragios pobres que se usa alzada, el Ayuntamiento se le da para acreditarlo hasta el último domingo de este mes, de mayo.

Número 47. Juan Pedro Castilla Garcia número 100 del sorteo. Reconocido útil. Ferviente, reproduce la recepción alzada en su reglamento de hijos huérfanos de sufragios pobres a quien se le da de este modo por los tres facultativos, dicen estos que padecen una aspejencia automática de un catarro crónico del estómago que impide que no puede prescribirse por el acto del reconocimiento, considerando por tanto útil para el trabajo menesteroso de brazos del campo, se le da en conformidad al dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Jefe, se declara este modo soldado. El Jefe de la Guardia del reconocimiento y portante del fallo ante la Comisión Municipal de Asistencia.

Número 51. Juan Casimiro Navarro Parra, número 161 del sorteo. Reconocido útil. Ferviente reproduce la recepción de hijos huérfanos de sufragios pobres a quien se le da alzada en su reglamento, el Ayuntamiento se le concede un plaza hasta el último domingo





go de este mes para justificarlo.

Número 83. Don Benigno Corral, número 245 del sorteo. Reconocido útil. Su voto, dice que subsiste la excepción alegada de la ley única de rindas pobra a quien mantenga; el Ayuntamiento le da de plazo para que lo justifique hasta el último domingo de este mes.

Número 84. Don Antonio Rodríguez, número 125 del sorteo. Su voto manifiesta que subsiste la excepción alegada por un ejemplo de la ley de rindas pobra y alega ahora padecer de brazos puebles. Despreciado por los facultativos, dice que le aparece en la parte superior superior de dicho brazo un vestigio que no le es prohibida, conceptuándolo útil para el servicio; el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Jefe de dicho brazo declara este voto Soldado

El interesado reclama del reconocimiento y por tanto del fallo en la Comisión de rindas pobra.

Número 85. Juan Ramón Díaz Sánchez, número 220 del sorteo. Reconocido útil. Su voto, reproduce la excepción alegada en su rindas pobra de la ley única que mantiene a una persona casada con persona también pobre y vagabunda, pero accionando en el dictamen el Ayuntamiento le concede para el plazo hasta el último domingo de este mes.



N. 0.163.971



Número 87. Juan Francisco Pungem Morán, número 18 del voto. Reconocido útil. Invitado, reproduce la suspensión de hijo único con humores en el Ejército, allegada en un recemplazo; el Ayuntamiento le concede un plaza hasta el último domingo de este mes para justificarlo.

Número 87. Don Rubén Palacios, número 11 del voto. Reconocido útil. Invitado, manifiesta que subsiste la suspensión allegada en un recemplazo del hijo único de un vagaroso pobre en humores impeditos. Reconocido por los Facultativos Antonio Rubén Palacios, hermano de este mozo, que dice estar enfermo de pecho, declararon que no han ni permitieron al mismo por lo cual lo consideraron útil para el trabajo en beneficio de la obra de la Compañía por el Ayuntamiento para el dictamen facultativo, de acuerdo con el parecer del Regidor Jefe de la obra a este mozo. El interesado reclama del Ayuntamiento facultativo y por tanto del fallo para que la Comisión Mixta de Ayuntamiento número 11. Luis Mantaró Prarona, sí



mero No del sorteo. Recurso util.  
Privado manifestar que no subsiste  
la excepción que tenia alegada del tipo  
único de impendio y que no se ha usado  
necero que alegar el Ayuntamiento  
oido el parecer del Regidor Judicial de  
carpa a este modo

Soldado

Número 97. Herrero de Vizcaya General número  
10 del sorteo. Privado manifestar que  
no subsiste la excepción alegada en el  
emplazo del tipo único de impendio, y  
allegar ahora para decir del brazo viguero.  
Recurso por la facultativa, dicen esto:  
que se le aparece una ley de tráfico del mar  
cabo que se aplica a dicho brazo, con un  
mandato no obstante util para el ser-  
vicio. El Ayuntamiento oído el dicta-  
men facultativo y de acuerdo con el pa-  
recer del Regidor Judicial declara a  
dicho modo

Soldado

El interesado reclama del reconocimiento  
por por concurrir en el fallo, ante la  
exposición de dicho Ayuntamiento

Número 98. Miguel Barra del Puerto número  
40 del sorteo. Recurso util. Privado  
reproduce la excepción del tipo único de im-  
pendio por la que se manifiesta alegada  
en su emplazo. Recurso al Ayuntamiento  
ya pasado de un modo por los tres facultati-  
vos, dicen que no le aparece impendi-



mento alguno, considerando útil para el trabajo manifiesto de brazos del campo; el Ayuntamiento no debe intervenir facultativo y de acuerdo con el parecer del Regidor Judicial, lo declara Soldado.

El interesado reclama del reconocimiento y por tanto del fallo en la Suplicacion. Suplica de Reclutamiento.

Numero 107. Manuel Lopez Sesta, número 246 del sorteo. Previsto manifiesto en que no subsiste la excepción que alega en su reclutamiento de hijo de un soldado y alega ahora que no es soldado. Reconocido por la facultativa de un coto que no comprenda el presente reclutamiento alegado en el acto del reclutamiento si bien se manifestaron en el testículo inquirido algunas indicaciones que pugnaban, constituyendo un variopinto que no le impedía, conceptuándolo útil para el servicio; el Ayuntamiento no debe intervenir facultativo y de acuerdo con el parecer del Regidor Judicial lo declara si este no es Soldado.

El interesado reclama del reconocimiento y por consiguiente del fallo en la Suplicacion. Suplica de Reclutamiento.

Numero 106. Manuel Gallardo Carranza número 99 del sorteo. Pudiendo de facto



preconcion fisica que alego en su reem-  
plazo. Previsto, alega ahora ser que-  
brado. Reconocido, dicen los tres Faculta-  
tivos que no le aparece enfermedad, al-  
guna que le imposibilite, conceptuandolo  
suficiente para el servicio; el Ayuntamiento  
visto el dictamen facultativo y de acuer-  
do con el parecer del estudio lo declara Soldado  
distinguido reclama del reconocimiento  
y protesta del fallo ante la Comi-  
sionista de Prebautamientos.

Numero 109. Manuel Rodrigo Alvarez, nume-  
ro 264 del sorteo. Reconocido ubil. Prevista-  
do, reproduce la recepcion alegada en su  
reemplazo de hijo unico de una pobre  
a quien manifiesta, el Ayuntamiento le  
concede un plaza hasta el ultimo domi-  
ngo de este mes para acreditarlo.

Numero 112. Pedro Mellana Ortiz, numero  
277 del sorteo. Reconocido ubil. Previsto  
manifiesta que subsiste la recepcion de  
hijo unico de una pobre a quien man-  
fiesta alegada en su reemplazo; y por  
suficiente en el voto del Ayuntamiento  
se da el plaza para el hasta el ulti-  
mo domingo de este mes.

Numero 114. Pedro Garcia Pico, numero





275 del sorteo, Reconocido útil. Privado  
 sea que subsiste la denuncia alegada en su  
 cumplimiento del hijo único de ser impedido por  
 su padre quien manifiesta por su padre, su pa-  
 dre del Colico nefritico, Reconocido el testigo  
 Garcia Amaza padre de este mozo, por  
 los Dtos. Facultativos, declaran estos que  
 no puede comprobarse en el acto del reco-  
 nocimiento la existencia del padecimien-  
 to alegado, considerandolo por consue-  
 tu se útil para el trabajo que se le debe  
 en el campo, el Ayuntamiento visto  
 el dictamen facultativo y de conformidad  
 con el parecer del Regidor Duplicado, declara  
 a dicho mozo Soldado.

Número 119. Padre D. D. Moran, número  
 266 del sorteo. Pendiente de fallo por la  
 denuncia alegada en su cumplimiento. Pri-  
 vado, alega ser quebrado. Reconocido por  
 los Dtos. Facultativos, dicen esto que no le  
 aparece enfermedad alguna, por lo cual  
 lo reconocen útil para el servicio, el Ayun-  
 tamiento visto el dictamen facultativo y  
 de acuerdo con el parecer del Regidor Sindi-  
 co, declara a referido mozo Soldado.  
 El interesado, reclama del reconocimiento



lo y fallo ante la Comisión mixta de  
Reclutamiento.

Número 126. Santiago Sanchez Ponce, nú-  
mero 147 del sorteo. Reconocido útil. In-  
vitado, manifiesta que no subsiste la  
excepcion que leina alegada del hijo de un  
pa con hermanos impedidos, y que nada  
puede decir que alega; el Ayuntamiento  
se oido el parecer del Regidor. Estudios  
declara a estemayo Soldado

Número 132. Mente Pastrolo Navia, núme-  
ro 154 del sorteo. Reconocido útil. Invi-  
tado, reproduce la excepcion del hijo mi-  
co de su madre pobre que se manifiesta  
con hermanos impedidos. Reconocido, Bar-  
tolome Pastrolo hermano de estemayo  
por la facultativo, declaran esto que  
le aparece una timorosaidad en el  
dificulo inquirido, por el motivo que  
pode ser imposible, considerando por  
tanto útil para el trabajo en profesi-  
o de bracero del campo; el Ayunta-  
miento visto el dictamen facultativo  
y el parecer del Regidor. Estudios  
declara a estemayo Soldado  
El interesado reclama del reclutamiento y del fallo ante la Comisión



Lista del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas observaciones ni excepciones que revisar del recuento de mil ochocientos noventa y cinco subido los tres de la mañana, el Sr. Presidente dio por terminado el acto en cuanto respecta al auto expresado, suspendiendo la sesion por una hora para comenzar despues con la revision de los libros del recuento de mil ochocientos noventa y cuatro y anteriores, ordenando se lea en la presente acta, corrigiendose en ella que los fallos dictados por el Ayuntamiento han sido pronunciados y publicados en el acto y ante el publico y los inculcados en ella e inculcable por el Secretario accidental, en que contra ellos ni contra las providencias practicadas se hayan producido reclamaciones de ninguna clase, en virtud de lo que, firman los Señores concurrentes, segun yo el Secretario accidental por medio de provision del propietario, Certifico = Publíquese = mas que las expresadas = Dale.

Manuel Gomez      Angel M. Roman      J. de la Cruz  
 Pedro San Juan de Alcazar      José Bernaldez  
 Juan Gallardo      Maximiliano Díez  
 Manuel Bravo      José María Venero  
 Valentin Gonzalez      Felipe Lorenzo  
 Guillermo Ponce





Juan Ramón

Pedro Pote

Alvaro Cortés

J. Cortés Villa

José Aznárez





Número 20.

Acta de revision de los mozos del recenpelo  
yo de 1894 y anteriores, excluidos siempre  
valientes y declarados soldados espedien-  
tales y los pendientes de fallo.

En la ciudad de Montemorelos a las once  
de la tarde del ocho de Mayo de mil ochocientos  
noventa y siete. Reunidos en sesion  
publica en el Salon de sesiones de las Casas  
Consistoriales, bajo la presidencia de D. Ana  
suel Gomez Armas y de primer teniente el  
calde por incompetibilidad del Alcalde Pre-  
sidente, los D. Es. Concejales actuales D. An-  
selmo Romero Sanchez, D. Maximino  
Rodriguez, D. Pedro Alvarez Martin y el  
Regidor Sindico D. Victor Carrido Piquero,  
los D. Es. Concejales de anos anteriores, que se  
situyen a los actuales que son incompeten-  
tífes D. Juan Olascoaga Piquero, D. Juan de  
Dios y Pastanera, D. Valentin Gonzalez San-  
cia, D. Jose Maria Perez Valles, D. Jose Ben-  
nito y Mulero y D. Juan Gallardo Ortiz que  
quedo constituido el Ayuntamiento con



numero suficiente de Concejales para  
formar ayuntamiento. Asisten tambien al  
acto, el oficial del Ejercito en situacion de  
reemplazo D. Alvaro Cortes Barroca, i un  
bando al efecto: los Talladores nombrados D.  
Juan Carrero, Potos y D. Pedro Pineda  
gas, Sargentos de la Armeria, y los Medicos  
titulares D. Guillermo Garcia Fernandez,  
D. Felipe Luengo Martinez y D. Francisco  
Potos Pallas, designados por el Subdelegado  
de Medicina de este Distrito a invitacion  
del Sr. Alcalde.

Reunidos todos al objeto de comenzar la  
revision de los sueldos del reemplazo de  
mil ochocientos noventa y cuatro y an-  
teriores, excluidos temporalmente, se-  
guados del servicio activo y jubilados  
de fallo, en arreglo a las articulas ochenta  
y tres y ochenta y siete de la Ley de Re-  
sultamiento, segun previene el articulo  
veinte de la Ley misma y esta ordenado por  
la Comision mixta de Resultamiento de  
esta Provincia, en virtud a que en el dia  
de ayer quedo ya terminada la Comi-  
sion del presente reemplazo y ha-  
ya un momento o sea a las once de esta  
dia, se abo la revision de los excluidos y



exceptados del de mil ochocientos noventa y cinco.

Abierta la sesion publica por el Sr. Presidente, a' presencia de los interesados previamente citados por papeletas, bandos y edictos y del publico, procedio por el Sr. Fiscal del Excmto y Seguros a' leer en voz alta la susdicha ley y encontrandola exacta y conforme, el Sr. Presidente despues de darse lectura por mi el secretario accionada a los artículos de la ley pertinentes al acto, invito a los concurrentes para que guarden silencio y compostura, habiendo dicho que los señores o personas que los representan, debian exponer en esta sesion al ser llamados, todos los motivos que tuvieran para oponerse al servicio, indicando de que no seria atendida alguna alegacion que no se hagan en el acto salvo en los casos previstos por la ley, y en seguida se dio principio al acto de dicha revisio en la forma y con el resultado siguiente:

Exemplars de 1894.

Mineral de San Antonio } Alonso Lopez Saperilla, numero 102 del proceso. Reconocido y aprobado a' allegar, dijo: Que reproduce la inscripción allegada en un exemplar de





en hijo unico de viuda pobre a quien  
sustentaba; el Ayuntamiento del día septa-  
yo para que lo justifique hasta el día  
que después de este mes.

Número 4. Álvaro Alvarez Gonzalez, número  
154 del sorteo. Reconocido útil. Privata-  
ro manifiesta que sustenta la educación  
del hijo de su padre pobre con sumo  
trabajo y sueldo. Reconocido por los  
Facultativos Sr. Alvarez por su deca-  
mento, dice: que no se comprueba  
ninguno alguno que indique que este  
individuo padece una deficiencia al  
trabajo, considerándolo útil para el  
trabajo en un oficio de bracero del Cam-  
po. Reconocido también oportuno al  
Sr. Alvarez Gonzalez por su deca-  
mento, declara los facultativos que no  
se comprueba enfermedad alguna  
que lo imposibilite, por lo cual lo con-  
sideran útil para el trabajo en un  
oficio de bracero del Campo. El Ayun-  
tamiento visto los dictámenes facul-  
tativos y de acuerdo con el Sr. Alcalde  
Regidor de Indias declara a este sujeto soldado.

Número 4. Agustín Prado Alon, número  
174. Reconocido útil. Privataro, repre-  
senta la educación del hijo unico de una  
genaral pobre a quien sustenta pro-





acreditandolo en el acto, el Ayuntamiento le concede al efecto un permiso no hasta el ultimo domingo siguiente.

Número 9. Antonio Colgado Fernandez, número 235 del corte, Reconocido util. Privado, reproduce la inscripción que alega en su cumplimiento de ley único de impedido por su a quien mantiene. Reconocido Juan Colgado por obra de este mayor por los facultativos, dicen estos: que padece una hernia inguinal requerida completa, considerandole inútil para el trabajo en su oficio de hacero del campo; el Ayuntamiento le otorga el plazo hasta el ultimo domingo siguiente para que seifique la enfermedad estornos.

Número 14. Antonio Carraguan Borja, número 145 del corte. Reconocido util. Privado manifiesta que sujeta a inscripción alguna en su cumplimiento de ley único de impedido por su a quien mantiene, el Ayuntamiento le otorga el plazo para acreditarlo hasta el ultimo domingo siguiente.



Número 15. Andrés Torero Fuentes, número  
20 del sorteo. Reconocido útil. Puotado,  
reproduce la recepción del hijo único de vi-  
da pobre a quien mantiene allegada en  
su recunplazo; el Ayuntamiento le con-  
cede hasta el último domingo de este  
mes de plaza para justificarlo.

Número 16. Agapito Fuentes Paredes, núme-  
ro 207 del sorteo. Reconocido útil. Puota-  
do, dice que sustenta la recepción allega-  
da en su recunplazo del hijo único de  
vida pobre a quien mantiene; el Ayun-  
tamiento le otorga para que lo justifi-  
que hasta el último domingo de este mes.

Número 21. Doyetano Gornal y Sauchay, nú-  
mero 238 del sorteo. Reconocido útil. Pu-  
otado, reproduce la recepción del hijo  
único de un pobre a quien man-  
tiene allegada en su recunplazo. Recono-  
cido D. Diego Gornal y padre de este  
suyo por los facultativos, dicen estar  
que padece hernia inguinal de mucha  
completa e incipiente en el lado in-  
quiereo, considerándole inútil para el  
trabajo en su oficio de brucero del Cam-  
po, y no necesitado en el acto los demás  
extremos, el Ayuntamiento le concede  
de término al efecto, hasta el último  
domingo de este mes.



Número 22. Domingo Muñoz Vargas, nú-  
 mero 227 del sorteo. Reconocido útil.  
 Ciudadano, dice que subsiste la excepción  
 que alegó en su recemplazo de hijo único  
 de sevaguenario pobre a quien man-  
 tiene; el Ayuntamiento le da un plazo  
 para que lo justifique hasta el últi-  
 mo Domingo de este mes.

Número 24. Domingo Paulino Silva Basso,  
 número 63 del sorteo. Reconocido útil.  
 Ciudadano, reproduce la excepción que tiene  
 alegada de hijo único de sevaguenario  
 pobre a quien mantiene; el Ayunta-  
 miento le concede un plazo para verifi-  
 carlo hasta el último Domingo de este mes.

Número 29. Felipe Sabino Franco Pedraza,  
 número 64 del sorteo. Reconocido útil.  
 Ciudadano manifiesta que no subsiste  
 la excepción que alega de hijo único  
 de sevaguenario por haber faltado un pa-  
 dre, habiéndole sobrevenido con-  
 suncción de la de hijo único de madre  
 pobre a quien mantiene; el Ayunta-  
 miento le otorga un plazo para justi-  
 ficarlo hasta el último Domingo  
 de este mes.

Número 32. Fernando del Puerto Caballe-  
 ro, número 216 del sorteo. Reconocido  
 útil. Ciudadano, reproduce la excepción



allegada en su recemplazo delijo mi-  
co de omida pobre a quien man-  
tenga; el Ayuntamiento le da se-  
plazo hasta el  
ultimo domingo deste mes para acreditarlo.

Numero 33. Francisco Fernandez Albaro,  
numero 11 del sorteo. Reconocido util.  
Privatado manifiesta que subsiste tal  
expesion que alego en su recemplazo de ser  
hijo unico de omida pobre a quien man-  
tenga; el Ayuntamiento le concede un pla-  
zo para justificarlo hasta el ultimo  
domingo deste mes.

Numero 37. Francisco Berzal Zamora, nu-  
mero 32 <sup>del sorteo</sup> pendiente de fallo, Recono-  
cido util. Privatado manifiesta que  
ha desaparecido la escopcion delijo mi-  
co de impedido allegada en su recempla-  
zo y que nada puede decir que alegar;  
el Ayuntamiento oido el parecer de  
Diputado Sindico, declara a este por soldado.

Numero 43. Francisco Alonso Labrador,  
numero 43 del sorteo. Pendiente tam-  
bien de fallo por uno de sus recemplazos.  
Reconocido util. Privatado manifiesta  
que subsiste la escopcion que tenia al-  
legada delijo unico de impedido pobre a  
quien man-  
tenga con Fernando de  
su impedido. Reconocido Fernando ha-  
bido por soldado desde este mes por lo





facultativo, dicen éstos: que le aparece  
 una atrofia completa de ambos brazos  
 con anquilosis completa de las articula-  
 ciones del codo y escenciales extensas  
 en el antebrazo derecho, considerando  
 lo inútil para el trabajo en un oficio  
 de brazos del campo. Reconocido por  
 sus Fernando habado Dote hermano  
 de dicho suyo, aclaran la facultati-  
 vos que le resulta una deformidad  
 considerable en la sabida, torácica,  
 "pecho en forma de quilla", que le impo-  
 sibilita, considerando inútil para el  
 trabajo en un oficio de brazos del campo,  
 el Ayuntamiento le concede a término  
 hasta el sábado domingo de este mes  
 para justificar los datos anteriores.  
 Número 15. Francisco Javier García, num-  
 ero 189 del socko. Reconocido útil su  
 estado, dice que ha desaparecido la excepción  
 que tenía alegada al hijo de impedido y que  
 nada más tiene que alegar; el Ayun-  
 tamiento oído el parecer del síndico lo  
 declara — Soldado.

Número 15. Francisco Javier García, num-



no 32 del sorteo. Reconocido útil. Puntado, reproduce la ocupacion del ganado en un campo alijo unico del supeditado por la quin manteni. Reconocido por Jias Muroza padre de este mozo por la facultativa, dice que resulta con la perdida total de la vision del ojo derecho y en el izquierdo se manifiesta una mancha leucomatosa central que le impide la vision, asi como tambien para el trabajo en su oficio de perralero del campo; el Ayuntamiento de Leon pide para justificar los temas cobrados.

Número 46. Francisco Gallardo Barrera número 226 del sorteo. Sorteo de halla en un campo. Gallardo nuevamente resultó con un rubro quinientos cuarenta y dos mil quinientos. Reconocido útil. Puntado, manifiesta que nada tiene que alegar. Este mozo no trabaja en la halla prevenida para trabajar en activo y habiendo sufrido algunas revisiones que la Ley determina, el Ayuntamiento de Leon con el parecer de este ayuntamiento y en su propio nombre resuelve en definitiva la Comisionaria de Reduccion, lo declara Reconocido totalmente

Número 50. Juanito Juico Navia, número



numero 49 del sorteo. Reconocido util. Su  
 estado, reproduce la suscripcion que vale  
 go' en su cumplimiento, el hijo unico que  
 mantiene a su madre pobre cuyo  
 marido se halla ausente de este locali-  
 dad, hacemas de diez años, y no nos  
 justificando en el acto, el Ayuntamiento  
 se le da' un plazo hasta el ultimo do-  
 mingo de este mes para que lo este  
 just.

Numero 51. Don Gabon del Orreo, numero  
 201 del sorteo. Reconocido util. Su estado,  
 reproduce la suscripcion de hijo unico de  
 su madre pobre a quien mantiene a la  
 da' en su cumplimiento, el Ayuntamiento  
 se le otorga para que lo justifique un  
 termino hasta el ultimo domingo  
 de este mes.

Numero 54. Don Rafael Moriano Orviz,  
 numero 1013 del sorteo. Reconocido util.  
 Su estado, manifiesta que suscritor de la  
 suscripcion que forma el legado de su hijo uni-  
 co de su padre pobre a quien mantiene  
 con su madre tambien en su padre. Re-  
 conocido Alonso Moriano padre de  
 este su hijo por los dos facultativos,  
 dicen que no tiene enfermedad alguna,  
 considerandolo util para el trabajo en  
 su oficio de bravo del campo. Reconoci-  
 do tambien Antonio Moriano Orviz





humano del mozo interesado, declararon  
los facultativos que no tiene impedimento  
alguno, considerando igualmente útil pa-  
ra el trabajo en su oficio de sacero del  
campo; el Ayuntamiento visto los dicta-  
menes facultativos y de acuerdo con el pa-  
racer del Regidor Sindico, declara a dicho  
mozo Soldado

Número 59. Juan Pragero Dominguez, nú-  
mero 83 del sorteo. Dato de bolla en su  
reemplazo. Hallado nuevamente resul-  
to con un mozo quince años cumplidos  
y un mil novecientos. Reconocido inútil su  
estado, alega ahora ser hijo único de  
un padre pobre a quien mantiene.  
Conocido por Pragero Navia, padre de  
este mozo por los facultativos, dicen  
por: Que en el caso del reconocimiento  
no se puede comprobar el predominio  
de los accidentes alegados, considerando  
útil para el trabajo en su oficio de sa-  
cero del campo, el Ayuntamiento visto  
el dictamen facultativo y de acuerdo  
con el parecer del Sindico, lo declara Soldado.  
El interesado reclama del fallo ante la Tri-  
bunal municipal de Reclamamiento.

Número 65. Don Lorenzo Lopez, número  
68 del sorteo. Reconocido útil. Reemplazo





manifesta que subsiste la suspensión de  
hijo único de un padre pobre a quien  
mantiene alguna su su reemplazo.

Reconocido Nicolás Carrera Ciudadano pa-  
drado de esta corte por la Facultad de  
en esto que padre suya suple a la car-  
dinal comprobada por la ausencia  
y percusión con los su su reemplazo como  
su su reemplazo del Catarro bronquial y me-  
ralgia esternal, considerando, por tanto  
útil para el trabajo en su oficio de  
procurador. El Ayuntamiento le concede  
hasta el último domingo de setiembre de  
este año para acreditar los demás ex-  
tremos.

Número 59. Don Luis Romález, número  
142 del sorteo. Reconocido útil. Su estado,  
reproduce la suspensión de hijo único de su  
genario pobre alguna que su reemplazo;  
El Ayuntamiento le da su reemplazo para justifi-  
carlo hasta el último domingo de este mes.

Número 40. Don Díaz y Díaz, número 64 del  
sorteo. Reconocido útil. Su estado, dice que  
subsiste la suspensión que alega su su reemplazo  
de hijo único de su padre pobre a quien man-  
tiene el Ayuntamiento su su reemplazo hasta



al último domingo de setiembre para  
que pueda repetirlo.

Número 72. Juan Francisco Morlon Peraldo,  
número 213 del sorteo. Reconocido útil.  
Invitado repromete la repromesa alegando  
su su reemplazo de hijo único de su  
padre, por lo que se le ha impedido.  
Reconocido José Morlon Peraldo herma-  
no de este mozo por los facultativos de  
claran estos, que padre de Juan o baile de  
San Vito, padre invitado que necesita  
la observación para ser si se comprueba  
considerándolo por tanto útil para el  
trabajo en el oficio de brazos del Campo.  
El Ayuntamiento visto el dictamen de  
colaborativo y de acuerdo con el parecer del  
Regidor Sindico declara al mismo mozo soldado.  
El subscrito reclama del reconocimiento  
y fallo ante la Comisión Mixta de  
Reclutamiento.

Número 73. Juan María Domínguez, número  
213 del sorteo. Coto de halla en su re-  
emplazo. Fallado nuevamente resultó con  
sus metros quinientos noventa y cinco  
metros. Reconocido útil. Invitado man-  
ifesta que nada tiene que alegar. Este  
mozo no alcanza la talla necesaria  
para ingresar en activo y habiéndose



sufrido ya las tres revisiones que la ley de  
ferminia, el Ayuntamiento de acuerdo con  
el parecer del Regidor Auditor y mi perpi-  
cio de lo que seuelva en definitiva, la B.  
sucesion sujeta de Ayuntamiento, lo deduce

Excedente  
de lo que se deduce

Número 86. Manuel Moran Ocho, numero  
148 del sorteo. Reconocido nihil. Quitado,  
reproviene la recepcion que tiene al grado  
de ser hijo suyo de padre y madre y suante  
por a su hermano menor; el ayunta-  
miento le da de plazo para justificarlo  
hasta el ultimo domingo de setenas.

Número 86. Don Poncio Bardillo, numero 129  
del sorteo. Reconocido nihil. Quitado dice  
que en el año de mil ochocientos noventa  
y cuatro le asistia la recepcion de hijo de  
impedido con hermano impedido por  
la cual esta al de los otros en instrucion  
de pendiente de fallo o de recurso; pero  
habiendo fallado su padre y su hermano  
no le ha asistido y alega ahora la de  
hijo unico de su madre y su hermano  
suena; el Ayuntamiento le concede para  
que pueda justificarlo en tres dias  
hasta el ultimo domingo de setenas.

Número 81. Manuel Barrera Fernandez  
numero 24 del sorteo. Audiente de fallo,  
de la concion se pa sea de lasi qual



que en sus exemplares. Privilegio reproducido  
en la misma escritura. Reconocido por los  
Facultativos de los sitios que usó en su  
vieja enfermedad, alguna y por su vi-  
viente se lo concedieron útil para el ser-  
vicio. El Ayuntamiento por el dicta-  
men facultativo y de acuerdo con el pa-  
recer del Regidor Sindico, lo declaran Soldado.  
El interesado reclama del reconocimiento  
y fallo ante la Comision Mixta de  
Ayuntamiento.

Número 87. Manuel Fernando Fernandez  
Castello, número 27 del sorteo. Reconoci-  
do útil. Privilegio, dice que subsiste la excep-  
cion que alegó en sus exemplares de hijo uni-  
co de su padre pobre y quien mantuvo, de su  
servicio feda' de plaza hasta el ultimo do-  
mingo de este mes para heredarlo.

Número 91. Manuel Garcia Borrego, nú-  
mero 265 del sorteo. Reconocido útil. Privi-  
legio, reproduce la excepcion de hijo unico de  
su padre pobre que alegó en sus exemplares,  
el Ayuntamiento le otorga un termino  
para que lo justifique hasta el ultimo  
domingo de este mes.

Número 92. Manuel Garcia Dehechad, nú-  
mero 136 del sorteo. Reconocido útil. Pri-  
vilegio dice que no subsiste la excepcion  
de padre de familia que alega en sus



94  
N. 0.163.965

reemplazo, por la cual esta desercion  
cespandose de fallo y alega ahora en  
su hijo unico de vida por su a quien man-  
tiene con su sueldo en el Ejercito, el  
Ayuntamiento le da de plaza para  
justificarlo hasta el ultimo domingo  
de este mes.

Número 73. Pedro Vitor Parra, numero  
140 del sorteo. Reconocido nihil. Provi-  
so, reproduce la ocupacion de hijo man-  
tido que no subsiste la ocupacion alguna,  
da su su reemplazo de hijo unico de  
su padre por su y que para nuevo he-  
re que alegar, el Ayuntamiento de  
acuerdo con el parecer del Jefe de la  
ra a este efecto Soldado.

Número 78. Damian Nicolas Braquero, ni-  
mero 84 del sorteo. Reconocido nihil. Pro-  
viado reproduce la ocupacion que ale-  
ga en su reemplazo de hijo unico de su  
padre por su a quien mantiene. Reco-  
nocido por los facultativos Manuel  
Nicolas Pinero padre de este mozo, de-  
claran que a consecuencia de un fle-  
mon que sufrió sobre la pierna y se



quinta falanji del dedo índice de la  
mano derecha, se manifiesta no solo  
la atrofia de los tegidos blandos sino una  
retrocesion de los tendones flexores de dicho  
dedo, no pudiendo determinar en la  
totalidad del reconocimiento las otras afecciones,  
de Catarro bronquial y gastralgia, en  
suces, alegando, como fundamento util  
para el trabajo en suspecho de Rapate-  
ro, el Ayuntamiento visto el dicta-  
men facultativo y de acuerdo con el  
procurador del Region Judicial, declara  
a este modo Soldado

El interesado reclama del reconoci-  
miento y fallo ante la Comision Mis-  
ta de Ayuntamiento.

Número 100. Santos Martinez Prangé, nú-  
mero 250 del sorteo. Reconocido util.  
Exhibido sea que ha desaparecido la  
operacion que le amputa en su emplazo  
se praxen una afeccion cardaca por  
la cual esta desde entonces pendiente  
de fallo y que nada nuevo tiene qual-  
quiera. El Ayuntamiento visto al pare-  
cer del Judicial, lo declara Soldado

Número 101. Santiago Ortiz y Ortiz, núme-  
ro 94 del sorteo. Exhibido manifiesta que  
no subsiste la operacion de la afeccion



dado allegada en un recemplazo y allegada  
 ahora el mozo padecer del pecho. Recono-  
 cido por los facultativos, dicen que no le  
 encuentran padecimiento alguno por  
 lo cual lo declararon útil para el servi-  
 cio; el Ayuntamiento oido el dictamen  
 facultativo y de acuerdo con el pare-  
 cer del Síndico, declara a este mozo soldado.  
 El interesado reclama del reconocimiento  
 y fallo ante la Comisión Mixta de  
 Ayuntamiento.

Número 103. Tomas Rodriguez Avram, nú-  
 mero 76 del sorteo. Certificado de halla en un  
 recemplazo. Hallado nuevamente con el  
 pecho en un metro quince y tres cuarenta  
 y ocho milímetros. Reconocido, útil.  
 Invitado por el que nada tiene que alegar.  
 el Ayuntamiento oido el parecer del Sí-  
 ndico declara a este mozo soldado.  
 El interesado reclama de la halla y el  
 fallo ante la Comisión Mixta de  
 Ayuntamiento.

Recemplazo del 1893.

Número 8. Antonio Chacon Rodriguez, núme-  
 ro 6 del sorteo. Pudiendo ser fallado. Invita-  
 do a alegar, reproduce las lesiones que alega  
 en un recemplazo de padecer palpitations  
 al corazón. Reconocido por los facultativos  
 dicen que no se comprueba por el



acto del reconocimiento la enfermedad  
alegada, conceptuándolo útil para el ser-  
vicio; el Ayuntamiento oído el dicta-  
men facultativo y de acuerdo con el pa-  
recer del Regidor Sindico, lo declara Soldado.

El interesado reclama del reconoci-  
miento y fallo ante la Comisión Super-  
ior de Reclutamiento.

Número 22. Cristobal Juan Carrasco de la Torre  
ra, número 21 del sorteo. Pendiente de  
fallo. Invitado a alegar, manifiesta  
que subsiste el padecimiento a la vista  
alegado. Resueldos por los facultativos,  
declaran este: que le aparece una catar-  
rta secundaria en la vista izquierda  
da y nublada en el ojo derecho, que no  
puede ser comprobada en esta última en  
el acto del reconocimiento, por cuya  
razón lo declaran útil para el ser-  
vicio; el Ayuntamiento oído el di-  
ctamen facultativo, y de acuerdo con el  
parecer del Sindico, lo declara Soldado.

El interesado reclama del reconoci-  
miento y fallo ante la Comisión Super-  
ior de Reclutamiento.

Número 53. Juan Antonio Parcia Velaz  
número 49 del sorteo. Pendiente de fallo.  
Invitado a alegar reproduce la afección  
alegada de tener imperfección en el





yo derechos y volunas miopia de la  
vista izquierda. Reconocido por los  
facultativos dicen estos: que no ha pa-  
ra defecto alguno en el brazo que le  
impone los movimientos, así como  
la vista izquierda no aparecen los  
fenómenos de miopia que manifiesta.  
El Ayuntamiento visto el dictamen  
facultativo y de acuerdo con el parecer  
del Abogado, declara a este sujeto Soldado.

El interesado reclama del reconocimiento  
y fallo ante la Comisión Mixta  
de Reclutamiento.

Numero 61. Juan Abavia Moran, mi-  
nuto HB del sorteo. Pendiente de fallo.  
Sufrido a alguna reproducción de  
sion o causa que alegó de padecer her-  
pes. Reconocido por los facultativos di-  
cen estos que ha padecido una herpe son  
surgida en la parte superior derecha  
de la Cabeza con la flogosis erigida  
se, concytrándolo no obstante útil  
para el servicio. El Ayuntamiento  
visto el dictamen facultativo y de  
acuerdo con el parecer del Abogado



declara a este suyo — — — — — Soldado.  
El interesado reclama del reconoci-  
miento y fallo ante la Comisión  
Mista de Reclutamiento.

Resemplazo del 1892.

Número 7. Antonio Rubin Palacios, número  
221 del sorteo. Pendiente de fallo. Invitado  
a alegar que subsiste la exención  
de prestar el servicio alegada en su rescom-  
plazo. Reconocido por los facultativos, dicen  
esto que no le aparece enfermedad alguna  
que le impida, conceptuándole útil  
para el servicio, el Ayuntamiento vis-  
to el dictamen facultativo y de acuer-  
do con el parecer del Jefe, lo declara Soldado.

El interesado reclama del reconoci-  
miento y fallo ante la Comisión Mista de  
Reclutamiento.

Número 34. Francisco Parcia Vargas, nú-  
mero 36 del sorteo. Pendiente de fallo.  
Invitado, reproduce los mismos motivos  
de exención que alegó en su rescomplazo  
de padre del consorte. Reconocido por los  
facultativos, declaran esto que no le  
suscitan defecto ni infección física  
alguna, conceptuándole útil para el  
servicio; el Ayuntamiento visto el dic-



tamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, declara a este modo Soldado

El interesado reclama del reconocimiento y fallo ante la Comision Sueta de Reclutamiento.

Número 41. Fernando Sanchez Pangel número 50 del sorteo. Audiencia de fallo. Provitado dice que nosubiste la servicion que alego en un recunplazo y alega ahora ser hijo unico con hermanas nel Ejercito; y no justificandose en el acto, el Ayuntamiento le dá deplazo al efecto hasta el ultimo domingo de setiembre.

Número 52. Juan José Pote Moran, número 159 del sorteo. Audiencia de fallo. Provitado, reproduce los motivos de evencion de estar enfermo del pecho que tenia alegada. Recomendado por los facultativos dicen estos que por el acto del reconocimiento no se comprueba la enfermedad alegada, conceptuandose util para el servicio; el Ayuntamiento oido el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Sindico lo declara Soldado. El interesado reclama del recono



reconocimiento y fallo ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Número 62. Juan Gallardo Carruena, número 71 del sorteo. Perdiente de fallo. Citado dice: que subsiste la enfermedad de enfermo del pecho que tenía alegada. Reconocido por los facultativos, declararon estos: que no existe defecto ni afección física alguna, conceptuándolo útil para el servicio; el Ayuntamiento oído el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Médico lo declara Soldado

El interesado reclama del reconocimiento y fallo ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Número 73. Manuel Ortiz Parra, número 28 del sorteo. Perdiente de fallo. Citado, manifiesta que subsiste la enfermedad de padecer del pecho alegada en su cumplimiento. Reconocido por los facultativos, declararon estos: que no se comprueba por el acto del reconocimiento la enfermedad alegada, conceptuándolo útil para el servicio; el Ayuntamiento oído el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Médico, lo declara Soldado  
El interesado reclama del reconoci-





miento y fallo ante la Comisión Mixta de Ayuntamiento.

Número 99. Pedro Gonzalez Mulero, número 119 del sorteo. Envitado reproduce la lesión que sería alegada de padecer de ambos pies. Reconocido por los facultativos hein estos: que se manifiesta dicha deformidad sobre todo en el pie izquierdo dirigido hacia afuera que dificulta algo los movimientos, pero no encuentra caracterizada en la forma que determinamos el cuadro de lesiones siguiente, lo conceptúan así para el servicio. En su caso se encuentra pendiente de fallo. El Ayuntamiento por el dictamen facultativo y acuerdo con el parecer del médico, lo declara Soldado.

El interesado reclama del reconocimiento y fallo ante la Comisión Mixta de Ayuntamiento.

Resplazo del 1891.

Número 1. Antonio Pizarro 1891, número 126 del sorteo. Pendiente de fallo. Envi-



ando, reproduce la evincion de padecer un tumor en el estomago subyacente en un recemplazo. Reconocido por los facultativos declaran este que no le aparece enfermedad alguna, conceptuandolo util para el servicio. El Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Jefe de Sanidad, declara a este modo — Soldado

Número 2. Antonio Alvarez Romales, numero 110 del sorteo. Pendiente de fallo. Su estado, manifiesta que padece la evincion de un tumor del pecho que sale en un recemplazo. Reconocido por los facultativos, declaran este que por efecto del reconocimiento no se considera enfermedad alguna, conceptuandolo util para el servicio. El Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Jefe de Sanidad, declara a este modo, que ~~esta enfermedad~~ Soldado

Número 23. Baltasar Flores Orugallo, numero 11 del sorteo. Pendiente de fallo. Se presenta en su nombre D. Elias Fernandez de esta ciudad, manifestando que este modo se habia presentado para ser reconocido en Galicia y de Galicia pronto de su actual



resistencia y que nada tiene que alegar por haber desaparecido la enfermedad que seria propuesta. El Ayuntamiento visto el dictamen del Regidor Juicio de acuerdo con el mismo, declara a dicho suyo — Soldado

En este acto se presenta el suyo representado antes que este, Antonio Alvarado y Gonzalez, reclamando de su reconocimiento facultativo y del fallo dictado en su contra por el Ayuntamiento, ante la Comision Mixta de Reclutamiento.

Número 64. Francisco Rebollo Malencia, número 112 del sorteo. Pendiente de fallo. Querrelado, reproduce la enfermedad que seria alegada de padecer del estomago. Reconocido por el facultativo decir este: que no le aparece enfermedad alguna, excepto un dolor de costado para el servicio; el Ayuntamiento visto el dictamen facultativo y de acuerdo con el parecer del Regidor Juicio declara a este suyo — Soldado.

El interesado reclama del reconocimiento y fallo ante la Comision Mixta de Reclutamiento.



Número 81. Juan Pavia Moran, número  
219 del sorteo. Pudiendo de fallo. Envi-  
tado manifestando que no subsiste la  
enfermedad alegada de estar enfermo de  
pecho y alga ahora de nuevo ser man-  
co de la mano derecha. Reconocido por  
los facultativos dicen estar que le apa-  
rece la falta de la falange segunda  
del dedo gordo de dicha mano, con-  
servandole útil para el servicio.  
El Ayuntamiento visto el dicta-  
men facultativo y de acuerdo con  
el parecer del Regidor Sindico, lo declara todo.  
El interesado reclama del reconoci-  
miento y fallo ante la Comision  
de Resolucion.

Número 95. Juan Puerto Cruz, número  
254 del sorteo. Pudiendo de fallo. En-  
vitado si que no le existe la enfermedad  
alegada en su resplazo ni padecer  
de la pueria inquirida y alga ahora  
ser hijo unico con legitimas en el ter-  
rito, el Ayuntamiento le concede de  
terminos para justificarlo hasta  
el ultimo domingo de este mes.

Número 97. Don Melon Peraldo, número  
194 del sorteo. Pudiendo de fallo.





Privado reproduce la alegación que  
 hizo en su recemplazo de padre en epi-  
 lepsia. Reconocido por los facultativos  
 decir: que del acto del reconocimiento  
 si bien se manifiestan los fenómenos  
 nos cerebrales, estos tienen que ser per-  
 manentes, y se necesita la observación  
 conceptualizándolo útil para el servi-  
 cio; el Ayuntamiento más el Dic-  
 tamen facultativo y de acuerdo  
 con el parecer del Médico, lo declara soldado.  
 El Ayuntamiento reclama del reco-  
 nocimiento y fallo ante la Comi-  
 sión Mixta de Reclutamiento.

Recemplazo del 890.

Número 14. Angel Blanco Alvarado, nú-  
 mero 19 del sorteo. Pudiendo de fallo.  
 Privado manifiesta que subsiste la  
 exención de estar enfermo del pecho  
 alegada en su recemplazo. Recono-  
 cido por los facultativos, decir: que  
 por la enfermedad y pecunia en el  
 acto del reconocimiento, no se con-



prueba la enfermedad alegada, con-  
ceptuándolo útil para el servicio. El  
Ayuntamiento visto el dictamen  
facultativo y de acuerdo con el pare-  
cer del Regidor Sindico declaró a dicho soldado

El interesado reclama del recurso  
recurso y fallo ante la Comisión  
Militar de Reducción.

Número 46. Francisco Pajuelo Sanchez,  
número 134 del sorteo. Este mozo  
fue declarado soldado en un recempla-  
zo pero no fue sorteado, por cuyo mo-  
tivo fue incluido en el subsortamen-  
to para el sorteo del presente recem-  
plazo. Recusado por nullo útil. Al-  
gora ahora se hizo unico de su vida  
poder a quien en adelante con forma  
no en el ejército; y no acreditándolo  
en el acto, el Ayuntamiento le da  
seplazo para ello hasta el ultimo  
domingo de este mes.

Recemplazo del 888.

Número 77. Pedro Andrés Ortiz Rodriguez,  
número 182 del sorteo. En dicho sorteo  
nuevo. Se presenta su madre Maria,  
Rodriguez manifestando que a este  
mozo le visitó en el año a cinco ocho



102  
101  
ciento ochenta y ocho y tres siguientes  
en la recepción que alegó del hijo único  
con su hermano en el Ejército, quedando  
en situación de pendiente de recurso  
en primera instancia, habiendo elevado  
en aquella fecha el oportuno expediente  
a la Comisión Provincial  
de Badajoz; además alega ahora  
estar preso en la Carcel de esta Ciudad  
como procesado en Causa Criminal;  
el Ayuntamiento le da un  
plazo para que justifique estas ex-  
cepciones hasta el último domingo  
de este mes.

Número 77. Rodrigo Cortes Cuevas, nú-  
mero 234 del sorteo. Este mozo,  
quedo como el anterior pendiente  
de recurso en primera instancia por  
haber producido entonces la excep-  
ción del hijo único en su hermano  
en el Ejército. Reconocido resultó útil.  
Tratado, alega ahora también, un  
hijo único de su hermano por el  
quien mantiene, el Ayuntamiento  
le concede un plazo hasta el último  
domingo de este mes para justificarlo.

A las 11 habiendo unas excepciones que  
del recuento de mil ochocientos noventa y  
cuatro y anteriores, siendo las cinco de la tarde, el Sr. Pre-



videtur deo por terminado el acto de las revisiones, ordenando se lea la presente acta, consignandome en ella que los fallos dictados por el Ayuntamiento, han sido pronunciados y notificados en el acto y ante el publico a las interesadas en alta e inteligible voz por mi el Sr. accidental, sin que contra ellos ni contra las operaciones practicadas se hayan producido reas reclamaciones que las expresadas. Por virtud de todo, firman los Sres. concurrentes, de que yo el secretario accidental por indisposicion del propietario certifico = Extraduccion = del acta = male.

Mamud Gomez	Angel M. Pizarro	Francisco Diaz
Victor Garcia	José Alcaraz	Juan Challa
Juan Esteban	Juan de S. M.	Jose Peralta
Valentin Gonzalez	José B. Vex	
Alvaro Lopez	José B. Vex	
Juan Ramirez	Pedro Peto	
J. Cortes Nilla		
José Yeguas		





## Numero 25.

Sesión ordinaria con convocatoria del 9 Mayo 1897

En la ciudad de Almodovar de la Mancha a las once de la mañana del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y siete: se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Narciso Lopez, los tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del domingo anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo habiéndose reunido personalmente y por papeletas para la presente.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Asimismo se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior quedando el texto de ellas los tres concurrentes.

Finalmente se leyó y fue aprobado el acta de las sesiones celebradas por la Corporación



en el mes de febrero último, acordando que se publique en la forma prevenida.

Aprueba el Ayuntamiento que para uniformar de la Comisión de (Nación) Previsión el escrito solicitando subvención para atender a la lactancia de un hijo presentado por el médico Don Práxedes Madrid.

Para la presidencia el primer teniente de alcalde D. Manuel Romero Trunavida y asistencia verbal del Sr. Alcalde D. Juan Ovarqueiro hoy acordada la Corporación concederle sus meses de licencia para evacuar asuntos propios.

Para nuevamente a la presidencia el Sr. Alcalde.

El Concejil D. Francisco Díaz manifiesta que en la presente época, sería convenientemente el Ayuntamiento rural, en evitación de los muchos perjuicios que se ocasionan a los propietarios en sus sembrados por la escasez de guardas que actualmente se existen para vigilar todo el término municipal; el Ayuntamiento conside- rando atendible y convenientemente la proposición del Sr. Díaz, acordada por unanimidad crear una plaza de guarda Municipal rural con carácter provisional



103

Hasta que llegue la copia de resoluciones de  
Arenales, con el haber mensual de setecientas  
treinta pesetas que sera cobrado con cargo  
al Capitulo de Presupuestos del siguiente prece-  
punto.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion  
de la orden siguiente recibida del Sr. Interventor  
de Hacienda desta Provincia: "Hein en ella  
que dice: Intervencion de Hacienda de la Provin-  
cia de Badajoz. - A fin de remitir a D. Juli-  
anizacion que se formo a ese Ayuntamiento  
con los beneficios que le concedio la ley de muni-  
cipios de 16 de Abril de 1845, a fin de que auto-  
rizada por ese Municipio se la folla que va  
firmada, la remita a D. D. de la Coma a esta  
Intervencion a los efectos oportunos. Dices que  
a D. D. de la Coma 5 de Mayo de 1897  
Juan C. Ramos Betillo. - Al Alcalde de el  
municipio"

A dicha orden se acompaña la liquidacion  
de referencia autorizada en 27 de junio ul-  
timo por el Interventor y Delegado de Hacia-  
da, conminando a su continuacion una de-  
claracion de conformidad para que la autori-  
ze este Ayuntamiento con aquella folla que  
ya viene allí firmada.

De supra liquidacion aparece que el  
segundo descubierto resultase despues de



hecha la bonificación ascende a 35.686/2  
puntos para pago del cual se necesita un  
crédito nominal de 56.550/9 puntos y habien-  
do aplicado a solventar dicho débito ocho  
inscripciones expedidas a favor de este Munici-  
pido, cuyo capital nominal ascende a  
58.349/4 puntos, es más que existe en so-  
lante de 1.728/7 puntos, por las que habra  
de responder a este pueblo una nueva  
exposición.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta  
que en sesión de doce de Mayo de mil ochocien-  
tos noventa y seis, acordó reclamar con-  
tra la liquidación definitiva que fechada  
en primero del mismo mes de Mayo, se  
remitió a este Municipio, por errores numé-  
ricos en ella cometidos al fijar el débito por  
concepto de anticipaciones, cuya reclama-  
ción se llevó a efecto y obra presentada en  
la Delegación de Hacienda, según recibida  
el día quince del propio mes,  
recuerda la Corporación prestar los ordenes  
de la Subdelegación de Hacienda, autoriza-  
dos, solo en obediencia de ella, por el Alcalde  
y Secretario la diligencia de conformidad,  
puesta a continuación de la liquidación  
definitiva de que se da cuenta con la fecha





que en la misma aparece de nuevo y visto  
de junio último consignando que en con-  
formidad se da "mi parecer de la reclama-  
cion que hay hecha por ingresos indebidos lleva-  
do al concepto de participaciones".

Procediendo a los asuntos de que tra-  
ta el Sr. Presidente dio por terminado el acto  
levantando la sesion y por el Secretario se su-  
orden la presente acta que firmaron los  
Sres. copiantes de que certifico =

Juan Parques

Maximo Díezido

Juan Lopez

Manuel Gomez Ornela M. Roman

José Alvarado

Manuel Matangas

Numero 22.

Sesion ordinaria del 16 de Mayo de 1897.

En la Ciudad de Almadrales a 16 de Mayo



Principales de Mayo de mil ochocientos noventa y  
 siete siendo los señores de la mañana, se con-  
 tinuaron en las Casas Consistoriales bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bar-  
 rero hoy los tres concejales que alman-  
 que se expresan con objeto de celebrar se-  
 non ordinaria de esta.

D. Manuel Ponce  
 D. Luis Barroto  
 D. Juan Barroto  
 D. Angel M. Aguirre  
 D. Pedro Barroto  
 D. Juan Barroto  
 D. Juan Barroto  
 D. Juan Barroto

Acta por el Sr. Presidente se dio lectu-  
 ra al acta de la anterior y fué aprobada.  
 Igualmente se leyeron las disposiciones y  
 superiores ordenes contenidas en los Decretos  
 oficiales de la mañana anterior quedando  
 enterados de ellas los tres concurrentes.

En unimo acuerda el Ayuntamiento  
 que se incluyan en el padrón Municipal  
 de pobres de esta Ciudad, los señores Pita  
 Herrera Diaz, Miguel Cabezas Munoz, Juan  
 Martin Martiner, Antonio Cabezas Mu-  
 noz y Juan Francisco Herrera Collacio que lo  
 supieron solicitados.

Del propio modo acuerda la Corporacion  
 expedir una gratificacion de cien pesetas  
 al Consejo del Matadero Municipal fran-  
 cisco Flores Ponce en concepto de retribucion  
 por los trabajos extraordinarios que ha  
 prestado en el punto Cerdos destinado al con-  
 sumo de la poblacion durante la proxima



para la temporada de matanzas y que el  
pago de dicha qualification se verifique con  
cargo a la Administracion del impuesto de  
Consumos de esta Ciudad.

Del propio modo acuerda la Corporacion,  
que el recargo Municipal en esta Poblacion  
para el proximo ejercicio de mil ochocientos  
noventa y siete sea mil ochocientos noventa y  
siete, sea: el diez y seis por ciento sobre las cuo-  
tas de la contribucion territorial y edificios  
y solares; diez por ciento sobre las de subsidio  
industrial; veinte por ciento sobre el Cupo de  
Consumos y el quince por ciento de  
recargo sobre el impuesto de Carruajes de  
Lupo; y que de este acuerdo se expida y re-  
mita al Sr. Administrador de Hacienda  
de esta Provincia la oportuna copia Certifi-  
cada, segun esta prevenido.

En cumplimiento a lo preceptuado en el  
Real punto para la execucion de la presente  
Real de Reclutamiento y Reemplazo el Dipu-  
tado acuerdo nombra para que decla-  
ren en los expedientes de pobreza que se espre-  
saran, a los testigos que tambien se mencio-  
nan que son sujos o parientes de uno de los  
de los sobre averiguado en el presente en  
el expediente de Manuel Moreno Marchan  
Diputado de Segura, Oliva y Emilio Rodriguez Cano,





en el de Aguadón, Pascual Alon, a' frei' e Alvarez  
Gonzalez y Juan Maria Gomez; en el de Monso  
Gonzalez, Rotamara a' Miguel Sanchez Barrera  
y Juan Martinez Vargas; en el de Emilio Ro-  
driguez Cano, a' Manuel Moreno Coura-  
les y frei' Diego y Oliva; en el de Pedro Casta-  
no Prado, a' frei' Diego y Oliva y Elias Luna  
Garcia; en el de Felix Quinto Villanueva a' Anto-  
nio Vargas Rodriguez y Juan Pedro de Gu-  
dias; en el de Andres Munoz Pratta, a' frei'  
Diego y Oliva y Juan Frazer Gonzalez;  
en el de Luis Munoz Oliva, a' frei' Diego y Oliva  
y Elias Luna Garcia; en el de Juan Puerto  
de Alvarez, a' Francisco Fernandez Pratta y  
Juan Munoz Garcia; en el de Fernando San-  
ta Cruz a' Valentin Casparrubias y Juan  
Frazer Gonzalez; en el de Alfonso Rodero  
y a' Francisco Copero Rodriguez y frei'  
Diego y Oliva; en el de Tomas Garcia Lopez,  
Antonio Fernandez Serrano y Gabriel Castillo  
Salas; en el de Manuel Moreno Courales, a'  
Emilio Rodriguez Cano y frei' Diego y Oliva;  
en el de Andres Vargas Lopez, a' Elias Lu-  
na Garcia y frei' Diego y Oliva; en el de Man-  
so Lopez de Perilla a' Antonio Fernandez Serrano  
y Gabriel Castillo Salas; en el de Agustin  
de Fuentes Paredes a' frei' Diego y Oliva y Elias  
Luna Garcia; en el de Felix Lopez Rodriguez





a' Pablo Bouey, Rodriguez y Alfonso Sanchez  
 Garcia; en el de Francisco Fernandez Albuero,  
 a' Jose Duguez Nivia y Elias Luna Garcia, en  
 el de Felipe Sabino Franco Pedrera, a' Gregorio  
 Montes del Castillo y Jose Duguez Nivia; en  
 el de Francisco Alvarez Sabado a' Antonio  
 Fernandez Serrano y Gabriel Castillo Salas;  
 en el de Juan Ramon Barjano Parra, a' Manuel  
 Perez Moron y Silvestre Zapata Guillen; en el  
 de Juan Andres Fernandez Albuero, a' Jose  
 Duguez Nivia y Elias Luna Garcia; en el de  
 Antonio Silva Basso, a' Valentin Cuspo Suarez  
 y Juan Pragera Pournalez; en el de Juan Ramon  
 de Piva Sanchez a' Aquilino Rodriguez Parema,  
 y Antonio Fernandez Serrano; en el de Diego Pe-  
 rez Perez, a' Jose Duguez Nivia y Manuel Mo-  
 reno Gonzalez; en el de Antonio Munoz Alva-  
 rez a' Elias Duguez Alvarez y Gregorio Blanco  
 Hurtado; en el de Francisco Rodriguez Argollo,  
 a' Manuel Moreno Pournalez y Jose Duguez  
 Nivia; en el de Angel Suarez Estorpa a' Aqui-  
 lino Rodriguez Paremas y Fernando Garcia Ba-  
 rros; en el de Pedro Arapinas Sabado a' Fernan-



80 Garcia Arroyo y Juan Caballero Munoz;  
en el de Antonio Piquero Castanon, a Ma-  
nuel Frangonillo Fernandez y Faustino Raza  
de Raza; en el de Francisco Antonio Raza de  
no Munoz, a Fernando Garcia Arroyo y  
Francisco Piquero Rodriguez; en el de Fernan-  
do Paulino Silva Basso, a Pedro Maria Sa-  
bado y Fernando Garcia Arroyo; en el de Pedro  
Melana Ortiz a Alonso Ortiz Mendez y  
Alejo Sanchez Garcia; en el de Juan Gar-  
cia Quiroz a Jose Quiroz Oliva y Elias Lu-  
na Garcia; en el de Joaquin Ramos Olla-  
va a Pedro Valera Pulido y Marcelino Ortiz  
y Ortiz; en el de Juan Frangonillo Quoy  
a Fernando Garcia Arroyo y Pedro Adri-  
guez y Rodriguez; en el de Francisco Carrero  
de Cardillo a Simon Sabado Munoz y Mi-  
seriano Murillo Parahona; en el de Anto-  
nio Barragan Ortiz a Jose Quiroz Oliva y  
Elias Luna Garcia; en el de Manuel Do-  
pido Alvarez, a Simon Sabado Munoz y Pe-  
gario Blanco Hurtado; en el de Juan Francisco  
Arroyo Muron, a Elias Quiroz Alvarez y  
Jose de las Preciadas; en el de Diego Rodriguez de  
la Valentin Crespo Suarez y Pablo Gomez Ro-  
driguez; en el de Eduardo Nieto, a Alonso Cruz  
Alejo y Francisco Rodriguez Alvarez; en el de



Juan Puerto Cruz, a' Valentin Crespo Suarez  
 Faustino Rapata Regas, melde Juan Francisco  
 es Suarez, Peraldo a' Leopoldo Prieto Melchor  
 y Silvestre Rapata Guillen; melde Jose Diez Diaz  
 a' Jose Diez Cruz Oliva y Antonio Munoz  
 Alvarez, melde Cayetano Gonzalez Sanchez  
 a' Jose Diez Cruz Oliva y Juan Rojas Nieto; u  
 l de Andres Torres Fuentes, a' Alonso Cruz  
 Lopez y Juan Rodolfo Andias; melde Fran  
 cisco Piquero Rodriguez, a' Francisco Barco  
 Alcaraz y Pedro Mate Proano; melde Ma  
 mel Moran Polo a' Jose Diez Cruz Oliva y  
 Elias Luna Garcia; melde Pedro Jimena  
 dez Carrmona, a' Jose Diez Cruz Oliva y Juan  
 Pragera Gonzalez; melde Jose Alvarez  
 Mungel a' Victoriano Murillo Baralona y  
 Martinio Navia Alcaraz; melde Pedro Polo  
 San Pedro, a' Francisco Marco Alcaraz y Alonso  
 Ramon Alcaraz; melde Juan Pragera Gon  
 zalez, a' Manuel Cruz Vargas y Jose Mate  
 Peraldo; melde Juan Caballero Munoz, a'  
 Manuel Cruz Vargas y Jose Mate Peraldo;  
 melde Domingo Martinez Sanchez, a' Juan  
 Antonio Justado Rodriguez y Manuel  
 Cruz Vargas; melde Domingo Martinez San  
 ches, a' Juan Antonio Justado Rodriguez y  
 Manuel Cruz Vargas; melde Domingo

107  
 108  
 109  
 110  
 111  
 112  
 113  
 114  
 115  
 116  
 117  
 118  
 119  
 120  
 121  
 122  
 123  
 124  
 125  
 126  
 127  
 128  
 129  
 130  
 131  
 132  
 133  
 134  
 135  
 136  
 137  
 138  
 139  
 140  
 141  
 142  
 143  
 144  
 145  
 146  
 147  
 148  
 149  
 150  
 151  
 152  
 153  
 154  
 155  
 156  
 157  
 158  
 159  
 160  
 161  
 162  
 163  
 164  
 165  
 166  
 167  
 168  
 169  
 170  
 171  
 172  
 173  
 174  
 175  
 176  
 177  
 178  
 179  
 180  
 181  
 182  
 183  
 184  
 185  
 186  
 187  
 188  
 189  
 190  
 191  
 192  
 193  
 194  
 195  
 196  
 197  
 198  
 199  
 200



Munoz, Vargas, a' Jaco Bugier, Alvar  
Elio, Juan Garcia; melde Juan Pedro R.  
Amador Amaza, a' Andres Munoz Peralta  
Francisco Requero Rodriguez; melde Francisco  
Munoz, Munoz, Francisco Gonzalez, Gon  
doy, Felix Pinto Mellana; melde Francisco  
Gonzalez Alvarez, a' Valentin Crespo Suarez  
y Felipe Antonio Luengo Mogollo; melde  
Pedroso Garcia Pedando, a' Pedro Jose Mo  
zan y Fernando Requero Gil; melde Fernando  
Valero Perez a' Jaco Bugier, Alvar y Ramon  
Castillo Perez; melde Valentin Crespo Sua  
rez a' Simon habando Munoz y Leopoldo  
Pinto Ventura; melde Pablo Gomez An  
driguez a' Valentin Crespo Suarez y Juan  
Gonzalez Gonzalez; melde Juan Garcia Al  
mos, a' Emilio Rodriguez Lomo y Ma  
mel Munoz Gonzalez; melde Pedro  
Martinez Alvarez, a' Manuel Munoz Gonzalez y  
Emilio Rodriguez Lomo; melde Jaco Con y Bardi  
lli, a' Valentin Munoz y Munoz y Aquilino Rodriguez  
Barreras; melde Diego Espinilla Alcantara, a'  
Juan Maria Alvarez y Felix Pinto Mellana; mel  
de Ramon Jose Jimenez a' Antonio Luengo  
Mogollo y Jaco Bugier, Alvar; melde Fran  
cisco Gonzalez Pedano, a' Francisco Cruz Mun  
oz y Felix Pinto Mellana; melde Andres  
Perez Gomez a' Antonio Berregas Rodriguez y





Antonio Ferrnandez Arnan; melde Francisco  
 Cortes Murcan, a' Fernando Garcia Arroyo y Fran-  
 cisco Gonzalez Ardon; melde, Josi' Antunioz Ame-  
 ran, a' Juan Maria Ponce y Felis Bista Oulla-  
 na; melde Andrus Donou Orfiz, a' Juan Cuba-  
 llero Munoz y Juan Craxera Puzalez; mel-  
 de Antonio Lopez Moreno a' Juan Maria Go-  
 mez y Josi' Alvarez Rangel; melde Angel  
 Vito Barrera a' Juan Martiniz Vargas  
 y Miguel Sanchez Barrera; melde Juan  
 de Guacias Sanchez a' Pedro Contreras Peado  
 y Josi' Duguez Oliva; melde Juan Collado  
 Cortes, a' Josi' Duguez Oliva y Juan Sojano  
 Sanguero; melde Lorenzo Thormora Palacio,  
 a' Elias Duguez Alvarez y Francisco Moran  
 Cortes; melde Marcelino Pevro Merchan,  
 a' Josi' Duguez Oliva y Elias Lima Garcia;  
 melde Antonio Pragera Moran, a' Elias  
 Duguez Alvarez y Josi' Peat Puciados; melde  
 Antonio Parra Pragera, a' Francisco Ferrn-  
 andez Arrialdo y Silvestre Rapata Guillen; a'  
 melde Juan Pedro Sanchez y Regales, a' Andrus



Memor, Bualta y Pedro Custodio Prado;  
en el de Rodrigo Cortes Duonasi José Diego y  
Olivero y Elixo huna Garcia; en el de Francis  
co Villar habido Pedro, a José Diego y Oli  
vera y Elixo huna Garcia; en el de Pedro  
Barra Pul a Francisco Fernandez Bualta  
y Juan Fernandez Lopez; en el de José Cas  
pro Bualta a José Diego y Olivero y Elixo hu  
na Garcia; en el de Juan Manuel Corche  
lo a Fernando Garcia Abrego y Francisco  
Bernal y Gordon; en el de Francisco Gu  
tierrez habido a Elixo huna Garcia y  
José Diego y Olivero; en el de Pedro Conza  
Benito a Elixo Sanchez Garcia y Estqui  
lino Rodriguez Parcerias; en el de Manuel  
Fernando Fernandez Castollo a Fernando  
Garcia Abrego y Francisco Requero Rodrigu  
ez; en el de Juan Santos Nieto, a Ma  
nuel Juanquillo Fernandez y Emilio  
Rodriguez Cano; en el de Manuel Fernandez  
Fernandez Castollo a Fernando Garcia Ab  
rego y Francisco Requero Rodriguez;

Por no haberse mas miembros de que  
tratar el Sr. Presidente se por termi  
nada el voto levantando la sesion



Y yo el Secretario la presente acta que  
firman los concurrentes, Certifico -

Juan Barquero Manuel Gomez Victor Garcia Juan<sup>co</sup> Perez

Angel de Berner [Signature] Juan<sup>co</sup> Diaz

[Signature] Maximo Lopez Antonio Martinez

[Signature] Juan<sup>co</sup> Diaz

Jylas Alvarado [Signature]

[Signature]









110  
N. 0.163.944

Número 23.  
Reemplazo de 1.897.

Acta de resolución de las incidencias del  
reemplazo de 1.897, que quedaron pendien-  
tes de justificación y fallo en el acto de cla-  
sificación y declaración de Soldados.

En la Ciudad de Almodovar de la Mancha siendo las  
diez de la mañana del veinte y uno de  
Marzo de mil ochocientos noventa y siete,  
se reunieron en las Casas Consistoriales en  
sesion pública extraordinaria, bajo la pre-  
sidencia del primer Teniente Alcalde D.  
Manuel Gomez Pimentel, por su in-  
compatibilidad del Alcalde Presidente, los  
tres Concejales actuales y los de ausen-  
tacion que al margen se relacionan, este  
en substitution de los Concejales en ejercicio  
incompatibles para este acto, con asisten-  
cia del Regidor Sindico D. Victor Carrero  
Barriondo y del publico y privado interesada,  
se dio principio al acto con el fin de  
resolver las incidencias que quedaron  
pendientes por falta de justificación el día



de la clasificación y declaración de solda-  
dos del reemplazo del año actual, en la  
forma y con el resultado siguiente:

Normas  
alista  
número Sorteo

Gallos

7 155. Felio Brito Orellana, hijo único de vin-  
da pobre a quien mantiene, presenta  
expediente justificando su estado de  
la erección, el Ayuntamiento en sus  
sesos de acuerdo con el procurador del Regidor  
Judicio, declara pobre para todo los efectos  
de la ley de reemplazos a Cecilia Orellana  
su mujer madre de dicho mozo y a este <sup>Soldado</sup> <sub>condicional</sub>

14 46 Francisco Moran y Moran, hijo úni-  
co de viudedad pobre, con hermano  
en el Ejército, acredita los primos ex-  
tremos por vía de expediente que  
solicita, el Ayuntamiento de acuerdo con  
el dictamen del Regidor Judicio decla-  
ra pobre a Juan Moran Martuzy pa-  
dre de dicho mozo; y a este, no habien-  
do justificado la existencia en filas  
del hermano Soldado

El interesado reclama del fallo ante  
la Comisión Mixta de Reclutamiento.

18 124 Pedro Castano Prado, hijo único de vin-  
da pobre a quien mantiene, presen-  
ta expediente justificando los ex-



111  
tremos de esta excepción; el Ayuntamiento  
to de conformidad con el dictamen del  
Regidor Sindico declara pobre a 'lebor  
haina Prado Pulido, marido de dicho mo-  
zo y a este - - - - -

Soldado  
condicional

19 134 Andres Munoz Beralta, hijo unico de  
suavaguario pobre, a quien mantiene,  
acreditada los expensas de la excepción por  
medio de expediente que exhibe; el ayun-  
tamiento en su vista y de acuerdo con  
el dictamen del Regidor Sindico, decla-  
ra pobre a 'Guignel Munoz Cuervo,  
padre de dicho mozo, y a este - - - - -

Soldado  
condicional

21 156 Eduardo Nieto, esposo que mantie-  
ne a la mujer, que lo es y es rico, po-  
bre y casado con persona tambien po-  
bre y suageraria, presenta expediente  
describiendo los extremos de esta excep-  
ción; el Ayuntamiento en su vista, de  
acuerdo con el dictamen del Regidor  
Sindico, declara pobre a 'Modesta Barrera  
gan que es la persona que tiene reconocido  
al mozo de referencia y al marido de la  
mujer Juan Redondo Pudas, y en con-  
se a dicho mozo, lo declara - - - - -

Soldado  
condicional

30 186 Don Alvaro Bernal, hijo unico de vista  
pobre a quien mantiene, acredita los ex-  
pensas de la excepción allegada, media



se expediente que exhibe; el Ayuntamiento  
de en su vista y de acuerdo con el dicta-  
men del Regidor Juicio, declara pobre  
a Juana Ponzel Garcia madre de di-  
cho mozo y a este

Soldado  
condicional

38 106 Manuel Moreno Ponzalez, hijo unico  
de sevaguaris pobre a quien mantiene,  
presenta expediente justificando los ex-  
tremos de esta excepcion; el Ayuntamien-  
to en su vista y de acuerdo con el dicta-  
men del Regidor Juicio, declara pobre  
a Antonio Moreno y Moreno padre de  
dicho mozo, y a este

Soldado  
condicional

38 263 Emilio Rodriguez Cano, hijo unico de  
sevaguaris pobre a quien mantiene,  
acredita los extremos de esta excepcion por  
medio de expediente que exhibe; el Ayun-  
tamiento en su vista y de conformidad  
con el dictamen del Regidor Juicio, de-  
clara pobre a Agustin Rodriguez Can-  
enas padre de dicho mozo y a este

Soldado  
condicional

Lib. 16 Pedro Alonso Pulido, hijo unico de su  
padre a quien mantiene; presenta  
expediente justificando los extremos de  
la excepcion; el Ayuntamiento, en su vista  
y de acuerdo con el informe del Regidor  
Juicio, declara pobres a Catalina Pu-  
lido Hernandez y a Pascual Alonso Pu-  
lido madre y hermano de dicho mo-





no, y a este

Soldado  
condicional

59-84

Juan Pragera Couraley, hijo unico de un agrario pobre a quien man tiene, acredita los sobrecos de esta especie mediante expediente que exhibe, el Ayuntamiento en su vista y de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Manuel Pragera hijoan padre de dicho sujeto

Soldado  
condicional

69-245

Juan Caballero Munoz, hijo unico de unida pobre a quien man tiene, presenta expediente justificando los sobrecos de la especie, el Ayuntamiento en su vista y de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Juan Munoz, buccero padre de este sujeto, y al mismo

Soldado  
condicional

78-200

Domingo Munoz Sanchez, hijo unico de un agrario pobre a quien man tiene, acredita los sobrecos por expediente que exhibe, el Ayuntamiento en su vista y de acuerdo con el Regidor Sindico, declara pobre a Tomas Munoz Garcia padre de dicho sujeto, y a este

Soldado  
condicional



80

56 Francisco Peguero Rodriguez, hijo unico de viuda y huérfano pobre en su hermano en el Ejercito, presenta expediente acreditando la pobreza de su hermano, el Ayuntamiento en su vista, de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Fernando Peguero Gil, Andres y Manuel Peguero Rodriguez padres y hermanos mayores de dicho hijo que justificandose la existencia en falta del otro hermano, declara a este hijo Soldado

El interesado reclama del fallo ante la Comision Mixta de Poblamiento,

81 150

Fernando Garcia Arcozo, hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, justifica los subsiguos de esta especie por expediente que se pide; el Ayuntamiento en su vista, de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Maria Francisca Arcozo Rodriguez madre de este hijo, y al mismo Soldado en servicio

86 212

Pablo Gomez Rodriguez, hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, acredita los subsiguos de esta especie mediante expediente que presenta; el Ayuntamiento en su vista, de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobre a Maria de los Angeles Gomez y a Esteban Gomez



Rodríguez, madre y hermano de dicho  
mozo, y a este

Soldado  
condicional

90. 180

Valentin Crespo Suarez, hijo unico de un  
hapobre a quien mantiene, presenta ex  
pediente justificando los extremos de la  
necesidad. El Ayuntamiento en su vista,  
y de acuerdo con el Regidor Juicio, de  
clara pobre a Juana Suarez Divina ma  
dre de dicho mozo, y a este

Soldado  
condicional

109 201

Alfonso Pote Lopez, hijo unico de  
un quinquario pobre a quien mantiene,  
exhibe expediente acreditando los extre  
mos de la necesidad, el Ayuntamiento en  
su vista y de conformidad con el Juicio,  
declara pobre a Pote Moreno pa  
dre de dicho mozo, y a este

Soldado  
condicional

111 31

Andres Negro Lopez hijo unico de un  
pedido pobre a quien mantiene, presen  
ta los extremos de esta necesidad por vo  
to de expediente documentado que  
exhibe, el Ayuntamiento en su vista y  
de acuerdo con el Regidor Juicio, de  
clara pobre a Esteban Negro Rodriguez  
padre de dicho mozo, y a este

Soldado  
condicional

119 214

Juan Hurtado Alvarez, hijo unico  
de un pedido pobre a quien mantiene,  
presenta expediente documentado  
acreditando los extremos de esta  
necesidad, el Ayuntamiento en su vista,



7, de conformidad con el Regio e In-  
dico, declara pobre a Juan Antonio Bar-  
tolo Rodriguez, pobre de dicho mozo,  
y a este

Soldado  
condicion

12226 Antonio Ormigo, Alvarez, hijo unico  
de viuda pobre a quien mantiene, acre-  
dita la pobreza de esta excepcion por vis-  
tas de expediente documentado que ubi-  
se; el Ayuntamiento en su vista y de-  
nuevo con el Regio e Indico, declara  
pobre a Paula Alvarez Carranova ma-  
dre de dicho mozo, y a este

Soldado  
condicion

125 195 Miguel Suarez Astorga, hijo unico  
con hermano en el Ejercito, presento ex-  
pediente documentado justificando el  
primer extremo y no aceptando la via-  
sencia del hermano en fin, el Ayun-  
tamiento de nuevo con el parecer  
del Indico, declara a este mozo Soldado  
El interesado reclama del fallo ante  
la Comision Municipal de Reclutamiento.

Por haberse presentado en el dia de hoy  
mas interesados del remplazo del expresado  
se nos a justificar sus excepciones, el Sr.  
Presidente dio por terminado el acto levan-  
tando la copia y yo el Secretario de or-  
deno en la presente acta en la cual  
se hace constar que los fallos dictados por





el Ayuntamiento, han sido pronunciados y pro-  
 ficionados en el acto y ante el público a los inter-  
 venedores en alta e inteligible voz por mi el Se-  
 cretario, sin que contra ellos se hayan produ-  
 cido mas reclamaciones que las consignadas  
 anteriormente. En crédito de todo, firman los  
 dos concurrentes, de que Certifico =

Manuel Gómez      Angel M. Perrenata y García  
 José Dapido      José de los Ríos y  
 José de los Ríos      Juan Gallardo  
 Valentin Gomez      José Bernabey  
 Juan Crisóstomo



Número 24.

Reemplazo del 896.

Acta de resolución de las incidencias del  
reemplazo del 896, que quedaron pen-  
dientes de justificación en el acto de la  
revisión.

En la Ciudad de Almendralejo, en la tarde  
del día 7.º de la mañana del mes de  
Marzo de mil ochocientos noventa  
y siete, se reunieron en las Casas Con-  
sistoriales en sesión pública extraordina-  
ria bajo la presidencia del primer Alca-  
de, Sr. D. Manuel Gómez Bruna, por  
incompatibilidad del Alcalde Presi-  
dente, Sr. D. Concepción actual y los  
de años anteriores que al margen se  
relacionan, sites en sustitución de los con-  
cejales en ejercicio incompatibles para este  
acto; en presencia del Regidor Audiente  
Sr. D. Garrido Práxedes y del público ma-  
nifestado, se dio principio al acto  
con el fin de resolver las incidencias que  
quedaron pendientes por falta de jus-  
tificación el día de la revisión de expre-  
siones y exenciones del reemplazo de  
mil ochocientos noventa y seis, en la



forma y con el resultado siguiente:

- 2 416 Antonio Silva basso, hijo unico de un  
padre pobre a quien su estado, presen-  
ta expediente documentado justificacion  
de la excepcion alegada, el oficio tambien  
se en su vista, de acuerdo con el dictamen  
del Regidor Juicio, declara pobre para  
los efectos de la Ley de Limpieza a Diego  
Silva basso, padre de dicho moro, y <sup>soldado</sup> <sub>condicional</sub>
- 16 108 Alonso Gonzalez Retamar, hijo unico  
de un padre a quien su estado, mere-  
cida los efectos de esta excepcion por in-  
fancia, de expediente que existe, el oficio  
tambien, en su vista, de conformidad  
con el dictamen del Regidor Juicio, de-  
clara pobre a Manuela Retamar con-  
suegra madre de dicho moro, y a este, <sup>soldado</sup> <sub>condicional</sub>
- 35 243 Diego Gomez Perez, hijo de un padre, fu-  
declarado soldado en el acto de la revision,  
reclamó del fallo y presenta expediente  
para aceptar la circunstancia de ser  
hijo unico y la pobreza del padre, el oficio  
tambien, en su vista, de acuerdo con  
el informe del Regidor Juicio, decla-  
ra pobre para los efectos de la Ley a Ful-  
gencio Gomez Perez padre de dicho moro.  
Diego Rodriguez Del, hijo unico de



rengenerario pobre a quien mantiene,  
y debe expedirse justificando los probu-  
mos desta excepcion; el Ayuntamiento  
en su vista, de conformidad con el dicta-  
men del Regidor Juicio, declara pobres  
a Modesto Rodriguez Navarro, y a Fran-  
cisco Rodriguez del padre y hermano  
de dicho suyo, y a este

{ Soldado  
condicional

48.50. Fernando Valero Perez, hijo unico de se-  
rengenerario pobre a quien mantiene, pre-  
senta expediente justificando los probu-  
mos desta excepcion; el Ayuntamiento  
en su vista, de acuerdo con lo reformado  
por el Regidor Juicio, declara pobre a  
Fernando Valero Ortiz, padre de dicho  
suyo, y a este

{ Soldado  
condicional

48.51. Francisco Gornalez Alvarez, hijo unico  
de miada pobre a quien mantiene, pre-  
senta expediente desta excepcion me-  
diante expediente que exhibe; el Ayun-  
tamiento en su vista, y de conformidad  
con el dictamen del Regidor Juicio,  
declara pobre a Dn. Juan Alvarez Camo-  
na y su Dn. Dn. Antonio Gornalez  
Alvarez, madre y hermanos de dicho  
suyo, y a este

{ Soldado  
condicional

48.52. Francisco Barroo Castillo, hijo unico





N. 0.163.947

116

de miuda pobre a quien manifiere  
 presunto impedirse acreditarlo los  
 extremos de esta especie; el Ayuntamiento  
 en su vista, de conformidad  
 con el dictamen del Regidor Sindico,  
 declara pobre a Dolores Castillo madre  
 de los a José, Manuel, Francisco y  
 Guillermo Carrero Castillo, madre  
 y hermanos de dicho mozo, y a este <sup>soldado</sup> <sub>condicional</sub>

69 145 Delfonso Garcia Redondo, hijo unico  
 de quien se dice pobre a quien manifiere  
 presunto impedirse acreditarlo los  
 extremos de esta especie; el Ayuntamiento  
 en su vista, y de acuerdo con  
 el dictamen del Regidor Sindico, declara  
 pobre a Esteban Garcia Carbajo pa  
 dre de dicho mozo, y a este <sup>soldado</sup> <sub>condicional</sub>

70 39. Joaquin de la Cruz Mellana, hijo unico de  
 su padre pobre a quien manifiere, presun  
 to expediente documentado, y justifica  
 cion de los extremos de esta especie; el  
 Ayuntamiento, en su vista, de conformi  
 dad con el dictamen del Regidor Sindico,  
 declara pobre a Juana Mellana



Pedro y madre de dicho mozo, y  
a este

Soldado  
condicional

92 271 Juan Garcia Ruiz, hijo unico de  
vrida pobre a quien mantiene, justi-  
fica los extremos de esta excepcion por  
virtud de expediente que exhibe, el  
Ayuntamiento en su vista, de acuer-  
do con el informe del Regidor Judicio,  
declara pobres a Magdalena Ruiz, Cor-  
bado, y a Francisco Lorenzo Garcia  
Ruiz, su padre y hermano de dicho mo-  
zo, y a este

Soldado  
condicional

99 230 Juan Andres Fernandez Alubero, hi-  
jo unico de vagabundo pobre a quien  
mantiene, presenta expediente cre-  
ditando los extremos de esta excepcion,  
el Ayuntamiento en su vista, de acuer-  
do con el dictamen del Regidor Judicio  
declara pobres a Juana Fernandez  
Gallego, y a Andres, Josephito y Mi-  
guel Fernandez Alubero, padre y  
hermanos de dicho mozo, y a este

Soldado  
condicional

97 133 Juan Garcia Ramos, hijo unico de ma-  
dre pobre a quien mantiene, casado con  
persona tambien pobre e impedida, jus-  
tifica los extremos de esta excepcion con  
expediente documentado que exhibe,  
el Ayuntamiento en su vista, de con



comunidad, con el dictamen del Regi-  
dor Suidio, declara pobres a 'Bastuta  
cun Ramon Munoz y Juan Francis-  
co Munoz Mañas su padre y padrastro  
de dicho suyo, y a este

Soldado  
condicional

167 855

hijos de Monge Arias, hijo unico de su  
padre, pobre a quien mantiene,  
solube expediente comprobando los  
cuerpos de esta corporacion, el Supun-  
tamiento en su vista de acuerdo con  
el dictamen del Regidor Suidio, de-  
clara pobres a 'Juan Monge Valero  
y a 'Jose y Manuel Monge Arias  
padre y hermanos del suyo y a este

Soldado  
condicional

169 185

Manuel Moreno Merchan, hijo  
unico de su padre pobre con legima-  
na en el ejercito, a quien dicho cuerpo  
excepto al ultimo con expediente de  
punto de que cubre, el Supunta-  
miento en su vista de acuerdo con el  
informe del Regidor Suidio, se la  
sea pobre a 'Francisco Moreno Ortiz  
padre del suyo y en cuenta de este  
no justificando la existencia en  
filas de un humano, lo declara  
El interesado reclama del fallo  
de la Comision mixta de Recu-  
sientos.

Soldado

Pedro Fernandez Comuna, hijo uni-



co de omnia probu a quien mantiene,  
exhibe expediente de creditando los ex-  
pensas desta excepcion, el Ayuntamiento  
en su vista de acuerdo con el dicta-  
men del Regidor Juicio, declara pro-  
bros a Francisco Carruona Fernandez  
y a Juan Fernandez Carruona, ma-  
dos y hermanos de dicho mozo, a este

Soldado  
condicional

134257

Pedro Martinas habardo, mercader  
padre y madre y mantenida a una  
hermana menor de diez y siete años,  
presenta expediente justificando  
la pobreza de este excepcion, el  
Ayuntamiento en vista de confor-  
midad con lo reformado por el Re-  
gidor Juicio, declara probro a Ferna-  
ndas Martinas habardo hermana de este  
mozo, y al mismo

Soldado  
condicional

14242

Thomas Garcia hermano, hijo unico de  
impedido probro a quien mantiene, pre-  
senta expediente desta excepcion por vir-  
tud de expediente que exhibe, el Ayunta-  
miento en vista de acuerdo con el  
dictamen del Regidor Juicio, declara  
probro a Antonio Garcia hermano probro  
de dicho mozo y a este

Soldado  
condicional

Pro habiendose presentado en el dia de hoy





interesados del recuento de mil ochocientos  
 noventa y seis, a justificar sus excep-  
 ciones, el Sr. Presidente no por terminada  
 el acto habiéndose la sesión y el Secre-  
 tario de orden suya lo presente meta en  
 la cual se hace constar que los fallos dictados  
 por el Ayuntamiento, han sido pronunciados  
 y notificados en el acto y ante el público a los  
 interesados, en alta e inteligible voz por el  
 Secretario, sin que contra ellos se hayan  
 producido mas reclamaciones que las consig-  
 nadas anteriormente. En quito de todo,  
 firmen los tres concurrentes, de que Certifico

Manuel Gomez Arroyal Sr. Presidente

Juan de Dios

José María

Juan de la Cruz

José Bernabé Valente González  
 Juan de la Cruz



Número 25.

Recopilado del 1895.

Acta de resolución de las incidencias  
del recopilaro del 1895, que quedan  
con pendientes de justificación en  
el acto de la revisión.

En la Ciudad de Meruembaleja siendo las  
once de la mañana del veinte y uno de  
Marzo de mil ochocientos noventa y seis  
se reunieron en las Casas Consistoriales  
en sesión pública extraordinaria, bajo  
la presidencia del primer Teniente Al-  
calde D. Manuel Gómez Arenavida por  
incompatibilidad del Alcalde Presidente  
de los tres Concejos actuales y los de años  
posteriores que al margen se relacionan,  
estos en sustitución de los Concejales en  
ejercicio incompatibles para este acto; con  
asistencia del Regidor Sindico D. Melchor  
Parrido Paquero y del público y varios  
interesados, se dio principio al acto con  
el fin de resolver las incidencias que que-  
daron pendientes por falta de justifica-  
ción el día de la revisión de excepciones



Numero  
de la  
asista  
número de la  
asista

7. enumeracion del recuento de mil ochocientos noventa y cinco, en la forma que con el resultado siguiente.

Gallos

9. 192. Antonio Requero Castorion, hijo unico de un indio pobre a quien mantiene, presenta expediente documentado mereciendo los efectos de esta excepcion; el Ayuntamiento en su vista y conformidad con el dictamen del Regidor Auditor, declara pobre para los efectos de la ley de Indulgencias a D. Juan Castorion, su padre de dicho suyo, y a este

Soldado  
condicional

34. 105. Francisco Alvarez Labado, hijo unico de un indio pobre a quien mantiene, presenta expediente documentado que cumple; el Ayuntamiento en su vista y conformidad con el dictamen del Regidor Auditor, declara pobre a D. Juan Alvarez, su padre de dicho suyo, y a este

Soldado  
condicional

46. 35. Francisco Antonio Ramon Quintero, hijo unico de un indio pobre a quien mantiene, presenta expediente que merece los efectos de esta excepcion.



en su; el Ayuntamiento, en su vista,  
de acuerdo con el dictamen del Regidor  
Judice, declara pobre a Isabel Guiney

54 14

Francisco Rodriguez Murgullo, hijo un-  
ico de ser vaquero pobre a quien man-  
tiene, acordita los exherederos de esta suces-  
ion en expediente que se hubi; el Ayun-  
tamiento en su vista, de conformidad  
con el informe del Regidor Judice,  
declara pobre a Francisco Rodriguez  
Murgullo padre de dicho suyo, y de sus

Soldado  
condicion

Soldado  
condicion

65 95

Juan Frangonillo Mungo, hijo un-  
ico de su padre pobre a quien man-  
tiene, declarando soldado por el Ayunta-  
miento en el auto de la revision de cu-  
zo fallo reclamó el interesado, presen-  
tando expediente documentado a los efec-  
tos de acreditar los exherederos de pobreza  
y ser hijo unico; el Ayuntamiento  
en su vista de acuerdo con el Regidor  
Judice y por lo que de dicho expediente  
resulta, declara pobre a los efectos de  
la Ley a Antonio Frangonillo Parra  
y a Manuel y Juan Frangonillo  
Mungo padre y hermanos del





mozo interesado.

71 152

Juan Pedro Retamar Amaza, hijo único de unida pobre a quien man tiene, presenta los exámenes de estos exámenes por virtud de expediente de sumaria que exhibe; el Ayuntamiento en su vista, de conformidad con el dictamen del Regidor Audicio declara pobre a Eugenia Amaza

Valero madre de dicho mozo, y a este <sup>soldado</sup> <sub>condicional</sub>

71 109

Juan Felix Lopez Rodriguez, hijo único de un vagabundo pobre a quien man tiene, presenta expediente justificando los exámenes de esta especie; el Ayuntamiento, en su vista, de acuerdo con el dictamen del Regidor Audicio, declara pobres a Francisco Lopez Mellera, Angel Pastrollo Rodriguez y Pascual Pastrollo Rodriguez, madre y her manos de dicho mozo, y a este

<sup>soldado</sup> <sub>condicional</sub>

81 161

Juan Ramon Sazano Parra, hijo único de unida pobre a quien man tiene, justifica los exámenes de esta



excepción conespedito de documentado  
que exhibe; el Ayuntamiento en su vis-  
ta, de conformidad con el dictamen del  
Regidor Sindico, declara pobre a Ana  
Parra Arroyo madre de dicho mozo, <sup>por ser</sup> <sup>soldado</sup> <sup>condicional</sup>

85220. Juan Ramon Diaz Sanchez, hijo  
unico que mantiene a su madre po-  
bre casada con persona tambien po-  
bre y vagabunda, presenta expedien-  
te del qual resulta que tiene un her-  
mano de mas de treinta años, viudo,  
sin hijos; el Ayuntamiento en su con-  
sistencia de acuerdo con el dictamen  
del Regidor Sindico, declara viudo mozo <sup>condicional</sup>

El interesado reclama del fallo ante la  
Comision Mixta de Reglamentacion.

8718. Juan Francisco Pragera Moron  
hijo unico con hermanas en el ejer-  
cito acredita el primer extremo con ex-  
pediente documentado que presenta,  
y no justificando la existencia en  
filas del hermano, el Ayuntamiento  
de conformidad con el informe del  
Regidor Sindico, declara por viudo mozo <sup>condicional</sup>

El interesado reclama del fallo ante  
la Comision Mixta de Reglamentacion.

861. Manuel Domingo Alvarez, hijo uni-



co de munda pobre a quien mantiene,  
 mercedita por ciertos de esta excepcion  
 por virtud de expediente que se tubo; el  
 Ayuntamiento de conformidad con el  
 dictamen del Regidor Juicio, y mudo  
 referido expediente, declara pobre a Ma-  
 ria Estrovia Alvarez, y sus madres  
 dicho mozo, y a este

{ Soldado  
 Juicio

112 247

Pedro Mellana Ortiz, hijo unico de un  
 da pobre a quien mantiene, presen-  
 ta expediente justificando los extre-  
 mos de esta excepcion; el Ayunta-  
 miento en su vista, de acuerdo con el  
 dictamen del Regidor Juicio, decla-  
 ra pobre a Josef Ortiz Campellin  
 madre de dicho mozo, y a este

{ Soldado  
 Juicio

Quo habiendose presentado en el dia de hoy  
 mas mozos interesados del recuento de  
 mil ochocientos noventa y cinco a fin  
 de significar sus excepciones, el Sr. Presidente  
 tubo por terminado el acto levantando  
 la sesion y yo el secretario de orden suya  
 la presente acta haciendose constar en  
 ella que los fallos dictados por el Ayun-  
 tamiento, han sido pronunciados, y no-  
 tificados en el acto, ante el publico a  
 los interesados en alta e inteligible voz



proviene el Secretario, ni que contra ellos  
se hayan producido nuevas reclamaciones  
que las equinivadas anteriormente. En  
credito de todo, firman los D<sup>os</sup> concurrentes,  
de que certifico =

Manuel Gomez Miguel M. Pizarro

Maximo Dujardo

Jos. Aspillero

José María Pérez

Victor Jorda

Juan Challar de

Juan de Alca

José Bernabey

Valentin Jorral

Juan Valenzuela





Número 26.

Reemplazo del 8º y anteriores  
Acta de resolución de las incidencias  
del reemplazo del 8º y anteriores,  
que quedaron pendientes de justificación  
en el acto de la Revisión.

En la Ciudad de Almendralejo siendo  
las doce del día veinte y uno de Marzo  
de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron  
en las Casas Consistoriales en sesión  
pública extraordinaria bajo la presidencia  
del primer Teniente Alcalde D. Manuel  
Tomé y Trunavida por incompatibilidad  
del Sr. Alcalde Presidente, los tres  
Concejales actuales y los de años anteriores  
que al margen se relacionan, y en su  
situación de los Concejales en ejercicio incompatible  
para este acto; en asistencia del  
Regidor Sindico D. Victor Parrido En  
querido y del público y varios intere-



dos, se dio principio al acto con el fin de resolver las incidencias que quedaron pendientes por falta de justificación el día de la revisión de excepciones y oposiciones del recuadro de folios ochocientos noventa y cuatro anteriores, en la forma y con el resultado siguiente.

Recuadro de 1894.

Gallos

Numero  
de  
alista  
del  
número  
orden

2 102

Alonso Lopez Espinilla, hijo único de  
Marta pobre a quien mantiene, pre-  
senta expediente documentado por vi-  
sado, los autos de esta excepción, el  
Ayuntamiento en su sesión y de acuer-  
do con el dictamen del Regidor Sindico  
declara pobre para los efectos de la ley  
recuadros a Ana Espinilla hermana  
de dicho suyo, y a este por haber pa-  
sado ya las tres revisiones de ley.

Acudida  
en depósito

17 141

Agustín Rosado Alon, hijo único de  
Dona Guadalupe pobre a quien mantiene, ac-  
orda los autos de esta excepción por virtud  
de expediente que existe, el Ayuntamiento  
de su sesión y de conformidad con el in-  
forme del Regidor Sindico, declara pobre  
a Maximiano Rosado Garcia padre de  
dicho suyo, y a este por haber sufrido  
ya las tres revisiones que la ley.



deberumia

Reclutacion  
Deposito

14 145

Antonio Parragan Bote, hijo unico de  
viuda pobre a quien mantiene, presen-  
ta expediente justificando los extremos  
de esta excepcion; el Ayuntamiento en  
su vista y de acuerdo con el dictamen  
del Regidor Juicio, declara pobre a  
Maria Bote Salas y a Luis Parragan  
Bote madre y hermano de dicho mo-  
zo, y a este en virtud de haber pasado  
ya las tres revisiones

Reclutacion  
Deposito

15 26

Andres Torero Fuentes, hijo unico de  
viuda pobre a quien mantiene, presen-  
ta expediente documentado que comprue-  
ba los extremos de esta excepcion; el Ayun-  
tamiento en su vista y conforme con el  
dictamen del Regidor Juicio, declara  
pobre a Lucia Fuentes Carranjas madre  
de dicho mozo, y a este por haber su-  
frido ya las tres revisiones

Reclutacion  
Deposito

16 209

Agapito Fuentes Paredes, hijo unico de  
viuda pobre a quien mantiene; acredita  
los extremos de esta excepcion con expediente  
documentado que presenta; el Ayunta-  
miento en su vista y de acuerdo con el dicta-  
men del Regidor Juicio, declara pobre  
a Maria Paredes Segura madre de  
dicho mozo, y a este habiendo ya



ando por las tres revisiones

Proclama  
Deposito

21 238 Constantino Gonzalez Sanchez, hijo único de un impedido pobre a quien mantiene; presenta expediente justificando los extremos de esta excepción; el Ayuntamiento en su vista y de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, declara pobre a Diego Gonzalez, Padre padre de dicho niño, y a este, habiendo sufrido por las tres revisiones

Proclama  
Deposito

22 239 Domingo Munoz Vargas hijo único de un vagabundo pobre a quien mantiene, acredita los extremos de esta excepción con expediente documentado que exhibe, el Ayuntamiento en su vista y de conformidad con el dictamen del Regidor Sindico, declara pobres a Diego Munoz Mercha y a Francisco y Sebastian Mercha hermanos y Rodrigo Munoz Vargas, padre y hermanos de este niño y, al mismo en virtud de haber pasado por las tres revisiones

Proclama  
Deposito

27 53 Domingo Paulino Silva hasso, hijo único de un vagabundo pobre a quien mantiene, presenta expediente documentado que acredita los extremos de esta excepción, el Ayuntamiento en su vista y de acuerdo con el informe del Regi-





doe Juicio, declara pobre a 'Domin-  
go Silva Montano, a 'Juan Manuel  
Silva Barro y a 'Francisco Silva Par-  
gas, padre y hermanos de dicho mozo,  
y a este, habiendo sufrido y a las tres  
revisiones

Reclutacion  
Deposito

29 67. Felipe Sabido Franco Pedraza, hijo único  
de viuda pobre a 'quien se acreditan  
por los extremos de esta excepcion  
en expediente que exhibe; el Ayuntamiento  
de acuerdo con el dictamen  
del Regidor Juicio, declara pobre  
a 'Antonia Pedraza Barro y a 'Mar-  
tin Franco Pedraza madre y hermano  
de dicho mozo, y a este por sola  
tercera revision

Reclutacion  
Deposito

33 111 Francisco Fernando Albuero, hijo  
único de viuda pobre a 'la que man-  
tiene, presenta expediente documenta-  
do que acredita los extremos de esta  
excepcion; el Ayuntamiento de confor-  
midad con el dictamen del Regidor  
Juicio, declara pobre a 'Francisca  
Albuero Casalla madre de dicho



mago, y a este por en la tercera revision { Acreditacion  
Deposito  
40 64. Don Diego y Diaz, hijo unico de viuda  
pobre a quien mantiene, exhibe ex-  
pediente documentado acreditando  
los extremos de la excepcion alegada;  
el Ayuntamiento por su virtud de  
acuerdo con el dictamen del Regidor Sñ.  
dico, declara pobre a Manuela Diaz,  
viuda, madre de dicho mago, y a este  
por en la tercera revision { Acreditacion  
Deposito

42 213. Juan Francisco Morlon Peraltó, hijo  
unico de sevagerario pobre a quien  
mantiene con su sueldo conyugado, decla-  
rado por el Ayuntamiento soldado en  
el acto de la revision; presenta expedien-  
te documentado para el solo efecto de  
acreditar la pobreza; el Ayuntamiento  
por su virtud de conformidad con el  
dictamen del Regidor Sñ. dico, decla-  
ra pobre a los efectos de la ley de reem-  
plazos a Jofe Morlon Fuentes padre  
del mago interesado.

86 108 Manuel Moron Bobe, hermano uni-  
co que mantiene a un huérfano de  
padre y madre menor de diez y siete  
años, acredita los extremos de esta



excepcion con expediente documentado que exhiba; el Ayuntamiento en su vista y de acuerdo con el dictamen del Regidor Sindico, declara a dicho modo por haber pasado por las tres revisiones que la ley determina

Reclutacion deposito

Resemplazo del 1891

95 257

Juan Puerto Cruz, hijo unico con hermanos en el Ejercito, presenta expediente documentado que acredita el primer reclutamiento y no justificando la existencia en filas del hermano, el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Regidor Sindico, declara en este modo

delgado

El interesado reclama del fallo ante la Comision Mixta de Reclutamiento.

Resemplazo del 1888.

92 182

Pedro Andres Ortiz Rodriguez, hermano de este modo alega en el acto de la revision que al mismo le existia en el ano de su resemplazo por excepcion a hijo unico con hermanos en el Ejercito segun expediente que eleva a la Comision Provincial y quedo perjudicado de resoluciones en la era revision, y a de



mas que dicho mozo estaba el dia del ser-  
vicio y esta hoy procesado por causa Cri-  
minal; No se mande que la primitiva de  
queion se comprueba con el expediente que por  
Anamont devió a la Comision Provincial y  
para justificar la ultima presentada Certi-  
ficacion expedida por el Secretario de este in-  
gido, a la cual no resulta comprobada pli-  
namente la causa de la desesion que expu-  
sades el Ayuntamiento por lo tanto de  
acuerdo con el parecer del Regidor Sindico  
declara a este mozo soldado  
hoy de del interesado, rebuena de la  
lo ante la Comision mixta de Respon-  
siento.

Y no habiendose presentado en el dia  
de hoy mas mozos interesados del con-  
pago de mil ochocientos noventa y una  
no anteriores ni justificar sus exp-  
siones, el Sr. Presidente dió por termina-  
do el voto, levantando la sesion a 7 de  
el Secretario de orden suya la presente  
nota haciendola constar en ella que los  
puntos dictados por el Ayuntamiento,  
han sido promulgados y notificados  
en el voto y ante el publico a los siete



N. 0.163.941



remidos en alta i' ininteligible por por un  
el secretario, sin que contra ellos se hagan  
produciendo mas reclamaciones que las  
consignadas anteriormente. Por creditos  
de todo fueran los tres concurrentes se  
que certifico =

Manuel Gomez Miguel M. Romero  
Victor Garcia  
Francisco Lopez  
Jose M. Hernandez  
Juan Gallardo  
Juan de la Cruz  
Jose Romo  
Valente Gomez  
Francisco M. M. M.  
his





*[Faint, illegible handwriting or bleed-through text covering the majority of the page.]*



24



*[Handwritten signature]*





siguientes. Acreditado por la presente por el Secretario, que  
 hoy me encuentro en Madrid de Marzo de mil ochocientos  
 noventa y siete, no ha podido celebrarse la sesión  
 ordinaria correspondiente a este día, por  
 encontrarse el Ayuntamiento ausente, resol-  
 viendo las incidencias que quedaron pendien-  
 tes de justificación el día de la clasificación y re-  
 sultan de los datos del actual y anteriores recuenta-  
 dos. En lo que compete, usando la presente, con-  
 firmo =

Juan García Canga  
 Número 27

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 23 de Marzo 1897.

En la ciudad de Mérida a veintidós de  
 marzo de mil ochocientos noventa y siete, siendo  
 las once de la mañana se constituyeron en la  
 Casa Consistorial bajo la presidencia del primer  
 síndico Alcalde D. Manuel Gómez Arguavida, en  
 funciones de Alcalde Presidente por ausencia del  
 propietario, los señores Concejales que al margen  
 aparecen con objeto de celebrar la sesión ordi-  
 naria del día siguiente anterior que no tuvo efecto por







maloy, a Esteban Rodriguez, Diaz y honra  
 yo Gomez Rodriguez; en el de Manuel Garcia de  
 Lucido, a Juan Aguayo Oliva y Emilio Rodriguez  
 Cano; en el de Mariano Fernandez Parra, a Juan  
 Juan Garcia y Juan Aguayo Oliva; en el de Francis-  
 co Carrancho y Oliva a Juan Antonio Cortado  
 Rodriguez y Juan Fernandez Lopez; en el de Fran-  
 cisco Vallerio, a Justino Trappata Rega y Juan Ma-  
 gno Gonzalez; en el de Francisco Antonio Torres  
 Deloz, a Fernando Garcia Aragoz, Manuel  
 Morayo Gonzalez; en el de Mauricio Alvarez de  
 Vidua a Juan Maria Gomez y Juan Aguayo Ol-  
 iva; en el de Antonio Hernandez Martiney a  
 Juan Antonio Pueltado Rodriguez y Francisco  
 Fernandez Arvalo; en el de Emilio Sanchez Cebera  
 a Valentin Crespo Suarez y Simon Sabado y  
 en el de Juan Malpica Sabado, a Pedro Tolosa Ce-  
 lido y Bartolome Perez Rodriguez; en el de Antonio  
 Guillen Barco a Leopoldo Pardo Montero y Alonso  
 Diaz Alpi; en el de Tomas Cruz Mendez, a Joaquin  
 Guillen Arriola y Juan Domingo Medina; en el de  
 Esteban Rodriguez Diaz, a Pablo Gomez Rodriguez  
 y Juan Aguayo Oliva; en el de Francisco Puella-  
 y Monreal, a Alonso Diaz Moreno y Alonso  
 Perez Mendez; en el de Francisco Capelo Sanchez  
 a Juan Prat Pucumbe y Manuel Pragera Supe-  
 en el de Jacinto Unico Navia, a Gabriel Castillo  
 Salas y Juan Aguayo Oliva; en el de Manuel An-  
 tonio Cortado, a Justino Trappata Rega y Juan Ma-  
 gno Gonzalez; en el de Pedro Rodriguez y Rodriguez



en Juan Dieguez Oliva y Elias Luna Garcia; en el de  
Luis Alfonso Garcia, a Jose Dieguez Oliva y Elias  
Luna Garcia; en el de Juan Matheo Rubio a Jose Dieguez  
Oliva y Elias Luna Garcia; en el de Francisco Romero  
Rodriguez, a Jose Dieguez Oliva y Alfonso Sanchez Gar-  
cia; en el de Gabriel Morales Rodriguez, a Elias Luna  
Garcia y Jose Dieguez Oliva; en el de Antonio Col-  
chon Arago, a Antonio Menegas Rodriguez y Alon-  
so Ortiz Munder; en el de Claudio Garrido, a Juan Be-  
nardo Pineda y Jose Dieguez Oliva; en el de Antonio Ma-  
rino Perez, a Juan P. Moran Cortes y Antonio Ferrer  
Lorenzo; en el de Jose Dieguez Oliva, a Elias Luna Gar-  
cia y Felipe Antonio Buengo Mogollo; en el de Miguel  
Sapichon Garcia a Pedro Gornal y Ortiz y Francisco  
Ortuna Ortiz; en el de Miguel Sapichon Garcia  
a Pedro Gornal y Ortiz y Francisco Ortuna Ortiz;  
en el de Rodrigo Muvilla Carrero, a Elias Luna Garcia  
y Jose Dieguez Oliva; en el de Felipe Antonio Buengo Mogollo  
a Jose Dieguez Oliva y Elias Luna Garcia; en el de Antonio Juan  
Pere Castro a Juan Perez Rodriguez y Juan Pragera Gornal;  
en el de Francisco Juan Garcia, a Juan de San-  
tin Arago y Francisco Romero Rodriguez; en el de  
Jose Calzas del Banco a Jose Dieguez Oliva y Phi-  
pe Antonio Buengo Mogollo; en el de Jose Lope-  
ra Lopez a Jose Dieguez Oliva y Elias Luna Garcia;  
en el de Ramon Pinedas Ortega, a Jose Dieguez  
Oliva y Elias Luna Garcia; y en el de Manuel  
Pineda Lorenzo a Elias Luna Garcia y Jose Dieguez  
Oliva.

Y no habiendo mas asuntos se que





Antes el Sr. Presidente dió por termi-  
nada el acto levantando la sesión y  
yo el secretario la presente acta que  
firmamos los dos que videntes de que lo  
dificó =

Manuel Gómez Fretes Encinas Juan Carrasco

Juan Carrasco















130  
N. 0.163.927Número 28Remplazo del 1897.

Acta de resolución de las incidencias del  
remplazo del 1897, que quedaron pendientes  
de justificación y fallo en el acto de la  
Clasificación y delación de soldados.

En la Ciudad de Mérida a los diecisiete  
días de la mañana del mes de julio de 1897,  
yo de mil ochocientos noventa y siete, se  
reunieron en las Casas Consistoriales un  
señalada pública extraordinaria, bajo la pre-  
sidencia del primer teniente Alcalde D.  
Manuel Ferrer Arenavida, por ausencia  
del Sr. Alcalde Presidente, los tres  
Concejales actuales y los señores autores  
que al margen se relacionan, todos en sus  
calidades de los Concejales en ejercicio inter-  
puestos para este acto; con asistencia del  
Jefe de Estudios D. Víctor Carrido Figueroa,  
del público y varios intervinientes, se dio prin-  
cipio al acto con el fin de resolver las inci-



deveas que quedaron pendientes por falta de justificación el día de la Clasificación de la Declaración de soldados del resguardo del año actual en la forma y como resulta de lo siguiente:

Numero  
de  
altes del  
mismo, todos

Fallos

1. 1. Antonio Garcia Diaz, hijo unico de una genarria pobre, alega tambien padecer de quiebra, no ha justificado los compromisos de dicha excepcion, el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico, teniendo en cuenta ademas que se mezo esta incluido en la penalidad del articulo treinta y uno de la Ley, lo declara soldado

El interesado reclama del fallo ante la Comision Mixta de Reclutamiento

2. 2. Antonio Guiney San Andres, alega haber servido tres años como voluntario sin premio en el Ejercito, no ha justificado este extremo y hallandose con perdido dicho sueldo en la penalidad del articulo treinta y uno de la Ley, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara soldado

El interesado reclama del fallo ante la Comision Mixta de Reclutamiento

3. 3. Aurelio Mirano Pro, hijo unico con



humanos en el Ejercito, alego tambien  
 la falta de la nota inquirida, fue decla-  
 rado inutil para el servicio en el acto de la  
 revision, presenta expediente justifican-  
 do la potestad de dicha excepcion, y tenien-  
 do en cuenta que este es el caso que se menciona  
 en el articulo 1.º de la penalidad del arti-  
 culo treinta y tres de la Ley, el Ayuntamiento  
 unido de acuerdo con el dictamen del  
 Regidor Suidio, lo declara Soldado

El interesado reclama del fallo ante  
 la Comision Mixta de Reputamiento.

4. 4. Suidio, Garrido, alego un escrito y  
 manifiesta a la persona de la pobreza que  
 le cria y educa, acredita la existencia de  
 esta necesidad, con expediente que volu-  
 ni; el Ayuntamiento de conformi-  
 dad con el dictamen del Regidor Su-  
 idio, declara pobre a Josef Navarro  
 de esta persona que cria y educa a este  
 niño y en consideracion a que el  
 mismo esta comprendido en la pe-  
 nalidad del articulo treinta y tres  
 de la Ley, lo declara Soldado

El interesado reclama del fallo ante  
 la Comision Mixta de Reputamiento

9. Antonio Colchon Arroyo, hijo unico



de vida pobre a quien mantiene es hi-  
be expediente que comprueba los extremos  
de esta excepción; el Ayuntamiento en  
su vista y de conformidad con el dicta-  
men del Regidor Sindico, declara pobre  
a Maria Arroyo Anuso y a Bernardo,  
Pedro y Bartolomé Colchon Arroyo, ma-  
dre y hermanos de dicho mozo, y a este <sup>soldado</sup> <sub>condicionado</sub>

15 86 Ramon Corte Jimena, hijo unico de vi-  
da pobre a quien mantiene, presenta en  
su vista justificando los extremos de es-  
ta excepción; el Ayuntamiento en su vis-  
ta, de acuerdo con el dictamen del Re-  
gidor Sindico, declara pobre a Maria  
Jimena Rodriguez, madre de dicho mo-  
zo, y a este <sup>soldado</sup> <sub>condicionado</sub>

20 118 Gabriel Magales Artumez, hijo unico  
de vida pobre a quien mantiene, pre-  
senta los extremos de esta excepción por vir-  
tud de expediente documentado que  
se le da; el Ayuntamiento en su vis-  
ta, de conformidad con el dictamen  
del Regidor Sindico, declara pobre  
a Francisca Artumez, madre,  
de dicho mozo, y a este <sup>soldado</sup> <sub>condicionado</sub>

22 122 Rodrigo Anubillo Barroso, hijo unico de  
vida pobre a quien mantiene con her-





mano en el Ejército, presenta expediente  
 de documentado justificando los primeros  
 extremos que acreditando la existen-  
 cia en filas del hermano, el Ayuntamiento  
 siguiente de acuerdo con el dictamen del  
 Regidor Sindico declara pobre a Me-  
 foriano Murillo Paraphona padre  
 de dicho mozo, y a este Soldado

El interesado reclama del fallo ante la  
 Comisión Mixta de Reclutamiento.

25 118 Antonio Guillen Vareo, hijo único con  
 hermanos en el Ejército, presenta el pri-  
 mer extremo en expediente que presenta  
 y no justificando la existencia en filas  
 del hermano, el Ayuntamiento de con-  
 formidad con el dictamen del Regidor  
 Sindico, declara a este mozo Soldado

El interesado reclama del fallo ante la  
 Comisión Mixta de Reclutamiento.

28 19 Francisco Courales Gordon, hijo único de  
 madre pobre con hermanos en el Ejército;  
 exhibe expediente documentado justifican-  
 do los primeros extremos; el Ayuntamiento  
 en su vista, de acuerdo con el informe



del Regidor Judicio, declara pobres a  
Dominga Pordon Villanazares y a Jose  
Gonzalez, vendon madre y hermanos casa-  
do de dicho mozo, y a este, no habiendose  
comprobado la existencia de las deudas  
hermanas Soldado

El interesado reclama del fallo en la  
Comision Mixta de Reclutamiento.

398. Pedro Rodriguez y Rodriguez, hijos unicos  
de congenerario pobre a quien mantiene,  
justifica lo getano, desta ocypcion con  
expediente documentado que presenta,  
el Ayuntamiento en su vista y de confor-  
midad con el dictamen del Regidor Judicio  
declara pobre a Juan Rodriguez y her-  
mande, padre de dicho mozo, y a este Soldado  
condicion

45184. Pedro Gonzalez y otros, hijos unicos de vin-  
da pobre a quien mantiene, presenta ex-  
pediente acreditando los getanos de la  
ocypcion, el Ayuntamiento en su vis-  
ta y de conformidad con el dictamen del  
Regidor Judicio, declara pobres a Pedro  
Gonzalez y otros, y a Felix Gonzalez y otros  
madre y hermanos de dicho mozo, y a  
este Soldado  
condicion

4875. Alonso Perez Castro, hijo unico de conge-  
nario pobre no se ha presentado a jus-  
tificar esta ocypcion, el Ayuntamiento



vido el parecer del Judio, lo declara Soldado.  
El interesado reclama del fallo ante la  
Comision Mixta de Reputamiento.

49 164

Antonio Benador Castro, hijo unico con  
hermanos en el Ejercito, acredita el primer  
externo con expediente que respibe, el  
otorgamiento, no habiendo justificado  
la existencia en filas del hermano, se  
acuerdo con el dictamen del Regidor Ju-  
dicio, declara a este modo Soldado.

El interesado reclama del fallo ante  
la Comision Mixta de Reputamiento

53 78

Francisco Cortes Moran, hijo unico con  
hermanos en el Ejercito, presenta expre-  
sion justificando el primer externo,  
el otorgamiento, no habiendo acre-  
ditado la existencia en filas del hermano,  
de acuerdo con el dictamen del Regidor Ju-  
dicio declara a este modo Soldado.

El interesado reclama del fallo ante la  
Comision Mixta de Reputamiento.

62 12

Don Piquero Alva, alego ser hijo unico  
de un padre pobre, fue declarado soldado  
en el acto de la revision, presenta expre-  
sion para el solo efecto de la pobreza  
prohibitor redempcion, el otorgamiento  
so visto dicho expediente, de acuerdo  
con el dictamen del Regidor Judio





declara pobre para los efectos de la Ley de  
Reclutamiento y Recompensas a 'Joaquín'  
quay Alvaroz padre de dicho mozo  
64179 Francisco Merchán y Merchán, hijo  
único de un pedido pobre, exhibe expedien-  
te con el fin de heredar la pobreza, por  
haber pedurado del falso declarandose  
dado; el Ayuntamiento se conforma  
con el dictamen del Regidor Suidio, de-  
clara pobre a 'Joaquín' Merchán Vargas pa-  
dre de este mozo.

40 47. 'Joaquín' Guerrero Martínez, hijo único con  
hermanos en el ejército, no se ha presenta-  
do a justificar la excepción; el Ayunta-  
miento de acuerdo con el parecer del Suidio  
co declara a este mozo soldado

El interesado reclama del falso ante la  
Comisión mixta de Reclutamiento.

4957. Felipe Antonio Luengo Mogollo, hijo  
único de un inda pobre a quien mantiene  
heredita la excepción de esta excepción  
con expediente documentado que exhibe;  
el Ayuntamiento en vista de  
acuerdo con el dictamen del Regidor Suidio,  
declara pobre a 'María' Mogollo  
pedando prueba de dicho mozo y soldado  
condicio  
4958. 'Jesús' Rodríguez Díaz, hijo único  
de un inda pobre a quien mantiene, exhibe







e no expedirte que exhibe, el Ayuntamiento  
se acuerda con el parecer del Regidor Juicio  
declara pobre a Juana viuda de Jimeno, a Fran-  
cisco y a Augustin hijos de este, madre de los  
mismos, de dicho mozo, teniendo en cuenta el  
precio de las subsistencias en esta localidad y  
la circunstancia de tener tres hijos de los que  
sin ademas de su esposa, se acuerda con  
seguencia de la que a referido mozo Juan  
hijos de este

117 282

Andrés Toro Romero, hijo único con una  
mano en el ejército, presenta expediente  
se acreditando el primer volumen, y se  
justificando la existencia en filas del  
suprante, el Ayuntamiento se acuerda  
con el parecer del Regidor Juicio, de-  
clara a este mozo

Soldado  
por el año

Soldado

El interesado reclama del fallo ante  
la Comisión mixta de Reclutamiento.

115 166

Tomás Cruz Murillo, hijo único de  
un pedido pobre, a quien manifiesta  
por hermano en el ejército, acredita  
los primeros volúmenes con expediente  
que exhibe, y no justificando la exis-  
tencia del hermano en filas, el Ayun-  
tamiento de conformidad con el dic-  
tamen del Regidor Juicio, declara  
pobre a Alonso Cruz Mejía y pa-



de de dicho mozo, y en este soldado

El interesado reclama del fallo ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

121 32

Miguel Sanchez Garcia, hijo unico con dos hermanos en el Ejercito, presenta expediente justificando el primer premio y no permutando la existencia en filas de los dos hermanos, el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Regidor Jefe, declara a este mozo soldado.

El interesado reclama del fallo ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Que habiendose presentado en el dia de las mas mozas del cumplimiento del presentamiento a justificar sus excepciones, el Sr. Presidente de dicho por terminado el acto levantando la sesión y yo el Secretario de volunta para que se meta, en la cual se hace constar que los fallos dictados por el Ayuntamiento han sido pronunciados y ratificados en el acto y ante el público a los interesados en alta e fidelidad por mí el Secretario, sin que con ellos se hagan promesas ni reclamaciones que se consiguieran.



Recomiendo. Con crédito de todo, firmen  
los tres concurrentes, de que Certifico =

Alonso Gomez Juan Gallardo Jose M. Perera  
Placido Lopez Angel de Perera Juan M. de  
Juan de la Cruz Victor Garcia  
Maximo D'opulo Valentin Gonzalez

Gran maltrato





Numero 29  
Cumplazo del 896.

Acta de resolucion de las incidencias del cumplazo  
yo del 896, que quedaron pendientes de sus  
eficiencias en el acto de la revision

En la Ciudad de Merida a las 10 y media de la mañana del dia ocho del mes de  
septiembre de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron  
en las Casas Consistoriales en sesion publica y  
extraordinaria bajo la presidencia del primer Al-  
calde Sr. Manuel Bouzo y Orenana por  
incompatibilidad del Alcalde Presidente  
los señores Concejales actuales y los de turno anterior  
que al margen se relacionan esto en sus re-  
spos de los Concejales en ejercicio incompatibles  
para este acto, con asistencia del Mayor Jurado  
D. Victor Garrido Figueroa, de los Medicos Titu-  
lares D. Guillermo Garcia Fernandez y D. Fe-  
lix Arango Martinez, del Salvador D. Juan Ba-  
rrios y Potes y del publico y varios señores



sados, se dio principio al auto con el fin de  
resolver las incidencias que quedaron pen-  
dientes por falta de justificacion el dia de  
la revision de excepciones y esencias del  
reemplazo de mil ochocientos noventa y  
siete en la forma y con el resultado siguiente

Oficio  
del Sr.  
del Sr.  
del Sr.

Fallo

8. 7. Angel Ortiz Barrera, hijo unico de un  
padre pobre a quien mantiene en  
hermano en el Ejercito, presenta en  
este documento, justificando los  
primeros extremos que resultando  
acreditada la existencia en las del her-  
mano, el Ayuntamiento de acuerdo  
con el dictamen del Regidor Sindico  
declara pobre a Bernardo Ortiz padre  
de dicho mozo, y a este soldado

El interesado reclama del fallo ante  
la Comision Mixta de Reclutamiento.

8. 15. Antonio Hernandez Martinez,  
hijo unico con hermano en el Ejerci-  
to, exhibe expediente acreditando los  
primeros extremos de esta excepcion.  
El Ayuntamiento en su vista y de  
conformidad con el informe del Regidor  
Sindico declara pobre para la reserva la  
parte de reemplazo a Juan Hernandez



hoyez y a Francisco, José y Joaquín  
Hernando, Marqués, padre y herma-  
nos casados de dicho mozo, y a este, median-  
te no justificarse la existencia en filas  
del hermano soldado

Soldado

El interesado reclama del fallo ante la O-  
misión, Junta de Reclutamiento.

10 283

Andrés Alonso Pérez, hijo único de in-  
pedido, fué declarado soldado en el acta de  
la repción, reclamó del fallo y presenta  
expediente para el solo efecto de ser di-  
clarado pobre y demás circunstancias;  
el Ayuntamiento en su vista y de  
acuerdo con el dictamen del Regidor  
Audicio, declara pobre a Manuel  
Alonso Abraz, padre de este mozo.

19 139

Antonio Encina Espino, hijo único de  
separados pobre a quien mantiene  
conformado en el ejército, justificados  
primero y segundo con expediente docu-  
mentado que exhibe; el Ayuntamiento  
en su vista, no habiéndose acredita-  
do la existencia en filas del hermano,  
de acuerdo con el dictamen del Regidor  
Audicio, declara pobre a Melchor Car-  
cia Martín padre de dicho mozo,  
y a este

Soldado

El interesado reclama del fallo ante



la Comisión Mixta de Reclutamiento.

24 229 Antonio Lopez Moreno, hijo único de  
muñida pobre a quien manifestamos justifica  
los extremos de esta excepción con expedir  
se documentado que presenta; el Ayuntamiento  
insignificado de acuerdo con el  
dictamen del Regidor Sindico, declara  
pobre a Ramon Moreno Sanchez ma  
dre de dicho mozo, y a este Soldado  
Condición

33 65 Emilio Sanchez Cecilia, hijo de impedido  
de pobre con hermano tambien pobre  
e impedido, fué declarado soldado en el  
acto de la revision, reclamó del fallo  
con el fin de acreditar la pobreza y otras  
circunstancias excepto el impedimen  
to, es este expediente justificativo, el  
Ayuntamiento de acuerdo con el di  
ctamen del Regidor Sindico, declara  
pobres a Felices Sanchez Fernandez y  
a sus hijos Angel Sanchez Cecilia padre  
y hermano de este mozo.

58 94 Francisco Gomez Rodriguez, hijo úni  
co de impedido pobre, parte dependiente  
acreditando los extremos de la pobreza,  
este mozo fué declarado soldado en el  
acto de la revision y reclamó del fallo.  
El Ayuntamiento de acuerdo con el  
dictamen del Regidor Sindico, decla





ra pobre a Alonso Gomez franco pa-  
dre de dicho mozo.

62 165 Fernando Mañas Sanchez, hijo unico  
de impedido pobre a quien mantiene,  
acreditada por escritura de esta excepción  
por merced expediente que presenta  
el Ayuntamiento en virtud de compe-  
nidad con el dictamen del Regidor  
Judicio declara pobre a Fernando  
Mañas Guzmán padre de dicho mo-  
zo y a este

Soldado  
condicional

74 218 Don Malpica habado, hijo unico de  
muda pobre, exhibe expediente pidiendo  
cambio de excepción de esta excepción, el  
Ayuntamiento en su vista, de acuerdo  
con el informe del Regidor Judicio, de-  
clara pobre a Juan habado Mancego  
y a Manuel, Miguel y Santos Mal-  
pica habado, madre y hermanos de  
dicho mozo, y a este

Soldado  
condicional

80 53 Don Valenciano Cubero, hijo unico de  
impedido pobre a quien mantiene, pre-  
senta expediente acreditando la ex-  
cepción de esta excepción; el Ayunta-



mirando en su vista y de conformidad  
con el dictamen del Regidor Suidicio,  
declara pobres a D. Matheo Valencia  
Quigosa y a Casimiro y Francisco  
Valencia Cubero, padre y hermano  
de dicho mozo, y a este

Soldado  
condicional

87. 82 Juan Manuel Corchuelo, hijo único  
de viuda pobre a quien se atribuye, con  
de expediente documentado que justifi-  
cable cofre de esta excepción, el Ayun-  
tamiento en su vista, de acuerdo con  
el informe del Regidor Suidicio, declara  
pobres a Isabel Corchuelo Amaza y a  
Manuel Manuel Corchuelo padre y  
hermanos de dicho mozo, y a este

Soldado  
condicional

91 225 Juan Antonio Méz Castro, hijo úni-  
co con hermanos en el ejército, no se ha  
presentado a justificar los extremos  
de esta excepción, el Ayuntamiento  
oído el parecer del Regidor Suidicio, lo  
declara

Soldado

El interesado reclama del fallo en la  
Comisión Mixta de Reclutamiento

92 81 Juan Corchuelo Cortes, corto de talla y  
mantener una hermana suya quien  
perdió su persona de padre y madre  
acredita los extremos de esta excep-  
ción con expediente documentado que



presenta el Ayuntamiento en su  
 vista de acuerdo con el Regidor Judio  
 declara pobre a Manuela Corchuelo Codes  
 hermana de dicho mozo, a este { Soldado  
 100183 Luis Alexide Garcia, hijo unico de su  
 vaguante pobre a quien mantiene,  
 presenta expediente justificando los  
 estremos desta excepcion; el Ayuntamiento  
 visto en su vista, declara pobre a  
 Fernando Alexide Diaz, Marcularis,  
 Fernando y Antonio Alexide Garcia  
 padre y hermanos de dicho mozo, y  
 a este { Soldado  
 100184

104205 Lorenzo Ramona Palacios, hijo uni-  
 co de su madre pobre a quien mantiene,  
 acredita los estremos desta excepcion  
 en expediente documentado que exhibe,  
 el Ayuntamiento en su vista, de acor-  
 do con el dictamen del Regidor Judio  
 declara pobres a Antonia Palacios  
 madre y Gran Francisco Ramon  
 Palacios, madre y hermano de dicho  
 mozo, y a este { Soldado  
 104206

112261 Marciano Fernandez Pardo, ortode  
 talla en su campazo, no se presento en  
 el acto de la repesion por estar enfermo,  
 hallado ahora, resulto con su uniforme  
 y guarnicion de un soldado milibretos, Re-



conocido por los facultativos y por se-  
ñal, presenta expediente acreditando  
los motivos de la excepción que tiene al  
gracia de mantener a un hermano  
menor pobre y huérfano de padre y ma-  
dre; el Ayuntamiento su escrito de  
súplica con el dictamen del Regidor  
Estudio, declara pobre al suspenso de  
dicho nombre Rafael Fernandez Pardo  
y a aquel

Soldado  
condicional

117246 Marcial Alvarez Perinada, hijo mi-  
co con hermano en el ejército, acedi-  
ta al primer sistema por virtud de ex-  
pediente que exhibe, el Ayuntamiento  
no resultando justificada la exis-  
tencia en favor del hermano, de acuer-  
do con el parecer del Regidor Estudio,  
declara

Soldado

el Ayuntamiento interesado en la  
mayoría de votos ante la Comisión Ni-  
ta de Reclutamiento.

118207 Marcial Pizarro Merchán, hijo mi-  
co de viuda pobre a quien sustituye  
en el ejército, presenta  
expediente justificando los motivos  
de su pobreza y no haciéndolo de la exis-  
tencia en favor del hermano, el Ayun-  
tamiento de acuerdo con el dicta-





men del Regidor Suidio, declara  
 pobre a Honor Merchau Sanchez y  
 a Rafael Livros Merchau madre  
 y hermanos de dicho mozo, y a este soldado.  
 El interesado reclama del fallo en  
 la Comision Mixta de Ayuntamiento.

124208 Pedro Parra Gil, hijo unico de mi  
 da pobre a quien manutien, justifica  
 los cobros de esta escuadra en ex-  
 pediente que exhibe el Ayuntamiento  
 lo en vista de acuerdo con el  
 dictamen del Regidor Suidio, decla-  
 ra pobre a Rafael Gil y Martin y ma-  
 dre de dicho mozo, y a este soldado  
condicional

13092 Pedro Martin Alvarez hijo unico con  
 hermanos en el Ejercito, presenta expe-  
 diente acreditando el primer capitulo,  
 el Ayuntamiento pro justificando la  
 existencia en fila del hermano,  
 de acuerdo con el dictamen del Regi-  
 dor Suidio declara a dicho mozo soldado  
 El interesado reclama del fallo en  
 la Comision Mixta de Ayuntamiento.  
 Roque Garcia Martin, hijo unico de



impedido pobre a quien mantiene su  
esposado, Candido Pavia padre de este  
niño por los tres facultativos declaran-  
tes, que padeció una esclerosi cerebral  
supina comprobada, considerandolo  
imtil para todo clase de trabajo; no  
justificando los demás estemos el  
Ayuntamiento declara a dicho niño  
de acuerdo con el parecer del Sr. D. D. D.

El interesado reclama del fallo ante  
la Comisión Municipal de Asistencia.

144/145 Tomas Diaz Pavia, hijo unico que  
mantiene a su madre pobre eponda  
esta con prima tambien pobre y una  
guaya; presenta expediente documen-  
tado queriendo ser oprimos de esta  
excepcion, el Ayuntamiento en vista  
de acuerdo con el parecer del Regi-  
stro Judicial, declara pobre a Juana Pavia,  
Bartolome Pavez y Cortez y sus  
Diaz Pavia, madre, padre y otros her-  
manos de dicho niño, y a este. { Solado  
condicion

151/69 Manuel Angel Hurtado, hijo unico  
de un quinario, pobre a quien man-  
tiene, heredita los oprimos de esta  
excepcion en expediente que pide  
el Ayuntamiento en vista de



conformidad con el informe del  
excmo. Sndico, declara pobres a José  
Rangel Calamonte y a Juan Escobio,  
Juan Antonio y Francisco Rangel sur-  
tado padre y hermano de dicho negro  
y éste

Soldado  
condicional

Quo habiéndose presentado en el día de hoy  
mas interesados del remplazo de mita ocacion  
los noventa y seis a justificar sus escipianos, el  
Sr. Presidente dio por terminado el acto levantando  
de la sesión y yo el secretario de orden mya la  
presente acta, en la cual se hace constar que los  
faltos dichos por el Ayuntamiento han sido  
promulgados y notificados en el acto y ante  
el publico a los interesados en alta y visible  
voz por mi el secretario, sin que contra ellos se  
hayan producido mas reclamaciones que las con-  
signadas anteriormente. En virtud de todo, fue  
mandado ser concurrentes, de que Certifico = En  
fe y a los tres dias de mayo de mil noventa y seis = Ayuntamiento = Proval.

Manuel Gomez  
Juan Gallardo  
Jose M. Perez  
Juan Antonio  
Juan Ramirez  
Juan Antonio  
Juan Antonio



Juan de los Rector Garcia

Maximo Deyudo Jose Bernabé

Valentin Gornatig

Quintana Langre  
no





142  
N. 0.163.931

Número 30.

Reemplazo del 1895.

Acta de revisión de las incidencias del  
reemplazo del 1895, que quedaron pendientes  
de justificación en el acto de la revisión

En la Ciudad de Almadalejo suido las  
once de la mañana del día siete y ocho de  
Marzo de mil ochocientos noventa y siete,  
se reunió en las Casas Consistoriales en  
sesión pública extraordinaria bajo la presi-  
dencia del primer Teniente Alcalde D. Ma-  
nuel Lopez Puena vida por incompatibi-  
lidad del Alcalde Presidente, los señores Con-  
cejales actuales y los de años anteriores que  
al margen se relacionan, más en sus fun-  
ciones de los Concejales en ejercicio incompati-  
bles para este acto, con asistencia del  
Regidor Sindico D. Melchor Barrios Arguero  
y del público y varios interesados, se  
dio principio al acto con el fin de resol-



por las incidencias que quedaron pendientes por falta de justificación el día de la revisión de excepciones y exenciones del censo de 1790 de este ochocientos noventa y cinco en la forma y con el resultado siguiente:

Número  
del  
alista  
Número 10740

Salto

- 11 127. Antonio Tragero Moran, hijo único de  
su padre pobre a quien mantiene, acre-  
dita los extremos de esta excepción con  
expediente que exhibe; el Ayuntamiento  
en su junta, de acuerdo con el deci-  
tamen del Regidor Sindico, declara  
pobre para los efectos de la ley de redu-  
cción a Maria Moran Ponce y  
madre de dicho mozo, y a este soldado  
condicional
- 11 138. Antonio Perra Tragero, hijo único de  
su padre a quien mantiene, presen-  
ta expediente documentado justifican-  
do los extremos de esta excepción, de con-  
formidad en su vista y de conformidad  
con el informe del Regidor Sindico, de-  
clara pobre a Juana Tragero Madrid  
y a José Perra Tragero madre y herma-  
no de dicho mozo, y a este soldado  
condicional
- 20 247. Diego Espirilla Alcantara, hijo único  
de sus progenitores pobre a quien man-  
tiene, acredita los extremos de esta excep-  
ción con expediente que exhibe; el Ayuntamiento



tomiento de acuerdo con el dictamen  
del Regidor Juicio, declara pobres a  
Jose Esperilla Moran y a Francisco y Fer-  
nando Esperilla Almaraz y a su  
hermana de dicho mayor, a este

Soldado  
condicional

4349

Francisco Carranza Polonio hijo unico  
de un padre y un hermano pobre a quien  
suplen, presenta expediente justifican-  
do esta excepcion, el Ayuntamiento  
en su vista y de acuerdo con el informe  
del Regidor Juicio, declara pobres a  
sus hijos Francisco Carranza y Manuel,  
y a Juan y a Carranza habido, pa-  
dres hermanos de dicho mayor, a este

Soldado  
condicional

48249

Francisco Antonio Torras Moya, hijo  
de un padre pobre, fué declarado soldado  
en el acto de la repision, reclama de la  
ley presenta expediente al solo efecto  
de acreditar su pobreza, el Ayuntamien-  
to de conformidad con el dictamen del  
Regidor Juicio, declara pobre a Francis-  
co Torras Moreno padre de este mayor.

53151

Francisco Rufinero habido hijo de un  
padre pobre con hermano tambien pobre  
e impedido, acredita esto con un  
expediente que presenta, el Ayunta-  
miento en su vista de conformidad  
con el dictamen del Regidor Juicio



declara pobre a' Antonio Gutierrez  
Diaz a' Antonio Gutierrez habido  
padre y hermano de dicho mozo y a' este <sup>soldado</sup> <sub>condicional</sub>

55 240 Francisco Tubero, capitulo y mantener  
a la persona que lo es y que no sea  
pobre, es de este expediente justificando  
los sobornos de esta excepción, el ayun-  
tamiento en vista, de acuerdo con el  
dictamen del Regidor Judicio, decla-  
ra pobre a' Joaquina Bernal y Bueque  
esta persona que lo es y al mozo <sup>soldado</sup> <sub>condicional</sub>

56 188 Juan Pablo Sanchez Mogales, hijo mi-  
co de su madre pobre a' quien mantiene,  
justifica la excepción con expediente  
que presenta, el Ayuntamiento de  
conformidad con el dictamen del  
regidor Judicio, declara pobre a' Paula  
Mogales Hellin, madre de dicho mozo <sup>soldado</sup> <sub>condicional</sub>

83 245 José Caspo Corrales hijo mico de su  
madre pobre a' quien mantiene, presenta  
expediente acreditando esta excepción,  
el Ayuntamiento en vista, decla-  
ra pobre a' Soledad Corrales Bouy  
y a' Primitivo y Emilio Caspo Corra-  
les, madre y hermanos de dicho mozo  
y a' este <sup>soldado</sup> <sub>condicional</sub>

Despues habiendose presentado en el dia de





Los mas mojos interesados del recemplazo  
 fernie ochocientos noventa y cinco a justi-  
 ficar sus excepciones, el Sr. Presidente dio por  
 terminado el acto levantando la sesion y  
 yo el Secretario de orden suya la presente acta  
 haciendose constar en ella que los fallos dictados  
 por el Ayuntamiento han sido pronunciados  
 y notificados en el acto y aulse el publico a  
 los interesados en el presente indigible por  
 mi el Secretario, sin que contra ellos se hayan  
 producido mas reclamaciones que las consignadas  
 anteriormente. En credito fecho firmamos los tres  
 concurrentes, Certifico =

Mamuel Gomez      Juan Chaffardo      Joaquin Alvarez  
 Est. Art. Torres      Miguel de Torres  
 Maria Dolores      Victor Jimenez      Juan de Dios  
 Juan Bernabey  
 Valentin Gomez  
 Juan Argandoña

















245  
N. 0.163.930

Número 31.

Recopilación de 1894 y anteriores

Acta de resolución de las incidencias del  
recopilación de 1894 y anteriores que queda  
con pendientes de justificación por falta de la  
Comisión

En la ciudad de Almendralejo, siendo las  
once y media de la mañana del once de octubre  
del mes de mayo de mil ochocientos noventa y siete,  
se reunieron en las Casas Consistoriales en se-  
sion pública extraordinaria bajo la presidencia  
del primer teniente Alcalde D. Manuel Ponce,  
dimitido por incompatibilidad del Alcalde  
Presidente, los otros concejales actuales y los se-  
ñores anteriores que al margen se relacionan,  
esto en sustitución de los concejales que por  
causas incompatibles para el acto, en asis-  
tencia del Regidor Jefe D. Victor Pardo  
Ingeniero y del público y varios interesados,  
se dio principio al acto con el fin de resolver  
las incidencias que quedaban pendientes  
por falta de justificación el día de la reuni-



sin deserciones y evasiones del resempla  
zo de mil ochocientos noventa y seis  
y anteriores en la forma y con el resultado  
siguiente:

Número  
de  
alistas del  
cinco mil

Resemplazo del 1894.

Fallos

8. 235 Antonio Hergado Fernandez, hijo único  
de impedido pobre, no se ha presentado  
a justificar esta excepción, el Ayuntamiento  
visto el parecer del Jefe, lo declara soldado.  
El interesado reclama del fallo ante la  
Comisión Mixta de Reclutamiento.
- 22 216 Fernando del Puente Caballero, hijo  
único de viuda pobre, no se presentó  
a acreditar que le asiste dicha excepción.  
El Ayuntamiento visto el parecer del  
Regidor Jefe, lo declara soldado.  
El interesado reclama del fallo ante la  
Comisión Mixta de Reclutamiento.
- 4393 Francisco Alonso Habado Pote, hijo úni-  
co de impedido pobre a quien manifi-  
ca su enfermedad también pobre impe-  
dido, presenta expediente justificando  
que cubrenos dicha excepción el Ayun-  
tamiento en su vista y de acuerdo con  
el dictamen del Regidor Jefe, decla-  
ra pobre a Fernando Habado Garcia y  
a Fernando Habado Pote padre y her



mano de dicho mozo y a este por ser  
ya tercera revision

Reclutan  
Deposito

45 59

Francisco Prios Garcia, hijo unico del  
impedido pobre a quien mantiene,  
opone expediente acerca esta excep-  
cion; el Ayuntamiento en su vista  
de acuerdo con el dictamen del Re-  
quiro Juicio, declara pobre a Juan  
Prios Mendoza padre de dicho mozo,  
y a este por haber sufrido la 2da revision

Reclutan  
Deposito

50 88

Sebastiano Prios Maria, hijo unico que  
mantiene a su madre pobre cuyo ma-  
rido se encuentra presente haemas  
de diez años, presenta expediente jus-  
tificando lo expresado, el Ayuntamiento  
en su vista y de con-  
formidad con el dictamen del Requiro  
Juicio, declara pobre a Juana Maria  
Rodriguez madre de dicho mozo, y a  
este por haber sufrido la 2da revision

Reclutan  
Deposito

51 251

Don Calixto del Prado, hijo unico de  
su madre pobre a quien mantiene acor-  
dada esta excepcion con expediente que  
opone; el Ayuntamiento en su vista  
de acuerdo con el dictamen del Requiro  
Juicio declara pobre a su madre del  
Prado Perez madre de dicho mozo, y a este  
por ser tercera revision

Reclutan  
Deposito

65 69

Don Carrera Lopez, hijo unico de un padre





pobre a quien mantiene, eclude expediente  
justificandole esta excepcion; el Ayuntamiento  
reunido en su vista, y de acuerdo con el dicta-  
men del Regidor Juicio, declara pobre a  
color Barrera Condado padre de dicho mozo,  
y a este por su tercera revision

Reclutacion  
Deposito

59142 Juan Luis Coronales y otros, hijo unico del  
secaquero pobre a quien mantiene, pre-  
senta expediente justificandole esta excep-  
cion; el Ayuntamiento en su vista, y de  
acuerdo con el dictamen del Regidor Juicio  
declara pobre a Antonio Coronales hermano  
padre de dicho mozo, y a este por su tercera  
revision

Reclutacion  
Deposito

76129 Don Gomez Berdillo hijo unico de viuda  
pobre a quien mantiene, presenta esta  
reunion con expediente que esclude; el  
Ayuntamiento en su vista, y de acuerdo  
con el dictamen del Regidor Juicio decla-  
ra pobre a Saturno Berdillo su hijo madre  
de dicho mozo, y a este por su tercera revision

Reclutacion  
Deposito

5729 Manuel Fernando, Fernando, Castrollo, hijo  
unico de viuda pobre a quien mantiene,  
presenta expediente justificandole esta ex-  
cepcion; el Ayuntamiento en su vista, y de  
acuerdo con el dictamen del Regidor Juicio  
declara pobre a Juan Castrollo hermano  
Francisco Fernando, Castrollo hermano  
hermano de dicho mozo, y a este por su ter-





segunda revision

Resolución  
de Depósito

91265 Manuel Garcia Lorengo, hijo unico de un  
 da pobre a quien mantiene, justifica esta  
 supension con expediente que presenta; el  
 Ayuntamiento suscrita y de acuerdo  
 con el parecer del Regidor Juicio declara  
 pobre a Rufina Lorengo Rojas y a sus  
 hijos Gabriel Garcia Lorengo madre y  
 hermanos de dicho hijo y a este por ser  
 tercera revision

Resolución  
de Depósito

92136 Manuel Garcia Delgado, hijo unico del  
 viudo pobre a quien mantiene con her  
 manos en el Ejército, presenta expediente  
 acreditando los primeros estremos; el Ayun  
 tamiento de acuerdo con el dictamen del  
 Regidor Juicio declara pobre a Maria  
 Delgado Tramura y a Juan Garcia Deli  
 cado madre y hermano de referidos  
 y a este en virtud a no justificar  
 la existencia en filas de hermano soldado  
 El interesado reclama del fallo auteta  
 Comisión Mixta de Resoluciones.

9889 Ramon Nicolas Araquide, hijo unico de  
 viudito pobre, fue declarado soldado en



el acto de la revision, reclama del fallo  
y presenta expediente para el solo efec-  
to de justificar la pobreza, el Ayuntamiento  
unido se conformada con la informacion  
de por el Regidor Sindico, declara pobre  
a Manuel Nicolas Quiñero y a Angel  
Nicolas Brajiche padre hermanos de  
este mozo.

46150 Recopilado de 1892.  
Gerardo Sanchez Prangel, hijo unico con  
hermanos en el ejercito, exhibe expedien-  
te acreditando el primer extraneo; el Ayun-  
tamiento en su vista, declara pobre a  
Francisco Sanchez Mochales y Santia-  
go Sanchez Prangel, padre hermanos  
de este mozo y no justificando la vic-  
situd en filas del otro hermano, de acuer-  
do con el informe del Regidor Sindico,  
declara a dichos mozo soldado

El interesado reclama del fallo ante la  
Comision Mixta de Repartimientos

Recopilado de 1890.

46134 Francisco Pascual Sanchez, hijo unico  
de familia pobre a quien mantiene con  
hermanos en el ejercito, justifica la pri-  
mera extraneo con expediente que exhibe  
se; el Ayuntamiento en su vista de acuer-  
do con el informe del Regidor Sindico, de



claro pobre a Martin Sanchez Mota  
y fu. mercedandose la exco. en la  
del hermano, declara a este mozo soldado

El interesado reclama del fallo auteta  
Comision Mixta de Reclutamiento.

97 234. <sup>Reemplazo de D. 888.</sup> Rodrigo Cortes Cuovas, hijo unico de un  
guerrero pobre a quien mantiene, volu-  
le supdente justificando esta exco. en  
el Ayuntamiento en su vista, de confor-  
midad con el dictamen del Regidor In-  
dico, declara pobre a Juan Pedro Palacios  
y a Pedro Cortes Ciprian, padres hermanos  
del dicho mozo y a este Realidad  
en Deposito

Quo habiendose presentado en el dia de los  
mas mozos interesados del reemplazo de  
mil ochocientos noventa y cuatro y ante-  
rior a justificar sus excepciones, el Sr.  
Presidente pro'portunizado el acto, levan-  
tando la sesion y se el Secretario de or-  
den suya la presente acta haciendose  
constar en ella que los fallos dictados  
por el Ayuntamiento, han sido pronun-  
ciados, y notificados en el acto y ante el  
publico a los interesados en el m. i. in-  
deligible por por mi el Secretario, in



que contra ellos se hayan producido mas  
reclamaciones que las consignadas ante  
nos mismo. En virtud de todo, firmamos los tres  
concurrentes, Certifico =

Manuel Gomez

Juan Challa de Jorin (B. Perez)

José de Torres

Angel de Romo

Francisco de

Juan de Alca

José Benedito

Maximo Depido

Valentin Gonzalez

Manuel de Arce

Q





legencia y Acordito por los precedentes el Secretario  
 que en el día de hoy no se ha celebrado la se-  
 sion ordinaria correspondiente por concurrir  
 a ella el Ayuntamiento resolviendo las in-  
 cidencias de quinitas del presente y anteriores  
 cumplidos. Y para que conste, leonto lo pre-  
 sente en el Ayuntamiento a veinte y ocho de  
 Mayo de mil ochocientos noventa y siete.

Juan Cortáez  
 Numero 32.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del 30 Mayo 1897

Concejales En la Ciudad de Almodovar la Real  
 D. Miguel Romero  
 D. José Carreras  
 D. José Berro  
 D. Juan Díaz  
 mañana del barrio de San Pedro a las ocho  
 cuartos noventa y siete, se reunieron en las Casas  
 Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 accidental D. Manuel Gomez Ovejuna de los  
 Tres Concejales que al margen sus personas, con  
 objeto de celebrar la sesion ordinaria del Domingo  
 anterior que no tuvo efecto por falta de numero  
 suficiente de Concejales, para tomar acuerdo ha-  
 biendo sido citados personalmente y por papel



lectos para la presente.

Acuerda la misma por el Sr. Presidente, se  
no' lectura al acta de la anterior que fué  
aprobada.

Asimismo se leyeron las disposiciones y  
superiores ordenes contenidas en los Boletines  
oficiales de la misma anterior quedando  
entendidos de ellas los Sres. concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al  
Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la  
distribucion de fondos correspondiente a la dozava  
parte del presupuesto correspondiente al mes  
de la fecha o hasta donde alcancen los in-  
gresos obtenidos en el mismo.

Del propio modo acuerda la Corporacion  
suplenir Delegado representante de este Mun-  
icipio para que forme parte de la Junta o  
Comision Mixta de Badajoz para la  
revision de conciones y excepciones del actual  
y anteriores presupuestos que tendra lugar  
en Badajoz el dia tres del proximo abril  
al secretario de este Ayuntamiento D. Juan  
Garcia Prangel.

Tambien acuerda el Ayuntamiento nom-  
brar Comisionado conductor de quintos  
para la presentacion de estos ante la Comi-



No.

sean inserta al oficial de secretaría D. Antonio  
de Cuyo Corrales, con las debidas acostumbradas  
de diez pesetas diarias.

Que habiendo mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente dio por terminada el acto le  
haciendo la misma y yo el secretario lo presen-  
te acta que firmo con sus respectivos re-  
quisitos.

Manuel Gomez Vergelto Rivas Luis Canasico  
Juan<sup>co</sup> Perez Juan<sup>co</sup> Plaza

Juan Cortez

Numero 33.

Sección ordinaria sin efecto del 6 de Abril de 1894

En la Ciudad de Almorobralijo a las once  
de la mañana del cuatro de abril de mil  
novecientos noventa y siete, se constituyó en las  
casas Consistoriales el Sr. Alcalde accidental  
D. Manuel Gomez, convalida con objeto de  
celebrar la sesión ordinaria de este día y ha-  
biendo transcurrido unas de media hora sin  
que concurren número suficiente de Con-  
cejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente



declaró sin efecto el acto, levantándose por  
su el Secretario accidental esta acta que  
forma del. Certificado.

Manuel Gomez

Manuel Gomez

Numero 34.  
Sesion ordinaria en la convocatoria del 6. Abril 1877

Concejales  
D. Manuel Gomez  
D. Juan Gomez  
D. Juan Gomez

En la Ciudad de Merienda a seis de  
Abril de mil ochocientos noventa y siete, sin  
pelas con la mañana, se reunieron en el  
salon de sesiones de las Casas Consistoriales por  
una convocatoria y bajo la presidencia del  
primero de nombre Manuel Gomez  
Punavida, los tres Concejales que al mar  
por se expresan al efecto de celebrar la se  
sion ordinaria del domingo anterior que  
no tuvo efecto por falta de numero sufi  
ciente de Concejales para tomar acuerdos.  
Abierta la sesion por el Sr. Presidente se  
dio lectura al acta de la anterior que fue  
aprobada.

Se leyeron por su el Secretario las propo  
siciones y superiores ordenes contenidas  
en los Boletines oficiales de la provincia an  
terior quedando enterado de ellas los tres  
Concejales.

Dada cuenta del cobro de las sesiones







celebradas por la Corporacion en el mes de  
 Marzo siguiente, y de punto siguiente despues  
 de haberse examinado y acordado su aprobacion  
 y que se publique en la forma prevenida.

En mismo modo se dio cuenta de la presentada  
 por el Maestro alarife Municipal por el Sr.  
 D. Ricardo, un portante veinte ochenta y una  
 puntas, por los jornales y material invertidos  
 en las obras de reparacion del edificio Mun-  
 cipal Palacio de Justicia de esta Poblacion, el  
 Ayuntamiento la encontró conforme y en  
 virtud de ello acordó su aprobacion y pa-  
 go con cargo al Capitulo de Compravistas de  
 presupuesto siguiente.

Suprimiendo la costumbre establecida en es-  
 ta Ciudad, respecto de la Corporacion del nom-  
 bramiento de personas necesarias para  
 dar el esplendor debido a las procesiones  
 de la provincia de Merina de esta, habiendo  
 sido designados al efecto por un con-  
 sejo



unidad, los tres siguientes:

Para conducir el Palio

- D. Don Domingo Cabezas  
" Juan Ochoa de la Torre  
" Luis Montero Ojeda  
" Gerardo Melino Domínguez  
" Diego Carrillo del Pozo  
" Cristóbal Carrasco de la Barrera

Para llevar el Guion

- " D. Francisco Cortés Villa

Para llevar los Pendones

- D. Luis Carrero Parra  
" Don Carrasco de la Barrera

A qui se les comunican dichos nombramientos, rogándoles su puntual asistencia a dichas procesiones.

Se dio cuenta de los escritos presentados por Don Marcos Arto y Don Práxedes Subirán solicitando subvención para atender a la subsistencia de sus respectivos hijos mediante el encargo de los cuadros de tela para cubrirlos, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que referidos individuos son pobres de solemnidad.



unidad, recuerda que cubran las dos vacantes,  
que existen creadas por el Municipio con tal  
fin, concediéndoles la subvencion de diez pesetas  
mensuales que empiezan a cobrar desde el  
dia preciso de este mes.

Por cumplimiento a lo preceptuado en  
el Reglamento para la ejecucion de la novi-  
sima ley de Substitucion y cumplimiento  
del Exercicio, recuerda el Ayuntamiento  
nuestro para que declaren en los suple-  
dientes de suspension y pobreza instruidos  
a instancia de los sugetos que se expresaron,  
a los testigos que tambien se mencionan,  
que son sugetos o padres de estos, de los  
en el sorteo verificado en el presente  
año, en el expediente de Mariano Ortiz  
y Ortiz, a Alonso Perez Moran y Jac  
Melchor Vargas; en el de Fernando del  
Puerto Caballero, a Alonso Ortiz Mendez  
y Alonso Perez Moran; en el de Juan Pa-  
lacio Dominguez, a Victoriano Muñillo  
Orvalencia y Antonio Vargas Rodriguez;  
en el de Antonio Garcia Diaz, a Francisco  
hoya Perez y Gabriel Castillo Salas; en el  
de Fernando Suarez Dote a Justino



Marista Rega y Lorenzo Gomez Rodri-  
guez; en el de Antonio Lopez Garcia y  
Antonio Vargas Rodriguez y Fernando  
Garcia Ramos; en el de Agustin Garcia Al-  
mon, a Pedro Castano Prado y Francisco  
Riquero Rodriguez; en el de Antonio Sol  
Segundo Fernandez y Jose Duguez Oliva y  
Elias Anna Garcia; en el de Ramon Cas-  
tilla Perez, a Fernando Garcia Ramos y  
Antonio Fernandez Serrano.

Despues habiendo mas asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente dio por termina-  
do el acto, levantando la sesion y yo el se-  
cretario la presente acta que firmari los  
Sres. conponentes de que certifico.

Manuel Gomez Vergara Sr. Presidente Luis Carrasco

Fran<sup>co</sup> Diaz

Fran<sup>co</sup> Perez

Juan Contreras

Número 35.

Sesion ordinaria suscrita el 11 de abril 1877.







Conozco porovido los tres Concejales que  
al margen se expresan con objeto de celebrar  
la sesión ordinaria del domingo anterior que  
no tuvo efecto por falta de número suficien-  
te de Concejales para tomar habiendo sido  
citados personalmente y por papelitas pa-  
ra la presente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se  
dio lectura al acta de la anterior que fue  
aprobada.

También se leyeron las disposiciones y su-  
periores ordenes contenidas en los Decretos  
oficiales de la sumaria anterior quedando  
ratificados de ellas los tres concejales.

En cumplimiento de lo mandado por el  
Sr. Alcalde, y el Secretario de esta Real  
Ayuntamiento del estado del expediente  
para hacer efectivo el encabalgamiento de  
consumos, de cuyo expediente resulta que  
en los diez días que ha estado fijado al  
público el edicto de la Real Cédula invitando  
a los que sean de comerciantes, fabricantes,  
transportes y especuladores de las especies  
sujetas al consumo de consumo en esta  
Población, no se ha presentado proposi-



cion alguna subiendo los encabezamientos  
 los parciales o quinquales, quedando sin efecto  
 lo que se estipulase por consecuencia de este  
 medio, estando el Ayuntamiento en el caso  
 de fijar las condiciones bajo las cuales se  
 haya de celebrar el arrendado o venta libre  
 de dichas especies, segun lo acordado por la  
 Junta Municipal en sesion de quince de  
 Marzo ultimo. En su virtud, la Corpora-  
 cion usando de las facultades que le com-  
 peten acuerda formular el siguiente.

Pliego de condiciones bajo las cuales se ha de  
 celebrar y llevar a efecto el arrendamiento  
 o venta libre de los derechos señalados a las  
 especies o artículos de consumo comprendidos  
 en el encabezamiento de esta Poblacion y su  
 termino, durante el ano economico de 1897  
 a 1898 y los siguientes:

1.º El arrendado o venta libre de los derechos  
 y recargos establecidos sobre las especies de con-  
 sumo comprendidas en el encabezamiento  
 general de esta Poblacion, tendra lugar en  
 un solo remate que se celebrara en las Casas  
 Consistoriales de la misma, el dia veintey  
 siete del mes actual de diez a doce de un



manera, por la Comisión de este Ayuntamiento, compuesta de los Sres. Concejales D. Luis Carposco y Cuyo y D. Francisco Díaz Moreno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barquero Lopez, o del Teniente Alcalde en quien delegue.

2.<sup>a</sup> La subasta será pública, por el periodo de uno a tres años, <sup>remata</sup> sirviéndose de tipo, la cantidad de docientas veinte y tres mil noventa y cinco puestas treinta y seis centinos, importe del tipo general asignado en un punto a esta D. D. con inclusión del aumento de un tres por ciento por cobranza y conducción de cardados, y del recargo Municipal autorizado legalmente.

3.<sup>a</sup> La subasta se verificará bajo el sistema de pujas a la llana, no aceptándose otras proposiciones que las que cubran o superen el tipo de déficit, determinándose la primera hora a las proposiciones por todos los ramos rematados, siendo preferidos en igualdad de tipos de proposición, las que comprendan mayor periodo de años dentro del señalado; y a falta de licitador se admitirán en la segunda hora las posturas parciales que se hicieren a cada





ranno, bajo el tipo que respectivamente fueren  
 señalados en el presupuesto formado; y si duran-  
 te las d<sup>as</sup> horas marcadas que pasan en  
 dicho el tipo de otros o algunos de dichos  
 ramos, se adjudicará el remate sobre ellos  
 al mejor postor, sin mas licitación. En otro  
 caso, se celebrará un segundo y último re-  
 mate el día siete de Mayo proximo <sup>ante</sup> <sup>el</sup> <sup>tribunal</sup> <sup>de</sup> <sup>lo</sup> <sup>contencioso</sup> <sup>administrativo</sup>  
 á las diez u doce de su mañana, con las  
 mismas formalidades y en el se admitirán  
 tan propuestas por las dos Sociedades par-  
 tes del contrato o su parte total fijado en todos  
 los ramos, adjudicándose especialmente en  
 favor del mejor postor.

4.ª El contrato principiará a contarse des-  
 de el día primero de Julio proximo venide-  
 ro y terminará en treinta de Junio del año  
 siguiente o de cada cual de los dos sucesivos,  
 segun el periodo de tiempo por que se lleve  
 a efecto el remate.

5.ª No serán admitidos como licitadores ni  
 como fidejantes los individuos a qui se refiere



el artículo 218 del Reglamento de Bo  
de Agosto del 876.

6.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta es con  
dicion precisa la de depositar previamente  
en la Caja del Tesoro o en la de este Muni  
cipio una cantidad en metálico equiva  
lente al cinco por ciento del tipo señalado  
al ramo o ramos que la proposicion abra  
ce; cuyas sumas, aprobado que sea el re  
sultado, se devolvieran integras a los intere  
sados que no hubiesen sido favorecidos en  
la adjudicacion, y se reservaran las correspon  
dientes a los individuos en cuyo favor  
se haga la adjudicacion, hasta el tanto  
que pudiesen las fianzas definitivas, y de no  
satisficarlo, perdieran dichos depositos, que  
dependerán en su importe en beneficio de los fun  
dos Municipales.

Este depósito o consignacion se acredita  
ra con la oportuna carta de pago que cul  
bra el proponente a la Comision del Ayuntamiento  
tan pronto al hacer la postura o bien se consi  
dervirá en poder de la misma Comision en  
el acto de celebrarse la subasta, conforme esta  
lece el artículo 266 del Reglamento, sin  
que requisito la proposicion sera admitida.



1.<sup>a</sup> El arrendatario quedará obligado a ingresar directamente en la Caja Provincial del Tesoro por mensualidades anticipadas y dentro de los diez primeros días de cada mes, el cupo correspondiente al Estado, así como también a verificar en iguales plazos en la Caja del Municipio el resto o diferencia hasta la cantidad respectiva del remate.

2.<sup>a</sup> Dentro de los quince días siguientes a la adjudicación del remate, el arrendatario prestará fianza a favor del Ayuntamiento, que responda de la seguridad de los pagos y del cumplimiento exacto de este contrato. Dicha fianza consistirá en metálico o valores públicos, y se entenderá a brevedad y en concepto de prenda, si el remate comprende el cupo total, y si es solo por un mes, a la quinta parte del precio anual en que se adjudicó el arriendo de los pagos de cupo correspondiente.

3.<sup>a</sup> Tendrá derecho el rematante a percibir por el consumo que se haga dentro del arco y radio de esta población de las especies sobre que versa el contrato, los derechos señalados



para el término y por concepto de recargo, para  
gastos municipales, ocupación de la sal que  
no está sujeta a este recargo, en la medida que  
se insertará a continuación, sin que se  
pueda aumentarla bajo ningún concepto;  
para cuya ejecución y defensa de los intere-  
ses contratados, queda desde luego subroga-  
do el arrendatario en todos los derechos y ac-  
ciones que la Hacienda tiene concedidos al  
Ayuntamiento, con especial, por tanto, a rea-  
lizar todos los actos que el Reglamento de-  
termina y a proceder con sujeción a sus  
reglas y disposiciones, a los cuales sujeta-  
rá también la contabilidad y administración  
del impuesto.

10.<sup>a</sup> De los inquilinos del extramuro de San-  
ta Catalina el arrendatario derecho a recaudar  
conforme a los cupos que en el estado obren  
de dicho término de expediente marcado para  
la ejecución de su pago, se determinará, suje-  
tándose para ello al procedimiento mar-  
cado en el Capítulo 7.<sup>o</sup> del Reglamento.

11.<sup>a</sup> El reintegro del papel invertido en el  
expediente de subasta, gastos de actas y nota-  
riales, escrituras, derechos de Hacienda y todos  
los demás que por consecuencia del contrato  
originales fueran de cuenta del rematante.



158  
la Provincia y por edictos que se fijen en  
en los sitios públicos de costumbres de esta  
localidad y además en los pueblos limítrofes  
de Mérida, Villafraanca de los Barrios y San  
Jual,

Acuerda la Corporación que se incluya en  
el padrón Municipal de pobres al mismo  
esta localidad Juan Polo Cunalety.

Se dio cuenta de la presentada por D. Juan  
mundo Crespo Cordero Comisionado conde  
dor a la Capital de los reinos del presente y  
anteriores reemplazar, para el juicio de  
conveniencia, atendiendo a la concurrencia de los  
servicios meritos y otros puntos, mejorados de los  
servicios facilitados a la misma y de los gas  
tos hechos en dicha Comision, y acordada  
sea que fue por el Ayuntamiento acor  
do por unanimidad su aprobacion y que  
se pague con cargo al Capitulo 17 arti  
culo 6º del presupuesto vigente.

Dada cuenta del servido presentado por  
el mismo D. Juan Cordero Cordero, Marqués,  
interesando se ratifique a su favor la  
exención de un proceso en la Calle de la  
novista de esta Poblacion, que en el año  
se mil ochocientos ochenta y dos le hizo



el Ayuntamiento de aquella fecha suscribiéndose al título al grupo escrito, la Corporacion acuerda que dicha solicitud pase a regirse a los terminos de otras publicas.

Igualmente se dio cuenta del escrito presentado por Isabel y Emilia Ponce Nioco asociadas de sus respectivos maridos Antonio Delgado Pedriquez y Alonso Carragan Mencias, y abuelos por ambos el Dn. Eduardo Poy, viéndose se inscriba en nombre de este el dicho numero por el Colegio de la Cruz y por el Ayuntamiento Catolico de esta Ciudad, que a su vez pertenece por herencia de su madre Dn. Maria del Carmen Nioco, y difunta, y se le mandó al Dn. Eduardo el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado y que se verifique por el oficial encargado de la Contabilidad del Ayuntamiento la inscripción correspondiente a nombre del Dn. Eduardo Poy, del cual que se mencionó en estado escrito, y que se devuelva al mismo el dicho presentado con nota de estado inscripción. Lo el Secretario de lectura a un escrito





12.<sup>a</sup> El arrendatario queda sujeto a satisfacer el aumento que la superioridad pudiera producir en el encauzamiento de esta localidad durante el periodo del arriendo y en la parte que a este afecte; teniendo asimismo derecho a disfrutar de la baja correspondiente en el caso inverso.

13.<sup>a</sup> Este arriendo queda subordinado a las reglas establecidas para los que verifica la Hacienda directamente en cuanto no se oponga a lo dispuesto en el Reglamento vigente del Arriendo y será elevado a escritura pública según lo que el mismo determina.

14.<sup>a</sup> Este contrato que deberá ser sometido a la aprobación de la superioridad, se excepta por el rematante a corto y ventura, y sin derecho, por lo tanto, a rebaja ni perdón de la cantidad en que fuere adjudicado. Si se alterasen los derechos de tarifa en alza o baja se aumentara o disminuiría proporcionalmente el precio del



arrimando sin rescindirlo.

Carifa a que se refiere la condicion 7ª de este pliego

Especies.	Cantidad	Derechos del Tesoro.		Cargas municipal del 500 por 1000		Total por derechos y recargos.	
		Plas	Pls	Plas	Pls	Plas	Pls
Carnes	Carne muerta sufreco hilog.	"	09	"	09	"	18
	Carne en cocina o saladas Pl.	"	10	"	10	"	20
	o cabras despojos Pl.	"	03	"	03	"	06
	Carne muerta sufreco Pl.	"	10	"	10	"	20
Secada	Saladas Pl.	"	15	"	15	"	30
	Despojos Pl.	"	05	"	05	"	10
	Acides de todas clases Pl.	"	10	"	10	"	20
Líquido	Vinos de todas clases 100 ltr.	6	25	6	25	12	50
	Whisky Pl.	1	40	1	40	2	80
	Cerveza sidra y Chacoli Pl.	1	"	1	"	2	00
	Trigo garbanos y sus harinas 100 lib.	1	12	1	12	2	24
Grano	Trigo y sus harinas Pl.	1	"	1	"	2	00
	Harinas curcidas y pastada de trigo Pl.	1	20	1	20	2	40
	Salvados de trigo Pl.	"	20	"	20	"	40
	Almidon Pl.	1	"	1	"	2	00
Secada	Patata, centeno, maiz, trigo y sus harinas Pl.	"	30	"	30	"	60
	Harinas gruesas y finas de maiz y sus harinas Pl.	"	20	"	20	"	40
Secada de vino y suar de escabechos y cominos Hilog.	"	04	"	04	"	08	
Tabaco blanco y flandés Pl.	"	07	"	07	"	14	
Carbon vegetal 100 hilog.	"	25	"	25	"	50	
Sal de cohi Pl.	"	10	"	10	"	20	
Conservas de frutas Hilog.	"	08	"	08	"	16	
Pl. de hojaldras para dorar Pl.	"	06	"	06	"	12	
Aguardientes y alcoholes <small>(Branqueado y emborrachado)</small> Pl.	"	45	"	45	"	90	
Chicos Pl.	litro	"	30	"	30	"	60
Sal comun Hilog.	"	18	"	"	"	18	

Acordando por ultimo el Ayuntamiento  
 unido que la dicha subasta se cumpla  
 y se pague luego en el Probeta oficial de





N. 0.069.038

159

presentado por Pedro Palacios Pulido, Jefe de la Municipalidad de Campose de esta Ciudad, intercediendo se le conceda por el Ayuntamiento la misma pensión por costar ya mas de veinte años de servicio en el citado cargo, tener sesenta y seis años de edad y estar imposibilitado físicamente para seguir en el ejercicio de aquel, a cuya solicitud acompaña el intercedido en partida bautismal y Certificación de los años de servicio, el Ayuntamiento acuerda nombrar a los Facultativos de esta Poblacion D. Guillermo Garcia Jimenez y D. Felipe Luengo Martinez, para que Certifiquen, previo el oportuno reconocimiento, respecto a la imposibilidad para el trabajo que dice tener el solicitante; que se lleve Certificación de este acuerdo al expediente que se instruya, aportandose tambien por el mismo, la Certificación facultativa, para que en vista de todo pueda resolverse el Ayuntamiento.

En su mismo acuerdo la Corporacion que



se incluya en el padrón de pobres en la  
memoria de esta Real Cédula Gregoria fernan  
dez y fernandez munda y donato Moreno

En su virtud me acuerdo de que sea  
por el Sr. Presidente no por el Sr. Presidente  
el acto levantando la sesión y por el  
Sr. la presente acta que firmaron los  
concejantes de que certifico =

Manuel Gomez Vergel de Perros Luis Canasca

Antonio Vela

Antonio Martinez

Juanco Perez

Francisco Blasco

Maximo Dojido

Juanco Gila

Juan Antonio

Cesario Martinez

Juan Antonio

Juan Antonio













Número 37.

Sesion extraordinaria de quintas del  
12 de Abril de mil ochocientos noventa y siete

- Concejales
- D. Angel M. Romero
- " Juan P. Ruiz
- " Mariano de Pina
- " D. Juan Aparicio
- " Juan de la Cruz
- " Juan Hernandez
- " Juan de la Cruz
- " Juan de la Cruz

En la ciudad de Almodovar a las  
 diez y ocho de Abril  
 de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron  
 en las Casas Consistoriales en sesion publica  
 extraordinaria bajo la presidencia del pri-  
 mer Juente Alcalde D. Manuel Romero  
 Duranida en funciones de Alcalde Pre-  
 sidente por ausencia del propietario que  
 por licencia, los Senores Concejales ca-  
 tuals y los de años anteriores que al margen  
 se relacionan, estos en sustitucion de los Con-  
 cejales en ejercicio, me ocupables para este  
 acto, con asistencia del Regidor Sindico  
 suplente D. Juan Perez Espino por ausen-  
 cia del propietario. Abierta la sesion  
 con presencia del publico y de varios interesados  
 se dio principio al acto que segun se expresa en



la convocatoria tiene por objeto hacer los exa-  
menes hechos a instancia de algunas mujeres des-  
de anteriores sampleos que quedaron pendientes  
de justificar ciertos extremos de las suspensiones que  
tienen alegadas, en el juicio de calificación y de  
curación ulbrado ante la Comisión mixta de  
Probitamiento en los días cuatro y cinco del mes  
actual para lo cual les convoca dicha Superiori-  
dad veinte días de término, dando esta operación

Número de  
el siguiente resultado.  
al día 10 de

Recopilado de 1897 =

1 Antonio García Díaz, hijo único de un ca-  
guario pobre presenta expediente que acredita los  
extremos de esta suspensión, el Ayuntamiento aun-  
que este mozo se encuentra inscrito en la jurisdicción  
del artículo treinta y uno de la ley, de conformi-  
dad con el dictamen del Regidor Público acuer-  
da declarar pobres para todos los efectos de la  
ley de recuplados a Fernando García Ramos,  
Juan, Manuel, José, Rafael y Manuel  
García Díaz, padre y hermanos de referido  
mozo y a las mujeres de estos, Soledad Alcántara  
Amaya, María Antón, María Martini  
Castano, María González García y María  
Cecilia Sánchez, y que dicho expediente  
se ubique al interesado con el fin de que lo pre-



164

ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta  
provincia para el fallo que corresponda.

29 162 Mariano Ortiz y Ortiz, hijo único con her-  
mano sirviendo en el ejército activo exhibe expe-  
diente justificando estas circunstancias, el Ayun-  
tamiento de acuerdo con el parecer del Regidor  
Sindico declara pobre a Alonso Ortiz Muro  
padre de dicho mozo, a prueba referido expe-  
diente y acuerda que se entregue al interesado  
para que lo presente ante la Comisión Mixta  
de Reclutamiento de esta provincia en obse-  
rancia del fallo que corresponda

98 241 Ramon Castillo Perez, hijo único de un  
quaxio con hermano en el ejército, exhibe ex-  
pediente justificando los extremos de esta es-  
cepcion, el Ayuntamiento de conformidad  
con el dictamen del Regidor Sindico acuer-  
da declarar pobres a Gabriel Castillo Salas,  
Juan y Sebastian Castillo Perez padre  
hermano de dicho mozo y a las esposas de  
estos dos últimos Juana Valero Perez y  
Martina Castillo Bote, y aprobar referido  
expediente que se entregue al interesado para  
que lo presente ante la Comisión Mixta de Reclutamiento  
ante la cual debe presentarlo, dote el fallo  
que corresponda



102 181. Antonio Lora Parra, hijo único de impedido  
pobre, presenta respetuosa y acreditando los  
criterios de esta recepción, el Ayuntamiento  
vicio el parecer del Regidor Súdico, declara  
pobre a Fran<sup>co</sup> Lora Hierro padre del  
mago y acuerda aprobar dicho expediente  
para su entrega al interesado quien lo presen-  
tara a la Comisión Mixta de Reclutamiento  
para el fallo correspondiente

Reemplazo del 1896.

5260 Fernando Guerrero Pote, hijo único de  
impedido pobre acredita como extremos con  
expediente que cabiere, el Ayuntamiento  
de conformidad con el dictamen del Regi-  
dor Súdico acuerda declarar pobre a Ale-  
jo Guerrero Lambraño padre de esta  
de mago aprobar en todas sus partes y su-  
mado expediente y entregarlo al mismo  
interesado con el fin de que lo presente a la  
Comisión Mixta de Reclutamiento para  
el fallo que correspondiera.

137 186. Roque García Muñoz, hijo único de  
impedido pobre, presenta respetuosa y acredi-  
tando la circunstancia de dicha recepción, el Ayun-





de conformidad con el dictamen del Regidor Suidio  
se acuerda declarar prohibe a Candidato Juan Peron  
padre de estado mozo, aprobar en talas sus par-  
tes mencionado espediente y entregado al mismo  
interesado con el fin de que lo presente a la Comision  
Mista de Probatamiento para el fallo que  
corresponda.

Exemplar de 1894.

8. 235. Antonio Holgado Fernandez, hijo unico de  
impedido noble, justifica los extremos de esta ocu-  
sion por virtud de espediente que cubre el  
Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del  
Regidor Suidio acuerda declarar prohibe a Juan  
Holgado Gimenez, padre de dicho mozo, apro-  
bar referido espediente y que se entregue al mis-  
mo interesado con el fin de que lo presente  
a la Comision Mista de Probatamiento de  
esta provincia para el fallo que correspondo  
32 216. Fernando del Puente Caballero, hijo uni-  
co de viuda noble acredita los extremos de  
esta ocuacion con espediente que cubre el



Acuerdo de conformidad con el dictamen  
del Regidor Sindico, acuerda declarar pobre  
a Manuel Caballero Romero madre de  
dicho mozo, aprobar referido expediente y que el  
mismo se entregue al intermado para que inter-  
puso ante la Comision Mixta de Proluta  
miento de esta provincia donde debe pre-  
sentar para el fallo correspondiente.

59 33 Juan Craxera Dominguez hijo unico de un  
pochado pobre, es libre expediente acordando la in-  
tervencion de dicha provincia, el Ayuntamiento  
de conformidad con el parecer del Regidor Sindi-  
co declara pobre a Juan Craxera Maria padre  
de referido mozo, acordando tambien que se en-  
pague a este dicho expediente con el fin de que se  
presente a la Comision Mixta de Proluta-  
miento de esta provincia para el fallo que  
corresponda.

Y no habiendou presentado mas mozos a apre-  
bar sus expedientes ni teniendo otro objeto la celebrato-  
na, el Sr. Presidente dio por terminado el  
acto, levantando la sesion y yo el Sr. de orden  
suyo la presente acta que firman los Srs. con-  
suyos de que certifico

Juan<sup>co</sup> Perez



José de Alarcón

Juan de Alarcón

163

Juan Gallardo

Valentín Goyena  
Juan García Borge









Numero 38.

Sesión ordinaria del 18 de Abril del 1897

En la ciudad de Almodovar de las vueltas  
 la mañana del día y rebio de Abril de mil  
 ochocientos noventa y siete: se reunieron en las  
 Casas Consistoriales, bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde accidental D. Manuel Gomez  
 Merino, los Dtos. Concejales que en esta  
 que se expusieron con objeto de celebrar la sesión  
 ordinaria de este día.

Abierta por el Sr. Presidente se dió lectura  
 al acta de la anterior que fué aprobada.  
 También se leyeron las disposiciones y que  
 porios ordenes contenidas en los Boletines  
 oficiales de la semana anterior quedando  
 enterados de ellas los Dtos. concurrentes.

Se dió cuenta del escrito que presenta feo  
 rito Archana Aragon, suplicando renun-  
 cia del cargo de Regencia de este Ayunta-  
 miento, que se le desoyó por el

- Concejales
- D. Manuel Gomez
  - D. Angel Gomez
  - D. Enrique Gomez
  - D. Blas Gomez
  - D. Juan Diaz
  - D. Juan Diaz
  - D. Juan Diaz
  - D. Juan Diaz



por que deduciose a' sugetos particu-  
lares, el Ayuntamiento acuerda ad-  
mitir dicha remision y que se comu-  
nicar este acuerdo al interesado.

Acuerda el Ayuntamiento la inclusion  
en el padron Municipal de pobres a' los ve-  
cinos Don Juan de Dios, Melchor Parro  
del Alamo y Augustin Sabado Pedreguez  
que lo tienen solicitado por carecer de toda  
clase de bienes.

Por lo que se expusiere sobre emision de terreno  
permittido a' instancia de Candido Carran-  
za Marques desta ciudad, informado  
por la Comision de obras publicas, de acuer-  
do con el dictamen y bajo las condiciones  
establecidas por la misma, acuerda el  
Ayuntamiento ratificar la cesion  
que en el año de mil ochocientos sesenta y  
dos hizo el Municipio a' dicho interesado,  
segun este escritura, de cinco noventa y  
tres metros cuadrados de terreno sobrante  
de obra publica, para edificar en ella  
un edificio de esta ciudad.

Del propio modo acuerda la Corporacion  
incluir en el padron Municipal de pobres  
a' los vecinos que lo tienen solicitado el Sr.



que el Sr. D. Juan Carrero y Ambrosio Menegas Perez,  
 en el secretario, <sup>requisita</sup> del presente presentado por el  
 Sr. D. Sabado Riquero de este pueblo, solicitando  
 la plaza vacante de el que es el de este Ayuntamiento,  
 por haberse presentado para el mismo, y no habiendose presentado nin-  
 guna otra solicitud, por la expresion acierta  
 nombra para dicho cargo al expresado Sr. D.  
 Sabado Riquero, mediante a que el interesado  
 cumpla las condiciones necesarias al efecto, de  
 ser de edad de noventa y dos años, con el haber anual  
 de un real asignado en presupuesto de que  
 ni en las cuentas y en las justas y en las  
 ciudades.

Pero habiendo un momento de que tratar  
 el Sr. Presidente dio por terminado el acto  
 levantando la sesion y yo el Sr. D. Juan Carrero  
 de orden que firmen los Sr. D. Sabado Riquero  
 de que certifico.

Juan Carrero

Manuel Gomez Luis Carrero

Juan Manuel

José Alvarez

Juan Diaz

Fernando Diaz Juan Perez

Antonio Martinez

Juan Manuel











una hija muy de poca edad, el Ayuntamiento acuerda que esta solicitud pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

En mismo acuerdo la Corporación que se reúne en el padron Municipal de pobres a los señores que solicitan el auxilio de Manuel Leon habado, Pedro Franco Cortes, Francisco Regales Lopez, Juan Fuentes Blanguez y Juan Pujarro Muñoz, suplican a que sean declarados por consiguiente pobres.

Acto seguido por el Secretario por orden del Sr. Presidente se leyó una Circular del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia inserta en el Boletín oficial nº 82 correspondiente al día veinte y tres del actual, por la cual se conoca al cuerpo electoral para la renovación biennial de diputados, cuyo acto había de tener lugar el domingo nueve de Mayo próximo veniente, en armonía con lo que dispone el artículo 66 de la vigente Ley Municipal. Enterados los señores concejales del contenido de la misma y teniendo en cuenta



cuanto sobre el particular dispone el art.  
26 del Real Decreto de adaptacion en sus párra-  
fos 1.º y 2.º, procediendo sus mercedes a (de)  
hacer la designacion de locales en que han  
de celebrarse las proximas elecciones Mun-  
icipales, especificandolo de este modo.

Secciones	Locales en que se han de colocar las mesas.
Primera.	Casas Consistoriales.
Segunda	Administracion de Correos
Tercera	Teatro de Esparceda
Cuarta.	En Iglesia de la Concepcion
Quinta.	Escuela Superior de Minas
Sexta.	Escuela 1.ª Elemental de Minas
Séptima	Escuela 2.ª Elemental de Minas
Octava.	Escuela de Partulos

Cuya designacion se hará publico por los  
medios establecidos en esta Ciudad, con el  
fin de que llegue a conocimiento de los electo-  
res y del vecindario.

Por último a tenor de lo que dispone  
el artículo 36 de la vigente Ley electoral,  
se acordó hacer la designacion de Presiden-  
tes para las mesas electorales en las proxi-  
mas elecciones Municipales, la qual tuvo  
efecto en la siguiente forma:

Distritos	Secciones	Nombres y apellidos de los Presidentes.
Primero	Primera	D. Juan Barquero Lopez



Primera Segunda D. Manuel Gomez Puentevidas  
 Segunda Primera " Angel M<sup>a</sup> Romero y Sanchez  
 Tercera Segunda " Luis Carrasco y Conijo  
 Cuarta Primera " Antonio Velez Melchani  
 Quinta Segunda " Pedro Carrido Chiquero  
 Sexta Primera " Martin Pajuelo Perez  
 Septima Segunda " Juan Jos<sup>e</sup> Ferron Aller

Cuyos nombramientos les sean comunicados a los interesados, citandolos en propio tiempo para que a las siete de la mañana del Domingo que sea de Mayo proximo se reúnan y constituyan en los respectivos locales de ayuntamiento para Colegios, con el fin de que puedan desempeñar su cometido.

En mismo tiempo en cuenta la distribucion de Distritos, hecha por el Ayuntamiento, procedio la Corporacion a hacer la designacion de Distritos que han de continuar representando los Señores Concejales no salientes, asi como tambien de los que les corresponde crear en virtud de la proxima renovacion, verificandolo del modo



de siguientes.

Distrib. Concejales que continúan	Concejales que cesan
Primeros { Primeros { segundo { terceros { cuartos {	Primeros { segundos { terceros { cuartos {

Estando suspensos por virtud de procura  
miento los Concejales que cesan, D. Antonio  
Martinez del Villar, D. Juan Martin y Martin  
del Villar, D. Joaquin Avila Diaz, D. Juan  
Pardo Ballasteros, D. Juan Maria Ponce  
y D. Lorenzo Pardo Vinaco, correspon  
de tambien a los Concejales interi  
nos que por orden gubernativa les susti  
tuyen respectivamente, D. Blas Alva  
rez y Martin, D. Francisco Diaz Moreno,  
D. Fernando Diaz y Diaz, D. Francisco Le  
pez Espino, D. Francisco Rosado Ma  
rta, y D. Antonio Martinez Megolla,





Cuando igualmente el Concejal interino  
 D. Francisco Blanco Hurtado que susti-  
 tuye al Concejal D. Ricardo Romero y  
 Masera plaza que resulta vacante por  
 haber fallecido este Señor. Resultando  
 por consiguiente que resultan vacantes  
 de Concejales y deben cubrirse en la proxi-  
 ma renovación. En el primer Distrito, cua-  
 tro puestos, dos de ellos por fallecimiento  
 de los que lo desempeñaban y los otros dos  
 por haber cumplido el tiempo de su cargo.  
 En el segundo Distrito, dos puestos, también  
 por haber cumplido el tiempo de su elección.  
 En el tercer Distrito, dos puestos, por igual  
 motivo. Y en el cuarto Distrito, tres puestos,  
 por igual causa.

Acuerda el Ayuntamiento la inclusión  
 en el padrón municipal de pobres de los ve-  
 cinos que lo tienen solicitado Manuel Díaz  
 Poy y Marcellino Alcázar García.

Que el Secretario si envía al Curro de  
 sumario del expediente solicitando por



con sustenido a instancia de Pedro Pa  
lacio Pulido, Guarda Municipal de Cam  
po de esta Poblacion, y resultando de dicho  
expediente y de los documentos a él unidos  
que el interesado ha venido desempeñando  
repetido cargo durante años de veinte años,  
que cuenta sujeta y con decencia, y se encuen  
tra según dictamen facultativo fueren  
miente imposibilitado para continuar  
trabajando y por último que el modo  
de haberse desempeñado en dos distintos años  
de los que prestó servicios el sueldo a ra  
yon de ochocientos veinte y cinco pe  
setos anuales, el Ayuntamiento, con  
siderando, que el solicitante es digno y  
merecedor de que se le premien los buenos  
servicios que ha prestado como Regente  
Municipal en tan largo período de años,  
que considerando el interesado de recursos tan  
bajas para su sustento, es justo, equita  
tivo y moral que el Municipio obtenga  
en la medida decorosa que la ley le per  
mite a la subsistencia del mismo por  
haberse inutilizado en el ejercicio de su  
cargo y con el fin además de que sea  
una de estímulo a los demás que se



dos para que sean ellos en el cumplimiento  
 de los deberes que les imponen sus cargos,  
 recuerda por su amabilidad, a cargo del Sr.  
 Palacios Pulido, la pensión vitalicia de dos  
 cientos setenta y tres reales y setenta y  
 cinco cuartos anuales que le servirá abo-  
 nada de los fondos Municipales y que  
 el expediente original se remita al Sr. Pro-  
 curador Civil de esta Provincia para su  
 aprobación.

Que habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar el Sr. Presidente dio por terminado el ac-  
 to celebrando la sesion y yo el Secretario  
 la presente acta que firmamos los tres con  
 presentes, de que certifico =

Juan Parquero	Manuel Gomez	Angel de Perros
Juan Carrasco	Antonio Vela	Juan de la Cruz
Juan <sup>co</sup> Gila		Juan <sup>o</sup> Mena
Maximo Deseido		Antonio Martinez
Juan <sup>co</sup> Perez		Leandro Martinez
		Juan <sup>o</sup> de la Cruz









177  
N. 0.069.076

Se leyeron las disposiciones y superiores or-  
denes contenidas en los Decretos oficiales de la  
unición anterior quedando en serorados de ellas  
los Dtos. concurros.

Para letoria que de los mismos lici, acuer-  
da el Ayuntamiento aprobar el contrato de  
las ediciones celebradas por la Corporación en  
el mes de Abril último y que se publiquen en  
la forma prevenida.

También acuerda el Ayuntamiento la in-  
clusión en el padrón Municipal de pobres de  
los vecinos que lo han solicitado Pedro Sanchez  
Vila, Juan Alvarez Abreu, Juan Rodriguez  
Suarez y Francisco Rodriguez Gil, por carecer  
de toda clase de bienes.

Dada cuenta de la presentada por D. José  
Compañero y Comero importante de expen-  
sas universales vertidas por los gastos ocasiona-  
dos en la composición del Celos del pua-  
gado de primera instancia de este Partido, el  
Ayuntamiento acordando la conformar a can-  
da su aprobación y que se pague con car-  
go al Capítulo de Imprentas del pre-



supuesto siguiente.

Equivalente se dio cuenta del escrito presentado por Guillermo Mera Flores, sintiendo sanamente reconocida necesidad en esta villa para cubrir la rotura ya de Corguillo, Pueblo de su naturaliza, el Ayuntamiento teniendo en consideración que este individuo debe llevar mas de seis meses de residencia en esta ciudad, acuerda declarar menor de ella al Guillermo Mera Flores, sin que por ello quede exento de satisfacer las cargas municipales que le correspondan en la villa de su anterior residencia.

El Sr. Presidente manifestó que el aumento de se el día último que se hizo por falta de licitadores la primera subasta celebrada en el mismo día para el arriendo de un talibred de las especies urgentes en adorno de consumo en esta localidad, el Ayuntamiento quedó enterado conformando que se celebre la segunda subasta el día siete del corriente mes según tiene acordado.

También acuerda la Corporación nombrar auxiliares a los ordenes de los Presidentes de las Mesas electorales para los trabajos que han de recausarse el día nueve próximo a



fiscal con motivo de las elecciones municipales,  
 a los oficiales y auxiliares de Secretarías e In-  
 quisitor, para la primera seccion a D. Angel  
 Nicolas Aragüete; para la segunda seccion a  
 D. Maximiano Casero Corral; para la tercera  
 a D. Manuel Barrera Fernandez; para la  
 cuarta, a D. Pedro Ramirez Martin; para la  
 quinta a D. Maximino Espino Alvarez; pa-  
 ra la sexta, a D. Luis Francisco Chacón; para  
 la septima a D. Luis Fernandez y Gonzalez,  
 y para la octava seccion a D. Luis Montero  
 Oropin.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar, el Sr. Presidente dio por terminada el  
 acto levantando sesion y yo el Secretario  
 la presente acta que firmamos los tres con-  
 sistentes de que certifico =

Juan Barquero Manuel Gomez Luis Carrasco  
 Franco Perez

Juan Galarraga



Diligencia de Parroquial que hoy me he de esta  
de mil ochocientos noventa y siete, no  
ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspon  
diente a este dia por encontrarse el Sr. Alcalde  
Presidente, los tres Honrados Alcaldes y cinco de  
nros Concejales presidiendo la sesion de las  
secciones electorales de este termino municipal  
con motivo de las elecciones para Concejales, y  
no habiendo tenido en consecuencia numero  
suficiente de Concejales para tomar acuerdo,  
Certifico =

Juan Garcia

Numero 11.

Sesion ordinaria en la convocatoria del 11 de Mayo de 1877.

Concejales En la Ciudad de Almoroz de las 10 de la  
manana del once de Mayo de mil ochocien  
tos noventa y siete se reunieron en las Casas  
Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de D. Juan Barquero Lopez los tres Concejales  
que al margen se expresan con objeto de celebrar  
la sesion ordinaria del Domingo anterior que  
no tuvo efecto por falta de numero suficien  
te de Concejales para tomar acuerdo, habien  
do sido citados personalmente y por pape  
letas para la presente.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio





lectura al acta de la anterior que fué aprobada  
tambien se leyeron las disposiciones y superiores  
ordenes conexas en los Boletines oficiales de la  
seuena anterior quedando suscritos de ellas  
los tres concurrentes.

Se dio cuenta de la presentada por D. Juan de  
de Peralta y su importante rebuena y ocho puntos  
encuanto ordinarios, por la subvencionacion de  
las Facetas, Boletines oficiales y otras obras de  
este Municipio y varios libros de Cuadros Mu-  
nicipales y otros, el Ayuntamiento acuerda  
prestarle en aprobacion y que se pague en  
cargo del Capitulo de sus previsiones del presupuesto  
vigente por haberse cubierto y a la con-  
signacion hecha en presupuesto corriente para  
referidas atenciones.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corpora-  
cion que el dia siete del mes actual, se celebró  
la segunda subasta para el arrendado de un  
tal libro en el ano economico proximo a las  
espaldas urgentes al ayuntamiento de este ayuntamiento en  
esta localidad, sin que tuviera efecto el  
acto en virtud a lo habido propuesto lici



larios. El Ayuntamiento queda enterado  
de y acuerda que por el Sr. Alcalde Preside  
se recite sin demora a la Junta Municipal  
para que acuerde en definitiva el me  
dio que ha de emplearse para sacar efecti  
vo el cuerpo de Armeros, acordado a esta Co  
llacion para el ejercicio proximo.

Aplicacion del oficial primero de Secretaria  
D. Luis Piquero Chacon acuerda la Cor  
poracion concederle quince dias de licencia  
para ausentarse de esta Poblacion con el  
fin de erancar asuntos propios.

Dada cuenta de las presentadas por el  
Ayuntamiento D. Fernando Gallardo y Fernando  
Carrudo representantes en junte, setenta y  
siete papeles por los efectos de aragades y  
suplementos hechos en las dos fiestas An  
uales levantadas con motivo de las su  
bridas sin efecto del ayuntamiento de las espe  
cies de consumo de esta Poblacion, el ayun  
tamiento se apres a examinar dichas  
cuentas y si encontradas conformes, acuer  
da su aprobacion y pago con cargo al  
concepto de consumos del ayuntamiento  
supuesto.

Tambien acuerda la Corporacion que



172  
para a' informe de la Comision de Benefi-  
cencia el escrito presentado por Juan Fer-  
nandez Barrionna de esta vecindad, solici-  
tando subvencion para atender a la sac-  
sancia de un niño hijo suyo de un mes  
de edad.

Se dio cuenta de un escrito que dirigen al  
Sr. Alcalde Presidente los Sres. Domingo Recer-  
ras y desta vecindad, solicitando auto-  
rizacion para colocar una tuberia amor-  
tizada con objeto de dar salida a las aguas  
que partiendo de su fabrica de alcoholas  
en la Delva se levanta siete terminos de  
emboga en la cloaca general de esta Villa  
y por pasando por la alcantarilla del ferro  
de Arriba a Sevilla en la cañeria en  
el kilometro veinte y nueve y medio, el  
Ayuntamiento de Arroyo se detiene estudio  
del asunto, no encuentra inconveniente al  
quiere en conceder la autorizacion solicitada  
pero teniendo en cuenta que dicha tuberia  
ha de pasar por la alcantarilla del ferro  
serpente, respecto que referida inspeccion  
se deve al Ingeniero Jefe de la Proposicion  
Facultativa del Gobierno de S. M. en Ma-  
drid, con el fin de que si procede, concuerda



previamente la licencia necesaria pa-  
ra la colocacion de la tuberia por la calle  
de Avilla, y en vista de lo que resultara, acor-  
dara su definitiva la Corporacion.

En su virtud acuerda la Corporacion que se in-  
scriba en el padron Municipal de pobres de  
esta localidad, a los vecinos que lo suplican, se-  
guando D. D. Gregorio y Juan Antonio, per-  
sonales.

Y no habiéndose mas asuntos de que tra-  
tar el Sr. Presidente dio por terminado el  
acto levantando la sesion y yo el Secretario  
la presente acta que firmamos los D. D. con  
sucesores de que certifico =

Juan Barquero Manuel Gomez

José Alvarez Juan Perez  
D. D. D. D.

Juan Garcia

Numero 12.

Señal ordinaria sin efecto el 16 de Mayo del 1877.

En la Ciudad de Merindad de las Vegas  
la mañana del día seis de Mayo de mil ochocientos  
setenta y siete, se constituyeron en las Casas  
Consistoriales el Sr. Alcalde D. Juan Barquero





hoy en objeto de celebrar la sesion ordinaria mensual  
y habiendo trascurrido con exceso la hora señalada  
para su que concurren un numero suficiente de Concejales  
para tomar acuerdos, el Sr. Alcalde declaró sin efecto  
el acto, levantando la presente acta que firma  
Certifico =

Juan Parquero

Juan Fructuoso

Número 13.

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del 18 Mayo 1897.

- Concejales
- D. Manuel Ponce
- " Angel de la Cruz
- " Juan José Torres
- " Julián de la Cruz
- " José Díaz
- " Víctor Barrio
- " Blas Alvarez
- " José Alonso
- " José Pérez
- " Manuel Díaz

En la ciudad de Almoraduz siendo las once de la  
mañana del día ocho de Mayo de mil ochocientos  
noventa y siete se reunieron en las Casas Consistoriales  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan  
Parquero Lopez, los tres concejales que alternaron  
expresan en objeto de celebrar la sesion ordinaria  
del domingo anterior que no tuvo efecto por falta de  
numero suficiente de concejales para tomar acuerdos  
de haber sido sido citados personalmente y por papel  
letra para la presente.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dió lectura  
y fué aprobada el acta de la anterior.

Tambien se leyeron y quedaron enterados los tres  
concejales de las disposiciones y resoluciones ordenadas  
y contenidas en los reales decretos, plasmados en autos.

Acuerda el Ayuntamiento que se proceda desde



Despues de instruir por administracion, una  
breve cedula para la inspeccion municipal  
de papas y puerros, en la parte exterior del patio  
de la Plaza de Exproceda de esta Ciudad, con  
referencia al Sr. Alcalde Presidente para que se  
tenga en cuenta el comienzo de las obras.

En otro modo recuerda la Corporacion que por el  
informe de la Comision de Beneficencia el  
pedido presentado por doctores Pto. Boluda de esta  
Comunidad, solicitando subvenciones para exten-  
der a la lactancia de una niña huérfana de  
nueve meses de edad.

Del propio modo recuerda la Corporacion la in-  
scripcion en el padron municipal de pobos a  
los vecinos de esta Poblacion Angel Carrasco  
Sanchez, Antonio Manuel Marcos, Diego Par-  
na Profe, Andres Rodriguez Carrero, Antonio  
Delgado Rambrano, Manuel Fernandez La-  
ruiz y Antonio Rodriguez Carrero.

Recuerda el Ayuntamiento conceder el ser-  
vicio de la via publica en la parte su-  
esta Poblacion y perteneciente al munici-  
pio para que los vecinos puedan colocar en  
el sus casas, durante la proxima recoleccion de  
Cereales previo pago en la Depositaria Mu-  
nicipal de los derechos correspondientes, a ra-  
zon de cuarenta puerros por cada fanega  
de tierra, para saber este acuerdo



al ayuntamiento por medio de bandos con el fin de que presenten las solicitudes y relaciones oportunas.

Dada cuenta de la certificación expedida en esta u del mes actual por el Contador de los fondos Municipales D. Pelas Fernandez y Coronado, en la cual aparece que varios pueblos del Partido judicial adhiran a este Ayuntamiento por razón de contingente Carcelario diferentes cantidades correspondientes a ejercicios anteriores y parte del presente; y como estos debitos han debido ya solventarse para reintegrar a dichos fondos los gastos hechos por indicado concepto y dado el estado de esta administracion Municipal, no deba permitirse por ningun tiempo que los Ayuntamientos de dichos pueblos en virtud de necesidad en el pago, el Sr. Presidente propone a la Corporacion que previo examen de las resultancias de la Certificacion presentada, se sirva declarar responsables al pago de las cantidades presupuestas y no pagadas que constan en el mismo y a continuacion se detallan a las Corporaciones Municipales siguientes:

Ayuntamientos de

Acuchal: Prol. de 5 <sup>ta</sup> parrilla de servicio de ejercicio	251 60
Trueno yague	251 60





		Partido anterior	25160	
+ Almorá	Percepción del año económico de 1895-96 -	40 44	140 90	
		Por los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del actual ejercicio -		70 46
	Por el 3.º trimestre de este año -		29 76	
+ Feria:	Por los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del actual ejercicio -		140 32	
+ Guisgán	Percepción del ejercicio de 1892-93 -	36 51	522 92	
		Por todo el de 1893-94 -		164 62
		del Por todo el de 1894-95 -		164 62
		Por el resto del de 1895-96 -		64 62
	Por el 1.º, 2.º y 3.º trimestre del año corriente -	72 60		
+ Hornos de	Por el 3.º trimestre de este ejercicio -		162 10	
+ Salteras	Por todo del año 1895-96 -	375 56	485 01	
		Por los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del actual ejercicio -		109 45
		Por todo el ejercicio de 1893-94 -		184 98
+ Sanlúcar	Por todo el id. de 1894-95 -	218 58	676 79	
		Por todo el id. de 1895-96 -		218 58
		Por Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del año actual -		54 85
+ Mérida	Por los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del presente ejercicio económico -		192 67	
+ Beltrán	Por el 1.º, 2.º y 3.º trimestre de este año -		78 18	
+ Puebla del Prior	Por todo del ejercicio de 1893-94 -		78 78	
+ Santa Marta	Por el 1.º, 2.º y 3.º trimestre del año corriente -		317 52	
+ Magalán	Percepción del año económico de 1891-92 -	89 41	1553 32	
		Por todo el de 1892-93 -		375 86
		Por todo el de 1893-94 -		375 86
		Por todo el de 1894-95 -		375 96
		Por todo el de 1895-96 -		375 86
		Por el 3.º trimestre del corriente ejercicio -		70 47
+ Puebla de	Por el año económico de 1895-96 -		522 16	
+ Sanabria	Por todo del de 1894-95 -		234 34	
+ Pozoblanco	Por Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del año actual -		180 54	
+ Solana	Por el 3.º trimestre del corriente ejercicio -		28 30	
+ Osuna	Percepción del año económico de 1893-94 -	670 28	3.069 13	
		Por todo el de 1894-95 -		1.170 28
		Por todo del de 1895-96 -		570 28
	Por el 1.º, 2.º y 3.º trimestre del de 1896-97 -	658 29		
+ Villafranca	Por el 3.º trimestre del corriente ejercicio -		366 92	
+ Villalba	Por el id. id. del id. -		195 82	
Total -			9.337 07	
			Pyguerna	





con hecha esta declaracion, acorda asimismo  
 que se participe por medio de comunicacion  
 en pliegos certificados de oficio, a los Jueses Alca-  
 ldes de ciudades y pueblos, con expresion del orden  
 de, señalándose un plazo prudencial para  
 que concurran a pagar en la Depositaria de este  
 Ayuntamiento, con la adopción de que trans-  
 currido dicho plazo sin que lo hayan verificado  
 se proceda en contra de los responsables por la  
 parte administrativa de apremio, conforme a la  
 Instrucción y procedimientos de 17 de Mayo de  
 1888 y por el Agente ejecutivo especial que al  
 efecto se designe, debiendo dichas Autoridades par-  
 ticipar el cobro a correo vuelto y dar cuenta a  
 esta Alcaldia de la sesion que al objeto de dar  
 cumplimiento de citada comunicacion deben  
 concurran, todo conforme a lo dispuesto en la  
 Instrucción aludida, debiendo paracellular a que  
 lo propuesto, en caso, instruirse el oportuno  
 expediente que en adelante la Certifica-  
 cion de descubierto de que se ha dado certifi-  
 cacion y otra que expida el Secretario al  
 particular conocimiento de este acta.  
 Tomada en consideracion por los Jueses Con-  
 cejales, de mancomunada voz y para la pro-



posicion formulada y acordada en su  
 consecuencia declarar responsables a las  
 Corporaciones Municipales de los pueblos in-  
 cluidos de las comarcas de las mismas en  
 consecuencia que decidieron a este Munici-  
 cipio por el concepto de Contribuyente Carce-  
 lario y ejercicios que expresa la Certifica-  
 cion de descubiertos, debiendo instruirse el  
 oportuno expediente y expedirse a los efectos  
 caldes de las mismas en oportunos oficios, co-  
 forme a lo propuesto por el Sr. Presidente, se  
 tratandolos para el pago el plazo de seis  
 dias.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar el Sr. Presidente dio por terminado el  
 acto levantando la sesion y quedo en la  
 presente acta que firman los Sres. con-  
 concurrentes, de que certifico. Dado en Badajoz

Juan Parques

Manuel Gomez

Juan José Duran

Antonio Martinez

Juanco Diaz

Victor Guinot

José Alvarez

Juan P. Plenas

Juanco Perez

Maximo Dorado

Juan José Duran



Numero 44

Sesion ordinaria sin efecto del 23 Mayo del 1894.

En la ciudad de Almendralejo a las once de la mañana del mes de mayo de mil ochocientos noventa y siete, se constituyeron en las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Juan Barquero Lopez con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y habiendo transcurrido con exceso la hora señalada sin que concuerdara numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el acto, ordenando celebrarse como lo prescribio, la presente acta que firma de quince el Secretario Concejil.

Juan Barquero

Juan Barquero

Numero 45.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del 25 Mayo 1894.

Concejales En la ciudad de Almendralejo a las once y cinco minutos de mayo de mil ochocientos noventa y siete, siendo las once de la mañana, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barquero Lopez, los tres Concejales que al llamarse se reunieron, con objeto de celebrar



Sean la misma ordinaria del Domingo ante-  
rior que no tuvo efecto por falta de número su-  
ficiente de Beneficijos para tomar acierto ha-  
biendo sido citados personalmente y por pa-  
puletas para la presente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente  
se dio lectura al acta de la anterior que  
fue aprobada.

X Asimismo se leyeron las disposiciones que  
previos ordenes contenidas en los Boletines  
oficiales de la semana anterior quedando  
enterados de ellas los señores concurrentes.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Go-  
bernador Civil de esta Provincia fechada en  
17 y uno del mes actual dirigida a esta  
Alcaldía, aprobando en todas sus partes  
el expediente iniciado ante este MUNI-  
cipio con respecto a permisos de docenas en  
Auntar y sus justas alcantar y unico certifi-  
caciones al ayuntamiento rural municipal  
Pedro Salguero Pelido, el Ayuntamiento  
queda enterado y resuelto que el mismo  
resado comience a gozar dicha permisi-  
on desde el día primero de Junio proxi-  
mo venidero, verificandose el pago  
en cargo al Capitulo de Miseric-  
ordias de los presupuestos siguientes





visitem a meliuz esta atencion en  
el presupuesto provincial adicional.

Acuerda el Ayuntamiento conceder  
una gratificación de cincuenta pesetas al  
Profesor Veterinario de esta Ciudad, D. An-  
tonio Jaque Junter por la asistencia pres-  
tada a los Caballos de la parada de unon-  
tes establecida en esta Poblacion, durante  
la proxima parada temporada de cubri-  
cion, cuya suma sera pagada en cargo  
al Capitulo de Suplementos del presupe-  
sto siguiente.

Requerida oficialmente por el Brigadero  
Agronomico de la Provincia la existencia  
de la epidemia filariosa en la traza mi-  
nora de esta Ciudad y su partido, etc. etc. etc.  
primero de propio impulso y ademas  
obediendo a las ordenanzas que conti-  
nuamente recibe del Sr. Intendente, menor  
de unipetron del Gobierno de S. M. la  
evacuacion de unadero del Estado de plantas  
americanas se ve en esta Poblacion Cabeza  
de Partido de los pueblos que comprende esta



No sea artículo o en otro caso que se con-  
 ueda a esta localidad, subvención suficien-  
 te para establecer un número con carácter  
 Municipal, para evitar en parte la ruina  
 de los propietarios, caseros, de vias y de  
 los fabricantes de alambres, si en su caso se  
 autoriza al Sr. Alcalde D. Pedro Juan  
 Praveguero Mayor para que en representa-  
 ción de este Ayuntamiento dirija respec-  
 tiva instancia al Excmo. Sr. Ministro  
 de Fomento en solicitud de los auxilios si-  
 pados.

Acuerda la Corporación Municipal con-  
 ceder por una sola vez al Doctor en Me-  
 dicina y Cirujía D. Emilio Muñoz Loya  
 Médico Director del Hospital de San Juan  
 de esta Población, la gratificación de quin-  
 cientos pesetas como recompensa a los  
 buenos servicios que lleva practicando en  
 dicho Hospital desde que se inauguró,  
 prohibida por el párrafo tercero del artículo  
 anterior y nuevo de la vigente Ley Munici-  
 pal, la prestación personal fuera de los ca-  
 sos de obras públicas y siendo una necesidad  
 ineludible del Municipio, facilitar baga-  
 jes mayores, menores y de carros a los tri-  
 pas del Ejército, Guardia Civil y pobres



franceses enfermos y a los que de esta  
 localidad se trasladan a otros puntos, saca  
 data la Corporacion saca a subasta dicho ser-  
 vicio por todo el año economico proximo de  
 mil ochocientos noventa y siete a mil ochocien-  
 tos noventa y ocho en la forma y condi-  
 cion y bajo el tipo y condiciones que al efec-  
 to se acordara la Comision de Beneficencia ten-  
 dre del expediente que se instruya, en abega-  
 do con Certificacion de este acuerdo, desig-  
 nandose para Comision compuesta de los  
 señores D. Juan Carrasco Correo y D. Fran-  
 cisco Diaz Moreno presidida por el Sr. Al-  
 calde o Teniente en quien delegue, para que  
 por ella se celebre referida subasta.

Por otra parte se acuerda el Ayuntamiento  
 que se abra a publica subasta el servicio  
 de suministro de leños y pautones de  
 Cortes de la Catedral de esta Ciudad, entodo  
 el año economico de mil ochocientos no-  
 venta y siete a mil ochocientos noventa y  
 ocho, instruyendose al efecto el expediente su-  
 pediente de el que la Comision de obras  
 publicas formulara el pliego de condicio-  
 nes designandose a los señores D. Juan  
 Carrasco Correo y D. Francisco Diaz  
 Moreno, para que presidida por el Sr. Al-



calde o herviente en quien delegue, formen  
su comision que ha de entender en repeti-  
da subasta.

Consignando en el presupuesto el precio  
por para el año proximo siguiente el  
ingreso de ciento veinte y cinco pesetas  
que se calcula ha de producir la venta  
de los ruyos o estipes del Matadero, aun-  
da el Ayuntamiento por un periodo  
que se haga efectivo men vendida o sea  
por medio de subasta publica, instruyen-  
do en el efecto el oportuno expediente que se  
celebrara con certificacion de este parti-  
cular de acta, designandose a los Con-  
jales D. Juan Carrasco Conijo y D. Juan  
Diego y Moreno para que presididos por  
el Sr. Alcalde o Teniente en quien dele-  
gue, asistan a la subasta de las subas-  
ta que se verificara con arreglo al pliego  
de condiciones que formara la Comision  
de Hacienda.

Recomendandose algo de licitud de salud  
el Administrador de Correos de esta  
Ciudad D. Andres Corobulo y otros y  
por dicha causa sin las diputadas re-  
cerencias para el buen desempeño de sus





definit y expreso cargo, el Ayuntamiento  
 lo acuerda que referido Sr. Cochuelo, sea  
 en el ejercicio del mismo, nombrándole  
 para que sirva la plaza de Visitador de  
 la Administración de Consumos en mu-  
 nicipalidad con prestación de sueldo, que  
 se sea para el mejor servicio de la inspec-  
 ción del Duro, en cuyo desempeño su-  
 bende la Corporación que el Sr. Cochuelo  
 ha de dar buenos resultados no obstante  
 no hallarse aun del todo mejorado en  
 su salud; y que la vacante de Visitador  
 de la plaza pública por dicho que se  
 fijará en el sitio público de costumbre.

No habiendo más asuntos de que  
 tratar el Sr. Presidente dio por terminada  
 el acto levantando la sesión y por el le-  
 velario de orden suya se procedió a autor  
 que firmaron los tres concurrentes según  
 certifica:

Juan Berquero Manuel Gomez Luis Carrasco  
 Maximo Díez de la Haza Manuel Blanco



Juan<sup>co</sup> Perez      Juan<sup>co</sup> Jordado

José de Alvarado

Juan José Ruiz

Juan<sup>co</sup> Diaz

Juan José Ruiz

Número 16.

Sesion ordinaria sin efecto del 30 de Mayo de 1877.

En la ciudad de Almendralejo a las once de la mañana del treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y siete, reconstituido en las salas consistoriales el Sr. Alcalde D. Juan Barquero Lopez con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia y habiendo transcurrido la hora señalada sin que concurriera numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaró sin efecto el voto, levantándose de orden en la presente acta que firma S. S. Certifico.

Juan Barquero

Juan José Ruiz

Número 17.

Sesion ordinaria extraordinaria del 2º junio de 1877.

En la ciudad de Almendralejo a primero



D. Manuel Gomez  
 D. Juan de los Rios  
 D. Juan de los Rios  
 D. Juan de los Rios  
 D. Juan de los Rios  
 D. Juan de los Rios

de junio de mil ochocientos noventa y siete,  
 siendo las once de la mañana se constituyeron  
 en las salas consistoriales bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Juan Barquero Lopez, los  
 tres concejales que al margen se expresan  
 con objeto de celebrar la sesion ordinaria del  
 domingo anterior que no tuvo efecto por  
 falta de numero suficiente de Concejales, pa-  
 ra tomar acuerdo, habiendo sido recibidos por  
 vocalmente y por papeletas para los presentes.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dió  
 lectura y fué aprobada el acta de la anterior.  
 Se leyeron por ultimo las disposiciones que  
 preceden ordenadas en los Boletines  
 oficiales de la semana anterior quedando  
 enterados de ellas los tres concurrentes.

Acordado el Ayuntamiento que se pro-  
 cediera desde luego por el Sr. Alcalde, Presi-  
 dente, a la distribucion de fondos importantes  
 de la dotacion por parte del presupuesto corres-  
 pondiente al mes de Mayo ultimo y hasta  
 donde alcanzan los ingresos ordinarios en el  
 mismo mes.

Se dió cuenta de los expedientes y pliegos  
 de condiciones respectivas, formados para  
 las subastas de los servicios de bagajes, con-  
 sumo de melco y panteras del Puerto  
 Real, y subasta de despojos e es-



seriel que se haga en el Ayuntamiento, si fuere  
según se acuerda el día que aquellos señores  
de un lugar y la Corporación por unanimidad  
acordó, con el fin de que se subasta de cada  
uno de los dichos servicios y aprovechamientos  
según el orden en que están referidos el día  
de del corriente mes y hora de las diez, que por  
de la mañana en las Casas Consistoriales, debien-  
do celebrarse en un de no tener lugar dicho acto  
una segunda subasta y por defecto de esta una  
tercera, bajo las mismas condiciones que respec-  
ta a los servicios indicados, y cuanto a la su-  
basta de despojos del Ayuntamiento, una segunda  
en la rebaja de la tercera parte del día que  
se dio para la primera y de resultas tam-  
bién en defecto, una tercera sin sujeción a ti-  
po, autorizando al Sr. Alcalde para que  
en su caso haga los señalamientos de día  
y hora en que se han de tener lugar tales  
actos.

Señora la Corporación que por el motivo  
de la supresión de la Jefatura de Seren-  
to solicitando subvención para el sosteni-  
miento de un hijo suyo, presentado  
por Fernando Poché Granado, asistido  
de dicho su hijo de la instancia presentada  
por D. Mateo Martín Muñoz de esta or-  
den, interesando se le conceda la  
plaza vacante de Administrador de  
Comuneros por exco. con las condicio-





sus necesidades para desempeñarlo,  
 el Ayuntamiento viendo esta terminada  
 solicitud presentada y considerando que  
 el recurrente reúne aptitud y suficiencia  
 para el buen ejercicio de dicho cargo, acuerda  
 por unanimidad, nombra Administrador  
 del Ayuntamiento de Consumos de  
 este Municipio al D. Mateo Martín  
 Orrión, con el haber o sueldo anual de  
 dos mil pesetas consignado en presupuesto,  
 cuyo cargo empezará a ejercer desde  
 el día de mañana, y que se le expida el  
 oportuno título de este nombramiento.

Suplico de los interesados acordado el  
 Ayuntamiento conceder uno y dos meses  
 de licencia respectivamente, para ir a hacer  
 asuntos propios, a los Concejalos D. Francis-  
 co Mateo Hervado y D. Juan José Ferron-  
 iller.

Ha Corporación teniendo en cuenta la proxi-  
 midad de la recalcación de la presente cosecha  
 de Cereales y con el fin de que los señores  
 propietarios sufraguen las mayores



facilidades en la entrada y recogida de  
sueros del exterior para sus graneros,  
acuerda por unanimidad crear seis fi-  
latos extraordinarios mientras dure dicha  
recoleccion, de purdientes toros del felato  
o Administracion Central de Ganados,  
los cuales empezaron a funcionar des-  
de el dia diez del mes actual, instalan-  
dose en el exterior de la Poblacion o sea  
en los siguientes puntos: el primero en  
la Puerta de Medina a Sevilla proximo  
a la fabrica de aguardientes de D. Fran-  
cisco Espino; el segundo en el extremo de  
la Calle de Santiago; el tercero en la Pu-  
erta de Cadajoz junto a la fabrica de D.  
Maximo Dopido; el cuarto a la terminacion  
de la Calle de Arenal; el quinto al extre-  
mo de la Calle de la Fuente; y el sexto en  
la Carretera de Santa Marta en las in-  
mediaciones de la Cruz de Cuineros  
alli establecida, pudiendo las especies gra-  
nadas con el supuesto de consumos, entrar  
y salir por el paso de la Poblacion has-  
ta el sitio donde hayan destinados,  
siempre que los propietarios o encargados  
de ellas las presenten previamente  
en dichos felatos y obsequen en los mis-



nos la competente autorización de los re-  
cibos salariales del pago de los derechos corres-  
pondientes.

Asi mismo acuerda el Ayuntamiento  
autorizar al Sr. Alcalde Presidente  
para que haga la designacion del perso-  
nal que era mas competente para el  
desempeño de los cargos de Filib y Interventores  
necesarios para dichos Filibos, acor-  
dando tambien aumentar su numero  
de veinte y ocho lo siguientes de la ronda  
de consumo de esta Ciudad; cuyos car-  
gos superaran a ejercer todos desde el dia  
diez del corriente mes, debiendo de ven-  
gar los sueldos diarios siguientes. los Fi-  
les dos pesetas veinte y cinco centimos;  
los Interventores dos pesetas y los siguien-  
tes una peseta quinientos centimos.

Se dio cuenta del escrito que presentaron D.  
Antonio y D. Francisco Revuelto Quintero y D.  
Joaquín Bayle al fin de un representacion de sus  
mejores hijos D. Juan José, D. Francisco, D.  
Dolores, D. Mariana y D. Luis Bayle Revuelto,  
antes cual herederos de D. Mariana Quintero  
Manuelago, interesando se suscriba a nom-  
bre de la primera el dicho numero de las Cu-  
ya cuenta y sede del Cementerio Catolico



de esta Poblation, por haberlo adquirido de  
la referida D<sup>a</sup> Mariana Escobedo Manchego,  
el Ayuntamiento teniendo en consideracion  
que los recurrentes son los unicos herederos de  
esta según aparece de la copia del testamen-  
to que acompaña, acuerda acceder a lo  
que solicitan los interesados y que al efecto  
se hagan por el oficial encargado de la Con-  
sistorial la oportuna inscripcion de este  
traslado en el libro Registro de la Propiedad  
del Cementerio, devolviendo a la interesada  
el título presentado.

Acuerda el Ayuntamiento conceder la sub-  
vencion de diez pesetas mensuales para  
atender a la lactancia de sus respectivos hijos  
por no tener solo las madres y carcer de  
medios para ponerle una nodriza, a los  
recursos de esta localidad, Juan Diosdado Par-  
ra, Jacobo Menegas Calvado y Fernando  
Jose Pragera, cubriendo así las expen-  
sas que resultan necesarias.

Por orden del Sr. Presidente de fecha 7<sup>o</sup>  
el Secretario al Capitulo vigesimo octavo  
del antiguo Reglamento para la admi-  
nistracion y cobranza del impuesto de  
consumos y a la Circular numero 1148  
del Sr. Administrador de Hacienda de  
esta Provincia fecha veinte e Mayo del





En vista del Boletín oficial corres-  
 pondiente al quince del propio mes, ad-  
 vertiendo a los Ayuntamiento el deber que  
 tienen de satisfacer la cuarta parte del  
 suyo correspondiente por consumos al  
 presupuesto actual, se ha de ser los Con-  
 ceptos declarados personalmente responsa-  
 bles de ellos. La expresion que se inserta  
 de esta disposicion y recuerda al Sr. Delegado  
 de Hacienda, alegando las cau-  
 sas por las cuales no le ha sido posible veri-  
 ficar el ingreso total del sueldo, aumento de  
 consumos de esta Ciudad, en lo que respecta a  
 los tres trimestres sucidos del presente año  
 y los motivos justificando que tiene para  
 que dicho Ayuntamiento no declare respon-  
 sables personalmente a los Concejales que  
 componen este Ayuntamiento de los expen-  
 sos descubiertos expresando las siguientes  
 consideraciones. 1.ª Aprobado por el Jun-  
 ta Municipal de esta Villa y aprobado  
 por la Administracion de Hacienda el me-  
 dio de Administracion Municipal para  
 hacer efectivo el suyo de consumos sea



lado a esta Ciudad para el actual ejer-  
cicio economico, cumpliendo el mismo  
desde luego sin que haya sufrido rida  
recuperacion alguna, habiendose promovido  
continuamente por la Municipalidad  
el cumplimiento de las disposiciones de  
los Reglamentos, para la mayor ac-  
tion y mejor recaudacion del impuesto.  
2.<sup>a</sup> El ano salaratorio que atrevosamos,  
ha hecho imposible la recaudacion compli-  
da del cupo, segun los deseos del Ayunta-  
miento, para poder cubrir entera y las  
atenciones sagradas de su encabezamiento  
con la flacura y las obligatorias del mu-  
nicipio. 3.<sup>a</sup> De los cobros de que los seguros  
obtenidos por consumo hasta la termina-  
cion del mes de abril ultimo, han sido in-  
ficientes para satisfacer a la Hacienda la  
cuota que le corresponde conforme al encabe-  
zamiento, los Concejales del Ayuntamiento  
de esta Ciudad no deben ser en modo  
alguno responsables personalmente del defi-  
cit resultante, en virtud de haber solventa-  
do al Tesoro mayor cautividad de la que le  
pertenece de la efectivamente recaudada.  
Con efecto, segun aparece del Estado que se  
refiere a la vista expedido por la Contaduria  
de esta Municipalidad, la recaudacion ob-





tenida por comunes a la terminacion de  
 mes de Abril proximo pasado, ascende a  
 180.299<sup>90</sup> puestas, deducidas de ellas 16.296<sup>29</sup>  
 puestas impoite de los gastos de Administracion  
 en dicho periodo de tiempo, queda liqui-  
 do recordado la cantidad de 114.003<sup>58</sup>  
 puestas que divididas por iguales partes  
 entre la Hacienda y el Municipio, puesto  
 que este tiene establecido sobre dicho im-  
 puesto el recargo del 100 por 100, corresponde  
 a cada entidad la suma de 37.001<sup>49</sup> pu-  
 tas. A la parte respectiva al Nuevo Burgo que  
 aumentan lo recordado por concepto de  
 sal en los expresados diez años ascendente  
 a 1.150<sup>91</sup> puestas, dando un total estas  
 de 38.152<sup>40</sup> puestas que es la  
 que a la Hacienda pertenece conforme al  
 recordado; y habiendo ingresado este im-  
 pósito hasta hoy por expresado concepto  
 38.344<sup>53</sup> puestas, es evidente que esta cu-  
 bierta esta atencion en cuanto a lo ha per-  
 mitido la recaudacion ordinaria y por  
 ultimo acuerda la Corporacion que en  
 este particular de esta, se remita al Sr.  
 Delegado de Hacienda de la Provincia Co-  
 rrespondiente por conducto y con veni-  
 da comunicacion del Sr. Alcalde de  
 recordo de dicha Superioridad, luego



en cuenta las consideraciones expuestas  
al hacer la declaracion de responsa-  
bilidades que la Ley le encomienda por los  
descubiertos que resultan a este Municipio  
Pero habiendo mas asuntos de que tra-  
tar el Sr. Presidente no por terminada el  
voto del Excmo. Sr. Presidente y yo el Sr.  
Excmo. Sr. Presidente que firmamos los tres con-  
sacados de que certifico - Entendidos  
y hasta el mes de Abril - Vale.

Juan Barquero Manuel Gomez  
Juan Comaso Angel M. Romero

Juan<sup>co</sup> Perez Martin Dávila  
Juan<sup>co</sup> Díez dado

Juan Barral

Número 18.

Señal ordinaria del 6 de junio de 1897.

En la Ciudad de Almoráchar a las once  
de la mañana del día de junio de  
mil ochocientos noventa y siete, se con-  
stituyo en las Casas Consistoriales el Sr. Al-  
calde D. Juan Barquero hoy y con objeto





de presion la sesion ordinaria de este dia y haber  
 no asistido con exceso la hora acordada sin  
 que concuriera numero suficiente de Concejales  
 para tomar acuerdo, el Sr. Alcalde declaro sin efe-  
 to el acto, celebrandose en presente acta que fue  
 ma. Certifico =

Juan Barquero

Juan Trullange

Numero 17.

Extraordinaria en 2ª convocatoria del 8º de junio de 1897.

Concejales En la ciudad de Merida a las once de la mañana del ocho de junio de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron en la Sala consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barquero Lopez los tres Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesion ordinaria del domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo habiendo sido citados personalmente y por correo para la presente.

- D. Manuel Romero
- D. Luis Barquero
- D. Martin Aguirre
- D. Juan Barquero

Acta la cual por el Sr. Presidente, se dio lectura y fue aprobada el acta de la anterior



Seguialmente se leyeron las disposiciones  
de superiores reales contenidas en los Cole-  
gios oficiales de la semana anterior que  
dando entrada de ellas los tres concurren  
los.

Devia lectura que de ellos hizo el Secre-  
tario, acordada la Corporacion aprobar los  
extractos de las sesiones celebradas por el ayun-  
tamiento en el mes de Mayo ultimo y que  
se publicasen en la forma prevenida.

Acuerda el Ayuntamiento que se inclu-  
ya en el padron municipal de pobes al  
señor D. Juan de la Cruz que lo tiene solicitado  
Victoriano Blanco Rodriguez

Se dio cuenta del escrito presentado por D.  
Francisco Perez Espino de esta localidad in-  
tercediendo se le admitiese el pago, previa sa-  
racion jurada de la vecindad que le  
corresponde de la pared que separa el Hospi-  
tal de San Juan de esta Poblacion, de un  
terreno para edificar que el recurrente  
posee al sitio de las Cruces, al Ayunta-  
miento considerando justo su petitorio,  
acordada que dicha solicitud pase al Ma-  
yor Alcalde de la Ciudad para que practique  
la separacion de referida pared medianera  
y verificando acordada su definitiva el ayun-  
tamiento.



Acuerda la Corporacion que para uniformar de la Comision de Obras publicas sus trabajos, solicitando terrenos sobrantes de la via publica para edificar presentados por los vecinos Juan Gamales, Quacias y Francisco Morant Negro. Dada cuenta de la presentada por D. Juan Bobe Gamales, importante de un presupuesto por la nueva adquisicion de dos libros en papel de oficio para mantenimiento y para el de gastos Civiles, el Ayuntamiento despues de examinarla y encontrarla conforme, acuerda su aprobacion y pago con cargo al Capitulo de Gastos del presupuesto vigente.

Del propio modo acuerda la Corporacion sustituir del cargo de agente ejecutivo de este Municipio a D. Juan Ramirez Obes y nombrar para que desempeñe dicho empleo desde el dia de su nombramiento a D. Francisco Rodriguez Garcia de esta localidad, con amplias facultades para que como tal agente ejecutivo haga efectivos todos los deberes que por contribuciones, impuestos o cualquier otro concepto se aduicaren a este Ayuntamiento, proporcionando el sueldo diario de una peseta veinte y cinco centimos abonable de los ingresos que se obtengan por los impuestos repugnados. Quedo habiendo para el presente de que tra



Por el Sr. Presidente vio que terminada  
 el acto levantando la sesión y por el Sr.  
 Secretario la presente acta que firmamos  
 los concurrentes en este Oficio =

Juan Barquero Manuel Gomez Luis Carrasco  
 Maximo Dujols Antonio Estanislao

Juan Barquero

Número 50.

Señal ordinaria sui efecto del 13 de junio del 1897.

En la Ciudad de Almería a las once  
 de la mañana del trece de junio de mil  
 ochocientos noventa y siete, se constituyó en  
 las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde Don  
 Juan Barquero hereby el objeto de practicar  
 la sesión ordinaria de este día habiendo  
 transcurrido con exacta labor, señalada en  
 que concurriera número suficiente de Con-  
 ceptiles para tomar acuerdo, visto Sr. Alcalde  
 después sui efecto el acto, ordenando se le-  
 vante la presente acta, que firma, Certifico

Juan Barquero Juan Barquero

Número 51.

Señal ordinaria en 2ª convocatoria del 15 junio 1897

En la Ciudad de Almería a las





Concejales  
D. Angel de Comins  
D. Luis Comins  
D. Mateo Alvarado

once de la mañana del quince de junio  
de mil ochocientos noventa y siete, se reunió  
con las Cajas Consistoriales bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Barquero ho-  
puz, los tres Concejales que al margen se rela-  
cionan con objeto de celebrar la sesión ordina-  
ria del domingo anterior que no tuvo efecto  
por falta de suficiente número de Concejales  
para tomar acuerdo, habiendo sido citados  
personalmente y por papuletas para la pre-  
sente.

Acta la sesión por el Sr. Presidente, se re-  
lectura y fué aprobada el acta de la anterior.  
También se leyeron las disposiciones y supre-  
vices ordenes contenidas en los Boletines oficia-  
les de la semana anterior que quedan en-  
tregados de ellas los tres concurrentes.

Habiéndose declarado oficialmente por in-  
forme pericial la existencia de la plaga de  
viruela en el mundo de este tiempo, se acuerda al  
Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde Pre-  
sidente D. Juan Barquero Lopez, para que  
en nombre de la Corporación solicite de la  
Diputación Provincial los auxilios neces-  
arios para establecer en esta localidad un



numero de vides americanas i para adquirir  
 un planton de esta clase y que la Diputa  
 cion solicite la enajenacion de contribuciones  
 en virtud a que dicha epidemia afecto a  
 varios pueblos de esta Provincia.

Dicho los informes emitidos por la Comi  
 sion de obras publicas en los expedientes so  
 licitando terrenos francos a instancia  
 de los señores José Romale y Macias y Fran  
 cisco Moreno Vega, el Ayuntamiento acuer  
 da conceder a cada uno de dichos interesados  
 doscientos metros cuadrados de terreno sobrante  
 de la via publica al sitio de San Pedro  
 extramuros de esta poblacion para edificar  
 bajo las bases y con las condiciones estable  
 cidas por referida Comision en su informe.

Dicho el informe y la trasaccion practicada  
 por el Excmo. Cabildo Municipal D. José  
 Beat Pineda de la pared mediana de  
 Hospital Municipal de San Juan de  
 la poblacion con su terreno propio de D.  
 Francisco Diaz Espino de esta ciudad  
 y resultando que los muros cuarenta y  
 ocho metros y cincuenta centímetros de  
 pared, han sido apreciados en cinco  
 cientas veinte y dos pesetas setenta y  
 cinco centimos, acuerda el Ayuntamiento



159  
oceder como es procedente a la instancia  
de D. Francisco Bay el cual para que  
pueda considerarse como mediana preferi-  
da para el, tiene que satisfacer previamente  
de en areas Municipales la cantidad de  
cinco mil pesetas treinta y ocho centimos  
importe de la medicina de pared citada  
Recuerda la Corporacion que se incluye en el  
padron Municipal de pobres a la usura  
Gregoria Jimenez y Bay que lo han solicitado  
por career de toda clase de bienes.

Por el Secretario de la obra a la siguiente or-  
den " tiene un timbre que dice: Delegacion  
Facultades de la Provincia de Badajoz - Area  
de D. reunirme a multa de Caros certifica-  
cion del total recaudado hasta fin de Mayo  
ultimo por el impuesto de Consumos de ac-  
tual año de 1896-97 expresando separada-  
mente la cuota del fisco y lo correspondiente  
a recargos municipales, asi como manifes-  
tar en la causa de no haber ingresado en la  
Area de la Hacienda la cantidad de 54.022.39  
pesetas que adeuda en el Ayuntamiento por  
dicho impuesto y ejercicio. Es de advertir  
que por estas oficinas se instruye expediente  
de responsabilidad contra D. Salinas Concejal  
este motivo del referido descubierto segun lo pre-  
veido en el Capitulo 28 de Reglamento del



supuesto y a virtud de orden especial de  
la Dirección general de Contribuciones, indi-  
cadas de 30 de Mayo del corriente año, cuya  
responsabilidad comprende también los  
debitos de ejecuciones anteriores. Más que a N.  
Sr. D. Pradaya y 12 Junio 1874 por el Sr.  
Sr. Alcalde de Aljendralajo."

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que  
esta misma fecha había contestado  
al Sr. Delegado de Hacienda de la Provin-  
cia respecto de la Ordenación de ingre-  
sos y en lo demás que debía cuentar al Ayuntamiento en su acuerdo comunicado a  
dicha Superioridad. Entendida la Corpora-  
ción y apareamiento de los libros de Contabili-  
dad de este Municipio llamados a la vista,  
que en los meses sucesivos que van transcurridos  
del presente año se han obtenido por  
recaudación del Ayuntamiento de Consumos la  
cantidad de 129.727 1/2 pesetas, de la cual  
hay que deducir la de 17.870 63 pesetas ni-  
por los gastos de Administración de di-  
cho supuesto en indicado periodo, quedán-  
do así líquido ingreso de 121.857 1/2 pesetas,  
es evidente que al tiempo correspondiente por  
su cuenta la mitad de esta suma, en vir-  
tud de que la otra mitad pertenece al





Municipio por un recargo Municipal de  
 veinte por ciento. Corresponde también al  
 Tesoro 1.150 pesetas y 21 centimos vigentados  
 por sal hasta fin del estado mes de el bony,  
 que unidas a las 60.929 41 pesetas resultan  
 del ingreso líquido de consumos hacen un  
 total de 62.080 62 pesetas, que es lo que por to-  
 dos conceptos debe percibir el Tesoro conforme  
 a lo recaudado por los once meses referidos del  
 curso económico que rige; y habiéndose sa-  
 lido según cartas de pago que se tienen  
 a la vista 58.374 53 pesetas, resulta un de-  
 ficit a favor de la Hacienda de 3.706 09 pes-  
 etas, cantidad que existiendo en las arcas  
 Municipales, acuerda el Ayuntamiento  
 que se pague inmediatamente en la  
 Tesorería de Hacienda de la Provincia.

Verificada esta liquidación del curso  
 aparece comprobado el hecho de que este Mu-  
 nicipio tiene ingresado por completo la cen-  
 ta de consumos correspondiente al Tesoro,  
 acuerda la Diputación dirigirse al Sr. De-  
 legado de Hacienda de esta Provincia a le-



quero las causas por las cuales no ha  
sido posible verificar el ingreso total del  
erechizamiento de consumos de esta Di-  
stancia en lo que respecta a los once meses  
transcurridos del presente año y los motivos  
justificantes que tiene para que dicha  
superioridad no deba ser responsable por  
señalarse a los Concejales que componen  
este Ayuntamiento, de los deudoritos  
referidos, exponiendo las siguientes con-  
sideraciones. 1.<sup>a</sup> Adoptado por la Junta  
Municipal de esta Poblacion y aprobado  
por la Administracion de Hacienda el me-  
dio de Administracion Municipal para  
hacer efectivo el cupo de consumos señala-  
do a esta Ciudad para el actual ejercicio  
económico, se implantó el mismo desde  
luego sin que haya sufrido interrupcion  
alguna, habiendose promovido continua-  
mente por la Municipalidad el cumpli-  
miento de las disposiciones legales, regla-  
mentarias, para la mas activa y mejor  
recaudacion del impuesto. 2.<sup>a</sup> El caso  
salazmito que aya ocurrido, ha hecho  
imposible la recaudacion completa del cu-  
po, segun los deseos del Ayuntamiento,  
para poder cubrir en totalidad sus deberes



en sus sagradas de su encabezamiento con  
 la Real Cédula y las obligaciones del Almo-  
 cenamiento. 3.<sup>a</sup> No obstante de que los ingresos  
 obtenidos por consumo hasta la determina-  
 ción del Mayo último, han sido insufi-  
 cientes para satisfacer a la Real Cédula la  
 cuota que le corresponde conforme al en-  
 cabezamiento, los Concejales del Ayunta-  
 miento de esta Ciudad no deben ser en ma-  
 do alguno responsables personalmente del de-  
 fecto resultante, en virtud a haber interveni-  
 do al tiempo la cantidad que le pertenece de  
 la efectivamente recaudada, según queda  
 comprobado anteriormente. Y por último  
 merecida la Corporación que de este particular  
 de esta, se remita al Sr. Delegado de Realin-  
 da de la Provincia copia certificada por con-  
 ducto y con atenta comunicación al Sr.  
 Alcalde interesando de dicha Superioridad  
 tenga en cuenta las consideraciones apun-  
 tadas al hacer la declaración de responsabi-  
 lidades que la Ley le encomienda por los de-  
 sobros que resultan a este Ayuntamiento.  
 Se dio cuenta del escrito presentado por  
 D. Manuel Garay y Quiravida de esta ve-  
 nidad, interesando se le conceda licencia  
 sobante de la vía pública para erigir



el sitio de San Judas de esta villa  
sin, el Ayuntamiento acuerda que de  
esta solicitud para el informe de la Comi-  
sion de obras publicas -

Al no habiendo news resultados de que tra-  
tar, el Sr. Presidente vio por terminada  
el acto levantando la sesion y yo el Sr.  
Secretario suplico presente de lo que firmaron  
los tres concurrentes. Certificado -

Juan Perques      Angel de Perros  
Juan Carrasco      Antonio Martinez

Juan Valenzuela

Número 52.

Queriendome sin efecto del no de junio del 1874.

En la ciudad de Meru de abajo siendo las once  
de la mañana del mes de junio de mil ochocientos  
setenta y cinco se constituyo en las ca-  
sas Consistoriales (bajo) el Sr. Alcalde D. Juan  
Perques por el motivo de suprimir la sesion or-  
dinaria de este dia y haberse consumido con ese  
se. La hora señalada sin que concurrieran numero  
suficiente de Concejales para tomar acuerdo el Sr.  
Alcalde declaro sin efecto el acto, levantando de la presente  
acta de que yo el Sr. Secretario certifico. En Meru de abajo  
no vale. Juan Perques      Juan Valenzuela





19  
192  
N. 0.070.304

Número 53.

Junta ordinaria en 1<sup>a</sup> convocatoria del 22 Junio 1897.

Concejales En la Ciudad de Alameda de Aljara a las once  
 D. Angel de Alameda la mañana del veinte y dos de Junio  
 " Luis Carrasco  
 " Juan Cruz de mil ochocientos noventa y siete, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barquero suplen todos los Concejales que al momento se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del domingo anterior que no tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo, habiéndose ido algunos personalmente y por papellitas para la presente.

Leída la sesión por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Respetivamente se leyeron las disposiciones y ordenaciones reales contenidas en los Decretos especiales de la sumaria anterior quedando enterados de ellas los Sr. concurrentes.

Se acuerda el Ayuntamiento que se incluya ya en el presupuesto Municipal de pobres al



vecino de esta localidad que lo tiene solici-  
tado Alonso Perez Garcia por carner de toda  
clase de bienes.

Visto el informe emitido por la Comision  
de obras publicas en el expediente soliciton  
de terreno para edificar tramitado a ins-  
tancia del vecino D. Manuel Gomez San-  
nabida, el Ayuntamiento acuerda conse-  
der a dicho interesado cuatro mil metros  
cuadrados de terreno sobrante de la via pu-  
blica al sitio de San juan extramuros de  
esta poblacion para construir un edificio  
con dependencias de labor, bajo las bases  
y con las condiciones establecidas en su  
informe por referida Comision.

El Sr. Presidente manifesto que por el  
oficial encargado de la Compuhidad y Re-  
gistro del Cementerio de esta Ciudad  
se ha dado conocimiento de que en la re-  
alidad no existen en dicho edificio ni-  
siquiera alguno, construido para su uso,  
por lo que se ha acordado que el Ayun-  
tamiento acuerde la construccion de  
dos Corgias mas a continuacion de las  
ya edificadas al lado izquierdo de tan-  
do de dicho Cementerio. El Ayunta-



miento en vista de lo manifestado por  
 el Sr. Presidente y considerando el caso  
 como de verdadera urgencia acordada por  
 unanimidad que se decretaran por con-  
 gresos mas de ochos y los quinientos por  
 ra otras dos, ni continuacion de los edi-  
 ficados en el lado izquierdo entrando en  
 citado edificio, i' sobre las señaladas con  
 la numeracion once y doce y los cimientos pa-  
 las nueve y diez, los cuales se completaran  
 cada una de nueve metros, sin pararse  
 alto y otro subterráneo, todo con arreglo  
 al plano del edificio y al pliego de condi-  
 ciones que sin perjuicio de luego formara  
 la Comision de obras publicas y estara  
 de manifiesto en la Secretaria de este  
 Ayuntamiento hasta el dia tres del  
 proximo mes de Julio y hora de las  
 doce de su mañana que se señala para  
 el remate, verificandose este por pliego  
 cerrado y conforme a los presupuestos de  
 Real Decreto de veinte de Mayo de mil  
 ochocientos ochenta y tres, de que se da  
 al Concejal D. Angel Maria Romero y San-  
 chiz para que asista a dicha subasta  
 en nombre del Sr. Alcalde del Ayuntamiento  
 en quien delega la Presidencia.



No habiendo mas asuntos, se que tratar  
el Sr. Presidente no por ser unipolito el acto  
levantando la sesion y yo el Secretario  
la presente acta que firman los convenien-  
tes, Certifico =

Juan Barquera

Miguel de Perera

Juan Carrasco

Juan<sup>co</sup> Perera

~~Gran Maestranza~~

Numero 54.

Sesion ordinaria sin efecto del 29 de junio del 894.

En virtud de el mandamiento a las once de  
la mañana del veinte y siete de junio de mil  
ochocientos noventa y cuatro, se prescribio en  
las Casas Consistoriales el Sr. Alcalde D. Juan  
Barquera Mayor, con objeto de presidir la sesion  
ordinaria de este dia, habiendo trascurrido  
con exceso la hora señalada sin que concurre-  
ra numero suficiente de Concejales para to-  
mar acuerdo, el Sr. Alcalde se retiró sin efec-  
to el acto, levantandose el orden en forma pre-  
sente acta, a que Certifico =

Juan Barquera

Gran Maestranza





Numero 55.

Señalada en el Ayuntamiento del 29 Junio 1897.

Concejales  
 D. Manuel Gomez  
 D. Angel M. Romero  
 D. Matias Carrasco  
 D. Juan C. Diaz  
 D. Juan C. Diaz  
 D. Juan C. Diaz  
 Sr. Alcalde D. Juan Barquero Lopez los tres

En la ciudad de Almodovar de la Sierra a las once de la tarde del veinte y nueve de junio de mil noventa y siete, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barquero Lopez los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria del domingo anterior que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de Concejales para tomar acuerdo, habiendo ido citados personalmente y por papelitos para el presente. Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada. En mismo se leyeron las disposiciones y superiores ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la semana anterior quedando enterados de ellas los tres concurrentes.

Acuerda el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda desde luego a la distribucion de los



por el presupuesto, importante <sup>partes</sup> la dotación  
del presupuesto correspondiente al mes de  
la fecha o hasta donde alcancen los ramos  
por obtenidos en el mismo.

Acordada la Corporacion que  
se inscriba en el padron Municipal de  
pobres a los ramos de esta localidad que lo  
sieren solicitados Pedro Cabreris Anrillo  
y Marcos Arenas Pote por ser pobres de  
solvencia.

Si do cuenta del escrito presentado por Don  
Jo Cortes Franco de esta ciudad, interes  
sando la adquisicion en propiedad del in  
dicho inmueble de la Cofradia de Santa y ocho del  
Conventorio Catolico de esta ciudad, que por  
serve actualmente en renta por cinco años  
pagando previamente la diferencia que  
existe del precio en arrendamiento al en  
propiedad, el Ayuntamiento acuerda  
acceder a lo que solicita el interesado y que  
luego que satisfaga el importe de dicha  
diferencia se haga la oportuna anotacion  
en el Libro Registro de la propiedad del  
Conventorio por el oficial encargado del  
mismo.

Acordada la Corporacion que por a unificar



me de la Comisión de Beneficencia el escrito solicitado de subvención para atender a la lactancia de un niño hijo suyo de un mes de edad, presentado por el Sr. D. Pedro Cabezas Murillo.

Para cuenta de una orden del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha veinte y tres del actual para que se cumpliera el Real Decreto de fecha de Septiembre del 1888, se constituya una Comisión local de defensa contra la plaga filovérica existente en el mundo de este hemisferio, compuesta de sus individuos del Ayuntamiento y de agricultores propietarios en tierra, la Corporación que se celebrada y a su vez se acuerde en el tal objeto a los Dtos. Concejales siguientes: D. Manuel Romero Medina, D. Angel Maria Romero Sanchez y D. Luis Carrasco Curijs, y presentando a el Sr. Gobernador Civil de la Provincia las siguientes tierras para el sembramiento de las seis mitadillos expresados

- |   |   |
|---|---|
| 1. <sup>a</sup> { D. Juan de los Rios Castañeda | 4. <sup>a</sup> { D. Alvaro Cortes Romero |
| " Antonio de la Hoya Arca                       | " Antonio Molez Alvarado                  |
| " Pedro Martin, Perez                           | " Juan Antonio Pomalet                    |
| 2. <sup>a</sup> { Diego Garcia Romero           | 5. <sup>a</sup> { Juan de Dios Gallego    |
| " Francisco Perez Espino                        | " Jose Maria Pineda Lopez                 |
| " Benito de Monteflorano                        | " Manuel Cortes, Pomalet                  |
| 3. <sup>a</sup> { " Esteban Luis Portero        | 6. <sup>a</sup> { Manuel Galan Navarro    |
| " Francisco Espino Fernandez                    | " Antonio de Alvarado y Martin            |
| " Antonio Martinez Molez                        | " Francisco Pomalet Lopez                 |

Seguidamente por el Secretario de cuenta





de los supeditados a su obra sobre utilidad de los  
 despojos o colateral que se haga en el Matadero Muni-  
 cipal para el abastecimiento de nichos y para  
 el uso del Cementerio Católico en esta Ciudad, durante el  
 próximo ejercicio económico del 894 a '98, y enteradas  
 de los sucesos, la Corporación acordó por unanimi-  
 dad, declarar válidas las subastas celebradas en  
 los sucesos y adjudicar definitivamente el rema-  
 te a favor de D. Eugenio Barrenechea y D. An-  
 tonio Gutiérrez Bas, que aparecen como sucesores  
 licitadores y rematantes, respectivamente, por los dos  
 conceptos primeramente expresados, y a favor de  
 D. Félix Saura Martínez, por resultar el autor  
 de la proposición más ventajosa entre las ad-  
 judicadas por lo que hace al último de mi-  
 neros, terrenos o suelo de cementerio subterráneo, au-  
 dando también que las fincas instituidas  
 por este y el Gutiérrez Bas, queden conver-  
 tidas en fincas definitivas conforme a  
 los respectivos pliegos de condiciones de las  
 subastas y que el D. Eugenio Barrenechea  
 tanto de la utilidad de los despojos o su-  
 peditos del Matadero, durante la canti-  
 dada provisionalmente hasta la cantidad  
 de pesete y cinco puntos fijada como de-  
 finitiva por el pliego del remate.

Se dio cuenta al pliego de condiciones  
 firmado por la Comisión de obras pú-  
 blicas





Dicho en el equidistante para llevar a  
 efecto en el basto publico la construc-  
 cion de los edificios en el pto. de la ci-  
 mentacion de las ruinas y del Comen-  
 dario Catolico de esta Ciudad, el Ayuntamiento  
 acuerda aprobar referido pliego  
 de condiciones y que en conformidad  
 se formalice referido subasta que sera  
 sujeta a la aprobacion definitiva  
 del Ayuntamiento si resultare con-  
 cluido.

No habiendo mas asuntos que tra-  
 tar el Sr. Presidente por haberse reado  
 el acto de la lectura de la sesion y quedando  
 la presente acta que firmen los tres  
 Ponentes segun certifico -

Juan Barquero Manuel Gomez  
 Miguel Ferrer Luis Carrasco

Francisco Diaz Juan<sup>co</sup> Perez  
 Basilio Delgado

Juan<sup>co</sup> Galvan











